

REGLAS DE CATALOGACIÓN

II Materiales especiales

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS

Reglas de Catalogación

II

Materiales especiales

47/33840 3/202691

REGLAS DE CATALOGACION

II
Materiales especiales

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección General del Libro y Bibliotecas

R. 1479,583

1.ª edición, 1988

REGLAS de catalogación. — [1.ª ed.]. — [Madrid] : Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1985-1988

2 v. ; 24 cm

Contiene: I. Monografías y publicaciones seriadas —
II. Materiales especiales

NIPO 301-88-115-9 (v. I). NIPO 301-87-094-5 (v. II)

ISBN 84-7483-459-7 (obra completa)

ISBN 84-7483-396-5 (v. I). ISBN 84-7483-455-4 (v. II)

1. Catalogación bibliográfica—Normas. I. España.

Dirección General del Libro y Bibliotecas

025.31



Introducción

En 1985, se publicó el v. I de estas *Reglas de Catalogación*, dedicado a *Monografías y Publicaciones Seriadas*, y ahora, tres años después, sale a la luz el v. II, que contiene las reglas para los *Materiales especiales*, es decir, aquellos documentos que exigen para su descripción bibliográfica ciertas reglas que hagan mención de las características que los distinguen, ya sea en cuanto a su especial contenido o al soporte en que se encierra la información que se pretende catalogar.

Los materiales especiales a los que hemos dedicado nuestra atención son los siguientes: manuscritos, materiales cartográficos, materiales gráficos, materiales gráficos proyectables, música impresa, grabaciones sonoras, microformas, películas y videograbaciones y archivos de ordenador.

Como en todo momento se ha pretendido que los dos volúmenes formen una unidad aunque estén físicamente separados, se ha comenzado este v. II por el Capítulo 10, dado que el v. I terminaba en el Capítulo 9.

El Capítulo 10 contiene unas reglas generales de descripción bibliográfica, en las que se dan ejemplos de los distintos materiales especiales, por ser aplicables, en general, a todos ellos. En estas reglas se ha mantenido la estructura, así como la numeración dentro de las áreas y en el desarrollo de éstas, establecida en el Capítulo 2 del v. I, dedicado a *Monografías*. Este Capítulo 10 de reglas generales ahorra repetir en los demás capítulos muchísimas reglas comunes que se resuelven por el sistema de «Véase». De esta

Introducción

forma, en los Capítulos 11 al 19, dedicados cada uno de ellos a la descripción de los materiales especiales, se indican únicamente las reglas que se apartan en cada caso de la normativa general, manteniendo asimismo, dentro de lo posible, la misma estructura del Capítulo de reglas generales.

En el Capítulo 20, *Elección de puntos de acceso*, se considera que es válido —y por tanto no se repite— todo lo expuesto en el Capítulo 4 del v. I, en cuanto no se oponga a lo que se indica específicamente en este Capítulo para los diferentes tipos de materiales.

El Capítulo 21, *Forma del encabezamiento*, respeta las reglas que se expusieron en el Capítulo 5 del v. I, introduciendo ciertas modificaciones en cuanto a los nombres de personas y de escuelas artísticas en los materiales gráficos, en los nombres del área geográfica en los materiales cartográficos y en los títulos como punto de acceso en los manuscritos.

Por último, el Capítulo 22, *Títulos uniformes*, aparte de remitir al Capítulo 6 del v. I para todo aquello que pueda aplicarse a este tipo de materiales, da reglas muy específicas para la selección del título uniforme en los manuscritos y en la música en general, en cuya descripción bibliográfica el título uniforme alcanza una especial relevancia.

Estas *Reglas* —como se dijo en la *Introducción* del v. I— han procurado recoger todos los avances que se han producido hasta la fecha en el campo de la descripción bibliográfica de los materiales especiales. Se han estudiado no sólo las distintas normas ISBDs publicadas o incluso en estudio, sino también las adaptaciones que de estas reglas internacionales están siendo utilizadas por las grandes bibliotecas de Occidente.

Dada su complejidad, es de esperar que su redacción irá sufriendo modificaciones, bien sea como consecuencia de los estudios que se realicen en este campo, o simplemente por la experiencia que surja de su aplicación práctica. Esperamos que, con colaboración de todos, se puedan ir mejorando estas *Reglas* en sucesivas ediciones.

Este v. II de las *Reglas de Catalogación* ha sido redactado por

una Comisión nombrada por Orden ministerial de 30 de junio de 1980, ampliada con especialistas en los distintos materiales especiales por otra Orden ministerial de 7 de marzo de 1984. La Comisión ha estado formada por los siguientes bibliotecarios:

Presidente:

Isabel Fonseca Ruiz

Vocales:

María Antonia Carrato Mena

Manuel Carrión Gútiéz

María del Pilar Gallego Cuadrado

Justo García Melero

Anselmo González Santos

Nieves Iglesias Martínez

María del Carmen Liter Mayayo

María Luisa López Mellado

María José Redondo Huertas

Manuel Sánchez Mariana

Elena María Santiago Páez

Amalia Sarriá Rueda

David Torra Ferrer

María del Carmen Velázquez Domínguez



Índice general

	Página
Introducción	V
Capítulo 10	
DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA	
10.0 Reglas generales	1
10.0.0 Organización de la descripción	1
10.0.1 Fuentes de información	2
10.0.2 Puntuación	2
10.0.3 Lengua y tipo de escritura de la descripción	5
10.0.4 Abreviaturas	5
10.0.5 Uso de mayúsculas	6
10.0.6 Acentos y otros signos diacríticos	6
10.0.7 Erratas	6
10.0.8 Niveles de detalle en la descripción	6
10.1 Área de título y de mención de responsabilidad	8
10.1.1 Fuentes	8
10.1.2 Puntuación prescrita	8
10.1.3 Título propiamente dicho	10
10.1.4 Designación general de la clase de documento	14
10.1.5 Títulos paralelos	14
10.1.6 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título	16
10.1.7 Mención de responsabilidad	21
10.2 Área de edición	28
10.2.1 Fuentes	28
10.2.2 Puntuación prescrita	28
10.2.3 Mención de edición	29
10.2.4 Mención de edición paralela	31
10.2.5 Menciones de responsabilidad relativas a la edición	31

	Página
10.2.6	Mención de edición adicional 32
10.2.7	Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional 33
10.2.8	Colecciones de obras sin título colectivo ... 33
10.2.9	Obras en varios volúmenes o unidades físicas correspondientes a diferentes ediciones 33
10.3	Área de datos específicos de la clase de documento 34
10.4	Área de publicación, distribución, etc. 34
10.4.1	Fuentes 34
10.4.2	Puntuación prescrita 34
10.4.3	Lugar de publicación 36
10.4.4	Nombre del editor 38
10.4.5	Mención de la función de editor 40
10.4.6	Fecha de publicación 41
10.4.7	Lugar de fabricación, nombre del fabricante, fecha de fabricación 42
10.5	Área de descripción física 43
10.5.1	Fuentes 43
10.5.2	Puntuación prescrita 43
10.5.3	Extensión y designación específica del material 44
10.5.4	Mención de otras características físicas 46
10.5.5	Dimensiones 46
10.5.6	Material anejo 46
10.6	Área de serie 47
10.6.1	Fuentes 47
10.6.2	Puntuación prescrita 47
10.6.3	Título de la serie 49
10.6.4	Títulos paralelos de la serie 49
10.6.5	Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie 50
10.6.6	Menciones de responsabilidad relativas a la serie 50
10.6.7	ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas) 50
10.6.8	Número de serie 50
10.6.9/	
10.6.14	Subserie 51
10.6.15	Más de una serie 51
10.7	Área de notas 51
10.7.1	Fuentes 51
10.7.2	Puntuación prescrita 51
10.7.3	Naturaleza y forma de las notas 52

	Página
10.7.4 Orden de las notas	53
10.8 Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición	56
10.8.1 Fuentes	56
10.8.2 Puntuación prescrita	56
10.8.3 ISBN	57
10.8.4 Título clave	58
10.8.5 Condiciones de adquisición y/o precio	58
10.8.6 Varios ISBN	59
10.9 Documentos en varias unidades físicas	59
10.9.1 Descripción en dos niveles	60
10.9.2 Documentos que incluyen material anejo ..	62
10.9.3 Multimedia	62
10.9.4 Descripción en más de dos niveles	63
10.9.5 Asiento abierto	63

Capítulo 11

DESCRIPCIÓN DE MANUSCRITOS

11.0 Reglas generales	65
11.1 Área de título y de mención de responsabilidad ...	68
11.2 Área de edición	74
11.3 Área de datos específicos de la clase de documento	74
11.4 Área de fecha	74
11.5 Área de descripción física	75
11.6 Área de serie	78
11.7 Área de notas	78

Capítulo 12

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES CARTOGRÁFICOS

12.0 Reglas generales	89
12.1 Área de título y de mención de responsabilidad ...	92
12.2 Área de edición	97
12.3 Área de datos matemáticos	99
12.4 Área de publicación, distribución, etc.	105
12.5 Área de descripción física	108
12.6 Área de serie	114
12.7 Área de notas	115
12.8 Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición	120

	Página
12.9 Mapas en varias unidades físicas	121

Capítulo 13

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS

13.0 Reglas generales	125
13.1 Área de título y de mención de responsabilidad ...	129
13.2 Área de edición	139
13.3 Área de datos específicos de la clase de documento	140
13.4 Área de publicación, distribución, etc.	141
13.5 Área de descripción física	148
13.6 Área de serie	156
13.7 Área de notas	158
13.8 Área del número normalizado y de las condi- ciones de adquisición	166
13.9 Material gráfico en varias unidades físicas	167

Capítulo 14

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS PROYECTABLES

14.0 Reglas generales	169
14.1 Área de título y de mención de responsabilidad	172
14.2 Área de edición	175
14.3 Área de datos específicos de la clase de documento	176
14.4 Área de publicación, distribución, etc.	177
14.5 Área de descripción física	178
14.6 Área de serie	184
14.7 Área de notas	185
14.8 Área del número normalizado y de las condi- ciones de adquisición	188
14.9 Materiales gráficos proyectables en varias uni- dades físicas	189

Capítulo 15

DESCRIPCIÓN DE MÚSICA IMPRESA

15.0 Reglas generales	191
15.1 Área de título y de mención de responsabilidad	194
15.2 Área de edición	201
15.3 Área de datos específicos de música impresa	202

	Página
15.4 Área de publicación, distribución, etc.	205
15.5 Área de descripción física	207
15.6 Área de serie	210
15.7 Área de notas	212
15.8 Área del número normalizado, número de plancha y condiciones de adquisición	215
15.9 Música impresa en varias unidades físicas	217

Capítulo 16

DESCRIPCIÓN DE GRABACIONES SONORAS

16.0 Reglas generales	219
16.1 Área de título y de mención de responsabilidad	222
16.2 Área de edición	228
16.3 Área de datos específicos de la clase de documento	230
16.4 Área de publicación, distribución, etc.	231
16.5 Área de descripción física	233
16.6 Área de serie	238
16.7 Área de notas	239
16.8 Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición	243
16.9 Grabaciones sonoras en varias unidades físicas ...	245

Capítulo 17

DESCRIPCIÓN DE MICROFORMAS

17.0 Reglas generales	247
17.1 Área de título y de mención de responsabilidad	250
17.2 Área de edición	252
17.3 Área de datos específicos de la clase de documento	254
17.4 Área de publicación, distribución, etc.	255
17.5 Área de descripción física	256
17.6 Área de serie	261
17.7 Área de notas	262
17.8 Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición	266
17.9 Microformas en varias unidades físicas	267

Capítulo 18**DESCRIPCIÓN DE PELÍCULAS Y VIDEOGRABACIONES**

18.0	Reglas generales	269
18.1	Área de título y de mención de responsabilidad	272
18.2	Área de edición	277
18.3	Área de datos específicos de la clase de documento	279
18.4	Área de publicación, distribución, etc.	279
18.5	Área de descripción física	281
18.6	Área de serie	287
18.7	Área de notas	288
18.8	Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición	294
18.9	Películas y videograbaciones en varias unidades físicas	295

Capítulo 19**DESCRIPCIÓN DE ARCHIVOS DE ORDENADOR**

19.0	Reglas generales	297
19.1	Área de título y de mención de responsabilidad	300
19.2	Área de edición	303
19.3	Área de la clase y extensión del archivo	305
19.4	Área de publicación, distribución, etc.	308
19.5	Área de descripción física	310
19.6	Área de serie	315
19.7	Área de notas	316
19.8	Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición	323
19.9	Archivos de ordenador en varias unidades físicas	324

Capítulo 20**ELECCIÓN DE PUNTOS DE ACCESO**

20.0	Reglas generales	325
20.1	Manuscritos	325
20.2	Materiales cartográficos	327
20.3	Materiales gráficos	328
20.4	Materiales gráficos proyectables	332
20.5	Música impresa	333

	Página
20.6 Grabaciones sonoras	339
20.7 Microformas	341
20.8 Películas y videgrabaciones	342
20.9 Archivos de ordenador	343

Capítulo 21

FORMA DEL ENCABEZAMIENTO

21.0 Reglas generales	345
21.1 Nombres de personas	345
21.2 Nombres geográficos	346
21.3 Nombres de escuela artística, círculo o taller	347
21.4 El término «anónimo» como punto de acceso (Materiales gráficos)	348
21.5 Título como punto de acceso (Manuscritos)	349

Capítulo 22

TÍTULOS UNIFORMES

22.0 Regla general	351
22.1 Manuscritos	351
22.2 Música	353

Apéndices

APÉNDICE I

Lista de términos abreviados de uso frecuente en cata- logación y bibliografía	371
---	-----

APÉNDICE II

Glosario	373
----------------	-----

ÍNDICE ANALÍTICO	389
------------------	-----

Capítulo 10

Descripción bibliográfica

10.0 REGLAS GENERALES

Se reúnen en este capítulo un conjunto de reglas aplicables por igual a la descripción de las siguientes clases de documentos: manuscritos, material cartográfico, material gráfico, música impresa, grabaciones sonoras, microformas, películas, videograbaciones y archivos de ordenador.

Tales reglas deben ser complementadas con las que se establecen en los capítulos especiales (Capítulos 11-19).

Cuando se trate de documentos seriados, deberán tenerse también presentes las reglas del Capítulo 3, salvo en lo que se refiera a la designación general de la clase de documento, que será la que le corresponda por el tipo documental, y al área 5, descripción física.

10.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

La descripción se divide en las áreas siguientes:

- 1 Título y mención de responsabilidad
- 2 Edición
- 3 Datos específicos de la clase de documento
- 4 Publicación, distribución, etc.

- 5 Descripción física
- 6 Serie
- 7 Notas
- 8 Número normalizado y condiciones de adquisición

Cada área, a su vez, está formada por uno o varios elementos.

10.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

10.0.1 A Orden prescrito para consultar las fuentes

Los datos para la descripción bibliográfica se tomarán de la fuente principal de información de cada documento. Cuando no sea posible obtener la información de la fuente principal, o no exista fuente principal, se procederá a consultar otras fuentes, teniendo en cuenta las pautas y orden que para cada clase de materiales se prescriben. En general, se preferirá la información que aparezca en el propio documento a la de las fuentes externas al mismo.

10.0.1 B Fuentes de información de las distintas áreas

Cada una de las áreas en que se divide la descripción posee una o varias fuentes de información que le son propias y a las que se llama principales. Cualquier dato obtenido fuera de éstas se encerrará entre corchetes ([]) o se dará en nota. Para cada tipo de documento se señalarán las fuentes específicas de información en los capítulos correspondientes.

10.0.2 PUNTUACIÓN

10.0.2 A Todo signo de puntuación prescrito va precedido y seguido de un espacio en blanco, salvo en el caso del punto (.), de la coma (,), que van seguidos sólo de un espacio en blanco, y del guión (-), al que no precede ni sigue espacio.

Cuando la puntuación prescrita coincide con final y/o principio de línea, se colocará al final o al principio de línea, de acuerdo con lo que establezcan, para el signo de que se trate, las reglas de ortografía.

La puntuación prescrita sustituye, en general, a la puntuación que figura en la fuente de información de donde se toma. Cuando, por cualquier motivo, se mantiene o incluye otra puntuación al comienzo o fin de un elemento, la prescrita se presenta en la forma indicada, aun cuando pueda resultar doble.

Si dentro de un elemento la puntuación coincide con la prescrita para el área, se sustituirá por otra de sentido equivalente.

10.0.2 B Cada par de paréntesis () y de corchetes ([]) se consideran como un solo signo y, por consiguiente, sólo su primera mitad va precedida y sólo su segunda mitad va seguida de un espacio.

10.0.2 C Cada una de las áreas, a excepción de la primera, va precedida de punto, espacio, raya, espacio (. —). Esta puntuación se omite o se sustituye simplemente por un punto cuando un área se haga constar en línea aparte (1).

10.0.2 D Cuando el primer elemento de un área no aparece en una descripción, se suprime la puntuación que debería preceder al que pasa a ser el primer elemento.

10.0.2 E Cuando un área o un elemento de un área se repite, va precedido de la puntuación prescrita para tal área o elemento.

(1) En los catálogos en fichas y en algunas bibliografías, las áreas que van en línea aparte, además de la primera, son la 5, 7 y 8.

10.0.2 F Cuando un elemento acabe en puntos suspensivos, abreviatura, palabra o carácter seguido de punto y la puntuación prescrita a continuación es o comienza por punto, dicho punto se omite.

3ª ed. —

No

3ª ed.. —

10.0.2 G Los corchetes se emplean para indicar una interpolación en la descripción (por ejemplo, para subsanar una errata), o para indicar que un dato no aparece en su fuente principal de información. Son preceptivos en la designación general de material y en ciertas abreviaturas. Cuando elementos sucesivos de una misma área procedan de fuentes no principales, se encierran todos ellos en un único par de corchetes. Por el contrario, si estos elementos sucesivos se distribuyen en distintas áreas, se indicarán los correspondientes a cada una en pares de corchetes distintos (1).

Los puntos suspensivos (...) se utilizan para señalar la omisión de parte de una mención dentro de un elemento. La omisión de un área, de uno o varios elementos, o de una mención completa dentro de un elemento, no da lugar al empleo del signo de omisión.

10.0.2 H Cuando en las áreas 1, 2, 3 y 6 haya que repetir una información relativa a uno o más elementos, por constar en distintas lenguas y/o escrituras, esta información se reúne en bloques por lengua y/o escritura y la repetición va precedida del signo igual (=).

(1) Cuando dentro de un elemento o parte de un elemento que conste fuera de la fuente principal de información hay que expresar una interpolación o abreviatura prescrita que haya de ir entre corchetes, éstas figurarán entre paréntesis para no repetir los corchetes.

10.0.2 I Cuando en una descripción se prescinde de un área o de un elemento, se prescinde, naturalmente, también de la puntuación prescrita para esa área o elemento.

10.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Los elementos que forman las áreas 1, 2, 3, 4 y 6 se transcriben en la lengua y escritura en que aparecen en el documento, así como las interpolaciones que se hagan en estas áreas. Se exceptúan la designación general de la clase de documento en el área 1 y la mención de función (editor, distribuidor, etc.) en el área 4.

La información en las áreas 5, 7 y 8 se hará constar en la lengua y/o escritura del centro catalogador. Se exceptúan la mención de título clave y las citas en el área 7.

Los símbolos y motivos que no se puedan transcribir por los medios tipográficos de que se disponga, se reemplazarán por una descripción entre corchetes, dando lugar a una nota explicativa si fuera preciso.

Cuando los medios de reproducción del centro catalogador no permitan el empleo de una escritura no latina, se procederá a la transliteración de estas áreas. Véase Vol. I, Apéndice VII.

10.0.4 ABREVIATURAS

Las abreviaturas prescritas son las siguientes:

- et al. = et alii (y otros)
- s.l. = sine loco (lugar de edición o de impresión desconocidos)
- s.n. = sine nomine (nombre de editor o impresor desconocidos)
- cm = centímetros
- mm = milímetros

El catalogador puede utilizar otras abreviaturas que se indicarán en su lugar («i.e.», «etc.» y otras). Para otro tipo de abreviaturas véase el Vol. I, Apéndice VIII.

10.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Debe figurar con mayúsculas la primera letra de la primera palabra de cada área. Por lo demás, se seguirán los usos ortográficos de la lengua utilizada en la descripción.

10.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIACRÍTICOS

Se indicarán, aunque no consten en la fuente de la que se toma la información, los acentos y otros signos diacríticos que se precisen, de acuerdo con el contexto ortográfico del documento.

10.0.7 ERRATAS

Las erratas se reproducen tal y como consten, poniendo a continuación [sic] o la abreviatura i.e. y la lectura correcta, ambas entre corchetes. Se añadirán entre corchetes las letras omitidas por error en el texto.

10.0.8 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

La diversidad de propósitos que se persiguen al redactar los catálogos, así como la distinta condición de los usuarios a los que se destinan, aconsejan establecer varios niveles de detalle en la descripción.

En efecto, mientras que para la bibliografía que elabora una agencia bibliográfica nacional o para los catálogos de una biblioteca nacional es adecuado un desarrollo amplio en la descripción, esta amplitud puede no ser la más idónea para otra biblioteca de menos relevancia y distinto cometido y resultar seguramente inconveniente para una biblioteca pequeña.

Debe ser cada centro el que, a la vista de sus necesidades y de la importancia de sus colecciones, determine el nivel de descripción que se ha de seguir, bien sea adoptando el mismo nivel para todos sus fondos, bien utilizando distintos niveles de descripción según el tipo de documento o, incluso, aplicando un criterio selectivo dentro de los de un mismo tipo, de acuerdo con determinadas características que en ellos puedan darse. Para tales fines se establecen los tres niveles siguientes:

10.0.8 A Primer nivel de descripción

Debe contener, al menos, los siguientes elementos:

Título propiamente dicho / primera mención de responsabilidad, si difiere significativamente del encabezamiento o son varios los autores que la forman o no existe encabezamiento. — Edición (a excepción de la primera). — Datos específicos de la clase de documento (en el material que corresponda). — Primer editor, año de edición

Descripción física básica

Notas

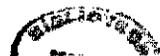
Número normalizado

10.0.8 B Segundo nivel de descripción

Debe ajustarse, como mínimo, al siguiente esquema:

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] = Título paralelo : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / primera mención de responsabilidad ; otras menciones de responsabilidad. — Edición / mención de responsabilidad relativa a la edición. — Datos específicos de la clase de documento. — Lugar preferente de publicación : editor preferente, año de publicación

Descripción física (todos los elementos, excepto la mención del material anejo). — (Título propiamente dicho de serie / mención de responsabilidad relativa a la serie, número normalizado de la serie ; número de serie. Título de



subserie, número normalizado de la subserie ; número de subserie

Notas

Número normalizado

10.0.8 C Tercer nivel de descripción

Incluirá todos los elementos previstos en estas reglas aplicables al documento de que se trate.

10.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

10.1.1 FUENTES

Véase 10.0.1 B

10.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.0.2

La puntuación prescrita para esta área es la siguiente:

- a) La designación general de la clase de documento se encierra entre corchetes ([]).
- b) Los títulos paralelos van precedidos por el signo igual (=).
- c) Cada subtítulo y/o información complementaria sobre el título va precedida de dos puntos (:).
- d) La primera mención de responsabilidad va precedida de barra (/).
- e) Si hay que hacer varias menciones de responsabilidad consecutivas, la segunda y cada una de las siguientes irán pre-

cedidas de punto y coma (;), a no ser que pueda considerarse que todas o algunas de ellas formen una sola frase.

f) Si en la mención de responsabilidad figuran varias entidades, de las cuales una es la principal y las demás son subordinadas, se separan entre sí por coma (,), a menos que estén enlazadas entre sí sintácticamente.

g) Si el documento contiene varios títulos con distintos responsables para cada uno de ellos, el segundo título y cada uno de los siguientes, con sus correspondientes menciones de responsabilidad, irán precedidos de un punto.

h) Si se trata de varios títulos de un mismo autor, el segundo título y los siguientes van precedidos de punto y coma (;), aunque vayan enlazados entre sí por una palabra o frase.

i) El título común irá separado del título dependiente por un punto, a no ser que estén unidos gramaticalmente.

Ejemplos:

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] = Título paralelo / mención de responsabilidad

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / mención de responsabilidad

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] : subtítulo y/o información complementaria sobre el título = Título paralelo : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / mención de responsabilidad

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] / mención de responsabilidad = Título paralelo / mención de responsabilidad paralela

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] / mención de responsabilidad ; segunda mención de responsabilidad ; tercera mención de responsabilidad

Título / mención de responsabilidad. Título / mención de responsabilidad [Designación general de la clase de documento]

Título : subtítulo y/o información complementaria sobre el título ; Título : subtítulo y/o información complementaria sobre el título [Designación general de la clase de documento] / mención de responsabilidad

Título = Título paralelo ; Título = Título paralelo [Designación general de la clase de documento] / mención de responsabilidad

Título común : subtítulo y/o información complementaria sobre el título. Título dependiente

ELEMENTOS DEL ÁREA

- 10.1.3 Título propiamente dicho
- 10.1.4 *Designación general de la clase de documento*
- 10.1.5 Títulos paralelos
- 10.1.6 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título
- 10.1.7 Mención de responsabilidad

10.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO (1)

10.1.3 A Es el primer elemento de la descripción y se transcribe, por lo general, de la fuente principal de información. Su forma es exactamente la que conste en dicha fuente, incluyendo las erratas (véase 10.0.7), aunque sin atenerse necesa-

(1) En adelante, en lugar del término «título propiamente dicho» se utiliza únicamente el término «título», salvo que por necesidad de claridad sea preciso utilizar el término completo.

riamente a su forma de puntuación o de utilización de las mayúsculas (véase 10.0.5). El título *puede* abreviarse, por excepción, si resulta demasiado largo y siempre en el medio o al final. En caso de hacerse así, se utilizará el signo de omisión (...), evitando siempre modificar el sentido o que se pierda información importante.

Cuando forme parte del título algún signo que no se pueda reproducir por los medios de que dispone el centro catalogador, se sustituirá por una breve explicación entre corchetes. Caso de ser necesario, se hará una explicación más amplia en nota.

Cuando dentro del título aparezcan puntos suspensivos, se sustituirán por raya. Si aparecen corchetes, se sustituirán por paréntesis.

Las palabras que aparezcan en cursiva en el título, se pondrán entre comillas. Pero si todo el título aparece en este tipo de letra, no se hará constar tal circunstancia.

Cuando dentro de un título aparezcan iniciales separadas entre sí únicamente por espacios, se transcribirán sin tener en cuenta dichos espacios. Así, «A B C» se transcribirá «ABC».

10.1.3 B El título alternativo forma parte del título propiamente dicho. Será siempre mayúscula la primera letra de la palabra siguiente a la partícula que lo introduce.

La verbena de la Paloma o El boticario y las chulapas y celos mal reprimidos

Lutecia o Primer plano de la Villa de París

Mapamundi o Mapa general del globo terrestre

10.1.3 C Cuando en la fuente principal de información aparezca más de un título, especialmente cuando se trate de títulos paralelos, es preciso escoger entre ellos el título propiamente dicho. Para hacerlo, se tendrán en cuenta, por este orden, la lengua predominante en el documento, la tipografía o la secuencia de los títulos.

¿Qué tal Pussycat? [Grabación sonora] = What's new Pussycat?

Déjame volver [Música impresa] = Let me try again = Laisse moi le temps

Plano de Bilbao [Material cartográfico] = Bilboko laun-irudia

Vera effigies diui Ferdinandi III [Material gráfico]

En nota

Otro título en tipogr. más pequeña: «Magni Ferdinandi verus in imagine vultus».

10.1.3 D Si el nombre del autor, director o cualquier otra información relacionada con la mención de responsabilidad es gramaticalmente parte integrante del título, se transcribirá como tal, es decir, como parte integrante del título propiamente dicho.

El Madrid de Chueca [Grabación sonora]

El mundo de los Beatles [Grabación sonora]

Plano Telstar de Sevilla [Material cartográfico]

10.1.3 E Cuando el documento no tenga como título más que el nombre del autor o responsable, se dará éste como título propiamente dicho.

Danny Daniel [Grabación sonora]

Emilio José [Grabación sonora]

Dalí [Material gráfico]

10.1.3 F Cuando además del título colectivo aparezcan en la fuente principal de información los títulos individuales de las obras contenidas en la publicación, se tomará aquél como título propiamente dicho y se transcribirán éstos en nota bibliográfica.

Pasaje del agua [Grabación sonora]

Contiene: Tú mía ; Dime ; Ay, ay Giralda ; Alegría de la Lole ; Bulerías de Manuel ; Alquivira ; Taranto del hombre

10.1.3 G Documentos sin título colectivo**10.1.3 G a) Con fuente principal de información común**

Si en la fuente principal de información figuran dos o más títulos y no hay título colectivo, se transcribirán los títulos por su orden, a no ser que alguno de ellos aparezca tipográficamente más destacado.

Cuando se estime que el número de títulos es excesivo, se *pueden* suprimir los que se juzgue conveniente, a excepción del primero, utilizando en su lugar la interpolación «{y otros títulos}», precedida del signo de omisión.

Concierto de Aranjuez : (para guitarra y orquesta) ; Concierto Madrigal : (para dos guitarras y orquesta) [Grabación sonora] / Joaquín Rodrigo

Concierto de Aranjuez / Joaquín Rodrigo. El sombrero de tres picos / Manuel de Falla [Grabación sonora]

Y Dios dirá / letra de Tomás de la Huerta ; música de José Torregrosa. Pero se fue / letra y música de Manuel Alejandro [Música impresa]

A María yo encontré / letra y música de Alfonso Alpín. Fortuna de pobre / letra y música de Eduardo Rodrigo [Música impresa]

Ojos de España. Noche y día. Johnny Guitar. María... [y otros títulos] [Música impresa] / arreglos para órgano de Librado Pastor

10.1.3 G b) Sin fuente principal de información común

Cuando un documento que contiene varias obras carece de título colectivo y de fuente principal de información común a todas ellas, se transcriben los títulos de cada una de ellas por su orden. En este caso, no se usarán corchetes para encerrar ninguno de los títulos transcritos.

Amarraditos / letra, Margarita Durán ; música Pedro B. Pérez. Indiecito dormido / letra, Atahualpa Yupanqui ; música P. del Cerro. Porque tú me acostumbraste / letra y música, Frank Domínguez [Música impresa]

10.1.3 H Si no consta el título en el documento por carecer éste de fuente de información y no es posible averiguarlo por otros medios ni por su texto mismo, se procederá a redactar un título que refleje su contenido lo más exacta y sucintamente posible. Este título se encerrará entre corchetes.

10.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

Es opcional y sólo tiene verdadera utilidad cuando en un mismo catálogo aparezcan asientos de documentos de distintas clases.

10.1.4 A En el caso de que se considere necesario indicar la designación general de la clase de documento, se hará constar inmediatamente detrás del título, separándola de las demás interpolaciones, si las hubiere, en pares de corchetes distintos y en la lengua del centro catalogador.

Los términos para las distintas clases de materiales se establecen en los correspondientes capítulos.

10.1.4 B Cuando el documento carezca de título colectivo pero haya varios títulos con una sola mención de responsabilidad para todos ellos, la designación general de la clase de documento se indicará a continuación del último título. Pero, si son varios los títulos con menciones de responsabilidad independientes, se hará constar a continuación de la mención de responsabilidad correspondiente al último título.

10.1.5 TÍTULOS PARALELOS

10.1.5 A Se harán constar a continuación del título propiamente dicho, transcribiéndose en el orden indicado por la tipografía o por la secuencia de la fuente principal de informa-

ción, según las mismas normas que se aplican para la transcripción del título. Véase 10.1.3 A.

Gazatera [Material gráfico] = Crieuse de Gazzette et d'Almanaks

Tan buena conmigo [Música impresa] = So good to me

10.1.5 B Un título original en lengua distinta de la del título se transcribirá como título paralelo cuando aparezca en la fuente principal de información y no gramaticalmente unido a otra parte de la descripción (por ejemplo, como un título alternativo, como parte de una información complementaria sobre el título, como parte de una mención de responsabilidad o como parte de una mención de edición).

Raíces profundas [Grabación sonora] = Shane

Lo que el viento se llevó [Grabación sonora] = Gone with the wind

10.1.5 C Documentos sin título colectivo

Cuando en la fuente principal de información aparezcan los títulos de dos o más obras individuales y no exista un título colectivo para el documento y cada una de las obras individuales tenga uno o más títulos paralelos, éstos se transcribirán a continuación de los títulos a los que se refieren.

Yo soy aquí quien manda = Quí comando io / M. Piovano ; letra española, A. Figueroa. El domingo al ir a Misa = La domenica andando a la messa / Renato Angiolini ; letra española, A. Figueroa [Música impresa]

10.1.5 D Los títulos paralelos que consten fuera de la fuente de información se darán en nota, si es que se considera oportuno indicarlos.

10.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO**10.1.6 A Forma de transcripción**

Véase 10.1.3 A

10.1.6 B El subtítulo y/o la información complementaria sobre el título se indicarán a continuación del título de cualquier clase al que se refieran.

Europa [Material cartográfico] : mapa político

La Gran Vía [Música impresa] : revista madrileña cómico-lírica, fantástico-callejera en un acto y cinco cuadros

Abbey Lodge [Material gráfico] : casa habitación de D. Baldomero Espartero en Londres

10.1.6 C Cuando se hagan constar varios subtítulos y/o informaciones complementarias sobre el título, se transcribirán en el orden indicado por la tipografía o por la secuencia de la fuente principal de información.

Lamento andaluz [Música impresa] : pasodoble flamenco : versión para guitarra

10.1.6 D El subtítulo y/o la información complementaria sobre el título que no aparezcan en la fuente principal de información, se transcribirán, de ordinario, en nota, a no ser que se consideren necesarios para la identificación del documento o para el correcto entendimiento de la descripción.

Galicia [Material cartográfico] : [carreteras]

Goyescas [Grabación sonora] : [ópera]

Goyescas [Grabación sonora] : [piano]

Buenas noches Casimiro [Música impresa] / letra, Carlos Trillo ; música, Jorge Arturo Navarro

En nota

Sintonía de TVE

10.1.6 E Cualquier información complementaria sobre el título que aparezca en la fuente principal delante del título se hará constar en la descripción a continuación del mismo, siempre que gramaticalmente sea posible. En el caso de que no sea posible la inversión ni exista nexos gramaticales, la información complementaria se hará constar en nota.

No llores por mí Argentina [Música impresa] = Don't cry for me Argentina / A. Lloyd Webber, Tim Rice ; letra española, Artime, Azpilicueta

En nota

De la ópera «Evita»

El Libertador [Música impresa] : himno para canto y piano / compuesto por el profesor de música Manuel Gutiérrez ; letra de Joaquín Muñoz

En nota

Al ilustre caudillo de Méjico y Africa Excmo. Sr. D. Juan Prim

10.1.6 F Cuando en la fuente principal, además del título, aparezca en la misma lengua el título original o convencional, este último se indicará como subtítulo, a no ser que forme parte de otro elemento (por ejemplo, como título alternativo). Esta misma norma se seguirá en el caso de un título con el que aparecieron otras ediciones, aun cuando no sea el original o convencional de la obra. Véase 10.1.5 B para los casos en que el título original esté en lengua distinta.

Sonata para piano nº 14 en do sostenido menor, op. 27 nº 2 [Grabación sonora] : Claro de luna

Sonata para piano nº 8 en do menor, op. 13 [Grabación sonora] : Patética

10.1.6 G Cuando una mención de responsabilidad, una indicación relacionada con el editor o con la distribución o que corresponda a otros elementos de la descripción (por ejemplo, el título de una obra sobre la que se ha basado la que se describe), es gramaticalmente parte integrante del subtítulo u otra información complementaria sobre el título, dicha información se indica como parte integrante de dicho subtítulo u otra información complementaria sobre el título.

La señorita capricho [Música impresa] : vodevil en tres actos : arreglo castellano de La dame de Chez Maxim de Georges Feydeau / adaptación y cantables de Ramón Asensio Mas y José Juan Cadenas ; música del maestro Benezzy

10.1.6 H Cuando la fuente principal de información haga constar uno o más títulos paralelos, pero sólo aparezca un subtítulo y/o información complementaria sobre el título que se refiera a todos ellos, este subtítulo y/o información complementaria sobre el título se indicará a continuación del último título paralelo. En el caso de que un título paralelo lleve en sí la información complementaria, no se aplica la regla anterior.

Plano de Palma [Material cartográfico] = Plan de Palma : con callejero e información turística

A mi manera [Música impresa] = Comme d'habitude = My way : rock lento

10.1.6 I **Subtítulos y/o informaciones complementarias sobre el título en varias lenguas y/o escrituras**

10.1.6 I a) Cuando en la fuente principal de información aparezcan varios subtítulos y/o informaciones complementarias sobre el título en varias lenguas y/o escrituras, cada uno de ellos se transcribirá detrás de aquél con el que esté lingüísticamente relacionado.

La damnation de Faust [Grabación sonora] : légende dramatique en quatre parties = The damnation of Faust : dramatic legend in four parts = Faust Verdamnis : dramati-

sche Legende in vier Teilen = La condenación de Fausto :
leyenda dramática en cuatro actos / Héctor Berlioz

Sevilla [Material cartográfico] : plano de la ciudad = Seville : plan of the town

10.1.6 I b) Cuando no existan títulos paralelos y en la fuente principal de información aparezcan subtítulos y/o informaciones complementarias sobre el título en varias lenguas y/o escrituras, se transcribirá el que conste en la lengua y/o escritura del título o, en su defecto, el primero que conste en la fuente principal de información. Los demás podrán ser incluidos en la descripción cuando se considere conveniente, precedidos de espacio, signo igual, espacio.

Barcelona [Material cartográfico] : planol de la ciutat =
Stadplan = pianta della citta

Psychodrama [Música impresa] : na orkeste = für Orchester = for full orchestra

10.1.6 J Documentos que carecen de título colectivo

10.1.6 J a) Cuando en la fuente principal de información aparezcan los títulos de dos o más obras individuales contenidas en el documento y no exista un título colectivo, los subtítulos u otras informaciones complementarias sobre los títulos de cada una de las obras individuales se transcribirán a continuación de los títulos a que se refieran.

La noche de mi mal : ranchera / J. Alfredo Jiménez.
Guantanamera : guajira / letra, José Martí ; música, adapt.
Pete Seeger [Música impresa]

10.1.6 J b) Cuando en un documento que carece de título colectivo aparezcan los títulos de varias obras individuales de un mismo autor y un subtítulo u otra información complementaria común a todos los títulos, este subtítulo u otra información complementaria se indicará a continuación del último título. Si la relación entre ellos no aparece expresada con claridad, se

interpolarán, entre corchetes, las aclaraciones necesarias o se indicará en nota el subtítulo u otras informaciones complementarias sobre el título.

Barcarrota : pasodoble ; Villanueva de la Serena : pasodoble-marcha : para banda [Música impresa] / Antonio Ramiro Soto

10.1.6 J c) Cuando en la fuente principal de información de un documento sin título colectivo se hagan constar dos o más títulos con sus autores correspondientes y un subtítulo y/o información complementaria sobre el título común a todos ellos, dicho subtítulo y/o información complementaria sobre el título se indicará en nota.

Francisco Bravo : pasodoble / de Manuel Carrascosa.
¡Churumbelerías! : pasodoble / de Emilio Cebrián [Música impresa]

En nota

Para banda

10.1.6 K No se considerará como título la información que, aunque esté en la fuente principal, se refiera a elementos que no sean el título o los títulos paralelos. Por tanto, no se harán constar en la descripción indicaciones tales como el número de ilustraciones, figuras, etc. En cualquier caso, cuando se desee destacar esta información, se hará constar en nota.

10.1.6 L Cuando el título esté constituido por siglas o por un acrónimo y su forma extensa aparezca en la fuente principal de información, dicha forma extensa se indicará como subtítulo.

ISBD(M) [Microforma] : International Standard Description for Monographic Publications

10.1.6 M Cuando distintas partes del subtítulo o de otra información complementaria sobre el título se hallen dispersas

tipográficamente dentro de una determinada fuente, se procurará unir las en la forma más lógica y breve posible.

Marcha fúnebre [Música impresa] : a la muerte del Iltre. General D. Leopoldo O'Donnell... / por E. Arbós

En nota

Ejecutada el 10 de noviembre de 1837 en el entierro de S.E. por la Banda del Regimiento Infantería del Rey nº 1.

En la fuente principal:

A la muerte del Iltre. General D. Leopoldo O'Donnell. Marcha fúnebre ejecutada el 10 de noviembre de 1837 en el entierro de S.E. por la Banda del Regimiento Infantería del Rey nº 1. Por E. Arbós

10.1.6 N Cuando un título necesite aclaración, podrá añadirse ésta, entre corchetes, como subtítulo o información complementaria.

Philipus IV. Magn. Hispaniarum Rex [Material gráfico] : [retrato]

Vegetación [Material cartográfico] : [Asturias]

10.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

10.1.7 A La mención de responsabilidad constituye el último elemento del área. En este elemento se harán constar los nombres de las personas o entidades que sean responsables intelectual o artísticamente del documento.

Preludio y grandes fugas a dos voces para piano [Música impresa] / J. Pahissa ; digitación de Frank Marshall

El tallito de ajonjolí [Música impresa] : canción habanera con acompañamiento de guitarra / por R. Corbián ; letra de V. Platero ; arreglada para canto y piano por E. C.

Provincia de Zamora [Material cartográfico] / dibuja Miguel Ángel Díez Agüera

Oceanía físico político [Material cartográfico] / Instituto Cartográfico Latino



10.1.7 B Cuando una mención de responsabilidad aparezca en alguna fuente de información del documento que no sea la principal, se indicará entre corchetes. Si no consta en las fuentes pero puede averiguarse por el contenido del documento, se indicará, además, en nota el lugar de donde se tomó.

10.1.7 C No se indican como mención de responsabilidad los nombres de los autores o colaboradores que no consten en el documento y sean conocidos por otras fuentes. Cuando se considere necesario mencionarlos, se hará en nota.

10.1.7 D Forma de transcripción de la mención de responsabilidad

10.1.7 D a) Las menciones de responsabilidad propiamente dichas se transcribirán tal y como figuren en la fuente.

El maestro de obras [Música impresa] : zarzuela en un acto y cinco cuadros / escrita en verso y prosa por Luis de Larra (hijo) ; música del maestro Cereceda

Provincia de Zamora [Material cartográfico] / M. Lubián Regalado

10.1.7 D b) Los sustantivos y frases sustantivadas unidas a la mención de responsabilidad se transcriben normalmente como subtítulo o información complementaria sobre el título.

El sitio de Zaragoza [Música impresa] : rondalla / compuesta por el maestro C. Oudrid ; arreglada para piano por José Rogel

10.1.7 D c) Cuando un sustantivo o frase sustantivada se refiere a la función que desempeña una persona o entidad dentro del documento más que al contenido de la obra, se da como parte integrante de la mención de responsabilidad. En caso de duda, es preferible indicarlo en esta última forma.

La leyenda del beso [Grabación sonora] / música de Reveriano Soutullo y Juan Vert ; libreto de Antonio Paso, José Silva Aramburu y Enrique Reoyo

10.1.7 D d) Cuando varias personas o entidades realizan una misma función del documento, se considera que todas ellas forman una sola mención de responsabilidad. Si en la fuente de información no aparecen los nombres de más de tres responsables que realicen la misma función, se transcribirán todos. Si son más de tres, se considerará el que figure en primer lugar, seguido de puntos suspensivos y de la abreviatura «et al.» entre corchetes.

La gatita blanca [Grabación sonora] : humorada lírica en un acto y tres cuadros / música de Jerónimo Jiménez y Amadeo Vives ; libreto de José Jackson Veyán y Jacinto Capella

El Delta de l'Ebre [Material cartográfico] : carta vegetal del Delta de l'Ebre / Josep M. Camarasa... [et al.]

10.1.7 D e) En la mención de responsabilidad no se consignarán términos que expresen origen, tratamiento, profesión, dignidad o cargo. Esto no dará lugar al uso del signo de omisión. No obstante, deberán consignarse estos términos cuando se consideren de interés para su identificación. En todo caso, se pondrá buen cuidado en que la omisión no dé lugar a una incorrección gramatical o de estilo.

Mapa geográfico y general de las Islas Baleares y Pithyusas [Material cartográfico] / por Don Tomás López, Geógrafo de los Dominios de S.M.

10.1.7 E Cuando haya más de una mención de responsabilidad, se transcribirán en el orden indicado por la tipografía o la secuencia de la fuente principal de información, sin tener en cuenta el grado de importancia de la responsabilidad. Si la información no se toma de la fuente principal, las menciones de responsabilidad se transcribirán en el orden más lógico hasta donde sea posible.

Lanzarote S.E. [Material cartográfico] : carta de pesca, batimería y sedimentos / Instituto Español de Oceanografía, Departamento de Geología Marina ; realizado por Ruggoma

Zonas de producción de los vinos españoles con denominación de origen [Material cartográfico] / Instituto Nacional de Denominaciones de Origen ; cartografía, Rhea Consultores

10.1.7 F Las menciones de responsabilidad referidas a colaboraciones de escasa o ninguna importancia podrán omitirse en la descripción.

10.1.7 G Se harán constar las menciones formales de responsabilidad que indiquen una función de participación, aun cuando no incluyan los nombres de los responsables.

Por la calle abajito [Música impresa] : canción popular andaluza / arreglada para flauta y acompañamiento de guitarra

10.1.7 H Los términos que indiquen que el autor es desconocido *pueden* transcribirse como mención de responsabilidad cuando esta información conste en la fuente principal.

Romance / Anónimo. Mi favorita : mazurca / Anónimo. Minueto en sol / M. Carcassi [Música impresa]

10.1.7 I Cuando una información relacionada con otro elemento de la descripción forme parte gramaticalmente de la mención de responsabilidad, se indicará dentro de ella.

Los desastres de la guerra [Material gráfico] : colección de 80 láminas / inventadas y grabadas al aguafuerte por Don Francisco de Goya

10.1.7 J Relación entre una mención de responsabilidad y el título al que se refiera

10.1.7 J a) Cuando la relación entre la mención de responsabilidad y el título al que corresponde no sea lo suficientemente clara, se añadirá, entre corchetes, a la mención de responsabilidad una palabra o frase que haga inteligible esta relación. Si la relación es clara y la mención de responsabilidad no aparece enlazada con el título por ninguna partícula, la mención de responsabilidad se indicará, sin más, a continuación de la barra.

Quatre chansons populaires de Salamanca [Música impresa] = Cuatro canciones populares de Salamanca : pour chant et piano / [transcripción de] Joaquín Nin-Culmell

10.1.7 J b) Las entidades patrocinadoras del documento que vayan indicadas en la fuente principal de información serán incluidas entre las menciones de responsabilidad cuando la relación entre el patrocinador y el documento aparezca de forma explícita o pueda aclararse mediante una breve interpolación. De no ser así, se hará constar en nota, a menos que lo haya sido en la mención de serie o en el área de publicación.

Valencianes [Música impresa] : quadres levantins / Eduard López Chávarri Marco ; [patrocinat per la] Diputació de València. — València : Piles, D.L. 1985

10.1.7 K Los datos sobre apéndices y otros complementos se indicarán como menciones de responsabilidad, si se encuentran en la fuente principal de información o se halla en el documento una mención expresa de los mismos. Estas menciones seguirán a las declaraciones de responsabilidad que se refieran al conjunto de la obra o a su parte más destacada.

Concierto para violonchelo y orquesta en re mayor [Música impresa] : op. 101. H VIIb núm. 2 / Joseph Haydn ; cadencias, M. Gendron

10.1.7 L Menciones de responsabilidad en varias lenguas y/o escrituras

10.1.7 L a) Cuando en la fuente principal de información aparezcan varios títulos paralelos o subtítulos e informaciones complementarias sobre el título en distintas lenguas y/o escrituras, pero la mención de responsabilidad esté sólo en una lengua y/o escritura, la mención de responsabilidad se transcribirá a continuación del último de ellos.

Iniciación al piano [Música impresa] : posición fija = Iniciación ó piano : position fixa / Rogelio Groba

Vitoria [Material cartográfico] : plano de la ciudad = Gasteiz : hiriaren launiduria / Rhea Consultores ; dirección técnica Juan Carrascal Minguela

10.1.7 L b) Cuando en la fuente principal de información aparezcan varios títulos paralelos o varios subtítulos o informaciones complementarias sobre el título en distintas lenguas y/o escrituras y la mención de responsabilidad esté igualmente en varias lenguas y/o escrituras, cada mención de responsabilidad se transcribirá a continuación del título o subtítulo o información complementaria sobre el título que le corresponda.

Guía española de albergues juveniles / Red Española de Albergues Juveniles = Guide espagnole d'auberges de jeunesse / Réseau Espagnol d'Auberges de Jeunesse = Spanish youth hostel guide / Spanish Youth Hostel Network [Material cartográfico]

Quando no sea posible dar la correspondiente mención de responsabilidad a continuación de cada título paralelo o del subtítulo o información complementaria que a cada título se refiere, se indicarán todas ellas a continuación del último título paralelo, subtítulo o información complementaria a ese título. Cada mención paralela de responsabilidad irá precedida de espacio, signo igual, espacio.

Zarabanda y Double [Música impresa] : de la Partita I en si m para violín solo = aus der Partita I in h moll für violine solo / John Seb. Bach ; transcripción y digitación para guitarra, María Ángeles Sánchez Benimeli = übertragen and bearbeitet für Gitarra, María Ángeles Sánchez Benimeli

10.1.7 L c) Cuando en la fuente principal de información aparezcan menciones de responsabilidad en más de una lengua y/o escritura, pero no aparezcan ni título paralelo ni subtítulo o información complementaria sobre el título paralelo, todas las menciones de responsabilidad se transcribirán a continuación del título. Cada mención paralela de responsabilidad irá precedida de espacio, signo igual, espacio.

Cánticos [Música impresa] / poesías de San Juan de la Cruz = Dichtungen des heiligen Johannes vom Kreuz ; música y traducción alemana, Bernhard Rövenstrunk = Musik und deutsche Übersetzung, Bernhard Rövenstrunk

La Comunidad Europea [Material cartográfico] : estados miembros, regiones y unidades administrativas / Comisión de las Comunidades Europeas = *Commission des Communautés Européennes*

10.1.7 M Documentos sin título colectivo

10.1.7 M a) Cuando en la fuente principal de información aparezcan los títulos de dos o más obras de un mismo autor y no haya título colectivo para todas ellas, la mención o menciones de responsabilidad se indicarán a continuación del último título, del último título paralelo o del último subtítulo o información complementaria sobre el título.

Pensamiento ; Vamos a dejarlo todo [Música impresa] / letra y música, Felipe Campuzano López

10.1.7 M b) Cuando las obras individuales de una publicación sean de diferentes autores y no haya título colectivo que las agrupe, cada una de las menciones de responsabilidad se transcribirá a continuación del título (o título paralelo o subtítulo o información complementaria sobre el título) a que dicha mención haga referencia.

Que más da / letra, M^a José de Cerrato ; música, Ricardo Cerrato. Ven / letra, José María Muneta ; música, Librado Pastor [Música impresa]

10.1.7 M c) Si no hay título colectivo y las menciones de responsabilidad son comunes a varias obras, deberá indicarse claramente la relación que exista entre cada mención de responsabilidad y las distintas obras. Si ello no es posible, dicha relación se hará constar en nota.

10.1.7 N Cuando el nombre del autor o de cualquier otro responsable forme parte del título o subtítulo o información complementaria sobre el título, no se hará constar en una posterior mención de responsabilidad, a menos que dicha mención figure también separadamente en la fuente principal de información.

Álbum Beethoven [Música impresa] / transcripciones para guitarra por Miguel Lobet

Éste es el auténtico Glenn Miller [Grabación sonora]

10.2 ÁREA DE EDICIÓN

10.2.1 FUENTES

Véase 10.0.1 B

10.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.0.2

La puntuación prescrita para el área de edición será la siguiente:

a) Cada mención de edición paralela irá precedida del signo igual (=).

b) La primera mención de responsabilidad relativa a la edición o a una mención de edición adicional irá precedida de barra (/).

c) Las subsiguientes menciones de responsabilidad relativas a la edición o a una mención de edición adicional irán precedidas de punto y coma (;), a no ser que todas o algunas de ellas formen una sola frase.

d) Una mención de edición adicional irá precedida de coma (,).

Ejemplos

- . — Mención de edición
- . — Mención de edición = mención de edición paralela
- . — Mención de edición / mención de responsabilidad
- . — Mención de edición / mención de responsabilidad ; segunda mención de responsabilidad
- . — Mención de edición / mención de responsabilidad = mención de edición paralela / mención de responsabilidad
- . — Mención de edición, mención de edición adicional
- . — Mención de edición / mención de responsabilidad, mención de edición adicional / mención de responsabilidad

ELEMENTOS DEL ÁREA

10.2.3 Mención de edición

10.2.4 *Mención de edición paralela*

10.2.5 Menciones de responsabilidad relativas a la edición

10.2.6 Mención de edición adicional

10.2.7 Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

10.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

10.2.3 A Es el primer elemento del área y se transcribirá como aparezca en el documento. En la transcripción de nume-

rales se usarán cifras arábigas en su forma ordinal; otros términos se abreviarán cuando sea posible. Véase Vol. I, Apéndice VIII.

- . — 2ª ed.
- . — 4th ed.
- . — 3^e éd.
- . — 2. Aufl.
- . — 5ª ed. corr. y aum.
- . — 1ª ed. española
- . — Ed. abreviada

10.2.3 B Si la mención de edición estuviera constituida por una o varias letras, o por uno o varios números sin otra palabra que los acompañe, se añadirá en la descripción el término que mejor convenga, entre corchetes.

- . — 2ª [ed.]

10.2.3 C Cuando exista alguna duda sobre si una mención lo es o no de edición, se tomará como prueba de que lo es la presencia de las palabras «edición», «revisión» u otras análogas, o sus equivalentes en otras lenguas o escrituras, siempre que no se trate de editores literarios o similares que se deben mencionar en el área I.

- . — Ed. provisional
- . — Ed. numerada
- . — Ed. oficial

10.2.3 D Cuando en algún documento no aparezca mención alguna de edición, pero se sepa que presenta cambios signifi-

cativos en relación con ediciones anteriores del mismo, *puede* incluirse en la descripción, entre corchetes, una mención de edición en la lengua de la fuente principal de información.

- . — [Nueva ed.]
- . — [Ed. act.]

10.2.3 E Cuando una mención de edición aparezca en más de una lengua y/o escritura, se tomará la que aparezca en la misma lengua y/o escritura que el título. Si este criterio no pudiera aplicarse, se transcribirá la que aparezca en primer lugar.

10.2.3 F Cuando una mención de edición sea parte integrante del título y haya sido indicada como tal, no se repetirá.

10.2.3 G Cuando una información relacionada con otros elementos de la descripción (por ejemplo, un título original, etcétera) conste en el documento como parte de la mención de edición, se hará constar como parte de la misma.

- . — 2ª ed. de la versión original

10.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Se *podrán* hacer constar menciones de edición paralela cuando en la fuente principal de información aparezca una mención de edición en más de una lengua y/o escritura.

10.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

10.2.5 A Cuando una mención de responsabilidad esté relacionada con una o varias ediciones de una obra, pero no con

todas, se hará constar como tercer elemento de esta área, a continuación de la mención de edición.

Para la transcripción, véase 10.1.7 D

10.2.5 B Las menciones de responsabilidad que se refieran claramente a la primera edición de una obra, se transcribirán en el área de título y mención de responsabilidad, a no ser que se presente como parte gramaticalmente integrante de la mención de edición.

10.2.5 C Cuando una mención de responsabilidad aparezca relacionada con todas las ediciones de una obra o con la edición que se está describiendo y todas las anteriores, se transcribirá en el área de título y mención de responsabilidad.

En caso de duda, se transcribirá en el área de título y mención de responsabilidad.

10.2.5 D Los datos sobre apéndices y otros complementos que se refieran a la edición que se describe, pero no a todas las de la obra, se transcribirán como mención de responsabilidad relativa a la edición, siempre que consten en la fuente principal de información o cuando, constando en otra parte del documento, haya una mención formal de ellos con indicación —cualquiera que ella sea— de los responsables.

. — 5ª ed. / con índice toponímico

10.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

10.2.6 A Una mención de edición adicional se hará constar a continuación de la mención de edición y sus correspondientes menciones de responsabilidad:

- a) Cuando conste formalmente en el documento que for-

ma parte de una edición dentro de otra o de una edición equivalente a la primera que se indica.

b) Cuando presente diferencias significativas de contenido en relación con otras impresiones de la edición principal.

- . — Ed. de 1930, (3ª)
- . — Nueva impresión facs. de la 2ª ed. de 1925

10.2.6 B Las reimpressiones sin cambio *pueden* hacerse constar cuando se juzgue conveniente.

- . — 4ª ed., 3ª tiraje
- . — 1ª ed., reimp.

10.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Las menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional se harán constar conforme a lo establecido en 10.2.5.

10.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

En el caso de un documento que contenga varias obras sin título colectivo y con menciones de edición referidas a las obras individuales por separado, cada una de dichas menciones se hará constar a continuación del título y de las menciones de responsabilidad correspondientes a la obra con la que se relaciona. La puntuación será la convencional y no la prescrita para las menciones de edición.

10.2.9 OBRAS EN VARIOS VOLÚMENES O UNIDADES FÍSICAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES EDICIONES

Cuando, por razones internas de una colección, el documento que se describe esté constituido por varias unidades fí-

sicas correspondientes a dos o más ediciones, se podrá indicar en nota la edición a la que pertenece cada unidad física. En caso de que se use una nota de contenido o la descripción en varios niveles, las aclaraciones sobre la edición se harán en el lugar reservado a la descripción de cada parte.

10.3 ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE LA CLASE DE DOCUMENTO

Esta área no se usa en la descripción de todas las formas documentales. En cada caso se especificarán los elementos que la componen y la forma de transcribirlos.

10.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC. (1)

10.4.1 FUENTES

Véase 10.0.1 B

10.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.0.2

La puntuación prescrita para los elementos del área de publicación, distribución, etc., será la siguiente:

a) Un segundo o subsiguiente lugar de publicación, distribución, etc., va precedido de punto y coma (;).

(1) Siempre que se hable en esta área de editor, se entenderá cualquier responsable de la función de edición o similar, según el tipo de documento de que se trate.

b) Cada mención de editor, distribuidor, etc., va precedida de dos puntos (:).

c) La mención de función de editor, distribuidor, etc., se indica entre corchetes ([]).

d) La fecha de publicación, distribución, etc., va precedida de coma (,).

e) Los datos relativos a la fabricación (lugar, nombre, fecha) van entre paréntesis. Dentro del paréntesis se usa la misma puntuación que para los lugares de publicación, nombre del editor y fecha de publicación.

Ejemplos

- . — Lugar de publicación : nombre del editor, fecha
- . — Lugar de publicación : nombre del editor ; lugar de publicación : nombre del editor, fecha
- . — Lugar de publicación : nombre del editor [función], fecha ; lugar de distribución : nombre del distribuidor [función], fecha
- . — Lugar de publicación : nombre del editor, fecha (lugar de fabricación : nombre del fabricante, fecha de fabricación)

ELEMENTOS DEL ÁREA (1)

10.4.3 Lugar de publicación y/o de *distribución*

10.4.4 Nombre del editor y/o del *distribuidor*

(1) Las reglas contenidas en 10.4.3/10.4.6 son válidas tanto para el editor como para el distribuidor, salvo la 10.4.4 F, que se refiere exclusivamente al distribuidor, pero teniendo en cuenta que todas las menciones referentes al distribuidor son opcionales. Con todo, se aconseja que se hagan constar los datos del distribuidor cuando no aparezca el nombre del editor.

10.4.5 *Mención de la publicación de editor y/o de distribuidor.*

10.4.6 Fecha de publicación y/o de *distribución*

10.4.7 *Lugar de fabricación, nombre del fabricante, fecha de fabricación*

10.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

10.4.3 A Es el primer elemento del área. Se entiende por lugar de publicación el nombre de la localidad donde tenga su sede el editor. Se transcribe en la forma ortográfica y gramatical que aparezca en el documento, omitiendo, siempre que sea posible, las preposiciones y palabras que, en ocasiones, acompañan a su mención.

En la fuente principal
 En la ciudad de Madrid
Se transcribe
 Madrid

Cuando se considere necesario para su identificación, se puede añadir otra forma del nombre de la ciudad, entre corchetes.

- . — Genf [Ginebra]
- . — Donostia [San Sebastián]
- . — Mantuae Carpetanorum [Madrid]

10.4.3 B Cuando se sepa que el lugar de publicación que consta en el documento no es el verdadero, puede añadirse, a continuación y entre corchetes, el lugar que corresponde, precedido de la abreviatura «i.e.», o bien se indicará en nota la aclaración conveniente.

- . — Toledo [i.e. Madrid]

10.4.3 C Cuando un editor sea poco conocido y se considere conveniente indicar su dirección completa, ésta se pondrá a *continuación de la mención de lugar*. Si los datos constan en la fuente principal del área, se usarán paréntesis; de lo contrario, se indicará entre corchetes.

10.4.3 D Los lugares poco conocidos o que deben distinguirse de otros de igual nombre irán seguidos del nombre del país, de la provincia o del área geográfica, en español, si existe forma en español. Cuando haya duda sobre si una población es suficientemente conocida, no se hará mención adicional alguna. Estas indicaciones se expresarán entre corchetes sólo cuando no consten en la fuente principal del área.

- . — Sigüenza, Guadalajara
- . — Córdoba [Argentina]

10.4.3 E Cuando en la fuente principal del documento que sirve de base a la descripción de este elemento se indiquen varios lugares de publicación o de distribución referidos a un mismo editor o distribuidor, se pondrá siempre el que esté más destacado tipográficamente, o el primero, si ninguno destaca. Los demás lugares podrán hacerse constar o no. Cuando se omita algún nombre de lugar que aparezca con el mismo relieve que el que se hace constar, se usará la abreviatura «[etc.]». Si las localidades mencionadas en la fuente se refieren a distintos países y alguna de ellas radica en territorio español, se hará constar también.

- . — Barcelona [etc.]
- . — London ; New York ; Ottawa
- . — México ; Madrid

10.4.3 F Cuando el lugar no conste en el documento pero sea conocido con certeza, se indicará entre corchetes. Si el lugar de publicación no es conocido, se indicará entre corchetes y con el signo de interrogación, en la lengua de la fuente principal de

información, aquel que con más probabilidad lo sea. Si no es posible indicar el nombre de ninguna población, se utilizará el nombre de una unidad administrativa superior (provincia, ente autonómico, estado, etc.), también entre corchetes.

- . — [Barcelona]
- . — [Londres?]
- . — [Italia]

Si el lugar es totalmente desconocido, se indicará entre corchetes la abreviatura «S.I.».

- . — [S.I.]

10.4.3 G Cuando el nombre del lugar aparezca en distintas lenguas y/o escrituras, se indicará en la forma en que figure en la fuente principal de información. Si en ella consta de varias formas, se elegirá la que por tipografía o posición esté más destacada. Se *pueden* hacer menciones paralelas, si se considera conveniente.

- . — London = Londres
- . — Lleida = Lérida

10.4.3 H Cuando se consigne el distribuidor y éste no tenga su sede en la misma localidad que el editor, se hará constar el lugar en que radique.

10.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

10.4.4 A Después del lugar, y como segundo elemento del área, se consignará el nombre del editor.

10.4.4 B El nombre del editor se expresará en forma concisa, siempre que sea suficiente para su identificación sin ambigüedad.

. — Oviedo : Pentalfa Microediciones

. — Madrid : Hispavox

Cuando el editor conste ya en su forma extensa en el área de título y mención de responsabilidad, puede hacerse la mención del mismo en forma abreviada o por sus siglas.

Albacete [Material cartográfico] : mapa provincial / formado y publicado por el Instituto Geográfico Nacional. — Madrid : I.G.N.

10.4.4 C Cuando aparezcan varios editores, se indicará siempre el que esté más destacado tipográficamente y, en este caso, no se señalará la omisión de los demás. Si no hay uno más destacado, el que conste en primer lugar. *Pueden* indicarse además otros, cuando se juzgue importante para el centro catalogador. La omisión de editores que aparezcan con la misma importancia que algunos de los transcritos, se expresará mediante la abreviatura «[etc.]»

10.4.4 D Cuando una entidad edite mediante otra dependiente de ella (por ejemplo, un departamento, un servicio, etc.), y así se indique en el documento, se consignará sólo la entidad dependiente como editor, si su nombre la identifica suficientemente. En caso de que sea necesario utilizar el nombre de la entidad principal, irán en el orden en que figuren en la parte del documento de donde se tomen.

10.4.4 E Cuando el editor no sea conocido, se indicará entre corchetes la abreviatura «s.n.»

. — Madrid : [s.n.]

. — [S.l. : s.n.] o [S.l.] : [s.n.]

10.4.4 F Cuando en la fuente principal aparezca formando parte de la mención una indicación de la función de distribuidor, dicha indicación se hará constar en la forma en que aparezca.

10.4.4 G El lugar de fabricación y el nombre del fabricante no podrán suplir el lugar de publicación ni el nombre del editor.

. — [S.l. : s.n.], 1984 (Madrid : COFASA)

Cuando el fabricante sea al mismo tiempo editor o haya indicios de que lo sea, figurará únicamente como editor.

10.4.4 H En las reproducciones facsímiles o fotográficas se hará constar, en el área de publicación, el lugar, editor y fecha de la reproducción. Los datos de publicación o impresión de la edición original se expresarán en nota.

. — Madrid : Instituto Geográfico Nacional, 1985

En nota

Reprod. facs. de la ed. de: Amsterdam : Federico Wit, 1680

10.4.4 I Cuando el nombre del editor aparezca en más de una lengua y/o escritura, se indicará como figure en la fuente principal de información. Si en ella figura en varias formas, se preferirá la más destacada tipográficamente y, si no hay diferencia, la que conste en primer lugar. *Pueden* hacerse menciones paralelas.

10.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE EDITOR

Es el tercer elemento del área. En los casos en que no esté clara la función de editor y/o de distribuidor, *puede* añadirse, entre corchetes, una palabra o frase que lo aclare.

10.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

10.4.6 A Es el cuarto elemento de esta área y se indica en cifras arábigas y según la era cristiana. Si en la publicación figura un cómputo distinto, se hará constar a continuación, entre corchetes, su equivalencia en la era cristiana.

, 1975
, 5378 [1618]
, 1259 de la Hégira [1843]
, An II [1793]

La fecha de publicación ha de guardar relación con la mención de edición que figure en el área correspondiente.

10.4.6 B Cuando se aprecie algún error en la fecha, se transcribirá como conste en la publicación, poniéndose a continuación, entre corchetes y precedida de la abreviatura «i.e.», la fecha correcta.

, 535 [i.e. 1535]
, 1890 [i.e. 1980]

10.4.6 C Cuando el documento no indique fecha de edición, se tomará la de Depósito Legal.

, D.L. 1983

10.4.6 D Cuando tampoco conste en el documento la fecha de Depósito Legal, se indicará la fecha del copyright, precedida de la abreviatura «cop.».

, cop. 1969

10.4.6 E Cuando el documento no exprese ninguna fecha, se indicará, entre corchetes, la que se juzgue más aproximada,

anteponiendo la abreviatura «ca.» o posponiendo el signo de interrogación.

, [ca. 1782]

, [1895?]

, [196-?]

Es decir, década de los años 60

, [16--?]

Es decir, siglo XVII

10.4.6 F Para la descripción de las publicaciones en varias unidades físicas aparecidas en años distintos, se unirán con raya las fechas de la publicada en primer lugar y la de la última publicada.

Madrid : Columbia, 1975—1976

Si no se han recibido todas las unidades físicas, se cita el año de la publicada en primer lugar, seguido de raya.

Madrid : Hispavox, 1980—

10.4.7 LUGAR DE FABRICACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE FABRICACIÓN

10.4.7 A Se indicarán por este orden, según las reglas prescritas (10.4.3/10.4.6), y son elementos opcionales.

10.4.7 B Excepciones

10.4.7 B a) El lugar de fabricación y el nombre del fabricante se indicarán siempre en el caso de que no sean conocidos ni el lugar de publicación ni el nombre del editor.

. — [S.l. : s.n.], ca. 1970 (Madrid : Gráf. Pérez)

10.4.7 B b) La fecha de fabricación se indicará siempre a continuación de la de publicación cuando ésta sea dudosa.

. — Madrid : Instituto Geológico y Minero, 1956 (1957 imp.)

10.4.7 C Cuando haya varios lugares de fabricación o varios nombres de fabricantes, se aplicarán las reglas 10.4.3 E y 10.4.4 C.

10.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

10.5.1 FUENTES

Véase 10.0.1 B

10.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.0.2

La puntuación prescrita para los elementos del área de descripción física es la siguiente:

- a) Las características físicas que no sean la extensión y las dimensiones van precedidas de dos puntos (:).
- b) La indicación de las dimensiones va precedida de punto y coma (;).
- c) Cada una de las indicaciones de material anejo va precedida del signo más (+).

Ejemplos

. — Extensión y designación específica del material : características físicas ; dimensiones

- . — Extensión y designación específica del material : características físicas ; dimensiones + material anejo
- . — Extensión y designación específica del material : características físicas ; formato y/o dimensiones + material anejo
- . — Extensión y designación específica del material : características físicas ; dimensiones + material anejo + material anejo

ELEMENTOS DEL ÁREA

- 10.5.3 Extensión y designación específica del material
- 10.5.4 Mención de otras características físicas
- 10.5.5 Dimensiones
- 10.5.6 Material anejo

10.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

10.5.3 A La extensión y designación específica del material supone la indicación del tipo de materiales de que se trate, precedida del número (en cifras arábigas) de unidades que componen el documento que se cataloga. La terminología debe adaptarse, en la medida de lo posible, a la establecida en los apéndices o, en su caso, a la utilizada por el documento que se catalogue.

- 215 p.
- 1 partitura
- 2 partes
- 1 disco
- 1 álbum (25 postales)
- 8 diapositivas

- 1 estampa
- 1 mapa
- 2 fotografías

10.5.3 B La extensión se hará constar de la forma más detallada, cuando sea posible. Los datos referentes a páginas, hojas, etc., o de unidades de tiempo irán entre paréntesis.

- 1 partitura (277 p.)
- 1 estampa (4 h.)
- 1 atlas (255 p.)
- 1 partitura (2 v.)
- 1 transparencia (6 superposiciones)
- 1 filmina (120 fotogramas dobles)
- 2 videocasetes (VHS) (120 min.)
- 1 disco (45 min.)
- 1 bobina de película (50 min.)
- 1 microficha (200 fotogramas)

10.5.3 C Cuando el documento conste de dos o más unidades físicas separadas distintas, se añade, entre paréntesis, la extensión de cada una de ellas. Esta extensión es *opcional* cuando la expresión de esta extensión de las partes haya de ser hecha en términos de páginas, hojas, etc.

- 4 partes (20, 22, 22, 24 p.)
- 2 v. (175, 235 p.)
- 2 discos (45, 49 min.)
- 1 fot. (2 h.)

10.5.3 D La expresión de este elemento en términos de volúmenes, hojas, páginas, etc., debe atenerse a lo establecido en 2.5.3 (Vol. I).

10.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

La mención de otras características físicas es el segundo elemento del área y se hará de acuerdo con lo establecido para cada clase de documento en los correspondientes capítulos.

1 disco (45 min.) : 33 rpm., mono

1 partitura (214 p.) : il.

1 partitura (270 p.) : 14 facs.

1 plano : dibujo a tinta col.

2 mapas : col.

1 globo terráqueo : escayola

3 fotografías aéreas : col.

1 carrete : col.

2 microfichas : negativo

1 filmina (30 fotogramas) : son.

10.5.5 DIMENSIONES

La indicación de las dimensiones es el tercer elemento del área y se expresa de acuerdo con lo establecido para cada clase de documento.

10.5.6 MATERIAL ANEJO

10.5.6 A Es el cuarto elemento de esta área y se expresa indicando el material que acompaña al documento en el momento de su publicación. Puede estar constituido por una o varias unidades físicas independientes.

10.5.6 B La expresión de este elemento se hace de acuerdo con lo establecido en 10.5.3/10.5.5.

- 1 partitura (314 p.) ; 20 cm + 5 partes
- 1 partitura (445 p.) ; 22 cm + libreto
- 1 disco (55 min.) : 33 $\frac{1}{3}$ rpm., estéreo ; 30 cm + 1 cartel
- 1 carrete de microfilme : col. ; 35 mm + guía del profesor
- 1 map. : col. ; 40 × 55 cm en h. de 50 × 65 cm + 1 fot. aérea

10.5.6 C *Puede* añadirse una breve descripción física del material anejo después de la simple designación del mismo.

- 1 partitura (2 v.) ; 21 cm + 1 disco (40 min.) : 33 $\frac{1}{3}$ rpm., mono ; 17,5 cm
- 1 mapa ; 28 × 35 mm + índice toponímico (24 p. ; 20 cm)
- 35 diap. : col. ; 5 × 5 cm + 1 casete (20 min.) : mono

10.5.6 D El material anejo puede ser descrito también independientemente, por el sistema de descripción en dos niveles usado para los documentos en varias unidades físicas (véase 10.9.2), o en nota.

10.6 ÁREA DE SERIE

10.6.1 FUENTES

Véase 10.0.1 B

10.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.0.2

La puntuación prescrita para los elementos del área de serie es la siguiente:

- a) Cada título paralelo de serie o de subserie va precedido del signo igual (=).
- b) Cada subtítulo y/o información complementaria sobre el título va precedido de dos puntos (:).
- c) La primera mención de responsabilidad en relación con una serie o subserie va precedida de barra (/).
- d) Cada mención de responsabilidad subsiguiente va precedida de punto y coma (;), a no ser que todas o algunas de ellas formen una sola frase.
- e) El ISSN de una serie o subserie va precedido de coma (,).
- f) El número de un documento dentro de una serie o subserie va precedido de punto y coma (;).
- g) El número de una subserie dentro de la serie o el título de una subserie va precedido de punto (.). Si se indican ambos datos, el título irá precedido de coma (,).
- h) Cada mención de serie se encierra entre paréntesis ().

Ejemplos

(Título de la serie / mención de responsabilidad ; número de serie)

(Título de la serie : información complementaria sobre el título de la serie / mención de responsabilidad ; número de serie)

(Título de la serie = Título paralelo de la serie / mención de responsabilidad ; número de serie. Título de la subserie = Título paralelo de la subserie ; número de subserie)

(Título de la serie / mención de responsabilidad, ISSN de la serie ; número de serie. Número de la subserie dentro de la serie, título de la subserie / mención de responsabilidad de la subserie, ISSN de la subserie ; número de subserie)

(Título de la serie ; número de serie) (Título de la serie / mención de responsabilidad de la serie ; número de serie)

ELEMENTOS DEL ÁREA

- 10.6.3 Título de la serie
- 10.6.4 Títulos paralelos de la serie
- 10.6.5 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie*
- 10.6.6 *Menciones de responsabilidad relativas a la serie*
- 10.6.7 ISSN (Número Internacional de Publicaciones Seriadas)
- 10.6.8 Número de serie
- 10.6.9 Número y/o título de la subserie
- 10.6.10 Títulos paralelos de la subserie
- 10.6.11 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la subserie*
- 10.6.12 *Menciones de responsabilidad relativas a la subserie*
- 10.6.13 ISSN de la subserie
- 10.6.14 Número de subserie
- 10.6.15 Más de una serie

10.6.3 TÍTULO DE LA SERIE

El título de la serie se indicará como aparezca en la fuente de información del documento. Para el uso de letras mayúsculas, acentos, signos de puntuación, etc., véase 10.1.3 A.

- . — (Grandes solistas)
- . — (Juegos educativos)
- . — (Mapa geológico de España 1:50.000)

10.6.4 TÍTULOS PARALELOS DE LA SERIE

Se seguirán las reglas adoptadas en 10.1.5.



- . — (Bailes populares = Folk dances)
- . — (Juegos visuales = Jeux visuels)
- . — (International map of the world 1:1.000.000 = Carte internationale du monde 1:1.000.000)

10.6.5 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO DE LA SERIE

Este elemento *puede* indicarse cuando aparezca en el documento.

- . — (La guitarra : trozos de maestros europeos)

10.6.6 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SERIE

Pueden indicarse cuando aparezcan en el documento.

10.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

Cuando aparezca en el documento, este número deberá indicarse precedido de las siglas ISSN.

10.6.8 NÚMERO DE SERIE

El número de serie se indicará cuando se conozca y *podrá* ir precedido o seguido del término usado en el documento que se describa, abreviado en su caso. Se usarán siempre cifras arábigas.

- . — (Música de siempre ; 17)

- . — (Cartógrafos del mundo ; mapa 15)
- . — (Mapa cartográfico de España 1:50.0000 ; h. 7/12)

10.6.9/10.6.14 SUBSERIE

Cuando una serie esté dividida en subseries, los datos relativos a esta subserie se harán constar a continuación de los datos de la serie, en el orden establecido en la relación de elementos del área.

- . — (Música popular española ; v. 4. Cataluña ; cuaderno 7)
- . — (Cartografía militar de España. Serie 2v, Mapa general ; n.)

10.6.15 MÁS DE UNA SERIE

Cuando un documento forme parte de más de una serie, se indicarán todas las series, encerradas cada una en un par de paréntesis.

- . — (Música antigua) (El clave abierto)
- . — (Maravillas del mundo ; n. 27) (Didáctica ; 13)

10.7 ÁREA DE NOTAS

10.7.1 FUENTES

Véase 10.0.1 B

10.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.0.2

Cuando las notas se escriban seguidas, se separarán unas de otras por punto, espacio, raya, espacio (. —). Las notas acomodarán su puntuación, siempre que sea posible, a la prescrita para el área a que hagan referencia. La palabra o palabras que introduzcan la nota propiamente dicha llevarán la puntuación usual. Cuando los términos utilizados sean de uso corriente en bibliografía, podrán citarse en su forma abreviada.

ELEMENTOS DEL ÁREA

10.7.3 Naturaleza y forma de las notas

10.7.4 Orden de las notas

10.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

10.7.3 A Naturaleza de las notas

Las notas tienen por objeto suministrar información que no haya podido ser expresada en las restantes áreas y esté directa o indirectamente relacionada con el documento que se describe. De estas notas, unas pueden referirse a alguna de las áreas de la descripción y otras no. Además de las notas cuya redacción se prevé en las distintas áreas, *podrán* redactarse otras que, a juicio del catalogador, se consideren convenientes.

10.7.3 B Forma de las notas

Las notas acomodarán su forma a la naturaleza de la información que contengan. Cuando en una misma nota conste información relativa a más de un elemento de un área de la descripción (por ejemplo, relativa al título, a menciones de responsabilidad, de edición, etc.), esta información se dispondrá, siempre que sea posible, en el mismo orden que los elementos del área correspondiente. Los elementos de información relativos a distintas áreas dentro de una misma nota se separarán

entre sí sólo por un punto. Cuando se haga una cita irá entre comillas, seguida de la indicación de la fuente de donde se tomó, separada por raya, siempre que no sea la fuente principal.

10.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS

10.7.4 A Notas que complementan la información de un área determinada

10.7.4 A a) Área de título y de mención de responsabilidad.

Se indican en primer lugar las notas referentes al título, comenzando por la de traducción.

Tít. orig.:

Traducción de:

Tít. tomado de la cub.

Tít. de la funda:

Tít. tomado del estuche

En segundo lugar se indican las notas relativas a los títulos paralelos, al subtítulo y a la naturaleza, fin, forma literaria y lengua del documento.

Tít. paralelo en inglés y español

Subtít. en la funda:

Adapt. de:

Hablada en inglés con subtít. en español

Obra para TV

En tercer lugar se indican las notas relativas a la mención de responsabilidad.

Atribuido a

Nombre completo del grabador:

La etiqueta del estuche lo atribuye a
Ejecución especial para el Centenario de Falla

10.7.4 A b) Área de edición e historia bibliográfica

Notas sobre otras ediciones o reimpressiones, sobre otros documentos relacionados con el documento que se describe, notas sobre la edición original en las reproducciones facsímiles, etcétera.

Microrreprod. de la ed. príncipe: Sevilla : Andrés Pecioni y Juan León, 1585

Versión rev. de la película del mismo título producida en 1974

Adapt. de: La pródiga / Pedro Antonio de Alarcón

Reprod. del orig. conservado en la Bib. Nal. de Madrid

10.7.4 A c) Área de publicación y/o de distribución

En el colofón: 1927

Publicada también por

Casete edit. en 1979

10.7.4 A d) Área de descripción física

Impreso en vitela

Mapa basado en fot. aéreas

Color sistema PAL

También en formato de 16 mm

10.7.4 A e) Área de serie

Editor de la serie:

Ed. originalmente dentro de la serie:

10.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada

El orden posible sería el siguiente:

10.7.4 B a) Notas de tesis

Las notas sobre tesis académicas contendrán los datos siguientes: la palabra «tesis» en español; la mención, en forma abreviada, si fuera posible, del centro en el que se presentó la tesis para su aprobación y, circunstancialmente, el lugar donde el centro radica. En los extractos se hará constar, además, esta circunstancia:

Tesis Univ. de Alcalá de Henares

Tesis Universita Karlova (Praga)

No se consignará información sobre tesis en el área de título y mención de responsabilidad, a menos que esta información forme parte integrante del título.

10.7.4 B b) Número de ejemplares

Ed. limitada de 20 ejemp.

Tirada especial de 10 ejemp. en pergamino

10.7.4 B c) Notas de contenido

Se describirá en nota, total o parcialmente, el contenido del documento, siempre que se juzgue necesario poner de relieve una información no descrita en otras áreas.

Contiene 13 romanzas de zarzuela

Incluye un índice de los mapas que constituyen la serie

Contiene: El año pasado por agua. Pasacalle ; Agua, azucarillos y aguardiente. Vals ; El año pasado por agua. Mazurca ; La Gran Vía. Jota de los ratas, polca de los marineritos ; Agua, azucarillos y aguardiente. Pasacalle de los barquilleros ; El chaleco blanco. Preludio, polca, escena y ma-

zurca ; La Gran Vía. Pasacalle, vals del Caballero de Gracia ; El bateo. Polca, gavota ; Agua, azucarillos y aguardiente. Pasodoble.

Contiene: Archivo I. Catálogo de manuscritos griegos ; Catálogo de manuscritos latinos — Archivo II. Catálogo de manuscritos árabes ; Catálogo de manuscritos hebreos

10.7.4 C Notas referentes al ejemplar

Iluminado a mano

Faltan las diapositivas 3 a 6

Rayada la cara B, en la banda 2^a

En la carpeta, dedicatoria autógr. del director

10.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

10.8.1 FUENTES

Véase 10.0.1

10.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.0.2

La puntuación prescrita para los elementos del área es la siguiente:

a) El título clave irá precedido de espacio, signo igual, espacio (=).

b) Las indicaciones sobre las condiciones de adquisición y/o el precio irán precedidas de espacio, dos puntos, espacio (:).

c) Cualquier información adicional sobre un ISBN o sobre las condiciones de adquisición y/o el precio se incluirán entre paréntesis (()).

d) Cuando sea necesario mencionar más de un ISBN y otras indicaciones sobre las condiciones de adquisición y/o el precio irán precedidas de punto y espacio (.).

Ejemplos

ISSN = Título clave

ISBN : precio

ISBN (información adicional) : precio (información adicional)

ISBN (información adicional) : precio. ISBN (información adicional)

ELEMENTOS DEL ÁREA

10.8.3 ISBN (Número Internacional Normalizado)

10.8.4 Título clave

10.8.5 *Condiciones de adquisición y/o precio*

10.8.6 Varios ISBN

10.8.3 ISBN

10.8.3 A Es el primer elemento del área. Se indicará precedido de las siglas ISBN o ISSN, o de las que correspondan en el sistema de normalización adoptado según el tipo de documento. Las distintas partes que componen el número irán separadas por un guión (-).

ISBN 0-233-96744-3

HMV ALP 1590

9-02.015

10.8.3 B Si se advierte que el número que figura en la publicación es erróneo, se indicará en la forma correcta, añadiendo a continuación la palabra «corregido» abreviada entre paréntesis (corr.)

ISBN 0-340-16427-1 (corr.)

10.8.3 C *Puede* hacerse constar a continuación del ISBN, con las abreviaturas usuales entre paréntesis, la clase de encuadernación o el formato con que el documento salió a la luz. Este dato *puede* también ser indicado aunque el documento no tenga ISBN u otro número normalizado.

ISBN 0-085152-392-7 (pleg. y enc. hol.)

RK 11719 (estéreo)

(estuche de plástico)

10.8.4 TÍTULO CLAVE

El título clave irá a continuación del ISSN de un documento que forme parte de una serie. Se expresará aun en el caso de que sea idéntico al título propiamente dicho.

ISSN 0210-0088 = El Basilisco

10.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

10.8.5 A Las condiciones de adquisición y/o el precio es un elemento *opcional*. El precio se hará constar en cifras, acompañado del símbolo monetario correspondiente.

- : 620 pta
- : no venal
- : 90 DM

10.8.5 B A continuación de las indicaciones sobre las condiciones de adquisición y/o el precio, se expresarán entre paréntesis las especificaciones que se precisen.

- : 20 DM (15 DM para los socios)
- : 50 pta (hasta el 31 de diciembre de 1984)

10.8.6 VARIOS ISBN

10.8.6 A Si el documento posee dos ISBN u otros números normalizados, uno del documento y otro correspondiente a un grupo o conjunto del que forma parte, se especificará primero el ISBN o número normalizado del documento y, a continuación, irá el del grupo o conjunto seguido de las aclaraciones de identificación necesarias.

ISBN 0-576-28207-5. ISBN 0-576-28202-2 (obra completa)

10.8.6 B Cuando correspondan a un mismo documento varios ISBN u otros números normalizados, uno para cada forma de presentación del documento o para cada editor —en el caso de coediciones o coproducciones—, se harán las oportunas aclaraciones entre paréntesis y a continuación de los números, si es que se considera necesario consignar más de un ISBN u otro número normalizado.

SPA 1046-3 (estéreo). QPA 1046-3 (cuadrafónico)

10.9 DOCUMENTOS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Los documentos en varias unidades físicas pueden ser de dos clases:

a) Los que se componen de dos o más unidades físicas, todas ellas de la misma clase de material; y

b) Los que se componen de dos o más unidades físicas de distintas clases de material.

Una de las unidades físicas que componen un documento puede ser predominante, considerándose las otras como material anejo, o pueden ser todas las unidades físicas de la misma importancia.

Cuando se desee describir de forma individualizada cada una de las partes o alguna de ellas en particular, se podrá utilizar el sistema de descripción en dos niveles, sin que ello impida optar por otras soluciones, como la nota de contenido, la descripción como material anejo o la descripción independiente, según proceda.

10.9.1 DESCRIPCIÓN EN DOS NIVELES

10.9.1 A Esquema

En un primer nivel de descripción se dará la información que sea común a todo el documento. En un segundo nivel de descripción se indicará la información específica de cada unidad física, dentro del nivel de detalle escogido para la descripción (véase 10.0.8).

10.9.1 B Puntuación

Se mantiene el principio general de disponer la información en áreas y elementos (véase 10.0.2 y la puntuación prescrita para cada elemento en las distintas áreas). Cuando el título de cada unidad física vaya precedido de una indicación de orden, ambas menciones se separarán entre sí por espacio, dos puntos, espacio (:). La indicación de orden mantendrá la misma forma y terminología que presente el documento, utilizándose las abreviaturas normales.

- I :
 XIII :
 Casete 2 :
 Rollo 1 :
 Disco 3 :
 Vol. 1 :

Brisas de España [Música impresa] : composiciones para piano / Oscar de la Cinna. — Barcelona : Juan Bta. Pujol, [ca. 1900]

10 v. ; 35 cm

Port. grab. — Procedente del Reg. de la Propiedad Intelectual

N. 1 : Jota-Reverie : op. 563. — 7 p. — N. pl.: P. 37 C.

N. 2 : La mora : serenata morisca : op. 589. — 5 p. — N. pl.: P. 38 C.

N. 3 : Polo sevillano : op. 662. — 5 p. — N. pl.: P. 39 C. — Con letra

N. 4 : Bolero : op. 685. — 5 p. — N. pl.: P. 40 C.

N. 5 : Seguidillas manchegas : op. 686. — 5 p. — N. pl.: P. 41 C.

N. 6 : Seguidilla sevillana : op. 687. — 5 p. — N. pl.: P. 42 C.

N. 7 : Seguidillas granadinas : op. 690. — 5 p. — N. pl.: P. 43 C. — Con letra

N. 8 : Seguidilla calesera : op. 698. — 5 p. — N. pl.: P. 44 C.

N. 9 : Zapateado : op. 707. — 7 p. — N. pl.: P. 45 C.

N. 10 : Malagueña antigua : op. 710. — 5 p. — N. pl.: P. 46 C.

Charles Chaplin [Vídeo]. — Madrid : Poly Gram Ibérica, D. L. 1985

casetes [Beta] : mud., bl. y n., 13 mm (Poly Gram Video) 041.248-041.250/4

Cop. 1973 Black Inc.

Vol. I : El campeón (101 min.)

Contiene: El campeón = The champ ; Trabajo = Work ; El aventurero = The adventurer ; Por el mar = By the sea.

Vol. II : Una noche de risa (105 min.)

Contiene: Vaya espectáculo = A night at the

show ; De madrugada = One A. M. ; Una noche de risa = A night out ; Los calaveras = The rounders.

Vol. III : El bombero (101 min.)

Contiene: Mujeres = Women ; El jefe = The floor Walker ; El bombero = The fireman ; Por el parque = In the park.

10.9.2 DOCUMENTOS QUE INCLUYEN MATERIAL ANEJO

El documento que incluya material anejo (véase 10.5.6 A), puede describirse también en dos niveles. En este caso, el primer nivel contendrá la información relativa al documento principal o, cuando el material anejo se describa sin la publicación principal, la información común a ambas partes componentes. La información relativa al material anejo se consignará en el segundo nivel.

10.9.3 MULTIMEDIA

10.9.3 A Cuando las partes componentes de un multimedia difieren únicamente en sus características físicas, el documento se describe generalmente a un solo nivel, mencionándose las partes componentes en el área de descripción física. Se podrá dar la extensión de cada parte como primer elemento de la descripción física o hacer descripciones físicas para cada parte, según convenga.

15 mapas, 50 fichas, 1 manual de instrucciones ; en caja de 20 × 30 × 4 cm

148 diapositivas : col.

1 carrete de cinta (90 min.) : 4 pistas, 19 cm/s. , mono.

10.9.3 B Cuando los componentes de un multimedia difieran en elementos de otras áreas que no sea la simple descripción

física, la descripción del documento puede hacerse, alternativamente:

- a) Por el método de descripción en dos niveles.
- b) Por el método de descripción a un solo nivel, dándose en nota los datos de las distintas partes componentes.

360 p. : il. col. ; 25 cm

En nota

1 disco (15 min.) : 45 rpm., estéreo ; 18 cm

Se prefiere, en general, el sistema de descripción en dos niveles cuando las partes componentes difieran en cuanto a sus datos bibliográficos, por ejemplo, cuando las diferentes partes tengan distintos títulos, diferentes responsables y números normalizados propios.

10.9.4 DESCRIPCIÓN EN MÁS DE DOS NIVELES

Cuando se considere necesaria la descripción en más de dos niveles, es decir, si se pretende describir por separado unidades físicas que forman parte de otras descritas en un segundo nivel, se especificarán cuantos niveles se consideren necesarios.

10.9.5 ASIENTO ABIERTO

Tanto de la descripción con nota de contenido como de la realizada en dos o más niveles, puede resultar un asiento abierto, que es obligatorio cuando todas las distintas partes componentes de un documento hayan de ser descritas por separado en un segundo nivel, pero no podrán ser descritas por no haber aparecido todas, por no disponer de ellas el centro catalogador o por cualquier otro motivo. En este caso hay que dejar en blanco, en la parte destinada a la descripción de elementos comunes, algunos espacios, que serán ocupados cuando se tenga noticia de los datos correspondientes.

Los datos que darán lugar a un asiento abierto serán, por lo general, el número de unidades físicas y la fecha, sobre todo la última de un documento.

Capítulo 11

Descripción de manuscritos

11.0 REGLAS GENERALES

Este capítulo contiene reglas aplicables a la descripción de toda clase de textos manuscritos y colecciones de textos manuscritos. Entre aquéllos, además de los libros manuscritos propiamente dichos, se incluyen las cartas, discursos, documentos legales, etc. Cada pieza habrá de describirse independientemente, excepto cuando los manuscritos formen colección.

Estas normas son aplicables también a los textos mecanografiados. No lo son, en cambio, a las reproducciones mecánicas, fotográficas, etc., de textos manuscritos o mecanografiados, para cuya descripción deberán aplicarse las reglas correspondientes a monografías o microformas, según su forma de publicación. Para la descripción de los manuscritos de música o de los manuscritos cartográficos deben tenerse en cuenta además las reglas para obras musicales y para materiales cartográficos.

11.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.0

11.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 10.0.1

11.0.1 A Orden prescrito para consultar las fuentes

Las fuentes que deben consultarse para la descripción de los manuscritos son las siguientes, en este orden:

1. El propio manuscrito. Dentro de éste debe preferirse la información tomada de una portada o del colofón o suscripción; en segundo lugar, la tomada de la cabecera o comienzo del texto, y, por último, la que pueda deducirse del propio texto. Sin embargo, se preferirá siempre la fuente que haya formado parte originalmente del propio manuscrito a aquellas que le hayan sido añadidas con posterioridad. En las colecciones de manuscritos debe considerarse como fuente principal de información el conjunto de la colección.

2. Otra copia manuscrita de la misma pieza.
3. Una edición impresa de la misma pieza.
4. Las fuentes de referencia.
5. Otras fuentes.

11.0.1 B Fuentes principales de información de las distintas áreas

A continuación se especifican las fuentes principales de información que corresponden a cada una de las áreas de la descripción de los manuscritos. La información obtenida fuera de la fuente principal del área debe ir entre corchetes o en nota.

AREA	FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN
1 Título y mención de responsabilidad	El propio manuscrito o colección de manuscritos y sus copias manuscritas o impresas.
4 Fecha	El propio manuscrito o colección de manuscritos y las fuentes de referencia.

- | | | |
|---|--------------------|--|
| 5 | Descripción física | Cualquier fuente además del propio manuscrito. |
| 7 | Notas | Cualquier fuente además del propio manuscrito. |

11.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 10.0.2 para la puntuación de la descripción en conjunto. Véase también las normas de puntuación prescritas en cada área para los distintos elementos de la descripción, 10.1.1/10.1.7.

11.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.3

11.0.4 ABREVIATURAS

Véase 10.0.4

11.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Véase 10.0.5

11.0.6 AGENTOS Y SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 10.0.6

11.0.7 ERRATAS

Véase 10.0.7

11.0.8 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.8

11.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**11.1.1 FUENTES**

Véase 11.0.1 B

11.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Para el uso de espacios, véase 10.0.2

Para la puntuación prescrita, véase 10.1.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

11.1.3 Título propiamente dicho

11.1.4 *Designación general de la clase de documento*

11.1.5 Títulos paralelos

11.1.6 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

11.1.7 Mención de responsabilidad

11.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

11.1.3 A Para la transcripción del título propiamente dicho se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.3. Las palabras

abreviadas se desarrollarán, salvo que se trate de fórmulas de tratamiento o abreviaturas de uso común.

Rectórica de varios autores sacada para instrucción de los niños que se dedican a el ejercicio del púlpito

Iulii Higini De astrologia poetica

Octo libri Polithicorum Aristotelis

(*Título tomado del colofón: «Expliciunt octo libri Polithicorum Aristotelis...»*)

Fuero de Viguera et de Val de Funes

(*Título tomado del comienzo del texto: «Aqueste es el Fuero de Viguera et de Val de Funes...»*)

Vida y sucessos prósperos y adversos de D. F. Bartholomé de Carranza / Pedro Salazar de Mendoza. Carta para un sobrino suyo catedrático de vísperas en Salamanca sobre las cosas y causas del arzobispo de Toledo Dn. Fr. Bartholomé de Carranza / Martín Azpilcueta Navarro

11.1.3 B Manuscritos que carecen de título

Cuando se asigne un título tomado de una fuente externa al manuscrito deberá hacerse constar la fuente en el área de notas (véase 11.7.4 C).

11.1.3 B a) En el caso de textos manuscritos, literarios o de otro tipo que presenten una unidad física y de contenido, deberá darse un título breve que refleje la naturaleza del contenido. En los manuscritos de obras publicadas posteriormente deberá ponerse el título por el que se conoce la obra.

[Tratado de filosofía natural]

Avisos históricos que comprenden las noticias y sucesos más particulares ocurridos en nuestra monarquía desde el año de 1639

En nota

Tít. tomado de la ed. impresa en «Semanao erudito» XXXI-XXXIII (1790)

Para los manuscritos que recojan textos de actos ocasionales (discursos, conferencias, sermones, etc.), el título que defina la pieza deberá ir seguido del lugar y la ocasión en que se celebró.

[Sermón predicado en la Colegiata de Toro en la festividad de la Inmaculada Concepción del año 1758]

[Discurso en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Cáceres en la apertura del curso 1927-28]

11.1.3 B b) Para los manuscritos misceláneos con unidad de contenido debe adjudicarse el título por el que el manuscrito sea conocido, o bien un título que refleje la naturaleza del material que contiene.

[Corpus Pelagianum]

[Apuntes sobre la trata de negros en Cuba]

11.1.3 B c) Para los manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento, que generalmente carecen de portada, puede seguirse, si conviene, lo regulado para monografías impresas antiguas (véase 2.10.1, v. I); de no hacerse así, se utilizará el título por el que la obra sea conocida o un título que refleje la naturaleza del contenido.

[De temporibus liber]

[Crónica de Veinte Reyes]

11.1.3 B d) Para la descripción de cartas, tarjetas postales, telegramas, etc., deberá asignarse un título que defina la forma de la pieza (*Carta, Tarjeta postal, Telegrama*, etc.), y añadir la fecha (expresada por el año, el mes y el día) y el lugar en que se escribió, el nombre del destinatario y el lugar al cual va dirigida. Todos los datos que no se tomen de la propia pieza o de su sobre o envoltura deberán encerrarse entre corchetes.

Tarjeta postal, 1921 feb. 16, Salamanca, a Manuel Azafía, Madrid

[Lettera] 1862 dic. 18, Parigi, a Fraschini

11.1.3 B e) Para los documentos legales sueltos, tanto reales (privilegios, cédulas, provisiones, etc.) como públicos (testamentos, escrituras, contratos, etc.), deberá adjudicarse un título que conste de una palabra o breve frase que defina el documento; de la fecha en que se firmó (expresada por el año, el mes y el día); de los nombres de las personas a que se refiera, diferentes de los responsables del documento; y de la ocasión en que se otorgó el documento, si puede expresarse con concisión. Todos los datos no tomados del documento deberán encerrarse entre corchetes.

Real Cédula, 1770 oct. 23, para que en las Universidades se observen las reales resoluciones, que van insertas, relativas a la provisión de cátedras

Testamento, 1520 sept. 2, en Santa María de Barrameda y ante el escribano de Sanlúcar, Pero Fernández

11.1.3 B f) Cuando se trate de colecciones de manuscritos, es decir, conjuntos de materiales manuscritos formados por una persona, familia o entidad, o relativos a ellas o a un determinado asunto (pueden incluir materiales originales y reproducidos, e incluso fotografías y materiales impresos), deberá adjudicarse a la colección el título por el que sea conocida, o bien un título que refleje la naturaleza de la misma. A no ser que se apliquen términos más específicos, deberá emplearse *Cartas* para las cartas de un solo remitente, *Correspondencia* para las cartas entre varias personas o dirigidas a una o más de una persona por varios, *Papeles* para el material misceláneo personal o familiar, y *Documentos* para los materiales relativos a una entidad.

[Cartas] / Leandro Fernández de Moratín

[Correspondencia de Francisco Asenjo Barbieri]

[Papeles de Juan Eugenio Hartzenbusch]

[Documentos de la Sociedad Económica Matritense]

11.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

Se hará constar el término «Manuscrito» en las circunstancias y forma indicadas en 10.1.4.

11.1.5 TÍTULOS PARALELOS

Se hará constar tal como se indica en 10.1.5.

11.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

11.1.6 A Para la transcripción del subtítulo y/o información complementaria sobre el título se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.6.

Ordenanzas de la Compañía de Lienzos bulgo de los Mozos : aprobadas por los ynteresados de ella en 12 de enero de 1757

Justo e Inocencio o Conversaciones del jardín : impúgnanse en ellas ciertas ideas sobre los males de España y sus remedios

11.1.6 B Cuando en el título de los manuscritos de cartas, discursos, documentos legales o similares falte la información específica relativa a la forma, fecha u ocasión del documento a que se hace referencia en 11.1.3 B a), d), e), se añadirá esta información como complementaria del título.

García Lorca ante el esperpento : [Discurso de recepción en la Real Academia Española el 21 de mayo de 1972]

11.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

11.1.7 A Debe registrarse la mención de responsabilidad que aparezca en el manuscrito, como se indica en 10.1.7.

Grandes anales de quince días / Francisco de Quevedo y Villegas

Tratado del gobierno de la Compañía / por el Padre Juan de Mariana

11.1.7 B Cuando en un manuscrito falta la mención de responsabilidad o la firma de su autor, debe hacerse constar entre corchetes el nombre o nombres de la persona o personas responsables, si se conocen por otras fuentes.

Este es el primer viaje y las derrotas y camino que hizo el almirante don Christóval Colón quando descubrió las Yndias / puesto sumariamente [por fray Bartolomé de las Casas]

11.1.7 C Con carácter opcional, cuando en un manuscrito figuran el nombre del autor o la firma incompletos o abreviados, pueden completarse, encerrando entre corchetes las partes que faltan.

Estoria de los godos / e compúsola don Rodrigo [Ximénez de Rada], arzobispo de Toledo

Informe sobre la reforma y mejor arreglo de los teatros y espectáculos públicos de España / por D. G. M. de J. Ll. [Gaspar Melchor de Jovellanos]

11.1.7 D En la transcripción de la mención de responsabilidad se mantendrán los términos que expresen origen, tratamiento, profesión, dignidad o cargo, si se considera conveniente o, si no, se usará el signo de omisión.

11.2 ÁREA DE EDICIÓN

Esta área no se utiliza para los manuscritos.

11.3 ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE LA CLASE DE DOCUMENTO

Esta área no se utiliza para los manuscritos.

11.4 ÁREA DE FECHA

En la descripción de manuscritos esta área ocupa el lugar que tiene en la de otros materiales el área de publicación y/o de distribución.

11.4.1 FUENTES

Véase 11.0.1 B

11.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.0.2

11.4.3 FECHA DEL MANUSCRITO

11.4.3 A Cuando el manuscrito o la colección de manuscritos estén fechados, se hará constar la fecha o fechas extremas (si hay varias). Debe expresarse la fecha con el año o los años y, opcionalmente, en el caso de manuscritos independientes, añadiendo el mes y el día, en este orden.

Doctrinale / Alexander de Villa Dei. — 1458

[Carta-prólogo a «La reja» de Salvador Rueda] / José María de Pereda. — 1890 abr. 12

[Correspondencia de María Guerrero y Fernando Díaz de Mendoza]. — 1881-1910

11.4.3 B Cuando el manuscrito no esté fechado, se indicará la fecha con la máxima aproximación, adoptando lo preceptuado en 10.4.6 E.

. — [14--]

Es decir, siglo XV

. — [1550-1600?]

Es decir, segunda mitad del siglo XVI (con aproximación)

. — [163-?]

Es decir, década de los años 30 del siglo XVII (con aproximación)

11.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

11.5.1 FUENTES

Véase 11.0.1 B

11.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.5.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

11.5.3 Extensión

11.5.4 Mención de otras características físicas

11.5.5 Dimensiones

11.5.3 EXTENSIÓN

11.5.3 A Para la indicación de la extensión en el caso de manuscritos independientes se aplicarán las reglas establecidas en 10.5.3. Si existen hojas sin numerar, aunque su número sea reducido, se contarán y se expresará su número entre corchetes en los mismos términos de la secuencia numerada.

157 h.

VII, 215 h.

[10], 324 p.

H. 161-208

Cuando las hojas estén numeradas por una sola de sus caras, contrariamente a lo prescrito para monografías impresas, se indicará en nota si el reverso de las hojas está en blanco, pero no si tiene texto.

180 h.

En nota

El verso de cada h. en blanco

11.5.3 B En los manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento debe añadirse a la paginación o foliación, entre paréntesis, el número de columnas de escritura de una página de texto (si tiene más de una columna), y el término medio del número de líneas por página de escritura completa.

197 h. (32 lín.)

220 h. (2 col., 38 lín.)

11.5.3 C En el caso de colecciones de manuscritos debe hacerse constar el número de piezas, volúmenes, legajos, cajas o carpetas que componen la colección. Con carácter opcional, cuando se haga constar el número de legajos, cajas o carpetas, puede añadirse el número de piezas, bien con exactitud, bien con aproximación.

3 v.

5 legajos (73 piezas)

15 cajas (ca. 800 piezas)

11.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

11.5.4 A Cuando el material sobre el que está copiado un manuscrito independiente es distinto del papel, debe hacerse constar el nombre del tipo de material.

181 h. : perg.

11.5.4 B Cuando un manuscrito esté ilustrado o una colección de manuscritos incluya piezas ilustradas, se hará constar como se indica en 2.5.4 (v. I). Si el manuscrito está constituido fundamentalmente por ilustraciones, se hará constar tal como se indica en las reglas para materiales gráficos (véase 13.5.4).

78 h. : perg., il., map.

11.5.5 DIMENSIONES

11.5.5 A En el caso de volúmenes y piezas aisladas las dimensiones se expresarán según lo establecido en 2.5.5 (v. I). Para los manuscritos no encuadernados y guardados en caja debe darse la altura de la caja.

Se hará constar también el ancho si es menor de la mitad del alto o si es mayor que el alto. Cuando el manuscrito se conserve plegado, a las dimensiones totales de éste han de añadirse las que tiene plegado.

45 p. ; 26 × 22 cm

1 h. : perg. ; 58 × 28 cm pleg. en 29 × 14 cm

11.5.5 B En los manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento debe hacerse constar el alto por el ancho de una página de escritura, expresando en nota, si se considera conveniente, las dimensiones de la encuadernación (véase 11.7.4 H).

11.5.5 C Para las colecciones de manuscritos, cuando el tamaño de las piezas, volúmenes, cajas o carpetas sea uniforme, se dará la altura en centímetros. Si no lo es se harán constar los distintos tamaños, siguiendo la secuencia de las piezas; pero si hay gran variedad de tamaños, puede indicarse la altura del mayor seguida de la expresión «o menores».

8 cajas ; 37, 28 cm

27 v. ; 34 cm o menores

11.6 ÁREA DE SERIE

Esta área no se utiliza para los manuscritos.

11.7 ÁREA DE NOTAS

11.7.1 FUENTES

Véase 11.0.1 B

11.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.7.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

11.7.3 Naturaleza y forma de las notas

11.7.4 Orden de las notas

11.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 10.7.3

11.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS**11.7.4 A Notas referentes a la clase, género y forma del manuscrito**

Debe anotarse la clase del manuscrito o de la colección de manuscritos, a menos que ésta se ponga de manifiesto a través del resto de la descripción, para lo cual habrá de usarse el término adecuado de entre los siguientes:

Autógrafo	<i>(Para los manuscritos de escritura de su propio autor)</i>
Ms.	<i>(Para los demás manuscritos)</i>
Mss.	<i>(Para las colecciones de manuscritos)</i>
Mecanografiado	
Autógrafo firmado	
Ms. firmado	

Si alguna pieza o colección es una copia o transcripción, o si la colección consta de una serie de copias, debe indicarse también:

Autógrafo (con transcripción mecanografiada)

Mecanografiado (copia en papel carbón con correcciones autógrafas)

Mss. (algunos en fotocopia)

Debe indicarse el género y la forma de una pieza manuscrita, siempre que esté suficientemente definido, si no se ha puesto ya de manifiesto en el resto de la descripción.

Poema en octavas reales

Apuntes para uso personal

Adaptación dramática de la novela del mismo título

En las colecciones de manuscritos debe detallarse el tipo de documentos que las constituyen, así como cualquier otra característica de las mismas. Si se trata de una colección de papeles personales, deben darse los datos suficientes para identificar a la persona.

[Papeles de Carlos Ibáñez de Ibero]

Nota

Se trata del Ingeniero Carlos Ibáñez de Ibero, 2º Marqués de Mulhacén (1888-1966), hijo del general Carlos Ibáñez e Ibáñez de Ibero (1825-1891). La colección contiene originales y borradores de estudios, artículos, conferencias, etc., así como recortes de prensa, fotografías, correspondencia y documentos familiares.

11.7.4 B Notas referentes a la lengua y al tipo de escritura

Debe detallarse la lengua o lenguas en que está redactado el manuscrito, a menos que se deduzca del resto de la descripción.

Texto griego con notas marginales en latín

En castellano, con algunos textos en toscano

Texto original latino, con la traducción al español

En los manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento debe indicarse el tipo de escritura usada o la que predomine en una colección.

Es cr. visigótica. Notas marginales en carolina

Es cr. de transición de la carolina a la gótica

Es cr. gótica (h. 1-32, 48-92) y humanística cursiva (h. 33-47)

11.7.4 C Notas referentes al título

Debe anotarse la fuente del título propiamente dicho si éste no procede de la fuente de información principal, salvo que la obra sea muy conocida o haya sido editada muchas veces con este título.

Tít. tomado del tejuelo de la enc.

Tít. tomado de la ed. impresa en «Biblioteca de Autores Españoles», XXI (1852, p. 367-407)

Se anotarán los títulos que tiene o ha tenido la pieza diferentes del título propiamente dicho, especialmente aquellos añadidos con posterioridad al propio manuscrito que difieran del adoptado y no se hayan reflejado en el resto de la descripción. Si se considera conveniente puede darse la forma vulgar del título.

Novella que Diego de Cañizares de latín en romance declaró y trasladó de un libro llamado Scala celi

Nota

Es una versión del *Sendebär*. La versión hecha del árabe, encargada por el infante don Enrique de Castilla, es conocida como «Libro de los engannos e los asayamientos de las mujeres»

Si se consideran de importancia, se darán los títulos paralelos y la información complementaria sobre el título no registrados en el área de título y mención de responsabilidad. Véase 11.1.5/11.1.6.

Discours sur l'avenement de Monseigneur le duc d'Anjou
a la couronne d'Espagne / par le R. Père [André] Le Camus,
de la Compagnie de Jesus

Nota

Se publicó originalmente en latín con el tít.: Hispanis et
Gallis gratulatio habita Parisiis cum Philippus Dux Andega-
vensis Hispaniarum rex renuntiatus esset

En los manuscritos antiguos, medievales o del Renacimiento a los que se haya dado un título facticio o que contengan obras inéditas o presenten problemas de identificación, se transcribirán tantas palabras del comienzo de la parte principal del texto como sean necesarias para la identificación de la pieza (*Incipit*). Esta norma es aplicable a los textos individuales de carácter literario o científico, y en ningún caso se aplicará a las recopilaciones de fragmentos o a los textos de carácter documental.

Incipit (h. 3v.): Quoniam nimia prolixitas solet generare...

11.7.4 D Notas referentes a las menciones de responsabilidad

Pueden anotarse las variantes de los nombres de personas o entidades citados en la mención de responsabilidad si se considera que tienen importancia para su identificación. Han de recogerse en nota los nombres de las personas y corporaciones relacionadas con la obra que no hayan sido nombradas en la descripción.

El autor, Antonio da Fonseca Soares, es también conocido como Fray Antonio das Chagas

11.7.4 E Notas referentes al lugar de escritura y nombre del copista

Si el manuscrito lleva indicación del lugar en que se escribió o del nombre de quien lo copió, se registrarán estos datos y la fuente de información en una nota, si es que no han quedado reflejados ya con anterioridad.

En la h. 143: *Istud opus fere totum scripsit Benedictus Fabregues in monesterio predicatorum Valencie*

11.7.4 F Notas referentes a la ilustración

En los manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento (y en los demás con carácter optativo) se detallará la ornamentación, rubricación, iluminación, etc., haciendo constar los nombres de los artistas, cuando se conozcan, y otros datos que se consideren importantes en los diversos aspectos de la ilustración.

Títulos de los capítulos en rojo. Iniciales a pluma con adornos de rasgueo, en rojo y azul, alternando

Orlas y pinturas del estilo de Borgoña. Representaciones a página entera: Anunciación (h. 9); Natividad (h. 17); Adoración de los pastores (h. 29); Epifanía (h. 40); Huida a Egipto (h. 52); David en oración (h. 71); Crucifixión (h. 85). Iniciales en oro y colores

11.7.4 G Notas referentes a procedencias y poseedores anteriores

Debe anotarse la procedencia (personal o institucional) de cada manuscrito o colección de manuscritos, así como los poseedores anteriores, si pueden averiguarse con facilidad. Hágase constar también el año o años de entrada y los años que estuvo en poder de los propietarios anteriores, así como las distintas formas de transmisión y la de acceso del manuscrito o colección a su paradero actual. Finalmente deben hacerse constar las **signaturas topográficas que ha tenido un manuscrito en la colección en que se conserva, anteriores a la vigente.**

Formó parte de la biblioteca de Íñigo López de Mendoza, primer Marqués de Santillana, cuyo escudo, emblema y divisa figuran en la p. 1; ingresó con la biblioteca de sus descendientes, los Duques de Osuna e Infantado, comprada por el Estado en 1886. Sign. ant.: R. 5, Reserva 6ª 11

Ex-libris de la biblioteca de Ricardo Heredia, Conde de Benahavis, vendida en París en 1893. Sign. ant.: L. 230

En los manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento se harán constar los datos convenientes sobre anotaciones de poseedores y lectores.

Con glosas marginales e interlineales de mano de Constantino Lascaris

11.7.4 H Notas referentes a características físicas especiales

Deben especificarse las características físicas que se consideren de importancia no reflejadas en otro lugar de la descripción.

Deteriorado por la humedad en el margen superior

Faltan 3 h. entre la 27 y la 28

Texto encuadrado a pluma en todas las páginas

Filigrana: cabeza de buey (Briquet 14472)

En los manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento se hará constar el número de cuadernos, detallando las hojas en blanco, las dañadas o mutiladas y las que falten. Se harán constar las foliaciones antiguas, así como los reclamos, signaturas, etc. Pueden expresarse, si conviene, detalles sobre la preparación o el rayado de los materiales.

Un bifolio, 22 cuadernos de 8 h., y un cuaderno de 6 h. Reclamos al fin de los cuadernos. Foliación antigua a tinta (I-CLXXXII) y moderna a lápiz. Las h. 46 y 71 en blanco, y la 2 cortada en el margen inferior. Rayado a punta seca en el primer cuaderno, y a punta de plomo en el resto

Se harán constar además los datos convenientes sobre la encuadernación, describiéndola en detalle si ésta es antigua o tiene valor artístico.

Enc. en piel sobre tabla, gofrada con ornamentación mu-
déjar, con cuatro clavos en cada una de las tapas, de tres
nervios; s. XV; 32 × 23 cm

11.7.4 I Notas referentes al material anejo

Deben indicarse sucintamente los materiales que acompañan a los manuscritos o a las colecciones de manuscritos, tales como: para las cartas, los sobres o envolturas; para los documentos legales, los documentos que acompañan, certificaciones, etc.; para las colecciones, las guías o índices no publicados.

Acompañan dos cuartillas de mano del último poseedor explicando la historia del manuscrito

En sobre autógrafo con sello de correos

Hay inventario detallado inédito, que entró con la colección

También deben describirse en este apartado los fragmentos de manuscritos o impresos aprovechados en las guardas o en la cubierta de un manuscrito.

11.7.4 J Notas sobre ediciones del texto

Si la obra contenida en un manuscrito o el contenido de una colección de manuscritos han sido publicados o están en vías de publicación, deben darse los datos de la edición.

[Memorias / Carlos de Borbón y Austria-Este]

Nota

Ed.: Memorias y diario de Carlos VII / prólogo, notas, biografías y apéndice de Bruno Ramos Martínez. Madrid, 1957

Historia general del rey de las Españas don Phelipe Quarto / [Matías de Novoa]

Nota

Ed. en: Colección de documentos inéditos para la historia de España. T. 69, 77, 80, 86

11.7.4 K Referencias bibliográficas

Debe hacerse constar en nota al menos la referencia bibliográfica de la mejor o más completa descripción publicada de cada manuscrito o colección de manuscritos, así como los índices de su contenido que se hayan publicado. También habrán de recogerse las referencias bibliográficas a libros o artículos en que se estudie con cierta amplitud el manuscrito en cuestión en alguno de sus aspectos.

Descripción en: Catálogo de la librería del Cabildo Toledano : Iª parte, manuscritos / José Mª Octavio de Toledo. Madrid, 1903. N. CCCXXIII, p. 161-162

Índice del contenido en: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. T. IV (1900), p. 577-598

Bibliogr.: Eine unbekannte Handschrift des Barzizza-Komentars zu Dantes Inferno in Madrid / Marcella Roddewig. *En*: Italia viva : Festschrift für H. L. Scheel. Tübingen, 1983. P. 353-368

11.7.4 L Nota de contenido

Si se considera que no se ha dado la información suficiente sobre el contenido del manuscrito o colección; si se juzga necesario poner de manifiesto la existencia de material al que no se ha hecho referencia en el resto de la descripción, o si se quiere hacer resaltar la existencia de piezas de especial importancia o de contenido diverso al resto del conjunto, puede darse un sumario breve y objetivo, o bien registrarse en nota el contenido del manuscrito o colección de manuscritos, ya sea en su totalidad o de forma selectiva. Al registrar los títulos del contenido, éstos deben tomarse del encabezamiento de cada parte mejor que del índice.

[Documentos sobre el Consejo de Hacienda entre 1593 y 1621]

Nota

Contiene: Ordenanzas de Consexo de Hazienda y Contaduría mayor de Hacienda y Contaduría mayor de Cuentas fechas en veinte y seis de octubre de mil y seiscientos y dos años (h. 1-30v.). Ordenanzas del Consexo de Hazienda, Contaduría mayor de ellas, oidores y contadores de la Contaduría maior de Quentas fechas en veinte y seis de octubre de mil y seiscientos y dos años (h. 31-50v.). Traslado de la zédula de su magestad [Felipe IV] de la reformación de algunas plazas y oficios del dicho Consejo y Contadurías maiores della y de Cuentas (h. 50v.-70)

[Sermones / García de Loaisa y Girón]

Nota

Contiene además: Relación de cosas tocantes a la Catedral de Toledo contra los racioneros y a favor del Cabildo (h. 32-33v.). Sermón de Juan de Vergara (O.S.S.T.) (h. 133-148). Sermón de fray Diego de Estella (h. 208-215). Oración del Cardenal de Lorena hecha en la junta de Poissy en 1561 (h. 298-316v.)

[Relación de sucesos / Jerónimo Ramírez]

Nota

Índice del contenido al principio del volumen. Hay una carta original de Antonio Suárez de Mendoza (20 octubre 1605) en la h. 87

Capítulo 12

Descripción de materiales cartográficos

12.0 REGLAS GENERALES

Este capítulo contiene reglas aplicables a la descripción de toda clase de materiales cartográficos. Se entiende por tales todos los documentos que representan, en su totalidad o en parte, la tierra o los cuerpos celestes a cualquier escala, como los mapas y planos en dos y tres dimensiones, las cartas aeronáuticas, marinas y celestes, los globos, los bloques-diagramas, los cortes de terreno, las fotografías aéreas, los atlas, las vistas a vuelo de pájaro, etc.

Como norma general se considerará material cartográfico antiguo los documentos anteriores a 1901.

12.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.0

12.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 10.0.1

12.0.1 A Orden prescrito para consultar las fuentes

Para la descripción de los materiales cartográficos las fuentes que deben consultarse son las siguientes, por este orden:

1. El documento cartográfico en sí mismo.
2. Fuentes asociadas permanentemente al documento cartográfico, tales como folletos explicativos, sobres o fundas destinadas a recubrir el documento, etc.
3. Fuentes externas al documento cartográfico, tales como catálogos, bibliografías, etc.

12.0.1 B Fuentes principales de información de las distintas áreas

A continuación se especifican las fuentes principales correspondientes a cada área de descripción. La información obtenida fuera de la fuente principal de información del área irá indicada entre corchetes o en nota.

ÁREA	FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN
1 Título y mención de responsabilidad	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas
2 Edición	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas
3 Datos matemáticos	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas
4 Publicación y/o distribución	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas
5 Descripción física	Cualquier fuente
6 Serie	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas

7	Notas	Cualquier fuente
8	ISBN y condiciones de adquisición	Cualquier fuente

12.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 10.0.2 para la puntuación de la descripción en su conjunto. Véanse también las normas de puntuación prescritas en cada área para los distintos elementos de la descripción.

12.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.3

12.0.4 ABREVIATURAS

Véase 10.0.4

12.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

12.0.5 A Para el uso de mayúsculas se aplicará la regla 10.0.5.

12.0.5 B En la descripción del material cartográfico antiguo se respetará el uso de las mayúsculas y la grafía del original.

12.0.6 ACENTOS Y SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 10.0.6

12.0.7 ERRATAS

Véase 10.0.7

12.0.8 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.8

12.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**12.1.1 FUENTES**

Véase 12.0.1 B

12.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.1.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

12.1.3 Título propiamente dicho

12.1.4 *Designación general de la clase de documento*

12.1.5 Títulos paralelos

12.1.6 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

12.1.7 Mención de responsabilidad

12.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

12.1.3 A Para la transcripción del título propiamente dicho se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.3

Plano de Toledo

Mapa de comunicaciones de España

Mapa geológico minero de Andalucía

Plano de la ciudad de Avila

Parque Nacional de Ordesa

Mapa de carreteras de España y Portugal

Aragón turístico monumental

Lutèce ou Premier Plan de la ville de Paris

Mapamundi o Mapa general del Globo terrestre

Plano Telstar de Madrid

Cartografía Valenciana

En nota

Contiene: I. Valentiae Regni ... / Abraham Ortelius — II. Regni Valentiae Typus / Gerard Mercator — III. Valentia Regnum Contestani, Ptol. Edetani, Plin. / Willem Blaeu — IV. Valentia Regnum Contestani, Ptol. Edetani Plin. / Hondius — V. Los Reynos de Valencia y Murcia / Jean Baptista Nolin — VI. Les Royaumes de Valence et Murcia / Antonio Zatta — VII. Li regni di Valenza e Murcia / Antonio Zatta — VIII. Partie Meridionale des Estats di Castilla / Didier Vaugondi — IX. Regni Valentiae Tabuala / Tomás López Vergara Machuca — X. Mapa del Reino de Valencia / Antonio José Cavanilles y Palop

(Formado por diez hojas de mapas contenidos en una carpeta)

Próximo Oriente : las primeras civilizaciones ; Mapa de la Palestina antigua

12.1.3 B Para el material cartográfico antiguo, se seguirá la regla 2.10.1 (v. I), excepto en lo que se refiere a la puntuación y a la utilización de las mayúsculas y minúsculas, que se transcribirán como aparezcan en el documento (véase 12.0.5 B).

12.1.3 C Cuando por faltar el título en la publicación sea

necesario redactar un título facticio, el nombre del área geográfica representada deberá formar parte de dicho título.

[Plano de Madrid]

[Planisferio celeste]

[Mapa de la provincia de Segovia]

[Mapamundi]

12.1.3 D Igualmente se redactará un título facticio que incluya el área geográfica representada cuando en la fuente sólo aparezca el nombre del autor o responsable, que pasará a la mención de responsabilidad.

12.1.3 E Si en el título propiamente dicho aparece la mención de la escala o el número de la serie, este dato formará parte del título.

Mapa topográfico nacional de España 1:25.000

Plànol escala 1:5.000 de Sant Andreu

12.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

12.1.4 A La designación general de la clase de documento —en el caso de que se considere necesario indicarla en la descripción— se hará tal como se indica en 10.1.4. Se utilizará el término «Material cartográfico».

12.1.5 TÍTULOS PARALELOS

12.1.5 A Para la transcripción de títulos paralelos se aplicarán reglas contenidas en 10.1.5

Mapa de la vegetación de la región mediterránea = Carte du tapis vegetal de la région méditerranéenne

Plano de San Sebastián = Donostiako laun-irudia

12.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

12.1.6 A Para la transcripción del subtítulo y/o información complementaria sobre el título se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.6

Madrid : plano de alcantarillado

Valladolid : mapa gravimétrico

Andalucía autonómica : provincia y carreteras, con índice toponímico y fotos en color

Lanzarote : carta de pesca : batimetría y sedimentos

Vegetación : [en Andalucía]

Cataluña : [mapa de carreteras]

Plano de Madrid

Panorama de Madrid

Sierra de Guadarrama : mapa realizado como cartografía complementaria de la obra del mismo autor «Por la Sierra de Guadarrama»

España = Espagne : paradores de turismo

Eivissa = Ibiza : mapa turístico

España : tesoros monumentales, artísticos y naturales = Spain : monumental, artistic and natural treasures

Portugal : carreteras = estradas

Maroc : carte routière = mapa de carreteras

Perspectiva y bombardeo de Argel ; Vista de la plaza de Argel

Zaragoza : [plano]

Florida : [mapa turístico]

12.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

12.1.7 A Para la transcripción de la mención de responsabilidad se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.7

Plano de Oviedo / Técnica Cartográfica

Toledo / José Loeches

Provincia de Toledo / M. Lubián Regalado

Pastrana : mapa de cultivos y aprovechamientos / normas, dirección y supervisión, Dirección General de Producción Agraria

El reyno de España dividido en dos grandes Estados de Aragón y de Castilla subdivididos en muchas provincias donde se halla también el Reyno de Portugal / dedicado a su Majestad por I. B. geógrafo ordinario...

Mapa morfológic de la depressió de La Selva / per Ll. Palli Buxó... [et al.]

Mapa Geográfico y general de las Islas Baleares y Pythusas / por don Tomás López, geógrafo de los dominios de S.M.

Síntesis geológica del basamento : zona del centro-oeste-español / Departamento de Petrografía de la Universidad de Salamanca ; dibujado I. Romero Beato

Zonas de producción de los vinos españoles con denominación de origen / Instituto Nacional de Denominaciones de Origen ; cartografía, Rhea Consultores

Planol de Sant Celoni / amb la col·laboració del Excel·lentísim Ajuntament

Tarragona : esquema de la xarxa d'autobusos urbans = esquema de la red de autobuses urbanos / disseny grafic, Josef m. Mir i Joaquin Nolla

Guía española de albergues juveniles / Red Española de Albergues Juveniles = Spanish youth hostel guide / Spanish Youth Hostel Network

La Comunidad Europea : estados miembros, regiones y unidades administrativas / Comisión de las Comunidades Europeas = Comissió des Communautés Européennes

Mapa de carreteras de Málaga ; Plano de la ciudad / Telstar

12.1.7 B Con carácter opcional, cuando en un mapa antiguo aparece incompleto el apellido del autor o la firma (en los mapas manuscritos) puede completarse, encerrando entre corchetes las partes que falten.

12.1.7 C Cuando el nombre del autor de un documento cartográfico aparezca asociado de alguna forma a una entidad responsable también de la publicación, ambos serán incluidos en la mención de responsabilidad, transcribiéndose en primer lugar el nombre de la entidad, a no ser que los nombres aparezcan unidos gramaticalmente en orden inverso.

12.2 ÁREA DE EDICIÓN

12.2.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

12.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.2.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

12.2.3 Mención de edición

12.2.4 *Mención de edición paralela*

12.2.5 Menciones de responsabilidad relativas a la edición

12.2.6 Mención de edición adicional

12.2.7 Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

12.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

Véase 10.2.3

12.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Véase 10.2.4

12.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

Véase 10.2.5

12.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 10.2.6

12.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 10.2.7

12.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

Véase 10.2.8

12.2.9 OBRAS EN VARIOS VOLÚMENES O UNIDADES FÍSICAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES EDICIONES

Véase 10.2.9

12.3 ÁREA DE LOS DATOS MATEMÁTICOS

12.3.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

12.3.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

La puntuación prescrita para esta área es la siguiente:

- a) El área de los datos matemáticos va precedida por un punto, espacio, raya, espacio (. —).
- b) La mención de la proyección va precedida de un espacio, punto y coma, espacio (;).
- c) Las menciones de las coordenadas y del equinoccio van entre paréntesis (()).
- d) La mención del equinoccio va precedida de espacio, punto y coma, espacio (;).

Ejemplos:

- . — Mención de la escala
- . — Mención de la escala ; mención de la proyección
- . — Mención de la escala ; mención de la proyección (coordenadas)
- . — Mención de la escala (coordenadas ; equinoccio)
- . — Mención de la escala ; mención de la proyección (coordenadas ; equinoccio)

ELEMENTOS DEL ÁREA

12.3.3 Mención de la escala

12.3.4 Mención de la proyección

12.3.5 *Mención de las coordenadas*

12.3.6 Mención del equinoccio

12.3.3 MENCIÓN DE LA ESCALA

12.3.3 A El primer elemento del área de los datos matemáticos es la escala. Aunque la escala aparezca en el título propiamente dicho se repite en esta área.

La escala se transcribe siempre como una fracción expresada en forma de razón matemática (1:). El numerador uno (1) se separa del denominador por dos puntos (:), que no van precedidos ni seguidos de espacio. Es optativa la utilización del término «escala» o su equivalente en otras lenguas, precediendo a la fracción.

. — Escala 1:200.000

. — 1:5.000

Mapa topográfico nacional de España 1:25.000 / formado, dibujado y publicado por el Instituto Geográfico Nacional.
— 1:25.000

12.3.3 B Se pueden añadir otras informaciones complementarias relativas a la escala que aparezcan en el documento, tales como una frase que exprese una comparación de medidas, o bien la indicación de que la escala se refiere sólo a algunas partes del documento. Las informaciones complementarias irán precedidas de un punto, siempre que no estén unidas gramaticalmente.

. — 1:35.000.000 en el ecuador

. — Scale 1:250.000 or 1 inch to 3,95 miles

. — 1:59.304.960. One inch to 936 statute miles along meridians

12.3.3 C Cuando en el documento aparezca la escala expresada mediante una frase que indique una comparación de medidas, se calcula si es posible la fracción y se indica entre corchetes. A continuación se transcribe la frase si no está expresada en unidades del sistema métrico. El número de unidades se da en cifras, aunque figure con letras en el documento. La fracción irá precedida de la abreviatura «ca.» (circa) cuando no sea exacta la equivalencia de medidas.

. — [1:63.360], 1 inch to 1 mille (1)

. — [1:100.000]

y *no*

. — [1:100.000], 1 cm para 1 km

12.3.3 D Cuando en el documento aparezca sólo una escala gráfica, se calcula, si es posible, la fracción y se pone entre corchetes. Si la equivalencia de la escala gráfica no se da en medidas del sistema métrico, se añadirá entre corchetes la longitud de la barra expresada en centímetros precedida del signo igual.

. — Escala [ca. 1:7.076], 500 varas castellanas
[= 5,9 cm] (2)

. — Escala [ca. 1:345.280], 3 millas hispánicas
[= 5,5 cm]

Si hay varias escalas gráficas se elige la que esté expresada en unidades más corrientes. Se hará constar en nota la existencia de otras escalas.

(1) 1 inch (pulgada) = 2,54 cm
1 mille = 160.933 cm
 $160.933 : 2,54 = 63.360$

(2) 1 vara castellana = 83,5 cm
 $83,5 \times 500 = 41.750$
 $41.750 : 5,9 = 7.076$

. — [ca. 1:423.280], 7 leguas de España 17 ½ componen al grado [= 10,5 cm]

En nota

Escala también expresada en: 15 millas de Italia; 5 leguas comunes de Alemania; 6 leguas comunes de Inglaterra

12.3.3 E Si en el documento cartográfico no figura ninguna escala se procurará calcular a partir de las latitudes o en su defecto comparando el documento cartográfico con otro semejante que tenga escala. La escala resultante se indicará entre corchetes y precedido de «ca.»

12.3.3 F Si la escala varía gradual o progresivamente desde el centro de un mapa a sus extremos y se conocen los valores máximo y mínimo, se indicarán ambos unidos por un guión.

. — 1:16.000-1:28.000

Si no se conocen los valores, se emplea el término: «varias escalas».

12.3.3 G Cuando se describa un documento en varias partes proyectadas a dos escalas distintas, se indicarán éstas colocando la mayor en primer lugar.

Si el documento carece de título colectivo, siendo dos las partes, y ninguna de ellas es predominante, el orden de transcripción de las escalas se ajustará al orden en que aparezcan sus correspondientes títulos en el área I.

Si las escalas que aparecen en el documento fueran más de dos, se empleará el término: «varias escalas».

12.3.3 H Si el documento cartográfico no ha sido proyectado a escala, o su escala no puede determinarse, la mención de la escala se sustituye por los términos «Sin escala» o «Escala indeterminada», según el caso.

12.3.3 I Si hay una escala vertical, por ejemplo en un plano en relieve, esta escala se menciona después de la escala horizontal. Las escalas verticales deben especificarse como tales.

12.3.3 J La escala de los mapas celestes, siempre que aparezca en el documento, se expresa en grados, minutos y segundos por centímetros.

. — 1' por 2 cm

12.3.4 MENCIÓN DE LA PROYECCIÓN

12.3.4 A El segundo elemento del área es la mención de la proyección. Esta mención es obligatoria sólo cuando aparece en el documento.

12.3.4 B La mención de la proyección está constituida por el nombre de la misma. Se *pueden* añadir, si se considera necesario, frases asociadas relativas a la mención de la proyección. Estas frases pueden referirse a las propiedades de la misma proyección del documento descrito (referencias, por ejemplo, sobre los meridianos, los paralelos, la cuadrícula militar o la elipsoide).

La palabra proyección *puede* abreviarse (proyec.).

- ; proyec. cónica conforme de Lambert
- ; proyec. azimutal equivalente
- ; modified Galls projection
- ; proyec. U.T.M. elipsoide internacional

12.3.5 MENCIÓN DE LAS COORDENADAS

12.3.5 A El tercer elemento del área es la mención de las coordenadas y es opcional.

12.3.5 B Las coordenadas se harán constar en el orden siguiente:

Límite Oeste del documento cartográfico (longitud)

Límite Este del documento cartográfico (longitud)

Límite Norte del documento cartográfico (latitud)

Límite Sur del documento cartográfico (latitud)

La latitud y la longitud se expresan en grados ($^{\circ}$), minutos ($'$) y segundos ($''$) del sistema sexagesimal (círculo de 360°); la longitud se calcula siempre a partir del meridiano de origen de Greenwich.

Los grados, minutos y segundos de latitud y de la longitud van precedidos de la inicial que conviene, de Norte (N), Sur (S), Este (E) y Oeste (O). Los dos grupos de latitudes y longitudes van separados por una barra oblicua, que no va precedida ni seguida de espacio. Las longitudes y latitudes van separadas entre sí por un guión que no va precedido ni seguido de espacio.

(E $2^{\circ}44'$ -E $2^{\circ}59'$ /N $42^{\circ}58'$ -N $42^{\circ}52'$)

(O 60° -E 60° /N 50° -S 20°)

12.3.5 C Para los mapas celestes, la declinación del centro del mapa o de sus límites norte y sur se expresa en grados con el signo más (+) para el hemisferio norte, y el signo menos (-) para el hemisferio sur, precedido del término «zona».

La ascensión recta del centro del mapa o de sus límites Este y Oeste se expresa en horas y, si es necesario, en minutos.

(zona + 30° , 2 h. 18')

(zona + 30° , 2 h. 30')

(zona - 25° - 85°)

12.3.6 MENCIÓN DEL EQUINOCCIO

El cuarto elemento de los datos matemáticos es la mención de equinoccio. Esta mención es obligatoria sólo cuando aparezca en el documento cartográfico.

El equinoccio o época se expresa por medio de una fecha precedida de la abreviatura «Eq.».

12.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.

12.4.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

12.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.4.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

12.4.3 Lugar de publicación y/o de *distribución*

12.4.4 Nombre del editor y/o del *distribuidor*

12.4.5 *Mención de la función de editor y/o de distribuidor*

12.4.6 Fecha de publicación y/o de *distribución*

12.4.7 *Lugar de impresión, nombre del impresor, fecha de impresión*

12.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

12.4.3 A Para la transcripción del nombre de lugar se seguirán las reglas establecidas en 10.4.3

12.4.3 B En el material cartográfico antiguo se incluirá en la transcripción cualquier preposición que aparezca delante del nombre de lugar, así como las palabras o frases que lo acompañen.

. — Amsterdam : Chez I. Covens et C Mortier, 1701

. — A Paris : chez P. Du-Val

12.4.3 C Cuando aparezca el nombre del lugar abreviado, se transcribirá como esté en el mapa, y a continuación, y entre corchetes, se desarrollará la abreviatura.

. — Mti [Matriti]

12.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

12.4.4 A Para la transcripción del nombre del editor, véase 10.4.4

12.4.4 B En el material cartográfico antiguo, el nombre del editor se pondrá tal como aparezca en el documento, con las palabras y frases asociadas, y en el caso gramatical en que figure.

. — En Madrid : en casa de Tomás López, 1786

12.4.4 C En el material cartográfico antiguo se conservarán las informaciones que aparezcan en el área de publicación, aunque sean poco significativas (por ejemplo, «geógrafo del Rey») y las direcciones que ayuden a identificar el material.

. — En Madrid : En casa del autor, Plazuela del Angel, 1778

. — A Paris : Chez I. B. Nolin sur le Quay de l'Horologe du Palais, vers le Pont Neuf, a l'enseigne de la Place des Victoires, 1689

. — A Paris : Chez J. Jaillot, geographe du Roi, joignant les grands Augustins aux deus Globes, 1718

12.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE EDITOR

Véase 10.4.5

12.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

12.4.6 A Para la indicación de la fecha de publicación se seguirán las reglas establecidas en 10.4.6

Se considera fecha de publicación la que conste en el material cartográfico, que suele ser la de creación de la obra.

12.4.6 B Para los materiales antiguos se incluirán el mes y el día, si aparecen en el documento. No se omitirán palabras o frases tales como «impreso en el año ...» o «año ...». Si no se conoce la fecha exacta de publicación se indicará la fecha probable entre corchetes.

. — London : Printed and published according to Act of Parliament for J. Almon in Picadilly March 25 th. 1776

. — [Madrid?] : Imprenta y Litografía de la Biblioteca Universal, [1880?]

12.4.6 C Si el material cartográfico está contenido en un libro, atlas, etc., se indicará en el área la fecha de su publicación, y la del libro en nota.

Les Monts Pyrenées : ou sont remarqués les Passages de France en Espagne / dressé sur les Memoires les plus Nouveaux par le Sr. Sanson. — A Paris : Chez H. Jaillot, 1691

En nota

Incluido en: Nouvelle introduction à la géographie / Nicolas Sanson. — Paris : Hubert Jaillot, 1692

12.4.7 LUGAR DE IMPRESIÓN, NOMBRE DE IMPRESOR, FECHA DE IMPRESIÓN

Véase 10.4.7

12.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

12.5.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

12.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.5.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

12.5.3 Extensión y designación específica del material

12.5.4 Mención de otras características físicas

12.5.5 Dimensiones

12.5.6 Material anejo

12.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

12.5.3 A Para la extensión y designación específica del material se aplicarán las reglas establecidas en 10.5.3

12.5.3 B Se indicará el número de unidades físicas del documento cartográfico en números arábigos, seguido de uno de los términos siguientes según corresponda.

- Atlas
- Bloque-diagrama
- Carta aérea
- Carta náutica
- Fotografía aérea
- Fotomapa
- Fotomosaico controlado
- Fotomosaico no controlado
- Globo
- Mapa
- Mapa anamórfico
- Mapa celeste
- Mapa mural
- Mapa en relieve
- Maqueta
- Ortofotomapa
- Plano
- Perfil

Sección

Vista

Vista al vuelo de pájaro

Si en algún caso no es aplicable ninguno de los términos precedentes se podrá utilizar el que mejor se ajuste al material descrito.

1 carta náutica

1 mapa imaginario

12.5.3 C Cuando un mapa, plano, etc., haya sido impreso en dos o más hojas o en una sola y se ha seccionado en varias, se añadirá el número de hojas que lo componen.

1 mapa en 4 h.

2 planos en 6 h.

12.5.3 D Cuando en una hoja aparezca más de un plano, mapa, etc., a continuación de la designación específica de material se hará constar «en 1 h.», cuando la descripción abarque el conjunto de los mapas.

4 mapas en 1 h.

12.5.3 E Si un mapa está impreso en dos partes, en el recto y en el verso de una misma hoja, se añadirá entre paréntesis el término: ambas caras.

1 mapa (ambas caras)

12.5.3 F Si las partes del documento cartográfico son muy numerosas y no puede determinarse su número exacto, se indicará su número aproximado.

Ca. 800 mapas

12.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

12.5.4 A El documento cartográfico se supone que es impreso, a menos que se especifique lo contrario. Si es manuscrito se pone la abreviatura «ms.»

1 plano : ms.

12.5.4 B Cuando el documento cartográfico esté impreso en color total o parcialmente, se indicará esta circunstancia.

1 plano : col.

12.5.4 C Si se juzga importante *se puede* indicar el soporte del documento, por ejemplo cuando un mapa esté impreso sobre otro material que no sea papel, o también el tipo de montaje del documento.

1 globo : col., madera

1 mapa : col., plástico

1 globo : col., madera sobre pie de metal

1 mapa : montado sobre tela

12.5.4 D Cuando se considere necesario, se indicará el número de mapas de un atlas.

- 1 atlas (330 p.) : 100 mapas col. (algunos pleg.)
- 1 atlas (XX, 150 p.) : 43 mapas col.
- 1 atlas (2 v.) : 180 mapas col.

12.5.5 DIMENSIONES

12.5.5 A Las dimensiones de los documentos cartográficos se darán indicando la longitud por la anchura para los documentos en dos dimensiones, y la longitud por la anchura y por la altura para los de tres dimensiones. Estas medidas se expresarán en centímetros. Las fracciones de centímetros se cuentan como un centímetro completo.

- 1 mapa : col. ; 28×40 cm
(*Las medidas reales son $27,3 \times 39,7$ cm*)
- 1 plano : ms., col. ; 65×50 cm
- 1 mapa en relieve : col., plástico ; $40 \times 35 \times 2$ cm

En el caso de esferas y de documentos cartográficos circulares, se indicará la medida de diámetro.

- 1 globo : col., metal ; 40 cm diám.
- 1 mapa : col. ; 2 hemisferios, 13 cm diám., en h. de 19×27 cm

12.5.5 B Las dimensiones de un mapa, plano, etc., impreso en varias hojas, a la misma escala, se indicarán como si éstas estuvieran unidas. A continuación se indicarán las dimensiones de una de las hojas.

- 1 mapa en 2 h. : col. ; 30×70 cm en h. de 40×35 cm

Cuando un mapa, plano, etc., está impreso ocupando las dos caras a la misma escala, se indican las dimensiones del mapa entero seguidas de las de la hoja.

1 mapa (ambas caras) : col. ; 100×127 cm en h. de 50×127 cm

12.5.5 C En el caso de mapas plegados se indicarán las dimensiones de la hoja, seguidas de las dimensiones del plegado.

1 mapa : col. ; 60×80 cm, pleg. en 21×15 cm

12.5.5 D En el caso de colecciones formadas por mapas de diferentes dimensiones, si éstas no son más de dos se indicarán ambas unidas por la conjunción «y». Si son más de dos se indicará la longitud del más largo por la anchura del más ancho, seguidas del término «o menos».

30 mapas ; 40×55 cm y 48×75 cm

10 mapas : col. ; 120×80 cm o menos

12.5.5 E Las dimensiones de los atlas se expresarán como en el caso de las monografías. Véase 2.5.5 (v. I).

1 atlas (XII, 150. 35 p.) ; 150 map. col. ; 30 cm

12.5.6 MATERIAL ANEJO

12.5.6 A Para la descripción del material anejo se aplicarán las reglas establecidas en 10.5.6

1 mapa : col. ; 40 × 50 cm + 1 memoria

1 plano : col. ; 55 × 70 cm + 1 guía (70 p. ; 25 cm)

1 mapa : col. ; 40 × 50 cm + 1 memoria (25 p. ; 30 cm)

12.6 ÁREA DE SERIE

12.6.1 FUENTES

Véase 12.0.1B

12.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.0.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

12.6.3 Título de la serie

12.6.4 Títulos paralelos de la serie

12.6.5 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie*

12.6.6 *Menciones de responsabilidad relativas a la serie*

12.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

12.6.8 Número de serie

12.6.9 Número y/o título de la subserie

12.6.10 Títulos paralelos de la subserie

- 12.6.11 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la subserie*
- 12.6.12 *Menciones de responsabilidad relativas a la subserie*
- 12.6.13 ISSN de la subserie
- 12.6.14 Número de subserie
- 12.6.15 Más de una serie

12.6.3/12.6.15 Para la transcripción de cada uno de los elementos de esta área se tendrán en cuenta las reglas establecidas en 10.6.3/ 10.6.15.

- . — (Mapa Geológico Nacional)
- . — (Turismap)
- . — (Mapa topográfico nacional 1:25.000 ; 64-2)
- . — (Mapa de cultivos y aprovechamientos ; h. 11)

12.7 ÁREA DE NOTAS

12.7.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

12.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.7.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

- 12.7.3 Naturaleza y forma de las notas
- 12.7.4 Orden de las notas

12.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 10.7.3

12.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS**12.7.4 A Notas que complementan la información de un área determinada****12.7.4 A a) Área del título y mención de responsabilidad.**

En primer lugar se indican las notas sobre el título que son las referentes a las fuentes, variantes del título, etc.

Tít. tomado de la carpeta

Tít. tomado del tubo

Tít. tomado de: P.L. Phillips, «A list of maps of America», p. 307

En segundo lugar se incluirán notas referentes a la naturaleza, fin y lengua de la publicación.

Juego educativo en forma de rompecabezas

Abarca también América Central
(*Título propiamente dicho: América del Norte*)

Leyenda en francés, inglés y alemán
(*Título propiamente dicho en español*)

Incluye texto en catalán, francés e inglés

Podrán indicarse títulos e información complementaria sobre el título cuando no se hayan incluido previamente en la descripción.

Tít. paralelos en inglés, francés y alemán

Tít. en la funda en alemán, italiano y francés
(*Título propiamente dicho en español*)

En tercer lugar se indican las notas relativas a la mención de responsabilidad.

Cuando la mención de responsabilidad se obtenga de una fuente diferente a la principal, la fuente de la que proceda *puede* indicarse en nota.

Atribuido a Blaeu por C. Koeman: «Atlante Neelandici», vol. p.

El nombre del cartógrafo sacado de la memoria que acompaña

Nombre completo del autor

12.7.4 A b) Área de edición e historia bibliográfica

Contiene datos sobre las relaciones entre el documento cartográfico y otros documentos: reproducciones en facsímil, reproducciones fotográficas, extractos y suplementos, copias y adaptaciones.

Copia de ...

Reproducción facsímil del ms. original del Museo Naval

1ª ed. publicada en 1954

12.7.4 A c) Área de los datos matemáticos

Escala del original ca. 1:3.000

Meridiano de origen: Madrid

Orientado con lis, N. al E.

En el caso de mapas celestes se indicará la magnitud. La magnitud límite se expresa por la abreviatura «Magn. límite» o su equivalente en otras lenguas, seguida de un número que podrá alcanzar un máximo de 22.

Magn. límite 3,5

En el caso de imágenes de teledetección, se *podrán* indicar los datos matemáticos que no hayan sido incluidos en el área correspondiente.

12.7.4 A d) Área de publicación y/o distribución

Se indicarán los datos relacionados con el área de publicación que se consideren de interés, si antes no se han hecho constar en dicha área.

Todas las ediciones anteriores publicadas por...

Editado anteriormente por:

12.7.4 A e) Área de descripción física

Filigrana : C & I Honing

Ms. sobre tela

Impreso en seda

Fotocopia

Fotocopia, negativo

12.7.4 A f) Área de serie

Responsable anterior de la serie:

12.7.4 B Notas relacionadas con un área determinada

12.7.4 A a) Tiradas limitadas o de distribución no comercial

Edición limitada de 500 ejemplares numerados

Publicado como anuncio publicitario de...

Edición especial para los suscriptores de la revista...

12.7.4 B b) Notas de contenido

Elementos insertos e ilustraciones.

Inserta : Mapa turístico de Formentera

Incluye en la parte inferior 4 grabados de vistas de Madrid

En la parte superior derecha, cartela con rocalla coronada por un águila y 2 ángeles

Incluye índice toponímico, relación de lugares de interés turístico e ilustraciones en color

Inserta: Densidad de población ; Recursos ; Climatológico

Escala 1:40.000.000

Descripción de la parte explicativa y textos que se encuentren en el documento cartográfico o que le acompañen.

Incluye lista de núcleos de población y tabla de distancias

Incluye texto en español e inglés describiendo la zona representada

Notas sobre elementos no habituales representados en el mapa.

Indica las diócesis

Indica los nombres de propietarios de los inmuebles y otras propiedades

Indica las distancias radiales a partir del ayuntamiento

Notas describiendo la representación del relieve.

Relieve indicado por curvas de nivel, sombras y tintas degradadas

Relieve y profundidades indicadas por curvas de nivel

Notas referentes al ejemplar.

Coloreado a mano

Firmado en el centro de la parte inferior

Firma borrada

Procede del Legado López Garat

Falta la parte inferior

12.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

12.8.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

12.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.8.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

12.8.3 ISBN (Número Internacional Normalizado)

12.8.4 . Título clave

12.8.5 *Condiciones de adquisición y/o precio*

12.8.6 Varios ISBN

12.8.3 ISBN

12.8.3 A Para la indicación del ISBN u otro número normalizado, véase 10.8.3

ISBN 84-01-60915-4

ISSN 0085-4859

ISBN 00-00000-000-0 (corr.)

ISBN 84-01-60854-6 (pleg. en carpetilla)

12.8.4 TÍTULO-CLAVE

Para la transcripción del título clave se aplicarán las reglas establecidas en 10.8.4

. — ISSN 0000-0000 = Título-clave

12.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 10.8.5

12.8.6 VARIOS ISBN

Véase 10.8.6

12.9 MAPAS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Véase 10.9

12.9.1 DESCRIPCIÓN EN DOS NIVELES

12.9.1 A Para la descripción en dos niveles se seguirán las reglas establecidas en 10.9.1

Mapa topográfico de España 1:50.000 / Instituto Geográfico y Catastral. — 1:50.000 ; proyec. U.T.M. clipsoide internacional. — Madrid : I.G.C., 1943

mapas : col. ; 39 × 55 cm

1 : Ortigueira. — 1943

2 : Riobardo. — 1943

3 : San Ciprián. — 1944

Mapa geológico de España E. 1:50.000 / Instituto Geológico y Mínero. — 1:50.000 ; proyec. U.T.M. elipsoide internacional. — Madrid: Ministerio de Industria, Servicio de Publicaciones, D.L. 1972

mapas : col. ; 40 × 56 cm

1 : Cariño. — D.L. 1976

13 : Avilés. — D.L. 1972

274 : Torquemada. — D.L. 1973

12.9.2 DOCUMENTOS QUE INCLUYEN MATERIAL ANEJO

Véase 10.9.2

12.9.3 DESCRIPCIÓN EN MÁS DE DOS NIVELES

12.9.3 A Para la descripción en más de dos niveles se seguirán las reglas establecidas en 10.9.4

Mapa topográfico nacional / Instituto Geográfico y Catastral. — 1:25.000 ; proyec. U.T.M. elipsoide internacional. — Madrid : I.G.C., D.L. 1975

mapas en 4 h. : col. ; 40 × 58 cm cada una

334 : Gerona. — 1ª ed. — D.L. 1975

- I : Gerona
- II : La Bisbal
- III : Cassa de la Selva
- IV : Palamós

12.9.4 ASIENTO ABIERTO

Véase 10.9.5

Capítulo 13

Descripción de materiales gráficos

13.0 REGLAS GENERALES

Se describirán, conforme a las reglas contenidas en este capítulo, los materiales gráficos bidimensionales, tales como estampas o grabados, dibujos, dibujos técnicos, fotografías, carteles, láminas, etc., ya sean originales o reproducciones.

Quedarán excluidos aquellos materiales gráficos que necesiten ser proyectados en pantalla: transparencias, diapositivas, radiografías, etc.

Se aplicarán estas reglas a las obras sueltas, a los grupos de obras o colecciones, así como a aquellos materiales gráficos que formen parte de un volumen o carpeta.

Las obras sueltas pueden estar publicadas o ser inéditas (aunque existan varias copias), en cuyo caso podrán tener o no una mención de publicación, distribución, impresión, etc. En caso de duda, se tratarán siempre como si estuvieran publicadas.

Si un volumen encuadernado o carpeta (incluso si contiene principalmente material gráfico) es, a ciencia cierta, una publicación monográfica, con portada o su equivalente, deberá ser catalogada conforme a las reglas específicas para la catalogación de monografías (V. capítulos 1 y 2, v. I). Se considerará material gráfico antiguo el anterior a 1901.

13.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.0

13.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 10.0.1

13.0.1 A Orden prescrito para consultar las fuentes

Las fuentes que deben consultarse para la descripción del material gráfico son las siguientes, por este orden de prioridad:

1. El propio documento y, en el caso de las colecciones, el conjunto de la obra.

2. Fuentes asociadas permanentemente al documento gráfico, tales como etiquetas, folletos explicativos, hojas de justificación de tirada, material que contenga la obra gráfica (estuche, carpeta, etc.).

3. Fuentes externas al documento gráfico, tales como otras ediciones de la misma obra, fuentes de referencia, catálogos de exposiciones, descripciones no publicadas, procedencias, registros de entrada, inventarios, informaciones personales, etc.

13.0.1. B Fuentes principales de información de las distintas áreas

A continuación se especifican las fuentes principales de información que corresponden a cada una de las áreas de la descripción del material gráfico. La información obtenida fuera de la fuente principal del área deberá ir entre corchetes o en nota.

ÁREA	FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN
1 Título y mención de responsabilidad	El documento en sí mismo y, en el caso de las colecciones, la portada o parte de la publicación que la sustituya y sus fuentes asociadas.

2 Edición	El documento en sí mismo y, en el caso de las colecciones, la portada o parte de la publicación que la sustituya y sus fuentes asociadas.
4 Publicación y/o distribución	El documento en sí mismo y, en el caso de las colecciones, la portada o parte de la publicación que la sustituya y sus fuentes asociadas.
5 Descripción física	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas.
6 Serie	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas.
7 Notas	Cualquier fuente.
8 Número normalizado y condiciones de adquisición	Cualquier fuente.

13.0.2 PUNTUACIÓN

13.0.2 A Para los distintos elementos de la descripción, véanse las reglas contenidas en 10.0.2.

13.0.2 B En el caso de interpolaciones (V. 10.0.2 G), cuando el dato interpolado sea dudoso, se pondrá el signo de interrogación dentro de los corchetes.

[Juan?] Bravo Murillo

Generalmente no se completan las palabras abreviadas; en el caso de que una palabra, un nombre o un número abreviados en el documento sea difícil de comprender, se completarán añadiendo entre corchetes las letras o números que falten.

Ast.[urias]

13.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.3

13.0.4 ABREVIATURAS

Véase 10.0.4

13.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

13.0.5 A Para el uso de mayúsculas se seguirán las reglas contenidas en 10.0.5.

13.0.5 B En la descripción de materiales gráficos antiguos se respetará el uso de las mayúsculas y la grafía del original.

CAYDA DE LOS GIGANTES**13.0.6 ACENTOS Y SIGNOS DIACRÍTICOS**

Véase 10.0.6

13.0.7 ERRATAS

Véase 10.0.7

13.0.8 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

13.0.8 A En el caso de los materiales gráficos publicados, la descripción a un primer nivel contendrá los elementos indicados en 10.0.8 A.

Para los documentos gráficos que no hayan sido publicados, en este primer nivel de descripción se consignarán los siguientes elementos:

Título propiamente dicho / primera mención de responsabilidad. — Fecha de ejecución
Descripción física básica
Notas

13.0.8 B En el caso de los materiales gráficos publicados, la descripción a un segundo nivel incluirá los elementos contenidos en 10.0.8 B.

Para los documentos gráficos que no hayan sido publicados, en este segundo nivel de descripción se indicarán los siguientes elementos:

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] = Título paralelo : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / primera mención de responsabilidad ; otras menciones de responsabilidad. — Fecha de ejecución

Descripción física (excluida la indicación del material anejo)

Notas

13.0.8 C En el caso de que la descripción se realice a un tercer nivel, se incluirán todos los elementos contenidos en estas reglas, siempre que sean aplicables.

13.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

13.1.1 FUENTES

Véase 13.0.1 B

13.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.0.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

13.1.3 Título propiamente dicho

- 13.1.4 *Designación general de la clase de documento*
- 13.1.5 Títulos paralelos
- 13.1.6 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título
- 13.1.7 Mención de responsabilidad

13.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

13.1.3 A Para la transcripción del título propiamente dicho se aplicarán las reglas contenidas en 10.1.3.

13.1.3 B Para el material gráfico antiguo se seguirán las reglas establecidas en 2.10.1 (v. I), excepto en lo que se refiere a la forma de puntuación y a la utilización de las mayúsculas y minúsculas, que se transcribirán como aparezcan en el documento. Véase 13.0.5 (1).

FERNANDO, VII. REY, DE ESPAÑA E INDIAS

LE NEGLIGE GALANT

Ver^a Efigie de la Milag^{ra} Imagⁿ de N. S. de los Angeles que se vena en su Hermita del Cerro de Getafe

13.1.3 C En el caso de que sea necesaria la omisión de parte de un título, se incluirán siempre las cinco primeras palabras por lo menos.

Ret^o de la Milagr. Imag. de N. S. de la Victoria...

13.1.3 D Se podrán omitir, sin usar el signo de omisión, los datos que no constituyan información sobre el título ni estén

(1) En el caso de que aparezcan en el texto letras supra o infra escritas, se transcribirán dentro de la caja de escritura.

gramaticalmente ni de cualquier otra forma unidos al título. Esta información omitida (funciones de patronazgo, lemas, anuncios, precios, etc.) se incluirá en su área correspondiente, siempre que se considere necesaria.

13.1.3 E Cuando no sea fácil discernir entre las distintas inscripciones que aparezcan en el documento cuál de ellas es el título, se recurrirá a la tipografía para decidir cuál es el título propiamente dicho.

PROCLAMACIÓN DE FERNANDO VII, en la plaza mayor de Madrid : DÍA 24 DE AGOSTO DE 1808

(En el original aparece DÍA 24 DE AGOSTO DE 1808 delante del título propiamente dicho y en tipografía más pequeña).

13.1.3 F Cuando haya partes del título distribuidas decorativamente por la obra, se compondrá el título propiamente dicho según la disposición o tipografía.

D. ANTo. Po. ÁLVAREZ OSSO GÓMEZ DAVLAY
TOLO. MARQ. DE VELADA Y ASTORGA VIRREY DE
NAP.

(En el original el título aparece en un marco alrededor del retrato).

13.1.3 G Cuando las palabras abreviadas de un título sean numerosas y se considere conveniente complementarlas, se podrá encerrar todo el título entre corchetes, transcribiéndolos en nota, en su forma original abreviada.

[Devoto Santuario que se benera en el Principado de Asturias de María Santísima de Cobadonga]

Nota

Tít. abreviado en la estampa: Dev.o Sant.o q. se bena en el Principo. de Maria SSma. de Cobado.a.

13.1.3 H Cuando las palabras del comienzo del texto constituyan la única fuente de información que se pueda con-

siderar como título, se registrarán como título propiamente dicho sólo en el caso de que estén directamente relacionadas con el contenido del material gráfico. En caso contrario, se hará un título facticio y dichas palabras se darán en el área de notas. Véase 13.7.3 A.

España conducida por Himeneo al Templo de Minerva presenta los dos INFANTES GEMELOS a la Diosa : En el escudo de ésta se ven las Armas de España y algunos amores descubren el signo feliz en que nacieron los INFANTES

(Todo este texto aparece en la estampa y está relacionado con su contenido.)

[María Magdalena en el Sepulcro] / I.F. Barbierus, guardino, dacento pinx. ; M. Salvador Carmona sculp.

Nota

Al pie de la estampa aparece la siguiente inscripción: «Dicunt ei Angeli Mulier, quid ploras? Dicit eis : quid tulerunt Dominum meum, et nescio ubi posuerunt eum Joan, 20.V.13»

13.1.3 I Si aparecen en la misma lengua dos títulos con la misma importancia, se podrá escoger uno u otro, procurando optar por el más corto y más claro.

ALELUYAS RADICALES

Nota

Otro tít.: ¡ALERTA, ALERTA, FEDERALES!

13.1.3 J Cuando en la obra gráfica aparezca como único texto el nombre del autor o responsable, se hará un título facticio (véase 13.1.3 O), y dicho autor o responsable se citará en la mención de responsabilidad.

[Dos ciegos tocando uno la guitarra y otro el violín] / L. Alenza

13.1.3 K Cuando las obras contenidas en una colección sin título colectivo carezcan de títulos individuales, se harán títulos facticios. Véase 13.1.3 O.

13.1.3 L El conjunto de documentos que presente alguna característica común que permita agruparlos podrá ser tratado como una colección a efectos de descripción, para lo cual se redactará un título facticio. Véase 13.1.3 O.

[Calles de Madrid]

13.1.3 M Título extraído de fuentes externas

13.1.3 M a) Si el documento carece de título, pero aparece citado en fuentes externas con títulos que difieren en cuanto a la forma, la lengua o el significado y ninguno de ellos expresa su contenido, se elegirá el que figure en la fuente más autorizada, indicando siempre en nota el lugar de donde se tomó. Las otras variantes del título se podrán dar en nota.

[El río / C. Haes]

Nota

Tít. tomado de: Estampas de la Calcografía Nacional : 100 aguafuertes del siglo XIX

13.1.3 M b) Cuando el documento no tenga título, y se sepa que existe un título en otra copia, edición o diferente estado de la obra, se transcribirá el título de esa fuente entre corchetes. La fuente se indicará en nota.

[La Comédie]

Nota

Tít. tomado de otro ejemplar

13.1.3 N Título del material gráfico contenido en un libro, carpeta, etc.

13.1.3 N a) Si la imagen que aparece en una portada ilustrada carece de título y no tiene un significado claramente distintivo, se dará como título el de la propia obra, y como informa-

ción complementaria, entre corchetes «[portada]». En este caso, el nombre del autor de la obra formará parte del título propiamente dicho.

INSTRUCCIÓN METÓDICA SOBRE LOS MUERÉS
POR D. JOAQUÍN MANUEL FOS : [portada] / Juan Bar-
celón lo grabó...

Nota

Port. grabada de: Instrucción metódica sobre los muérés /
por D. Joaquín Manuel Fos. Madrid : Viuda de Joaquín
Ibarra, 1790.

En nota se hará la distinción entre «Port. grabada de», cuando la ilustración ocupe toda la portada, y «En la port. de», cuando sólo ocupe una parte.

13.1.3 N b) Si la imagen que aparece en la portada ilustrada de una obra carece de título, pero tiene un significado claramente distintivo, se elaborará un título facticio según lo indicado en 13.1.3 O.

[Santo Domingo] / A.C.D.F. [monograma]

Nota

En la port. de: Commentariorum super totum Evange-
lium Matthaei / per ... Alfonso de Avendaño... Madridi :
Apud Petrum Madrigal, 1592. (T. II)

13.1.3 N c) Si la ilustración está contenida en el interior y carece de título, se redactará uno facticio como si se tratara de una obra suelta. En nota se pondrá «Il. en» y, a continuación, los datos de la obra donde se encuentre.

[Gitana] / Andrés Lambert

Nota

Il. en: El celoso extremeño : de las Novelas ejemplares de
Miguel de Cervantes. Madrid : Castalia, 1945

13.1.3 N d) Cuando la ilustración de la portada o del interior de una obra tenga título, se hará constar éste como título propiamente dicho.

S. IOANNES EVANGELISTA / A.Z.

Nota

En la port. de: Discurso legal, histórico y político : en prueba del origen, progressos, utilidad, nobleza y excelencias del Arte de la Imprenta... : dedicalo al Excmo. Señor D. Pedro Nuñez de Guzman... / Don Melchor de Cabrera Nuñez de Guzman... En Madrid : En la Oficina de Lucas Antonio de Bedmar, Año 1675

DERROTA DEL PUENTE FARNESE... / R. d. Hooge fec. — [En Colonia : s.n., Año 1681]

Nota

Il. en: Segunda década de las guerras de Flandes, desde el principio del Gobierno de Alexandro Farnese... / escrita en latín por el P. Famiano Estrada. En Colonia : [s.n.], Año 1681

13.1.3 O En el caso de que sea necesario redactar un título facticio, éste habrá de reflejar el contenido del documento. Para ello, se incluirán los datos siguientes que en su caso proceda:

- Identificación de la principal materia descrita (personas, acontecimientos, actividades y objetos).
- Lugares geográficos descritos, si son conocidos y significativos.
- La fecha (incluyendo mes y día, si se desea) o período de tiempo que se describa, si difiere de la fecha de publicación o de ejecución.

[Retrato de Antonio Enríquez Gómez]

[San Pedro]

[Incendio en la Plaza Mayor de Madrid en 1790]

[Vista de Madrid]

Cuando el material gráfico se base en una obra realizada originalmente en otro medio (pintura, arquitectura, escultura, etc.) y no tenga título, se indicará como título facticio el de la obra original.

[Doña Juana la Loca] / F. Pradilla P.TO ; B. Maura D.o
y G.BO, 1881

En las obras abstractas que carezcan de título y no se pueda averiguar, se utilizará la frase «Sin título» entre corchetes.

[Sin título] / H. Mompó

El título colectivo facticio podrá incluir el nombre del creador, entidad coleccionista o fuente. Cuando exista un título por el que comúnmente sea conocida la colección, se adoptará éste como título.

[Colección de dibujos de Vicente López]

13.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

13.1.4 A Se hará constar el término «Material gráfico» en las circunstancias y forma indicadas en 10.1.4.

13.1.5 TÍTULOS PARALELOS

13.1.5 A Para la transcripción de títulos paralelos se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.5.

Vista del Real Palacio de los Consejos de Madrid = Vue
du Palais Royal du Conseil de Castille

13.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

13.1.6 A Para la transcripción del subtítulo y/o información complementaria sobre el título se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.6.

SITUACIÓN DE LA BATALLA DE SOMORROSTRO :
motivada el día 27 de Marzo de 1874, por el General en Jefe,
CONTRA EL EJÉRCITO CARLISTA : SEGUNDO CRO-
QUIS

DÍA DOS DE MAYO DE 1808, EN MADRID : Provocan
los franceses la ira del pueblo : A LA NACIÓN ESPAÑOLA
Nota

Tít. en la estampa: A LA NACIÓN ESPAÑOLA. DÍA
DOS DE MAYO DE 1808. EN MADRID.

Retrato desconocido : copia del cuadro original de Alonso
Cano, de la colección de D. José Madrazo, pintor de Cámara
de S. M.

VIDA DEL CAUDILLO CARLISTA DON RAMÓN CA-
BRERA : [aleluya]

EL MARQUÉS DE SANTIAGO, CONDE DE ZWEHE-
GEN : [tarjeta de visita]

13.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

13.1.7 A Para la transcripción de la mención de responsabi-
lidad se seguirán las reglas establecidas en 10.1.7.

REUNIÓN AMISTOSA DE LOS PATAGONES CON
LOS TRIPULANTES DE LA «DESCUBIERTA» / Planes,
dibujó ; B. Maura, grabó

[La Virgen Niña en oración]

Nota

Basado en: La Virgen Niña en oración / Francisco de Zur-
barán

ALTDORFER, Albrecht (1480-1538)

[La adoración de los pastores]

Nota

Referencia: Hollstein, vol. I, p. 245

JUSTICE / H. Gravelot inv. ; N. de Láunay Sculp.

MADRID : álbum de homenaje a la gloriosa capital de España / láminas de Antonio Machado... [et al.]

PHILIPVS IV MAGN. HISPANIARVM REX / Petrus de Villafranca Sculptor Regius, delineavit et Sculpsit, Martiri 1657

Hércules mata las Aves Esfintálides / L. Jordan lo pintó ; Jph. Castillo lo dibujó ; J. Barcelón lo gravó

ALBUM COSMOPOLITE ou Choix des collections de M. Alexandre Vattemare, composé de sujets historiques et religieux, paysages, marines, etc... / dessinés par les principaux artistes de l'Europe... ; et lithographié par les plus habiles artistes...

Diversión Española / P. de Machy hijo lo Grabó en Madrid 1790

La destrucció del bosc és la destrucció de l'economia / Ly ; [patrocinat per le] Departament de Agricultura, Servei Forestal

COMBAT DU TAUREAU : douze sujets dessinés d'après nature / par Victor ADAM = Corrida de toros : doce cuadros dibujados [sic] al natural / por Victor ADAM

SAN JUAN BAUTISTA : dedicado al Rey por D. Manuel Salvador Carmona, su Grabador de Camara / pintado por Mengs, de este tamaño, cuyo original existe en el dormitorio de S.M. ; Grabado por Carmona

13.1.7 B Los nombres o iniciales incluidos en un monograma o lema se harán constar seguidos de la palabra «monograma» o «lema» entre corchetes. Cuando se conozca el nombre completo, se indicará en nota.

[El caballero, la muerte y el diablo] / A.D. [monograma]

Nota

El monograma A.D. corresponde a Albert Dürer

13.1.7 C En las estampas, los autores de la composición suelen ir acompañados de las palabras o frases «invenit» (abre-

viado «Inv.»), «pinxit» (abreviado «pinx.»), «figuravit», «lo pintó», «lo inventó».

Los autores del dibujo se identifican por las palabras o frases «delineavit» (abreviado «delin.»), «delt.»), «lo dibujó», «diseñó».

13.2 ÁREA DE EDICIÓN

Es muy raro que en el material gráfico aparezca mencionada la edición. En algunos casos, ésta podrá averiguarse tras el detallado examen del documento y con ayuda de repertorios. Sin embargo, es muy frecuente que aparezca en el caso de las colecciones.

13.2.1 FUENTES

Véase 13.0.1 B

13.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.0.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

13.2.3 Mención de edición

13.2.4 *Mención de edición paralela*

13.2.5 Menciones de responsabilidad relativas a la edición

13.2.6 Mención de edición adicional

13.2.7 Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

13.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

13.2.3 A Para la indicación de la mención de edición se aplicarán las reglas contenidas en 10.2.3 A.



13.2.3 B La mención del estado de una estampa se hará constar en el área de notas.

13.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Véase 10.2.4

13.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

Véase 10.2.5

13.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 10.2.6

13.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 10.2.7

13.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

Véase 10.2.8

13.2.9 OBRAS EN VARIOS VOLÚMENES O UNIDADES FÍSICAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES EDICIONES

Véase 10.2.9

13.3 **ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE LA CLASE DE DOCUMENTO**

Esta área no se utiliza en la descripción de materiales gráfi-

cos, salvo que se presenten en forma de publicación seriada, en cuyo caso se aplicarán las reglas contenidas en 3.3 (v. I).

13.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.

13.4.1 FUENTES

13.4.1 A En la descripción independiente del material gráfico contenido en un libro, se considerará fuente principal de información el propio material gráfico. Los datos de publicación de la obra en la que esté contenido se darán en nota. En el caso de que dicho material gráfico apareciera sin las menciones propias de esta área, se darán en su lugar los datos de publicación del libro entre corchetes.

Vista geométrica de la fachada pr.al del Castillo de la Aljafería en Zaragoza. — Zaragoza : Lit. de L. Jayme, [1846]

Nota

Il. en: Descripción e historia del Castillo de la Aljafería... / escrita por Mariano Nogués Secall. Zaragoza : Imprenta de Antonio Gallifa, 1846. (Lám. 2.^a)

INSTRUCCIÓN METÓDICA SOBRE LOS MUERÉS POR D. JOAQUÍN MANUEL FOS... : [portada] / Juan Barcelón lo grabó en Madrid año 1789 [Madrid : Vda. de Joaquín Ibarra, 1790]

Nota

Port. grabada de: Instrucción metódica sobre los muerés / por D. Joaquín Manuel Fos... Madrid : Vda. de Joaquín Ibarra, 1790

13.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.0.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

13.4.3 Lugar de publicación y/o de *distribución*

- 13.4.4 Nombre del editor y/o del *distribuidor*
- 13.4.5 Mención de la función de editor y/o de *distribuidor*
- 13.4.6 Fecha de publicación y/o de *distribución*
- 13.4.7 *Lugar de fabricación, nombre del fabricante, fecha de fabricación*

13.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

13.4.3 A Para la indicación del lugar de publicación se aplicarán las reglas establecidas en 10.4.3 A

13.4.3 B En las estampas antiguas se hará constar el nombre de la localidad donde tenga su sede el editor, impresor o estampador, o donde el artista haya grabado la plancha, que es el topónimo que suele aparecer en la estampa.

Cuando aparezca el nombre del lugar abreviado, se transcribirá como esté en la estampa, y a continuación, y entre corchetes, se desarrollará la abreviatura.

- . — Mti. [Matriti]
- . — Val.^a [Valencia]

Se incluirá en la transcripción cualquier preposición que aparezca delante del nombre del lugar, así como las palabras o frases que lo acompañen.

- . — En Madrid

13.4.3 C Cuando en la fuente de información aparezca sólo una dirección, distrito, etc., se añadirá entre corchetes el nombre del lugar de publicación en la lengua del documento, siempre que sea posible. La interpolación se justificará en nota, si se considera necesario.

- . — [Barcelona] (calle Montserrate, 3)

13.4.3 D Si se asigna un lugar de publicación, y la razón no está muy clara, se indicará en nota la fuente de donde se tomó.

13.4.3 E Cuando el lugar de publicación aparezca únicamente como parte de otra área o como parte integrante de la mención de editor, se transcribirá como tal y se repetirá el lugar de publicación como el primer elemento del área de publicación. Se utilizará la forma actual si existe, incluyéndola entre corchetes.

EXERCICIOS DE LA GINETA AL PRINCIPE NUESTRO SEÑOR DON BALTASAR CARLOS POR DON GREGORIO TAPIA Y SALCEDO CAVALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO : [portada] / D^a M^a Eug^a de Beer Sculp. en Madrid. — [Madrid : Diego Diaz, 1643]

13.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

13.4.4 A Para la transcripción del nombre del editor, distribuidor, etc., se aplicarán las reglas contenidas en 10.4.4.

La disciplina, unidad y mando único conducen a la victoria : y como consecuencia a... derechos fundamentales de los ciudadanos / Asociación de Amigos de la Unión Soviética. — [Madrid] : la Asociación

. — [Barcelona] : Consejo Central del Teatro

(*En el cartel aparece «Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad, Dirección General de Bellas Artes, Consejo Central del Teatro»*)

13.4.4 B En el material gráfico antiguo, el nombre del editor se pondrá en su forma completa, con las palabras y frases asociadas, y en el caso gramatical en el que aparezca en la fuente de donde se tomó.

. — À Paris : chez Huquier vis à vis le grand Chatelet

13.4.4 C Si el nombre del editor no aparece más que unido a algún elemento que no pertenezca al área de publicación, se

transcribirá como parte de dicho elemento y se repetirá entre corchetes en el área de publicación.

CAYDA DE LOS GIGANTES / Pintada al fresco en el Rl. Palacio de esta Corte pr Dn Franco. Bayeu, Pintor de Camara de S.M. y de su Rl. Academia a expensas de su afectissimo Amº Dn. Baltasar de la Puente ; gravado pr. Manl Salvador Carmona Pensionista de S.M. de su Rl. Academia y de la Rl de Paris año de 1796. — [Madrid : Baltasar de la Puente, 1796]

13.4.4 D Se separarán las partes de una mención de editor que sean complicadas únicamente cuando estén presentadas independientemente en el documento, es decir, cuando no estén unidas gramaticalmente

. — AParis [sic] : chez Huquier vis à vis le grand Chatelet et chez la V.e Chereau rue S.t Jacques

13.4.4 E En las estampas antiguas serán consideradas menciones de editor las frases que incluyan los términos «excudit», «formis», «se vende en casa de», etc., o sus formas abreviadas.

. — Madrid : Cornelee de Beer excud.
 . — [S.l.] : Pº de Campolargo exc.

Cuando no aparezca ni el nombre del lugar de publicación, ni el nombre del editor, se considerará como editor al librero, al impresor, al estampador o al establecimiento litográfico.

. — Madrid : Lit. de J.J. Martinez
 . — Paris : Imp. F. Champenois

En el caso de que aparecieran el editor y/o el lugar de publicación, y cualquiera de los anteriormente citados, se pondrá el editor donde le corresponda, y el que figure de los otros se pondrá en el lugar del impresor.

. — Madrid : Labajos y Cia. Editores, [ca. 1869] (Madrid : Lit. de J. Donon)

. — Barcelona : [s.n.], 1840 (Madrid : Lit. de Zaragozano)

13.4.4 F Cuando el nombre de un editor se tome o se deduzca de un emblema, logotipo, etc., se pondrá entre corchetes, añadiendo en nota la fuente de donde se tomó.

. — Barcelona : [Amigos de la Unión Soviética]

Nota

El editor, tomado del emblema que aparece en la esquina superior derecha

13.4.4 G Cuando en la fuente de información no aparezcan más que las señas, el distrito o cualquier otro dato relacionado con el editor, se indicará entre corchetes el nombre del editor, si se puede averiguar, antes o después del dato que figure en el material gráfico. Si es necesario, se consignará en nota la fuente de esta información.

. — [Madrid : P. de Machy hijo] Véndese en Casa del Autor Calle Alcalá, frente de la Condesa de Benavente, N^o n. qto., 3^o

13.4.4 H Cuando no aparezca en el material gráfico ningún dato relacionado con el editor, pero se pueda averiguar de algún modo, se dará el nombre del editor entre corchetes. Cuando la responsabilidad de un editor en una obra sea dudosa, se añadirá un interrogante al nombre asignado o se dará en nota la información que apoye el dato.

. — Barna [Barcelona] : [Front Catalá d'Ordre]

. — Madrid : [Acción Popular?]

13.4.4 I Cuando el lugar de publicación aparezca unido a la mención de editor, se transcribirá como figure en la fuente, y el lugar se repetirá como primer elemento del área, entre corchetes.

. — [Einsiedlen, Suisse] : Benziger & Ce. Editeurs a Einsiedlen en Suisse

13.4.4 J En el material antiguo se conservarán las informaciones que aparezcan en el área de publicación, aunque sean poco significativas (por ejemplo, «Impresor del Rey»), o las direcciones que ayuden a identificar el material, porque pueden contribuir a fijar la fecha del documento o a aclarar otro aspecto de éste.

. — [Madrid] : Se hallan en la Librería de la Viuda de Corradi calle de las Carretas en Madrid

13.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE EDITOR

Véase 10.4.5

13.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

13.4.6 A Para la indicación de la fecha de publicación se aplicarán las reglas establecidas en 10.4.6

Se considera fecha de publicación la que conste en el material gráfico, que suele ser la de creación de la obra. Para los materiales anteriores a 1901 se incluirán el mes y el día, si aparecen en el documento. Se respetarán palabras o frases tales como «impreso en el año...» o «año...».

. — Mallorca : 6a Obra Gráfica, 1984

. — En Madrid : Por Luis Sanchez, Año 1624, A onze días del mes de abril

13.4.6 B Si el material gráfico está contenido en un libro, se pondrá la fecha de publicación del propio material gráfico, y la del libro, en nota.

EXERCICIOS DE LA GINETA AL PRINCIPE NUESTRO SEÑOR DON BALTASAR CARLOS POR DON GREGORIO TAPIA Y SALZEDO CAVALLERO DEL OR-

DEN DE SANT-IAGO : [portada] / D^a M^a Eug.a de Beer
Sculp. en Madrid. — [Madrid : Diego Diaz, 1643]

Nota

Port. grabada de: Ejercicios de la gineta al Principe Nuestro Señor Don Baltasar Carlos / por Don Gregorio de Tapia y Salzedo. Madrid : Diego Diaz, 1643

13.4.6 C Si en el material gráfico aparecieran la fecha de publicación y la de ejecución, se dará en esta área la de publicación, y la de ejecución, junto a la mención de responsabilidad. En el caso de que sólo figurara la fecha de ejecución, se repetirá entre corchetes en el área de publicación, siempre que no haya indicios para pensar que fue publicada con posterioridad.

MOSE [et] AARON / H.S.P. [monograma] 1526. — [S.l. : s.n., 1526?]

13.4.6 D Cuando no conste la fecha de publicación ni la de ejecución, pero se conozca que ha sido publicada o ejecutada en el curso de un período determinado de tiempo, se indicarán las fechas límite de este período.

, [entre 1859 y 1873]

, [antes de 1750]

13.4.6 E Cuando la fecha figure unida a la mención del lugar o del editor, o a la información de cualquier otra área, se transcribirá con el elemento al que aparezca unida, y se repetirá entre corchetes en esta área.

[Anunciación] / Mathias Arteaga f. Hysp. Año 1698. — [Hispalis : s.n., Año 1698]

**13.4.7 LUGAR DE FABRICACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE,
FECHA DE FABRICACIÓN**

13.4.7 A Para la indicación del lugar de fabricación, del nom-

bre del fabricante y de la fecha de fabricación se aplicarán las reglas contenidas en 10.4.7.

. — [S.I. : s.n., 1938?] (Zaragoza : Ediciones Arribas)

13.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

13.5.1 FUENTES

Véase 13.0.1 B

13.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.0.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

13.5.3 Extensión y designación específica del material

13.5.4 Mención de otras características físicas

13.5.5 Dimensiones

13.5.6 Material anejo

13.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

13.5.3 A Para la designación específica del material se seguirán las reglas contenidas en 10.5.3 en lo que tengan de aplicación para estos materiales.

13.5.3 B Los términos utilizados para la designación especí-

fica del material son los siguientes, precedidos del número de unidades en cifras arábicas:

Collage
Dibujo
Dibujo técnico
Estampa
Fotografía
Lámina
Negativo fotográfico
Pintura

El uso del término «lámina» se extenderá a cualquier tipo de material gráfico producido por los diversos sistemas empleados en las modernas artes gráficas (fotograbado, huecograbado, colotipo, etc.).

1 collage
2 dibujos
1 estampa
4 fot.
3 lám.
1 negativo fotográfico
1 pintura

Opcionalmente, los términos anteriormente citados podrán completarse con otros más específicos.

5 fot. (tarjetas postales)
6 lám. (etiquetas)
1 lám. (recortable)
1 estampa (calendario)
1 lám. (cartel)
1 lám. (tarjeta postal)

13.5.3 C Cuando se describa una colección de material gráfico y se desee dar una mención de extensión más específica, se añadirá el número de las partes que la componen entre parén-

tesis. La mención podrá referirse al número total de componentes de la colección o podrá indicar el número de los diferentes materiales contenidos en una carpeta, álbum o volumen. Cuando dichos datos sean numerosos o complicados, se darán en el área de notas.

- 1 carpeta (40 estampas)
- 1 álbum (138 fot.)
- 4 álbumes (60 fot., 2 carteles, 3 lám.)
- 16 estampas (10 + 6) : xilografías a fibra y xilografías a contrafibra
- 120 fot. (101 + 19) : gelatina de plata y albúmina

13.5.3 D La extensión se podrá indicar con el número exacto de documentos, con el número aproximado cuando sean numerosos y no se pueda determinar fácilmente o con el número de cajas, carpetas, álbumes, etc., que los contengan.

- 1 dibujo
- 49 estampas
- ca. 2.500 fot.
- 1 carpeta
- 5 álbumes

13.5.3 E La indicación del soporte será opcional en la mención de la extensión. Se indicará el tipo de soporte «primario» o «secundario» cuando se considere de interés para el centro catalogador.

- 2 estampas sobre madera
- 1 dibujo sobre papel verjurado
- 1 fot. sobre corcho
- 1 dibujo montado sobre madera
- 6 fot. sobre «carte-de-visite»

13.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

13.5.4 A Como norma general, se indicará en este apartado si la imagen está coloreada, entintada, coloreada a mano o con el tono modificado. Sólo en el caso de las pinturas, esta indicación es generalmente innecesaria.

Se hará constar el color sepia, pero no cuando se trate de los colores blanco y negro, excepto en el caso de los dibujos, en el que se especificarán. Cuando se pueda averiguar que el color ha sido dado a mano después de que la imagen haya sido impresa, se indicará tal circunstancia en el área de notas. Véase 13.7.4 A d).

- 1 estampa : col.
- 1 dibujo : col.
- 1 fot. : col.
- 1 lám. (cartel) : col.
- 1 collage : col.
- 1 fot. : sepia.
- 1 dibujo : lápiz negro

Cuando en una colección aparezcan algunos documentos en color se podrá hacer constar tal circunstancia de una forma general, o bien dando el número de los mismos.

- 135 fot. : varias col.
- 39 fot. : 27 col.

Opcionalmente, en el caso de las litografías, se podrá indicar el número de colores, o si se considera conveniente se hará constar en el área de notas. Véase 13.7.4 A d).

- 1 estampa : litografía, 2 col.
- Nota*
Estampada en negro y marrón

13.5.4 B La indicación del procedimiento o técnica empleados será obligatorio hacerla constar en el caso de las estam-

pas, de los dibujos, de los collages y de las pinturas. En los demás casos, será opcional.

- 1 estampa : aguafuerte
- 1 dibujo : aguada
- 1 pintura : óleo
- 1 collage : papel, madera y lana

Opcionalmente

- 1 fot. : papel a la sal
- 1 negativo fotográfico : nitrato

Cuando se hayan empleado varias técnicas en una obra gráfica, se indicará la que predomine. Los términos para designar el soporte, la técnica, el proceso y el formato podrán combinarse libremente mediante el uso de conjunciones y preposiciones.

- 1 estampa : aguafuerte y aguainta

Si no se lograra identificar la técnica que predomine, se utilizará el término «técnica mixta».

- 1 estampa : técnica mixta

13.5.5 DIMENSIONES

Los diferentes tipos de material gráfico necesitan distintas clases de medidas para reflejar adecuadamente el tamaño de la imagen total o del total de la obra.

Se podrán dar las dimensiones tanto del soporte primario como del secundario.

13.5.5 A Como norma general, la mención de las dimensiones se hará dando altura por anchura. Se determinará por la

posición en que la imagen deba ser contemplada. La altura siempre se dará en primer lugar.

1 dibujo ; 18×14 cm

1 fot. (tarjeta postal) ; 11×15 cm

El tamaño se expresará en centímetros, teniendo en cuenta que las fracciones de centímetro se aproximarán a la medida siguiente, indicada en medios centímetros o en centímetros completos. En los negativos fotográficos las dimensiones se expresarán en milímetros. Opcionalmente, cuando el centro catalogador lo considere conveniente, las medidas se podrán expresar en milímetros en todos los casos.

1 estampa ; $8,5 \times 6,5$ cm

1 dibujo ; 15×18 cm

1 fot. ; 10×8 cm

1 negativo fotográfico ; 35 mm

13.5.5 B En las obras plegadas se darán las dimensiones del documento desplegado y se añadirán las medidas que tenga cuando esté plegada. Se empleará la abreviatura «pleg.».

1 estampa ; 36×63 cm, pleg. en 10×20 cm

13.5.5 C Cuando una imagen conste de más de una hoja, se medirá el conjunto de las hojas. Cuando el tamaño de las hojas no sea uniforme y no excedan de dos, se darán la altura y la anchura de ambas. Cuando sean más de dos, se pondrán las medidas extremas de altura por anchura, seguido del término «o menos».

1 lám. (4 h.) ; tamaño total 220×120 cm

1 lám. (2 h.) ; 20×20 y 30×15 cm

1 lám. (5 h.) ; 40×50 cm o menos

13.5.5 D En el caso de las estampas se indicará el tamaño de

la huella de la plancha, si la tiene. En caso de que no sea perceptible se indicará el de la hoja. Si es necesario, las dimensiones irán precedidas del término que indique el aspecto que haya sido medido.

1 estampa ; 18×9 cm

1 estampa ; huella de la plancha $14,5 \times 12$ cm

1 estampa ; h. 30×15 cm

1 estampa ; h. 20×15 cm

Nota

La huella ha sido recortada

13.5.5 E En las fotografías que no estén montadas en soporte y en aquéllas que no tengan soporte normalizado, se indicarán, como norma general, únicamente las dimensiones del soporte primario.

1 fot. ; 14×16 cm

En las fotografías con soporte normalizado se indicarán únicamente las dimensiones de dicho soporte.

1 fot. sobre tarjeta americana : sepia ; 17×11 cm

En los negativos fotográficos se indicarán únicamente las dimensiones de la base de emulsión.

1 negativo fotográfico ; 35 mm

En el caso de los daguerrotipos, se dará el tamaño de la plancha si se conoce.

1 fot. : daguerrotipo ; 7×6 cm

13.5.5 F En todos los casos, opcionalmente, se podrán añadir otras dimensiones que puedan ayudar a la identificación de las obras, especificando el aspecto que haya sido medido.

1 estampa : aguafuerte ; huella de la plancha 49×51 cm, en h. de 68×72 cm

1 fot. ; imagen 7×5 cm, en h. de 10×8 cm

1 dibujo : lápiz y tinta china ; imagen 13×15 cm, en h. de 33×42 cm

Cuando una imagen no sea totalmente visible debido a un soporte que no se pueda quitar, o a cualquier otra obstrucción, se darán las medidas de la parte visible y, si se desea, las del soporte.

1 estampa : litografía ; imagen visible 26×30 cm, en soporte de 34×38 cm

Cuando la obra esté en un marco, será considerado como parte de la obra. Se darán las dimensiones del marco, de forma independiente, especificándolo como tal.

1 pintura : óleo ; imagen visible 30×34 cm, en un marco de 47×41 cm

13.5.5 G Si las dimensiones son irregulares se procederá como sigue, según los casos:

En las formas circulares se indicará el diámetro especificado como tal. Se usará la abreviatura «diám.».

1 estampa : mezzotinta ; imagen 6 cm diám.

En las formas ovaladas se darán el eje mayor y el menor, especificándolo con la palabra «oval».

1 estampa : aguatinta ; imagen oval 7×5 cm

Las formas irregulares se medirán inscribiéndolas en un rectángulo imaginario para obtener las dimensiones. Se usará la abreviatura «irreg.» y, si se desea, cualquier palabra o frase que describa la forma.

1 collage : fot., recortes de periódico, pintura ; irreg., imagen pentagonal 41 × 36 cm, en h. de 57 × 48 cm

13.5.5 H Cuando dentro de una colección se den documentos en distintas dimensiones se aplicará la regla 13.5.5 C.

De las colecciones contenidas en carpetas, álbumes, etc., se darán las medidas externas de éstos. Cuando las obras, carpetas, álbumes, etc., sean de dos tamaños, se darán ambos. Cuando haya más de dos, se indicará la altura mayor de todos ellos, seguida de la anchura mayor y del término «o menos».

50 estampas : litografía ; 30 × 24 cm o menos

1 álbum (250 fot.) ; 30 × 40 cm o menos

3 carpetas (630 lám.) ; 39 × 33 cm o menos

Cuando una colección contenga material que englobe varias categorías distintas (soporte, formato, carpeta) y se desee separar las diferentes descripciones físicas, se indicará cada una de ellas por separado, comenzando por la más numerosa.

425 estampas : aguafuerte ; 50 × 38 cm

65 fot. : papel a la sal ; 25 × 15 cm

2 carpetas (20 carteles) ; 70 × 53 cm o menos

13.5.6 MATERIAL ANEJO

Véase 10.5.6

13.6 ÁREA DE SERIE

13.6.1 FUENTES

Véase 13.0.1 B

13.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.6.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

- 13.6.3 Título de la serie
- 13.6.4 Títulos paralelos de la serie
- 13.6.5 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie*
- 13.6.6 Menciones de responsabilidad relativas a la serie
- 13.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)
- 13.6.8 Número de serie
- 13.6.9 Número y/o título de la subserie
- 13.6.10 Títulos paralelos de la subserie
- 13.6.11 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la subserie*
- 13.6.12 *Menciones de responsabilidad relativas a la subserie*
- 13.6.13 ISSN de la subserie
- 13.6.14 Número de subserie
- 13.6.15 Más de una serie

13.6.3 / 13.6.15 Para la transcripción de cada uno de los elementos de esta área se tendrán en cuenta las reglas establecidas en 10.6.3 / 10.6.15.

. — (Los bailarines de la boda. Serie Grande ; 5)

13.7 ÁREA DE NOTAS

13.7.1 FUENTES

Véase 13.0.1 B

13.7.2 PUNTUACIÓN

Véase 10.7.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

13.7.3 Naturaleza y forma de las notas

13.7.4 Orden de las notas

13.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

13.7.3 A En lo que se refiere a la naturaleza y forma de las notas, se procederá conforme a lo establecido en 10.7.3.

13.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS

13.7.4 A Notas que complementan la información de un área determinada

13.7.4 A a) Área de título y de mención de responsabilidad.

Se indicarán en primer lugar las notas referentes al título, comenzando por la de traducción (véase 10.7.4 A a), continuada por las de variantes del título que aparezcan en el documento, así como en otras fuentes.

Tít. orig.

Traducción de:

Tít. de la inscripción del marco:

Tít. manuscrito en el verso:

El tít. varía en los n. 3 y 7

Tít. en la estampa: DÍA 24 DE AGOSTO DE 1808. PROCLAMACIÓN DE FERNANDO VII, en la plaza mayor de Madrid

Publicada también la imagen con otros títulos.

En segundo lugar se indicarán las notas relativas a los títulos paralelos, a los subtítulos y a la naturaleza, fin, forma literaria y lengua del documento.

En último lugar se indicarán las notas relativas a la mención de responsabilidad. Éstas podrán incluir la información siguiente:

- Otros nombres o formas del nombre de las personas o entidades aparecidos en la mención de responsabilidad, si se consideran importantes para la identificación.
- Menciones de responsabilidad no registradas en el área del título y mención de responsabilidad.
- Nombres de personas o entidades relacionadas con el documento, si no han sido ya nombradas en la descripción.

Atribuido también a...

Atribución hecha por el donante...

Atribuido en distintas fuentes a...

Atribución hecha basándose en la relación de esta estampa con la de...

Cuando aparezca una firma, signo, monograma, etc., que no se haya hecho constar en el área de título y mención de responsabilidad por haberse recogido en dicha área otra forma equivalente contenida en el documento, se transcribirá en nota.

Firmado en la obra, en el borde inferior:

Firmado en una tablilla en el borde inferior:

Cuando se crea conveniente se podrá hacer una nota indicando los títulos, fechas y otras inscripciones que aparezcan de mano del creador. Si se considera necesario, se hará la distinción entre aquellas que estén de forma manuscrita y las incluidas en la imagen impresa.

Firmado sobre la piedra, y también a lápiz, por el artista; firmado a lápiz por el estampador: «última prueba CD»

Firmado en la plancha, en el borde inferior, e iniciales a lápiz, por debajo de la marca de la huella

Se indicará el nombre del creador de la obra original en otro medio, si se sabe. Se utilizarán los términos «Copia de» o «Basado en», según que la obra sea exacta al original o se haya introducido algún cambio.

Copia de: Santa Isabel de Hungría curando a un tiñoso de Murillo

Basado en: La Virgen Niña en oración de Francisco de Zurbarán

13.7.4 A b) Área de edición e historia bibliográfica.

Véase 10.7.4 A b)

Se registrará el estado y el número dentro de la edición cuando aparezca en el documento.

Ejemp. n. 450

Ejemp. 3 de una tirada de 50

2º estado

Si se considera importante, se harán notas relativas a la publicación posterior y a otras utilizaciones del material.

Ejemp. publicado como fotograbado en:

Publicado como cub. de:

Reimp. de la ed. de:

13.7.4 A c) Área de publicación y/o distribución.

Se harán notas sobre los datos relativos a la publicación, distribución, impresión y realización que no estén incluidos en el área correspondiente, si se consideran importantes.

Las planchas 8-10 tienen un editor distinto

Cuando el documento forme o haya formado parte de una carpeta o volumen publicado, se indicarán las características de la obra gráfica en relación con dicha carpeta o volumen, con frases introductorias normalizadas, como «Portada grabada de», «Frontispicio de», «En la portada de», «Il. en», y seguidas todas ellas de dos puntos.

Port. grabada de: Historia de Nuestra Señora de Guadalupe / Fray Gabriel de Talavera. Toledo : Casa de Juan Guzmán, 1597

En el caso de estampas publicadas originariamente como partes de una obra y posteriormente publicadas por separado, se utilizará «Estampa suelta de:».

13.7.4 A d) Área de la descripción física y del material anejo.

Se harán notas sobre las características físicas importantes que no estén incluidas en el área de la descripción física. Se incluirá la información sobre el estado físico del documento, así como sobre una restauración significativa.

Imágenes muy desvanecidas

Marca de la huella imperceptible

Desgarro en el borde inferior

Estampa muy deteriorada

Se darán en nota aquellos datos propios de la descripción física que por su complejidad no hubiera sido posible incluir en esta área.

Incluidos folletos, copias de negativos fotográficos, anuncios, recortes de periódicos, collages, etc.

Se hará una nota explicativa sobre el coloreado a mano cuando se conozca que ha sido realizado después de que la imagen original fuera editada (véase 13.5.4). Cuando se crea conveniente, se indicará el número de colores en el material gráfico.

1 estampa : col. a mano ; 20 × 30 cm

Nota

Coloreado a mano hecho en el S. XX

1 estampa : litografía, 2 col. ; 16 × 20 cm

Nota

Estampado en negro y marrón

Si se considera necesario, se podrán incluir las marcas de agua, de fábrica, de estudio, «rèmarques», etc.

En último lugar irán las notas sobre material anejo.

50 estampas : xilografía ; 20 × 18 cm + 1 álbum

Nota

El álbum lleva un ex-libris en la contraportada

13.7.4 A e) Área de serie

Serie incompleta: n. 5 y 8 faltan

La Serie consta de 2 estampas

13.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada**13.7.4 B a) Número de ejemplares**

Ed. de 50

13.7.4 B b) Notas de contenido

Se procederá conforme se establece en 10.7. B c).

Incluye 150 fotos de la Familia Real

Contiene: Vista de Málaga desde el Puerto — Vista de Málaga desde las Playas de San Andrés

Cuando se describan por separado dos o más imágenes que tengan título independiente y se encuentren sobre un único soporte o partes encuadernadas juntas o adheridas a un mismo soporte, se hará una nota de las otras partes o imágenes, introducida por las frases «estampado con» o «adheridas al mismo soporte con otras».

Nuestra Señora de los Angeles : Mesones de Isuela (Arciprestazgo de Illueca)... — [S.l. : s.n., 19 - -]

1 lám. ; 17 × 12 cm

Estampado al verso con: Nuestra Señora de Cabañas : La Almunia de Doña Godina (Arciprestazgo de La Almunia)...

13.7.4 B c) Nota de fuente

Se harán constar de forma abreviada las fuentes donde aparezcan descripciones más completas de una obra o colección. En primer lugar, se dará el nombre del autor del catálogo donde aparezca reseñado el documento, después el volumen seguido del número de la referencia o de la página donde esté consignado y a continuación, entre paréntesis, el estado, la edición y otras notas referentes al ejemplar que aparezcan en el catálogo citado.

Referencia : Hollstein, v. III, p. 110

Referencia : Bartsch, v. 16, 366

13.7.4 B d) Descripción de la obra

Opcionalmente, se podrá dar la descripción de la obra gráfica cuando se considere de interés. Se incluirá en esta área, precedida de la palabra «Descripción» seguida de dos puntos.

Descripción: 2/3 de figura. Armadura. En la mano derecha, el bastón de mando ; la izquierda, sobre el hombro del niño que tiene al lado.

En el caso de las colecciones podrá hacerse una relación sumaria del contenido de las partes que las integran, incluyendo la fecha o periodos de tiempo, los temas más significativos, los acontecimientos, personas, lugares, etc.

13.7.4 B e) Notas históricas o biográficas

Cuando sea necesario aclarar algún aspecto de la obra gráfica, se indicarán datos históricos o biográficos referentes al autor o al coleccionista.

En el caso de las entidades se podrá incluir la función, la historia, cambios de nombre, etc.

13.7.4 B f) Ordenación

Cuando el orden general de una colección no aparezca de forma explícita, se podrá hacer una nota especificando la estructura y disposición de los materiales dentro de la misma.

Ordenada cronológicamente

13.7.4 B g) Números o letras que aparezcan en el documento

Si se considera necesario, se podrán indicar en nota los números contenidos en el material que no aparezcan en ninguna de las áreas de la descripción bibliográfica, tales como los negativos de las fotos, los del coleccionista, etc.

13.7.4 B h) Nota de edición

Cuando se catalogue como un registro aparte una adición a una colección ya catalogada, se hará una nota de adición.

Incorporado a...

13.7.4 B i) Condiciones de acceso, utilización y reproducción

Cuando haya que advertir cualquier circunstancia relacionada con el acceso, la utilización o la reproducción del material gráfico, se indicará en nota.

Restringido : material muy frágil

13.7.4 B j) Derecho de autor

Cuando el material esté sujeto al cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual, se podrá redactar una nota de forma general o en términos específicos.

Material sujeto al pago de los derechos de autor

En caso necesario podrá darse el nombre del titular de los derechos de autor, incluso si el material no está bajo la protección de la Ley de Propiedad Intelectual.

13.7.4 C Notas referidas al ejemplar**13.7.4 C a) Procedencia**

En el caso de que se considere significativo se podrá hacer una nota sobre la historia de las entidades o personas que hayan conservado el material gráfico. Si se desea, se añadirán el año o años de propiedad. *Puede* introducirse por la palabra «Procedencia» seguida de dos puntos.

Cuando la procedencia y el origen (véase 13.7.4 C b) sean los mismos, no se hará esta nota, sino que se indicará esta información en la nota de origen.

Las marcas de anteriores propietarios se designarán si están identificadas en «Les marques de collections de dessins et d'estampes» de Lugt, Amsterdam, 1921 y suplementos.

13.7.4 C b) Origen

Se indicarán en esta nota las distintas formas por las que haya podido adquirirse el material gráfico (compra, canje, donación, etc.). Podrá omitirse el origen por compra. Se podrá añadir la fecha de entrada, incluyendo, si se desea, el número de registro, donante u origen. Cuando el origen sea desconocido, podrá indicarse tal circunstancia.

Compra, 1951-1952

Donación anónima, 1984

Origen desconocido

13.7.4 C c) Otras notas

Se indicará cualquier peculiaridad del ejemplar que se cataloga, siempre que no se refiera al estado de conservación (véase 13.7.4 A d).

En caso de reproducciones de dibujos, pinturas, etc., se podrá dar la localización de la obra original y sus dimensiones, si la información estuviera disponible.

13.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

13.8.1 FUENTES

Véase 13.0.1 B

13.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.8.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

13.8.3 ISBN (Número Internacional Normalizado)

13.8.4 Título-clave.

13.8.5 Condiciones de adquisición y/o precio

13.8.6 Varios ISBN u otros números normalizados

13.8.3 ISBN

Véase 10.8.3

13.8.4 TÍTULO-CLAVE

13.8.4 A Para la transcripción del título-clave se aplicarán las reglas establecidas en 10.8.4.

13.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 10.8.5

13.8.6 VARIOS ISBN U OTROS NÚMEROS NORMALIZADOS

Véase 10.8.6

13.9 MATERIAL GRÁFICO EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Véase 10.9

Capítulo 14

Descripción de materiales gráficos proyectables

14.0 REGLAS GENERALES

Las reglas de este capítulo se aplican a la descripción de los materiales gráficos proyectables no opacos, como radiografías, diapositivas, transparencias, filminas, estereografías, etc.

Para la descripción de los materiales gráficos opacos (grabados, carteles, fotografías, etc.) véase el Capítulo 13.

Para la descripción de los materiales proyectables de imágenes en movimiento (películas y videgrabaciones) véase el Capítulo 18.

Se aplicarán estas normas a obras sueltas y a obras en colección.

14.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.0

14.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 10.0.1

14.0.1 A Orden prescrito para consultar las fuentes

Las fuentes que deben consultarse para la descripción de los materiales gráficos proyectables son las siguientes, por este orden:

1. El documento en sí mismo. En el caso de colecciones, el conjunto de documentos que las forman.
2. El envase permanentemente asociado al documento, el marco que protege las diapositivas, así como también el estuche que conserva reunidos dos o más documentos si lleva un título colectivo y cada uno de los documentos o sus marcos, etcétera, llevan solamente un título individual.
3. Material textual anejo (manuales, hojas explicativas, etcétera).
4. Fuentes externas al material, tales como catálogos, bibliografías, información verbal, etc.

14.0.1 B Fuentes principales de información de las distintas áreas

Se especifican a continuación las fuentes principales de información correspondientes a cada área de la descripción de los materiales gráficos proyectables.

ÁREA	FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN
1 Título y mención de responsabilidad	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas.
2 Edición	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas.
4 Publicación, distribución, etcétera	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas.

5 Descripción física	Cualquier fuente.
6 Serie	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas.
7 Notas	Cualquier fuente.
8 Número normalizado y condiciones de adquisición	Cualquier fuente.

La información obtenida de una fuente distinta a la principal prescrita para cada área se encerrará entre corchetes.

14.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 10.0.2

14.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.3

14.0.4 ABREVIATURAS

Véase 10.0.4

14.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Véase 10.0.5

14.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 10.0.6

14.0.7 Descripción de materiales gráficos proyectables

14.0.7 ERRATAS

Véase 10.0.7

14.0.8 NIVELES DE DETALLE DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.8

14.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

14.1.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 14.0.1 B

14.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.1.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

14.1.3 Título propiamente dicho

14.1.4 *Designación general de la clase de documento*

14.1.5 Títulos paralelos

14.1.6 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

14.1.7 Mención de responsabilidad

14.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

14.1.3 A Para la transcripción del título propiamente dicho se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.3. Véase también la regla 13.1.3.

La historia del libro en imágenes

Navarra a través del arte

Colección de tapices de la Diputación Provincial de Madrid

Catedrales de España

14.1.3 B Si un documento gráfico proyectable carece de título propiamente dicho, se le asignará un título facticio lo más breve posible encerrándolo entre corchetes.

[Puerta del Sol de Madrid]

[Animales domésticos]

14.1.3 C Cuando se trate de colecciones de materiales gráficos proyectables sin título colectivo, se asignará el título por el que la colección sea comúnmente conocida o el que refleje su contenido.

[Colección...]

[Flora americana]

14.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

14.1.4 A La designación general de la clase de documento se hará constar, si se estima necesario, como se establece en 10.1.4. Cuando se haga esta designación se empleará el término «Material gráfico proyectable».

La miniatura italiana [Material gráfico proyectable]

Si bajo un título común se reúnen un documento gráfico proyectable y otros de categoría distinta, pero de la misma importancia, el término empleado en la designación general de la clase de documento será «Multimedia».

Folclore leonés [Multimedia]

14.1.5 TÍTULOS PARALELOS

14.1.5 A Los títulos paralelos se harán constar como se establece en 10.1.5.

Encuadernaciones medievales = Mediaeval bookbindings

14.1.6 SUBTÍTULOS Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

14.1.6 A Para la transcripción del subtítulo, etc., se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.6. Véase también lo establecido en 13.1.6.

Juan Fernández de Vallejo : (escultor riojano del siglo XVI)

14.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

14.1.7 A La mención de responsabilidad se hará constar como se establece en la regla 10.1.7. Véase también lo establecido en 13.1.7.

Navarra a través del arte / Diputación de Navarra, Dirección de Educación

Colección de tapices de la Diputación Provincial de Madrid / Director, Luis Vázquez Fraile ; fotografías, Jesús González

Juan Fernández de Vallejo : (escultor riojano del siglo XVI) / por Francisco José Prieto von Deschau, Virginia Sabauza González, José Luis García Prieto

14.2 ÁREA DE EDICIÓN

14.2.1 FUENTES

Véase 14.0.1 B

14.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.2.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

14.2.3 Mención de edición

14.2.4 *Mención de edición paralela*

14.2.5 Menciones de responsabilidad relativas a la edición

14.2.6 Mención de edición adicional

14.2.7 Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

14.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

14.2.3 A La mención de edición se hará constar como se establece en la regla 10.2.3.

. — 2ª ed.

. — Nueva ed.

14.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Véase 10.2.4

**14.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS
A LA EDICIÓN**

Véase 10.2.5

14.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 10.2.6

**14.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA
MENCIÓN ADICIONAL**

Véase 10.2.7

14.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

Véase 10.2.8

**14.2.9 OBRAS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS CORRESPONDIENTES
A DIFERENTES EDICIONES**

Véase 10.2.9

**14.3 ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE LA CLASE
DE DOCUMENTO**

Esta área forma parte de la descripción de los materiales gráficos proyectables solamente cuando se editan por este medio materiales en cuya descripción sea obligada (material cartográfico, música impresa, etc.). En tal caso se aplicarán las reglas específicas establecidas en los capítulos dedicados a cada uno de estos materiales.

14.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.

14.4.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 14.0.1 B

14.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.2.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

14.4.3 Lugar de publicación y/o de *distribución*

14.4.4 Nombre del editor y/o del *distribuidor*

14.4.5 *Mención de la función de editor y/o de distribuidor*

14.4.6 Fecha de publicación y/o de *distribución*

14.4.7 *Lugar de fabricación, nombre del fabricante, fecha de fabricación*

En el caso de material gráfico proyectable inédito figurará en esta área solamente la fecha.

14.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

Véase 10.4.3

14.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

14.4.4 A El nombre del editor y/o del *distribuidor* se hará constar como se establece en 10.4.4

Madrid : Hiares

Barcelona : Ancora

14.4.5 Descripción de materiales gráficos proyectables

14.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE EDITOR

Véase 10.4.5

14.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

Véase 10.4.6

14.4.7 LUGAR DE FABRICACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE FABRICACIÓN

Véase 10.4.7

14.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

14.5.1 FUENTES

Véase 14.0.1 B

14.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.5.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

14.5.3 Extensión y designación específica del material

14.5.4 Mención de otras características físicas

14.5.5 Dimensiones

14.5.6 Material anejo

**14.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA
DEL MATERIAL**

14.5.3 A La extensión se hará constar indicando en cifras arábicas el número de unidades que constituyen el documento gráfico proyectable.

Para la designación específica del material se empleará uno de los términos siguientes:

Diapositiva
Estereografía
Filmina
Radiografía
Transparencia

Opcionalmente pueden ser sustituidos los términos propuestos por otros más específicos.

Los términos «estereografía» y «filmina» irán acompañados de la palabra «carrete» o «cartucho» cuando sea apropiada.

En el caso de las estereografías se añadirá el nombre comercial o cualquier otra especificación técnica.

50 diapositivas
15 transparencias
1 carrete de filmina
2 cartuchos de estereografías (Viewmaster)
3 radiografías

Si el número de unidades es muy elevado y no puede ser determinado fácilmente, la extensión se dará por aproximación.

Ca. 2.000 diapositivas

14.5.3 B Los términos «filmina» y «estereografía» irán seguidos del número de fotogramas, entre paréntesis, indicándose las características de éstos, en el caso de que no sean simples.

1 filmina (16 fotogramas)

1 filmina (20 fotogramas dobles)

1 cartucho de estereografías (13 fotogramas dobles)

Cuando los fotogramas no estén numerados y su número sea muy elevado, se dará una cifra aproximada.

1 filmina (ca. 200 fotogramas)

Cuando en una filmina existan varias secuencias en la numeración de los fotogramas, se darán las distintas numeraciones.

1 filmina (VI, 15, 25 fotogramas)

14.5.3 C La designación de las transparencias irá seguida del número o número aproximado de superposiciones. Se indicará si las superposiciones están unidas.

1 transparencia (4 superposiciones)

1 transparencia (3 superposiciones unidas)

14.5.3 D En el caso de filminas o transparencias que consten de varias unidades físicas con numeración independiente para cada unidad, *podrá* consignarse el número de fotogramas o superposiciones de cada unidad u omitirse este dato, a juicio del centro catalogador.

3 filminas (50, 35, 42 fotogramas)

o

3 filminas

2 transparencias (7, 5 superposiciones unidas)

o

2 transparencias

En el caso de las filminas se indicarán las características de los fotogramas, aunque no se exprese su número, cuando no sean simples.

3 filminas (fotogramas dobles)

Si cada una de las unidades tiene el mismo número de fotogramas, etc., seguirá al número de fotogramas, etc., el término «cada una».

2 filminas (25 fotogramas cada una)

3 transparencias (5 superposiciones cada una)

Si el número es aproximado, se empleará la abreviatura «ca».

3 filminas (ca. 150 fotogramas cada una)

Cuando los fotogramas, etc., de cada unidad formen una sola secuencia numérica, se consignará el número total o se omitirá este dato.

2 transparencias (20 superposiciones)

o

2 transparencias

(Están numeradas en una sola secuencia.)

14.5.3 E Cuando se describan separadamente las partes de una filmina numerada en una sola secuencia, se consignarán el número del primero y el del último fotogramas correspondientes a la parte descrita precedidos de la palabra «fotogramas».

1 filmina (fotogramas 98-120)

Si las partes llevan numeración independiente además de una secuencia común a toda la filmina, se consignará la nu-

meración correspondiente a la parte y se indicarán en nota los números que le corresponden en la secuencia mayor.

1 filmina (28 fotogramas dobles)

En nota

Fotogramas también numerados 121-148.

14.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

14.5.4 A En el caso de las diapositivas y de las filminas se hará mención del sonido cuando esté integrado. Si el sonido no está integrado se describirá como material anejo (véase 14.5.6).

Si se trata de diapositivas, se añadirá a la abreviatura «son.» el sistema de sonido entre paréntesis.

2 filminas (40 fotogramas cada una) : son.

50 diapositivas : son. (3M Talking slide)

Se indicará también si la diapositiva o la filmina están producidas en color usándose la abreviatura «col.».

150 diapositivas : son. (3M Talking slide), col.

3 filminas (150 fotogramas) : col.

14.5.4 B Cuando se describan estereografías y transparencias se hará mención del color.

1 cartucho de estereografías (Viewmaster) (8 fotogramas dobles) : col.

10 transparencias (6 superposiciones cada una) : col.

14.5.4 C En el caso de las radiografías no se mencionará ninguna otra característica física.

14.5.5 DIMENSIONES

14.5.5 A Las dimensiones se harán constar como sigue, según la forma del material proyectable:

Diapositivas: se consignará el alto y el ancho en centímetros, cuando las dimensiones no sean estándar (5×5 cm).

100 diapositivas : col.

100 diapositivas : col. ; 7×7 cm

Transparencias y material restante de dos dimensiones: alto por ancho en centímetros.

1 transparencia (8 superposiciones) ; 20×16 cm

Filminas: se consignará el ancho de la película en milímetros.

2 filminas (30 fotogramas cada una) : col. ; 16 mm

Esteriografías: no se consignarán dimensiones.

14.5.6 MATERIAL ANEJO

14.5.6 A El material anejo se consignará como se establece en la regla 10.5.6

1.000 diapositivas : col. + 1 disco



1 filmina (75 fotogramas dobles) : son., col. ; 35 mm +
1 guía del profesor

1 carrete de estereografías (16 fotogramas) : col. + 1 folleto (25 p. ; 20 cm)

200 diapositivas : col. + 1 casete (20 min., estéreo)

14.6 ÁREA DE SERIE

14.6.1 FUENTES

Véase 14.0.1 B

14.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.6.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

- 14.6.3 Título de la serie
- 14.6.4 Títulos paralelos de la serie
- 14.6.5 *Subtítulos y/o información complementaria sobre el título de la serie*
- 14.6.6 Menciones de responsabilidad relativas a la serie
- 14.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadadas)
- 14.6.8 Número de serie
- 14.6.9 Número y/o título de la subserie
- 14.6.10 Títulos paralelos de la subserie
- 14.6.11 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la subserie*

14.6.12 *Menciones de responsabilidad relativas a la subserie*

14.6.13 ISSN de la subserie

14.6.14 Número de subserie

14.6.15 Más de una serie

14.6.3/14.6.15 Para la transcripción de cada uno de los elementos de esta área se tendrán en cuenta las reglas establecidas en 10.6.3/10.6.15.

14.7 ÁREA DE NOTAS

14.7.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 14.0.1 B

14.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.7.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

14.7.3 Naturaleza y forma de las notas

14.7.4 Orden de las notas

14.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 10.7.3

14.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS**14.7.4 A Notas que complementan la información de un área determinada**

Cuando proceda redactar alguna nota relacionada con los elementos de un área determinada, se aplicarán las reglas establecidas en 10.7.4 A.

El título y la mención de responsabilidad tomados del material anejo

Fotogramas también numerados 59-85

En el caso de los materiales gráficos proyectables se redactarán, además, las reglas específicas que se enumeran a continuación.

14.7.4 A a) Notas sobre características físicas que afecten al uso del documento.

Filmina grabada sobre soporte rígido para ser usada en un proyector...

Fotogramas dispuestos en sistema cine

14.7.4 A b) Notas sobre datos del material anejo no mencionadas en el área, ni consignados en un asiento separado en una descripción en dos o más niveles.

Con textos explicativos de cada diapositiva en el folleto que acompaña

14.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada

Cuando proceda hacer una nota no relacionada con un área determinada, se aplicarán las reglas contenidas en 10.7.4 B. A las notas previstas en estas reglas, se agregarán las que se enumeran a continuación.

14.7.4 B a) Sobre las personas para las que está destinado el material, si consta este dato en el documento, su envase o el material anejo.

Destinado a alumnos de EGB

Para programas de educación artística

14.7.4 B b) Sobre otros formatos en los que el documento gráfico proyectable esté disponible.

Disponible también en 35 mm

Editado también con fotogramas dobles

14.7.4 B c) *Podrá* redactarse un breve resumen del contenido del documento si no se deduce del resto de la descripción.

Sumario: Reproduce la obra de Velázquez conservada en el Museo del Prado

14.7.4 B d) Cuando se describa por separado una parte con título independiente de una filmina con varias obras sin título colectivo, se redactará una nota precedida de la preposición «con», indicando las restantes partes con título independiente contenidas en el documento.

Con: Catedrales de Francia ; Catedrales de Alemania ; Catedrales de Italia.

14.7.4 B e) Se indicarán aquí los números de identificación de un documento gráfico proyectable distintos de un número internacional normalizado que se consideren de interés (véase 14.8).

14.7.4 C Notas referentes al ejemplar

Se incluirán en la descripción notas sobre alguna particularidad física del ejemplar que se está catalogando, como se indica en 10.7.4 C.

Faltan las diapositivas 105 y 207

Sellos de la colección... en el envase

Algunos fotogramas deteriorados por la humedad

Han sido arrancados los fotogramas 57-78

14.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN**14.8.1 FUENTES**

Véase 14.0.1 B

14.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.8.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

14.8.3 ISBN (Número Internacional Normalizado)

14.8.4 Título clave

14.8.5 *Condiciones de adquisición y/o precio*

14.8.6 Varios ISBN

14.8.3 ISBN

14.8.3 A El Número Internacional Normalizado para el material gráfico proyectable o para las series de estos materiales se hará constar como se establece en 10.8.3.

14.8.3 B A falta de Número Internacional Normalizado, se indicará en esta área cualquier número o símbolo de identificación asignado al documento con carácter internacional.

14.8.4 TÍTULO CLAVE

Véase 10.8.4

14.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 10.8.5

14.8.6 VARIOS ISBN

Véase 10.8.6

**14.9 MATERIALES GRÁFICOS PROYECTABLES
EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS**

Véase 10.9



Capítulo 15

Descripción de música impresa

15.0 REGLAS GENERALES

Este capítulo cubre las reglas específicas para la descripción de las publicaciones de música impresa.

15.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.0

15.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 10.0.1

15.0.1 A Orden prescrito para consultar las fuentes

Las fuentes que deben consultarse para la descripción de la música impresa son las siguientes, por este orden:

1. Portada o parte de la publicación que la sustituya. Al elegir otra fuente que sustituya a la portada se preferirá la parte de la publicación que contenga la información bibliográfica más completa, que normalmente en la música impresa es la cabecera.

2. Otros preliminares (por ej., el verso de la portada, la portadilla) y el colofón.
3. El resto de la publicación (cubierta, lomo, prefacios, prólogos, etc., texto y apéndices).
4. Fuentes externas (obras de referencia, bibliografías, catálogos, etc.).

15.0.1 B Fuentes principales de información de las distintas áreas

A continuación se especifican las fuentes principales de información que corresponden a cada una de las áreas de la descripción de la música impresa. La información obtenida fuera de la fuente principal del área debe ir entre corchetes o en nota.

ÁREA	FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN
1 Título y mención de responsabilidad	Portada o parte de la publicación que la sustituya.
2 Edición	Portada o parte de la publicación que la sustituya.
3 Datos específicos de música impresa	Portada o parte de la publicación que la sustituya.
4 Publicación y/o distribución	Portada o parte de la publicación que la sustituya, los demás preliminares y el colofón.
5 Descripción física	La publicación en sí misma.
6 Serie	Cualquier fuente dentro de la publicación.
7 Notas	Cualquier fuente.

- 8 Número Internacional Normalizado (o su equivalente), número de plancha y condiciones de adquisición Cualquier fuente.

15.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 10.0.2

Para los distintos elementos de la descripción, véase también las normas de puntuación prescritas en cada área.

15.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.3

15.0.4 ABREVIATURAS

Véase 10.0.4

Para otras abreviaturas véase el Apéndice VIII (v. I) y el Apéndice I de este volumen.

15.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Véase 10.0.5

15.0.6 ACENTOS Y SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 10.0.6

15.0.7 ERRATAS

Véase 10.0.7

15.0.8 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.8

**15.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN
DE RESPONSABILIDAD****15.1.1 FUENTES**

Véase 15.0.1 B

15.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.1.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

14.1.3 Título propiamente dicho

14.1.4 *Designación general de la clase de documento*

14.1.5 Títulos paralelos

14.1.6 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

14.1.7 Mención de responsabilidad

15.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

15.1.3. A Para la transcripción del título se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.3

Recuerdos de la Alhambra

Tres sacrae cantiones

60 easy studies

El agua del Manzanares o Cuando el río suena

Der fliegende Holländer = The flying Dutchman = Il vascello fantasma.

(Se ha elegido el título alemán por aparecer más destacado tipográficamente)

The best of Ted Nugent

Recordando a Glenn Miller

(Mención de responsabilidad que forma parte del título)

Chuck Berry : rock'n'poet

(La mención de responsabilidad constituye el título)

Álbum Beethoven

En nota

Contiene: Sonata nº 23, op. 57; Sonata nº 30, op. 109; Sonata nº 14, op. 27, nº 2.

(Publicación con título colectivo y títulos individuales en la fuente principal de información)

Les quatre notes / Fernando Sor. Siciliana / F. Carulli

(Publicación sin título colectivo)

[Villancicos]

(Publicación carente de título)

15.1.3 B Cuando el título consista únicamente en el nombre de una forma o género musical, éste se transcribirá como título propiamente dicho. En tales casos, la enumeración de instrumentos, tonalidad o número formarán parte del título sólo cuando lo precedan o cuando tipográficamente formen parte de él. De lo contrario, se transcribirán como información complementaria sobre el título. Véase 15.1.6 B

Concierto para clarinete y orquesta en la mayor, K. 622
Sonatas, op. 1

15.1.3 C Los variantes del título, incluidos los títulos convencionales, que aparezcan en otras partes de la publicación que no sea la portada o parte de la publicación que la sustituya (cubierta, primera página de música, etc.), *se podrán* dar en nota indicando la fuente. Véase 15.7.4 A a).

Sonata nº 14, op. 27, nº 2
En nota
En la cub. : Claro de luna

15.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

15.1.4 A Se utilizará el término «Música impresa» en las circunstancias y forma indicada en 10.1.4

Noches en los jardines de España [Música impresa]
Canto a Sevilla ; La oración del torero ; Mujeres de Sevilla [Música impresa]
Concertino for harp and chamber orchestra, op. 93 / Castelnuovo Tedesco. Concerto harp / H. Villalobos. Sones de la Giralda / Joaquín Rodrigo [Música impresa]

15.1.4 B Cuando una publicación de música impresa se complemente con otro tipo de material, la designación general de la clase de documento se referirá únicamente a la publicación de música impresa.

15.1.5 TÍTULOS PARALELOS

15.1.5 A Para la transcripción de los títulos paralelos se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.5

Two Catalan folk songs = Zwei katalanische Volkslieder = Dos canciones populares catalanas

The three cornered hat = El sombrero de tres picos

Escolta-ho en el vent = Blowing in the wind
(*Título original en la misma fuente y en lengua distinta de la del título propiamente dicho*)

Only you = Solo tú / letra y música Buck Ram y Ande Rande. Las cosas del amor = Les choses de l'amour / letra Michaela ; música Paul de Senneville. If = Sí / letra y música David Gates

(*Publicación sin título colectivo*)

L'oiseau de feu = Firebird

En nota

Tit. de la cub.: El pájaro de fuego

(*Título paralelo que no consta en la fuente principal*)

15.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

15.1.6 A Para la transcripción del subtítulo y/o información complementaria sobre el título se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.6

Capote de grana y oro : pasodoble torero

Maria Padilla : an opera in four acts with French text

Sones de antaño y hogaño : fantasía castellana

En nota

Para banda

(*Información complementaria que no aparece en la fuente principal de información*)

El lago de los cisnes : [suite]

El lago de los cisnes : [ballet]

(*Información que no aparece en la fuente principal, pero se incluye en el área 1 para distinguir dos obras con el mismo título*)

Gran marcha solemne : a S.M. el Emperador del Brasil

(*La información precede al título*)

Records infantils

En nota

Premio composición coral 1971

(Información complementaria que precede al título)

Sinfonía nº 55 en mi bemol mayor : El maestro

(Título convencional en la misma lengua que acompaña al título propiamente dicho)

Confiado jilguerillo : arieta sobre un motivo de Acis y Galatea de Antonio de Lúteres (Siglo XVIII)

(Información sobre otras áreas que gramaticalmente forma parte del subtítulo)

Platero y yo = Platero and I : para narrador y guitarra

(Varios títulos paralelos y un solo subtítulo o información complementaria)

Lullaby for a modern baby : violin or voice and piano =
Wiegenlied für ein modernes Baby : Violine oder Gesang
und Klavier

La gata i el belitre : for guitar = für Gitarre = para guitarra

(Subtítulo y/o información complementaria en varias lenguas o escrituras)

Carnaval do meu Brasil : samba-marcha / Juan Andreu.
Baila salsa : moderato-chá / Sergio Bonanova

Curro Romero ; Los maletillas : pasodobles toreros

Estudiantina de Madrid : pasacalle marchiña / música de R. Freire ; letra de E. San Julián. La tuna pasa : marcha estudiantil / letra y música de Luis Araque

En nota

Para rondalla

(Documentos sin título colectivo)

15.1.6 B Las menciones de instrumentos o voces, tonalidad, número, etc., se transcribirán como información complementaria sobre el título cuando ni lingüística ni tipográficamente formen parte del mismo. Véase 15.1.3 B.

Stabat Mater : para soprano, alto, coro, orquesta de cuerda y órgano

15.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

15.1.7. A Para la transcripción de la mención de responsabilidad se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.7

Los campesinos : juguete cómico-lírico en un acto / letra de los Sres. Mihura y González del Toro ; música de Leo Fall ; arreglo de C. Roig

Adagio de la sonata Claro de luna / L. van Beethoven ; [Adaptación para acordeón-piano por Biok]

Campanitas de Belén : villancico : a solo y coro y dos o tres voces / música de Amadeo Vives

En nota

Letra de Lope de Vega

(Menciones de responsabilidad tomadas de fuentes externas al documento)

Johnny Guitar : del film del mismo título / letra de P. Lee ; música de V. Young ; adap. esp. de J. M. Suárez

Campanera : pasodoble / Naranjo, Murillo y Monreal

Dos de mayo de 1808 : cantata / compuesta por José Flores Laguna

Bajo cifrado barroco / Miguel Asíns Arbó, Camilo Williard Fabri, Emilio Molina Fernández

El molinero de Subiza / reducción por Isidoro Hernández de la zarzuela del maestro C. Oudrid ; letra de Luis Eguilaz

Collar de perlas = A string of pearls / letra de Eddie de Lange ; música de Jerry Gray ; adaptación española G. Dasca

Flores de España : álbum de cantos y aires populares / transcritos para piano

(Menciones de responsabilidad indicando la función sin incluir los nombres de los responsables)

Three sonatas : for treble recorder and basso continuo / Anonymus ca. 1730

Variaciones para piano / Ludwig van Beethoven ; revisión a partir de las ediciones originales de Mónica Holl ; digitación de Bruno Seidhofer ; edición española, Manuel Carra

(Información relacionada con otro elemento de la descripción incluida en la mención de responsabilidad)

Canciones españolas antiguas / [recogidas por] F. García Lorca ; transcripciones para guitarra por Ramón Cueto

Rapsodia onubense : para piano / Primitivo Lázaro ; [patrocinada por el] Instituto de Estudios Onubenses de la Excma. Diputación de Huelva

Obra musical / Enrique Villaverde ; transcripción de Inmaculada Quintanal ; [promueve] Principado de Asturias, Consejería de Educación, Cultura y Deportes

(Entidades patrocinadoras que van indicadas en la fuente principal)

Cancionero de Upsala / introducción, notas y comentarios de Rafael Mitjana ; transcripción musical en notación moderna de Jesús Bal y Gay ; con un estudio sobre «El villancico polifónico» de Isabel Pope

(Apéndices y complementos incluidos en la mención de responsabilidad)

Sonate-Fantasie : für Violoncello solo = Sonata-Fantasia : for violoncello solo / Aram Chatschaturjan

Boris Godunov : a national music drama in four acts with a prologue after Puschkin and Karamsin / by M. Moussorgsky ; arranged and orchestrated by N. Rimsky Korsakov (1908) ; English version by Edward Agale = Boris Godunow : musicalisches Volksdrama in vier Aufzügen und mit einem Prolog (nach Puschkin und Karamsin) / von M. Mussorgsky ; bearbeitet und instrumentiert von N. Rimsky-Korsakow ; neue deutsche Textfassung von Heinrich Moller

Streichquartett = Quatuor = String quartet : op. 121 / Gabriel Fauré ; nach den Quellen herausgegeben von Jacques Pési = édité selon les sources par Jacques Pési = edited based on the sources by Jacques Pési

Sonata : omaggio a Boccherini / M. Castelnuovo-Tedesco ; doigtée par Andrés Segovia = digitado por Andrés Segovia

(Menciones de responsabilidad en varias lenguas y/o escrituras)

Manuela ; A rapaciña chora / A. Lapique

Ponte a vivir / letra de Alfonso Agulló ; música de Carlos Villa. No llores más / letra y música de Manuel Alejandro y Ana Magdalena

(Publicaciones sin título colectivo)

Album de 20 piezas fáciles para piano : lo que Mozart tocaba y compuso a la edad de 4 a 6 años

(La mención de responsabilidad sólo aparece en la información complementaria)

The great songs of John Denver

(La mención de responsabilidad consta sólo en el título)

15.1.7 B Cuando los nombres de varias personas aparezcan en una mención conjunta, sin especificar la función que realiza cada una de ellas, se harán constar dichos nombres en una única mención, pudiendo figurar más de tres cuando se considere necesario, salvo que por cualquier circunstancia se conozca que todos realizan la misma función. Véase 10.1.7 D d).

Mi calle ; Thinking of you = Pensando en ti / letra y música de Rafael de la Vega, Enrique López, Pedro Gené y Juan Miró

15.2 ÁREA DE EDICIÓN

Véase 10.2

15.2.1 FUENTES

Véase 15.0.1 B

15.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.2.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

15.2.3 Mención de edición

- 15.2.4 *Mención de edición paralela*
- 15.2.5 Menciones de responsabilidad relativas a la edición
- 15.2.6 Mención de edición adicional
- 15.2.7 Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

15.2.3/15.2.7 Para la transcripción de cada uno de los elementos de esta área se tendrán en cuenta las reglas establecidas en 10.2.3/10.2.7.

15.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

Véase 10.2.8

15.2.9 OBRAS EN VARIOS VOLÚMENES O UNIDADES FÍSICAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES EDICIONES

Véase 10.2.9

15.3 ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE MÚSICA IMPRESA

En esta área se recogen las menciones que especifican el formato musical de la obra que se describe para distinguirlo de otros formatos de la misma obra. Los datos referentes a las características físicas de la publicación se indicarán en el área de descripción física.

15.3.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 15.0.1 B

15.3.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.0.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

15.3.3 Mención específica del formato de música impresa

15.3.4 *Mención paralela del formato de música impresa*

15.3.3 MENCIÓN ESPECÍFICA DEL FORMATO DE MÚSICA IMPRESA

15.3.3 A Es el primer elemento del área. Se da en los términos utilizados en la portada o parte de la publicación que la sustituya.

- . — Chorus part
- . — Partition piano et chant
- . — Studien-Partitur
- . — Canto y piano
- . — Partitura y partes
- . — Reducción para piano

Si es necesario se incluirán las frases explicativas que van unidas a la mención (parte, reproducción del manuscrito del autor, etc.).

- . — Vocal score by the composer

15.3.1 B Las menciones específicas del formato de música impresa que aparezcan en la publicación pero no en la fuente principal de información (portada o parte de la publicación

que la sustituya) se darán entre corchetes. *Se puede* dar en nota la fuente de donde se hayan tomado.

15.3.1 C Cuando en la publicación no aparezca ninguna mención del formato e interés que quede reflejada, se podrá incluir en esta área, entre corchetes, y en la lengua de la publicación, o bien en nota en la lengua del centro catalogador. Véase 15.7.4 A b).

Se utilizarán los siguientes términos:

Parte/s. Cada una de las hojas sueltas de música destinadas a una voz o un instrumento en una ejecución de un conjunto. También denominada *particella*.

Parte de piano director, violín director, etc. En una obra para un conjunto, la parte de un instrumento que permite al intérprete dirigir este conjunto mediante las anotaciones de las entradas de los otros instrumentos.

Partitura. Ejemplar musical en el que aparecen superpuestas en una misma página *todas* las partes vocales y/o instrumentales de una obra.

Partitura abreviada. Partitura reducida a un mínimo de pentagramas.

Guión. Notación musical de una obra para orquesta, banda, etc., que da solamente la parte musical principal en un mínimo de pentagramas, normalmente de 2 a 4, distribuidos por secciones instrumentales.

Partitura de coro. Notación musical de una obra vocal en la que solamente aparecen las voces del coro, sin acompañamiento instrumental.

Partitura de estudio. Partitura completa cuyo fin es el estudio y no la interpretación. Dentro de ella se incluye la partitura de bolsillo o miniatura.

Partitura vocal. En obras para voces y orquesta o conjunto

instrumental (óperas, etc.), aquella que indica todas las partes vocales pero con las de orquesta reducidas a piano u otro instrumento de teclado.

Reducción para piano. Transcripción para piano de una obra orquestal, lírica, etc.

Se podrá ampliar esta lista en los casos particulares que no se adapten a los términos anteriormente citados.

15.3.4 MENCIÓN PARALELA DEL FORMATO DE MÚSICA IMPRESA

Cuando en una publicación aparezcan menciones del formato de música impresa en más de una lengua y/o escritura, se dará la primera. Se *pueden* dar, si se considera conveniente, las menciones paralelas.

- . — Partition pour chant et piano = Klavierauszug
- . — Partitura = Full score

15.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.

Véase 10.4

15.4.1 FUENTES

Véase 15.0.1 B

15.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.4.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

- 15.4.3 Lugar de publicación y/o de *distribución*
- 15.4.4 Nombre del editor y/o *distribuidor*
- 15.4.5 Mención de la función de editor y/o de *distribuidor*
- 15.4.6 Fecha de publicación y/o distribución
- 15.4.7 *Lugar de impresión, nombre del impresor y fecha de impresión*

15.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

Véase 10.4.3

15.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

15.4.4 A Para la transcripción del nombre del editor se aplicarán las reglas establecidas en 10.4.4.

- . — Madrid : Editorial de Música Española Contemporánea.
- . — Málaga : Polifonía
- . — Madrid : Alpuerto
- . — Barcelona : Farrán Música
- . — Valencia : Piles
- . — Barcelona : Casa Beethoven Publicacions
- . — Santiago, La Coruña : Coral
- . — Madrid : Casimiro Martín
- . — Madrid : Andrés Vidal
- . — Madrid : Zozaya
- . — Madrid : Taska, [etc.]

. — El Escorial : Ediciones Escorialenses : Edit. Patrimonio Nacional

. — Barcelona : Instituto Español de Musicología
(*En la fuente*: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Español de Musicología)

. — Cuenca : Instituto de Música Religiosa de la Diputación Provincial.

15.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE EDITOR

Véase 10.4.5

15.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

Véase 10.4.6

15.4.7 LUGAR DE IMPRESIÓN, NOMBRE DEL IMPRESOR Y FECHA DE IMPRESIÓN

15.4.7 A Para la transcripción del lugar de impresión, nombre del impresor y fecha de impresión se aplicarán las reglas establecidas en 10.4.7.

. — Madrid : [s.n.], [ca. 1860] (Madrid : Calcog^{ra} J. Carrafa)

. — [S.l. : s.n.], [1942] (Barcelona : Lit. J. Mora)

15.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

Véase 10.5

15.5.1 FUENTES

Véase 15.0.1 B

15.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.0.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

15.5.3 Extensión y designación específica del material

15.5.4 Ilustraciones

15.5.5 Dimensiones

15.5.6 Material anejo

15.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

15.5.3 A Para la transcripción de la extensión y designación específica del material se aplicarán las reglas establecidas en 10.5.3.

Se registrará, en números arábigos, la cantidad de unidades que componen el documento que se cataloga y a continuación la designación específica del material, de acuerdo con los siguientes términos:

Partitura

Partitura abreviada

Guión

Partitura de estudio

Parte de piano director, violín director, etc.

Partitura vocal

Reducción para piano
Partitura de coro
Parte/s

Se añadirá entre paréntesis el número de páginas, hojas o volúmenes. Cuando se trate de partes *puede* indicarse en nota su contenido, si no se ha hecho ya por otros motivos. Véase 15.7.4 A a).

1 partitura (160 p.)
1 partitura vocal (60 p.)
1 partitura de estudio (2 v.)
4 partes
En nota
Violín, viola, violonchelo y contrabajo
2 partes (18, 17 p.)

Cuando ninguno de los términos anteriormente recomendados sea el apropiado, por ejemplo en el caso de obras para un instrumento sin acompañamiento, cancioneros, etc., la extensión se indicará solamente con el número de páginas, hojas o volúmenes.

15.5.3 B Si el material consiste en diferentes tipos de partituras, o una partitura y partes o diferentes tipos de partitura y partes, se indicarán los datos de cada uno según la lista de 15.5.3 A, separándolos por espacio, signo de adición, espacio.

1 guión (4 p.) + 8 partes
1 partitura (17 p.) + 1 parte
1 partitura abreviada (15 p.) + 30 partes
1 partitura (23 p.) + 1 parte de piano director (8 p.) + 16 partes

La expresión de la extensión en términos de volúmenes, hojas, páginas, etc., debe atenerse a lo establecido en 2.5.3 (v. I).

15.5.4 ILUSTRACIONES

15.5.4 A Para la mención de ilustraciones se aplicarán las reglas establecidas en 2.5.4 (v. I).

1 partitura de estudio (250 p.) : il.

1 partitura abreviada (23 p.) : il. + 10 partes

15.5.5 DIMENSIONES

15.5.5 A Para la indicación de las dimensiones se aplicarán las reglas establecidas en 2.5.5 (v. I).

Cuando en el caso de partitura y partes no coincida el tamaño de éstas con el de la partitura, se indicará cada una de las dimensiones a continuación del término correspondiente.

1 partitura abreviada (4 p.) + 1 partitura vocal (4 p.) ;
31 cm + 26 partes ; 22 × 16 cm

15.5.6 MATERIAL ANEJO

Véase 10.5.6

15.6 ÁREA DE SERIE

Véase 10.6

15.6.1 FUENTES

Véase 15.0.1 B

15.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.6.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

- 15.6.3 Título de la serie
- 15.6.4 Títulos paralelos de la serie
- 15.6.5 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie*
- 15.6.6 *Menciones de responsabilidad relativas a la serie*
- 15.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)
- 15.6.8 Número de serie
- 15.6.9 Número y/o título de la subserie
- 15.6.10 Títulos paralelos de la subserie
- 15.6.11 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la subserie*
- 15.6.12 *Menciones de responsabilidad relativas a la subserie*
- 15.6.13 ISSN de la subserie
- 15.6.14 Número de subserie
- 15.6.15 Más de una serie

15.6.3/15.6.15 Para la transcripción de cada uno de los elementos de esta área se tendrán en cuenta las reglas establecidas en 10.6.3/10.6.15.

- . — (Sensibilización pianística)
- . — (Música catalana contemporánea de cámara)
- . — (Guitar archives = Gitarren Archiv)
- . — (Musique de l'époque baroque pour violon = Barock violin music)

. — (Guitare d'aujourd'hui : un recueil de 30 petites pièces contemporaines pour les jeunes guitaristes = Hedendaagse gitaar : ein bandvon 30 kleine hedendaagse stukjes voor de jonge gitaristen)

. — (Cello-bibliothek : Originalwerke für Violoncello und Klavier)

. — (Le pupitre : collection de musique ancienne / publié sous la direction de François Lesure)

. — (La guitare / dirigée par Jean-Maurice Mourat)

. — (Hortus musicus ; 17)

. — (Rock español ; 21)

. — (Música hispanía. Serie B, Polifonía ; 1)

15.7 ÁREA DE NOTAS

15.7.1 FUENTES

Véase 15.0.1 B

15.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.7.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

15.7.3 Naturaleza y forma de las notas

15.7.4 Orden de las notas

15.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 10.7.3

15.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS

15.7.4 A Cuando proceda redactar alguna nota relacionada con los elementos de un área determinada de la descripción, se seguirá el orden establecido en 10.7.4 A.

Además de las notas relacionadas en 10.7.4 A se redactarán otras notas específicas de este tipo de documentos.

15.7.4 A a) Área de título y mención de responsabilidad

Será obligatorio indicar la fuente de donde se ha tomado el título cuando no es la principal.

Tít. tomado de la cub.

Tít. paralelo en japonés

Música de la película Casablanca

Texto de las canciones basado en poemas de Lorca

Tít. no incluido en el cat. de A. Fanna

Libreto de Oscar Wilde traducido al alemán por H. Lachman.

Basado en temas de: I puritani de Bellini

Notas sobre la forma musical y medio de interpretación. Se mencionarán las partes excepto en grandes agrupaciones como orquesta, banda, etc., en las que se hará con carácter opcional.

Soprano, clarinete, piano y un percusionista

Oboe y orquesta de cuerda

Banda

Originalmente para flauta, violín y bajo continuo

15.7.4 A b) Área de edición e historia bibliográfica

De una colección de 36 canzoni de varios compositores publicada originalmente en Venecia en 1608 por A. Raverij

Editada a partir de los mss. originales del compositor

Reimp. en partitura de estudio de la partitura publicada originalmente en: Berlín, Harmonia, 1910

15.7.4 A c) Area de datos específicos de música impresa

Se *puede* hacer constar la fuente de donde se ha tomado la mención de música impresa si dicha mención no aparece en la fuente principal. La mención de música impresa que no aparezca en la publicación *se podrá* dar en nota.

Formato de música impresa tomado de la cub.

(*En el área 3 : [Partitura vocal]*)

Partitura de coro

(*La mención de formato de música impresa no aparece en la publicación*)

15.7.4 A d) Area de publicación y/o distribución, etc.

Publicado también por Breitkopf & Härtel

Distribuido en España por Real Musical

15.7.4 A e) Área de descripción física y del material anejo

Incluye menciones de características físicas particulares o adicionales no consignadas en el área 5.

Incluida la parte opcional de violonchelo

Falta la parte del violín I

Cada obra además con paginación independiente

15.7.4 A f) Area de serie

Serie destinada a la publicación de partituras de comp. españoles no estrenadas ni editadas

15.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada

Además de las notas relacionadas en 10.7.4 B (notas de contenido, etc.), se redactarán otras notas específicas que se indican a continuación.

15.7.4 B a) Fecha de composición o de estreno

Estrenada en el Auditorio Manuel de Falla de Granada el
10 de noviembre de 1985

Fecha de composición: 1927

15.7.4 B b) Duración

Duración aprox.: 6 min. 30 seg.

15.7.4 B c) Notación

Notación cuadrada

Tablatura

Cifrado para guitarra

15.7.4 C Notas referentes al ejemplar

Véase 10.7.4 C

Firma autógr. del compositor

Ejemp. procedente de la Biblioteca Barbieri

**15.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO, NÚMERO DE
PLANCHA Y CONDICIONES DE ADQUISICIÓN**

Véase 10.8

Por el momento no existe aún un número internacional normalizado específico para la música impresa, aunque la publicación puede llevar un ISSN o ISBN. Los números de plancha se utilizan como medio de identificación de la edición original de una obra.

15.8.1 FUENTES

Véase 15.0.1 B

15.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Para la aplicación de la puntuación prescrita se seguirán las reglas establecidas en 10.8.2.

El número de plancha irá precedido de coma, espacio (,), cuando no aparezca en primer término.

ELEMENTOS DEL ÁREA

15.8.3 Número Internacional Normalizado (o su equivalente) y/o *número de plancha*

15.8.4 Título clave

15.8.5 *Condiciones de adquisición y/o precio*

15.8.6 Varios números internacionales normalizados y/o varios *números de plancha*

15.8.3 NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO (O SU EQUIVALENTE) Y/O NÚMERO DE PLANCHA

El primer elemento del área es el ISBN o ISSN, si constan.

El ISSN irá seguido del título-clave si aparece en la publicación . Véase 10.8.4.

Cuando no consta ISBN o ISSN deberá consignarse, si se conoce, el número del editor.

A continuación *se puede* dar el número de plancha.

- . — ISBN 84-7075-337-1
- . — ISBN 84-387-0135-3, n. pl.: 2471
- . — N. editor: 125, n. pl.: 2713
- . — N. pl. metálica: A.573 V.

15.8.4 TÍTULO CLAVE

Véase 10.8.4

15.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 10.8.5

15.8.6 VARIOS NÚMEROS INTERNACIONALES NORMALIZADOS Y/O VARIOS NÚMEROS DE PLANCHA

Véase 10.8.6

15.9 MÚSICA IMPRESA EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Véase 10.9

Capítulo 16

Descripción de grabaciones sonoras

16.0 REGLAS GENERALES

Este capítulo contiene las reglas específicas para la descripción de grabaciones sonoras (discos, casetes, cintas, etc.).

16.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.0

16.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 10.0.1

16.0.1 A Orden prescrito para consultar las fuentes

Los datos necesarios para la descripción pueden aparecer en el propio documento (en forma gráfica o sonora), en su carpeta o en el material anejo impreso. En este tipo de materiales hay que precisar que la fuente principal de información puede ser múltiple.

El orden de preferencia entre estas fuentes de información será el siguiente:

1. Fuentes unidas permanentemente al documento (etiquetas de los discos y de las cintas).
2. Fuentes asociadas al documento (carpetas y fundas, material anejo, etc.).
3. Fuentes sonoras (el contenido grabado del documento).
4. Fuentes externas (catálogos, discografías, enciclopedias, etcétera).

16.0.1 B Fuentes principales de información de las distintas áreas

A continuación se especifican las fuentes principales de información que corresponden a cada una de las áreas de la descripción de las grabaciones sonoras.

AREA	FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN
1 Título y mención de responsabilidad	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas
2 Edición	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas
4 Publicación y/o distribución	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas
5 Descripción física	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas
6 Serie	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas

- | | | |
|---|---|------------------|
| 7 | Notas | Cualquier fuente |
| 8 | Número normalizado y condiciones de adquisición | Cualquier fuente |

Cuando todos los datos de las áreas 1, 2 ó 4 se tomen de fuentes no unidas permanentemente al documento, se indicarán en nota dichas fuentes. Será *opcional* tal indicación si solamente faltan algunos datos.

16.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 10.0.2 para la puntuación de la descripción en su conjunto, y para los distintos elementos de la descripción, véase también las normas de puntuación prescritas en cada una de las áreas.

16.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.4

Para otras abreviaturas, véase el Apéndice VIII (v. I) y el Apéndice I de este volumen.

16.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Véase 10.0.5

16.0.6 ACENTOS Y SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 10.0.6

16.0.7 ERRATAS

Véase 10.0.7

16.0.8 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.8

16.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**16.1.1 FUENTES**

Véase 16.0.1

16.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.1.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

16.1.3 Título propiamente dicho

16.1.4 *Designación general de la clase de documento*

16.1.5 Títulos paralelos

16.1.6 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

16.1.7 Mención de responsabilidad

16.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

16.1.3 A Para la transcripción del título se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.3.

Ecos de mi guitarra

Cantos del campo y de la mar recogidos en Tarifa

Quiroga — Maestro

(Aparece en la publicación Quiroga... Maestro)

El amigo Melquíades o Por la boca muere el pez

Gregorianische Gesänge = Gregorian chants = Cantos gregorianos = Cants gregorians

(Se ha elegido el título en alemán por aparecer más destacado tipográficamente)

Recordando a Donostia y Guridi

(Mención de responsabilidad que forma parte del título)

Montserrat Caballé-Giuseppe di Stefano

(La mención de responsabilidad es el título)

Noche y día / Eduardo Rodríguez Roadway

En nota

Contiene: Noche y día ; Canto al amanecer ; Idus de otoño ; Cosas por decir ; Las isas ; Mil palabras ; Gran Vía ; Suave y en silencio.

(Obras con título colectivo en las que aparecen además los títulos individuales)

Sonata para violín / Béla Bartok. Sonata para piano y violín nº 3 en re menor : opus 108 / Johannes Brahms

Mazurkas ; Préludes ; Marche funebre / Frédéric Chopin

(Documentos sin título colectivo)

[Temas de películas]

(Documentos sin título)

16.1.3 B Cuando el título consista únicamente en el nombre de una forma musical, género, etc., este nombre se transcribirá como título propiamente dicho. En estos casos la enumeración de instrumentos, tonalidad o número de la obra se tratará como parte del título cuando le precedan o cuando tipográficamente formen parte de él. De lo contrario esta enumeración se transcribirá como otra información complementaria sobre el título. Véase 16.1.6 A.

Concierto para flauta y orquesta nº 1 : en sol mayor :
K. 313 / Mozart

16.1.3 C Los títulos de obras breves o fragmentos que sirven para completar discos o casetes que contengan una obra u obras más amplias se harán constar en esta área o en nota.

Sinfonía nº 3 en la menor, op. 56 : Escocesa / Mendelssohn

En nota

Contiene además Las Hébridas: (La gruta de Fingal) : obertura de concierto nº 2, op. 26 / Mendelssohn (8 min.)

16.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

16.1.4 A La designación general de la clase de documento —en el caso de que se considere necesaria indicarla en la descripción— se indicará con el término «grabación sonora» y se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.4.

El nombre de la rosa [Grabación sonora] / música compuesta por James Horner

Concierto madrigal ; Per la flor del lliri blau ; Música para un jardín [Grabación sonora] / Rodrigo

Concierto nº 1 : Concierto Fantástico / Albéniz. Noches en los jardines de España / Falla [Grabación sonora]

Falstaff [Grabación sonora] : comedia lírica en tres actos / Giuseppe Verdi ; libreto de Arrigo Boito

16.1.5 TÍTULOS PARALELOS

Para la transcripción de los títulos paralelos se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.5

Symphonie Nr. 6 F-Dur, op. 68 = Symphony nº 6 in F major op. 68 = Symphonie nº 6 en fa majeur, op. 68 = Sinfonía nº 6 in fa maggiore, op. 68 / Beethoven

Sonrisas y lágrimas = The sound of music

Love on the rocks = Amor en las rocas / Neil Diamond y Gilbert Becaud. Amazed and confused = Asombrado y confundido / Neil Diamond y Richard Bennett

16.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

16.1.6 A Para la transcripción del subtítulo y/o información complementaria sobre el título se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.6.

Carmen : ópera en tres actos

El santo de la Isidra : sainete lírico de costumbres madrileñas

Sonata nº 8 en do menor : para piano : op. 13

The jazz singer : canciones de la banda sonora original de la película
(*La información precede al título*)

Sinfonía, M. 104, re mayor : Londres
(*Título original en la misma lengua o título convencional que acompaña al título propiamente dicho*)

Variaciones y fugas : op. 24 : sobre un tema de Häendel
(*Información sobre otras áreas que gramaticalmente forman parte del subtítulo*)

La flauta mágica = The magic flute = Die Zauberflöte : ópera en dos actos

Otello: drama lírico in quattro atti = Ottello : drama lírico en cuatro actos

Alma redemptoris Mater ; Ave Regina caelorum ; Regina coeli and Salve Regina : four marian antiphons for 6, 7 and 8 voices = cuatro antifonas marianas para 6, 7 y 8 voces

Luisa Fernanda : comedia lírica en tres actos / F.M. Torroba, F. Romero y G.F. Shaw. La Gran Vía : revista madrileña en un acto y cinco cuadros / F. Chueca, Valverde y F. Pérez.

Acércate más ; Tres palabras : boleros / Oswaldo Farrés

La canción del soldado / J. Serrano. Legionarios y regulares / Saco del Valle. Las corsarias / F. Alonso

En nota

Marchas militares

(*Documentos sin título colectivo*)

El sombrero de tres picos : [ballet]

El sombrero de tres picos : [suite]

Peer Gynt : [opera]

Peer Gynt : [suite]

(Se hace una interpolación a continuación del título para distinguir dos obras del mismo autor con el mismo título)

16.1.6 B Las menciones de instrumentos o voces, tonalidad, número, etc., se podrán transcribir como información complementaria sobre el título cuando ni lingüística ni tipográficamente formen parte del título. Véase 16.1.3 B.

Concierto en re mayor : para violín y orquesta : op. 61

16.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

16.1.7 A Para la transcripción de las menciones de responsabilidad se aplicarán las reglas contenidas en 10.1.7.

Sí al amor / música, Gregorio García Segura ; letra, José Luis López ; arreglos y dirección musicales, Gregorio García Segura

El puñao de rosas / música de Ruperto Chapí

En nota

Letra de Carlos Arniches y Ramón Asensio Más. Datos tomados del Catálogo del Teatro Lírico Español en la Biblioteca Nacional.

La villana : zarzuela en tres actos / Federico Romero y Guillermo Fernández Shaw ; música de Amadeo Vives

En nota

Basada en la tragicomedia de Lope de Vega «Peribáñez y el Comendador de Ocaña»

(Menciones de responsabilidad no tomadas del documento)

Saeta / hermanos Álvarez Quintero y Turina

Por las marismas de Almonte : canción rociera / original de Ochaíta, Valerio y Solano.

Lazy = Perezoso / compuesto por Blackmore ... [et al.]

(Forma de transcripción)

En las menciones de responsabilidad se harán constar los nombres de personas o entidades que hayan intervenido en el documento:

Autores de textos, compositores, letristas, libretistas.

Arreglistas, adaptadores, transcritores, digitadores.

Recopiladores.

Intérpretes, si la participación de la(s) persona(s) o entidades va más allá de la actuación, ejecución o interpretación de una obra. Si la participación está limitada a la actuación, ejecución o interpretación, se registrarán en el área de notas.

Happy hunting / book by Howard Lindsay and Russel Crouse ; lyrics by Matt Dubey ; music by Harold Karr

De Pascuas a Ramos : todos los temas son tradicionales salmantinos / recopilaciones y adaptación, Angel Carril.

Concert at Carnegie Hall / Duke Ellington

No hay final / autores de todos los temas [e interpretación], Altozano

El amor brujo / Manuel de Falla [arreglo], Arthur Rubinstein

Cancionero comercial: nostalgia de la publicidad musical de los años 30, 40 y 50 / [patrocinado por la] Cámara de Comercio e Industria de Madrid ; prólogo de Adrián Piera ; comentarios, Rafael Abella y Angel Benito

Cádiz y América : Música del Descubrimiento : polifonía en las Catedrales del Nuevo Mundo / [patrocinado por la] Diputación de Cádiz, Patronato Provincial para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América

Running scared = Apunta, dispara y corre... : banda original de la película / todos los temas compuestos por Rod Temperton

Carmen : ópera en trois actes / livret de Henri Meilhac et Ludovic Halévy d'après la nouvelle de Prosper Mérimée = Opera in three acts / libretto by Henri Meilhac and Ludovic Halévy after the novel by Prosper Mérimée = Opera in tre atti / libretto di Henri Meilhac e Ludovic Halévy dalla novella di Prosper Mérimée ; [musique], Georges Bizet

Adiós a Mariquiña : melodía gallega / Chané, Curros Enríquez. Meus amores : melodía gallega / José Baldomir Rodríguez

Tres movimientos de la suite nº 1 para cello / J.S. Bach
 Dos sonatas / D. Scarlatti; [ambas arregladas por] J.W. Duarte
(Documentos sin título colectivo)
 Ella Fitzgerald sings Gershwin
(El nombre del responsable forma parte del título)

16.1.7 B Cuando los nombres de varias personas o entidades aparezcan en una mención conjunta, sin especificar la función que realiza cada una de ellas, se harán constar dichos nombres en una única mención, pudiendo figurar más de tres cuando se considere necesario, salvo que por cualquier circunstancia se conozca que todos realizan la misma función. Véase 10.1.7 D d).

Maruja Limón / Quintero, León, Quiroga y Clavero
(Autores de letra: Antonio Quintero y Rafael de León; los compositores: Manuel López-Quiroga Miquel y Manuel López-Quiroga Clavero)

16.1.7 C Cuando una grabación sonora contenga varias obras independientes pero sin título colectivo, se describirán como una unidad con aplicación de las reglas contenidas en 10.1.7 M, o *podrá* redactarse una descripción independiente para cada obra. En este último caso las descripciones separadas de cada obra se relacionarán por medio de una nota. Para la mención de la extensión de cada obra, véase 16.5.3 C.

16.2 ÁREA DE EDICIÓN

En las grabaciones sonoras no suele aparecer la mención de edición. Sin embargo, es frecuente encontrar reediciones de

grabaciones anteriores. Cuando así le conste al catalogador podrá añadir, entre corchetes, la mención oportuna.

La revoltosa / Silva, F. Shaw ; Chapí. — [Nueva ed.]. — Madrid : Zacosa, D.L. 1979
(*Se trata de una grabación dirigida por Ataúlfo Argenta antes de 1958*)

16.2.1 FUENTES

Véase 16.0.1

16.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.2.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

16.2.3 Mención de edición

16.2.4 *Mención de edición paralela*

16.2.5 Menciones de responsabilidad relativas a la edición

16.2.6 Mención de edición adicional

16.2.7 Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional.

16.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

16.2.3 A Para la transcripción de la mención de edición se aplicarán las reglas establecidas en 10.2.3.



16.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Véase 10.2.4

16.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

Véase 10.2.5

16.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 10.2.6

16.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 10.2.7

16.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

Véase 10.2.8

16.2.9 OBRAS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES EDICIONES

Véase 10.2.9

16.3 ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE LA CLASE DE DOCUMENTO

Esta área no se utiliza para grabaciones sonoras.

16.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.

16.4.1 FUENTES

Véase 16.0.1

16.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.4.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

16.4.3 Lugar de publicación y/o *distribución*

16.4.4 Nombre del editor y/o *distribuidor*

16.4.5 *Mención de la función de editor y/o de distribuidor*

16.4.6 Fecha de publicación y/o *distribución*

16.4.7 *Lugar de fabricación, nombre del fabricante
y fecha de fabricación*

16.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

Véase 10.4.3

16.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

16.4.4 A Para la transcripción del nombre del editor se aplicarán las reglas establecidas en 10.4.4

- . — Madrid : Fonomusic
La música ligera en España / Servicio de transcripciones de Radio Nacional de España. — Madrid : Rne
(*El editor en forma extensa en el área de título y mención de responsabilidad*)
 - . — Madrid : Instituto de la Juventud ; Santiago de Compostela : Aula Aberta, Universidade de Santiago
(*Varios editores*)
 - . — Madrid : edita y distribuye Hispavox
(*Mención de distribuidor*)
- [s.l. : s.n.], D.L. 1982 (Barcelona : Barnafon)
(*Lugar de fabricación y nombre del fabricante*)

16.4.4 B El nombre del sello discográfico o de la casa productora no se consignará en esta área, a no ser que coincida con el nombre del editor. Se hará constar en el área 8 seguido del nombre de sus divisiones o colecciones y de su número normalizado.

- . — Madrid : Fonogram, D.L. 1983
En el área 8: Decca. Grandi Voci. 9- 42015

16.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE EDITOR

Véase 10.4.5

16.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

Para la indicación de la fecha de publicación se aplicarán las reglas establecidas en 10.4.6.

- . — Madrid : Serdisco, D.L. 1986

16.4.6 B Cuando conste la fecha de grabación y difiera notablemente de la fecha de publicación, aquélla se hará constar en nota.

Madrid: Poly-Gram Ibérica, D.L. 1985

En nota

Grabado en 1982

**16.4.7 LUGAR DE FABRICACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE Y
FECHA DE PUBLICACIÓN**

16.4.7 A Para la indicación del lugar de fabricación, del nombre del fabricante y de la fecha de publicación se aplicarán las normas establecidas en 10.4.7.

. — [S.l. : s.n.], 1980 (Madrid : Cofasa)

16.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

16.5.1 FUENTES

Véase 16.0.1

16.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.0.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

16.5.3 Extensión y designación específica del material

16.5.4 Mención de otras características físicas

16.5.5 Dimensiones

16.5.6 Material anejo

16.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

Para la designación específica del material se aplicarán las reglas establecidas en 10.5.3.

Los términos para la descripción del material que se describe son:

Disco

Disco compacto

Casete

Carrete de cinta

Cartucho

Cilindro

Rollo

Bobina de hilo magnético

Carrete de banda sonora

Cuando ninguno de estos términos sea apropiado se utilizará el término que corresponda.

Cuando en el mismo catálogo coexistan descripciones de distintos tipos de materiales se añadirán a los términos anteriores otro término que limite su significado: disco sonoro, casete sonora, carrete de cinta magnetofónica, etc.

16.5.3 B A continuación de la indicación específica del tipo de documento se hará constar el nombre del sistema o la mar-

ca comercial si el uso del documento está condicionado por esta información y/o evita la mención de otras características técnicas

- 2 discos
- 1 cartucho
- 2 casetes uniset

16.5.3 C Como indicación complementaria *se puede* hacer constar entre paréntesis la duración de la grabación.

Si el documento consta de más de una unidad física se puede registrar el tiempo de duración de cada unidad física o el tiempo total de la grabación.

Si el documento contiene dos o más obras la duración se puede omitir en esta área y hacerla constar en la relación de contenido. Alternativamente se puede indicar en el área de descripción física la duración total, y en relación de contenido, la duración de cada obra.

- 1 disco (44 min.)
- 2 casetes (42, 46 min.)
- 3 discos (ca. 147 min.)

16.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Se harán constar las características físicas siguientes de acuerdo con cada tipo de documento:

- Velocidad de reproducción (discos y cintas magnetofónicas).
- Características del surco (discos).
- Número de pistas (cintas magnetofónicas, casetes y cartuchos).

- Número de canales de sonido (discos, cintas magnetofónicas, casetes y cartuchos).
- Características de reproducción y grabación.
- Configuración de las pistas (bandas sonoras de películas).

Velocidad de reproducción. En los discos se expresa en revoluciones por minuto (rpm.) : 78, 45, 33, 16.

En cintas magnetofónicas la velocidad se expresa en centímetros por segundo (cm/s.).

1 disco (6 min.) : 78 rpm.

1 carrete de cinta (100 min.) : 4 pistas, 19 cm/s.

Características del surco. *Se pueden* hacer constar, a menos que se deduzcan de otra parte de la descripción, o que se trate de un caso anómalo.

1 disco (7 min.) : 78 rpm., microsurco

Número de pistas. En cartuchos, casetes y cintas magnetofónicas se indicará el número de pistas, a menos que sea el habitual para cada documento, es decir, dos pistas para casetes y ocho para cartuchos.

1 carrete de cinta : 4 pistas, 19 cm/s.

Número de canales de sonido. Se utilizará uno de los siguientes términos.

mono., estéreo y cuadr.

Características de grabación y reproducción. Opcionalmente *se podrán* registrar otras características de grabación y reproducción.

1 casete (60 min.) : estéreo, Dolby

Configuración de las pistas (bandas sonoras). Se indicará la configuración de las pistas en las bandas sonoras (pista central, lateral, etc.).

16.5.5 DIMENSIONES

Se indicarán de la manera siguiente:

En los discos y cintas magnetofónicas se indicará la medida del diámetro en centímetros. Este dato se omitirá en documentos de medidas normalizadas (casetes y cartuchos).

Si la forma del disco no es la habitual se indicará el diámetro de la superficie grabada en el área de descripción física, y las dimensiones externas, en nota.

1 disco (11 min.) : 45 rpm., mono., 18 cm

Disco impresionado sobre superficie cuadrada 20 × 20

En las cintas magnetofónicas y en las bandas sonoras se hará constar la anchura en milímetros siempre que no sea la normalizada (6,3 mm). Opcionalmente *se podrán* indicar las dimensiones de las carpetas, fundas, etc.

1 disco (52 min.) : 33 rpm., cuadr. ; 30 cm

1 carrete de cinta (95 min.) : 4 pistas, 19 cm/s., mono. ;
13 cm

1 casete (40 min.) : estéreo

16.5.6 MATERIAL ANEJO

Véase 10.5.6

3 discos (110 min.) : 33 rpm., estéreo ; 30 cm + libreto
(18 p.)

16.6 AREA DE SERIE**16.6.1 FUENTES**

Véase 16.0.1

16.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.6.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

16.6.3 Título de la serie

16.6.4 Títulos paralelos de la serie

16.6.5 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie*

16.6.6 *Menciones de responsabilidad relativas a la serie*

16.6.7 ISSN (Número Internacional de Publicaciones Seriadas)

16.6.8 Número de serie

16.6.9 Número y/o título de la subserie

16.6.10 Títulos paralelos de la subserie

16.6.11 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la subserie*

16.6.12 *Menciones de responsabilidad relativas a la subserie*

16.6.13 ISSN de la subserie

16.6.14 Número de subserie

16.6.15 Más de una serie

16.6.3/16.6.15 Para la transcripción de cada uno de los elementos de esta área se tendrán en cuenta las reglas establecidas en 10.6.3/10.6.15.

- . — (La Zarzuela ; 14)
- . — (Monumentos históricos de la música española)
- . — (El genuino sabor americano : sonido Winston. Hollywood ; 11)
- . — (Juke box revival : artistas originales ; v. 19.)
- . — (Colección de música antigua española / dirigida por Roberto Pla ; 4)

16.7 AREA DE NOTAS

16.7.1 FUENTES

Véase 16.0.1

16.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.7.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

16.7.3 Naturaleza y forma de las notas

16.7.4 Orden de las notas

16.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 10.7.3

16.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS**16.7.4 A Notas que complementan la información de un área determinada**

Además de las notas relacionadas en 10.7.4 A, se redactarán las que se indican a continuación:

16.7.4 A a) Área de título y mención de responsabilidad

Se harán constar los intérpretes cuya participación se limite a la actuación, ejecución o interpretación. Véase además 16.1.7 B

Título de la carpeta: Sinfonía de los juguetes

Título paralelo en la carpeta: El ocaso de los dioses

Cantado en inglés

Curso para principiantes

Homenaje nacional al Maestro Quiroga 1986

Basado en un episodio de El Quijote

Obra póstuma de Jacinto Guerrero, orquestada por Conrado del Campo, Enrique Estela, Jesús G. Leoz, José Luis Lloret, Agustín Moreno Pavón, Federico Moreno Torroba, Daniel Montorio, José Olmedo, Manuel Parada, Juan Quintero, Jesús Romo y Ernesto Rosillo.

Orquesta Filarmónica de Berlín ; director, Herbert von Karajan

Lily Berchman, Luis Sagi-Vela, Teresita Silva, Santiago Ramalle ; Orquesta de Cámara de Madrid ; directores, Maestros Montorio, Navarro y Estevarena

16.7.4 A b) Área de edición e historia de la grabación

Grabado en directo en el estadio de Wembley (Londres), durante el Festival de Música Militar

Grabado en 33 rpm. de un disco de 78 rpm., mono.

16.7.4 A c) Área de publicación y/o distribución

Fecha tomada del catálogo de Hixpavox

Grabación original: Supraphon

Distribuido en España por Fonogram

16.7.4 A d) Área de descripción física y del material anejo

Se podrá indicar la disponibilidad de un documento en diferentes formatos o soportes: características peculiares referentes al material o al equipo que se necesita para reproducirlo.

Sin grabar la cara B

Disponible en casete

Letra de las canciones en la carpeta

Información sobre la obra y datos biográficos de autores e intérpretes

16.7.4 A e) Área de serie

Originalmente publicado en la serie Monumentos Históricos de la Música Española.

16.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada

Cuando proceda redactar alguna nota no relacionada con los elementos de un área determinada de la descripción se seguirán las indicaciones recogidas en 10.7.4 B.

16.7.4 B a) Notas de contenido

Se *podrán* registrar, relacionándolos con sus títulos, menciones de responsabilidad (autores e intérpretes), duración, etcétera, si se considera oportuno. Se *podrá* utilizar la raya como signo de separación cuando pudiera haber confusión entre los distintos títulos y sus títulos dependientes o partes. La mención de responsabilidad de los intérpretes dentro de una nota de contenido con numerosos títulos *podrá* indicarse entre paréntesis a continuación de otras posibles menciones de responsabilidad.

Música para el teatro / Henry Purcell

Contiene: Rey Arturo: suite para cuerda (13 min., 24 seg.) ; Dido y Eneas : suite para cuerda, viento y timbal (9 min.) ; Diocleciano. Danza de las furias (4 min., 49 seg.) ; La Reina de las Hadas : suite (7 min., 21 seg.) ; Abdelazar : suite (5 min., 33 seg.)

Recordando a Donostia y Guridi

Contiene: Preludios vascos / P. Donostia. Cantos populares vascos ; Ocho apuntes para piano ; Tres danzas viejas / J. Guridi

Romanzas de zarzuela / por Pedro Terol

Contiene: Molinos de viento. Serenata / Luna, Pascual Frutos — La Dolorosa. Relato de Rafael / Serrano, J.J. Lorente — Maravilla. Romanza de Rafael / Moreno Torroba, Quintero, Arozamena — Alma de Dios. Canción húngara / Serrano, Arniches, García Álvarez — La alegría del batallón. Canción y guajiras / Serrano, Arniches, Quintana — El último romántico. Bella enamorada / Soutullo y Vert — Luisa Fernanda. Los vareadores / Moreno Torroba, Romero, Fernández Shaw — La linda tapada. Canción del gitano / Alonso, Tellacche — El carro del sol. Canción veneciana / Serrano, M. Thous — El canastillo de fresas / Guerrero, G. y R. Fernández Shaw — El huespéd del sevillano. Romance de Juan Luis / Guerrero, Luca de Tena, Reoyo

Lo mejor del pop nacional

Contiene: Indiana / David Summers (Hombres G). Carne para Linda / Sabino Méndez (Loquillo y los Trogloditas). Sin aliento / compuesto e interpretado por Danza Invisible. Mecamadrid / R. Carreira, C. Escribano, M. Paje (Séptimo

Sello). He comprado un hombre para ti / I. Toribio, J.A. Sánchez, M. Gabotti, R. Pico (Al Fin Solos). Sólo creo lo que veo / Carlos G. Berlanga, I. Canut (Alaska y Dinarama). Ay qué pesado / I. Cano (Mecano)

16.7.4 B b) Cuando se describa por separado una parte con título independiente de una grabación sonora con varias obras sin título colectivo, se redactará una nota precedida de la preposición «con», indicando las restantes partes con título independiente contenidas en el documento.

Iberia / Albéniz

En nota

Con: Danzas fantásticas / Turina

16.7.4 C Notas relacionadas en el ejemplar que se describe

Ejemplar deteriorado

Proc. de la colección Gombau

16.8 AREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

16.8.1 FUENTES

Véase 16.0.1

16.8.2 PUNTUACION PRESCRITA

Véase 10.8.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

16.8.3 ISBN u otro número normalizado

16.8.4 *Condiciones de adquisición y/o precio*

16.8.5 Varios números normalizados

16.8.3 ISBN

Para la transcripción del número normalizado se aplicarán las normas establecidas en 10.8.3.

16.8.3 A Al no existir actualmente un número específico para las grabaciones sonoras se hará constar en su lugar el número de catálogo de la marca comercial precedido del nombre de ésta. Si la marca coincide con la editorial y ya ha aparecido en el área 4, se registrará únicamente el número.

El número de catálogo se transcribirá tal como aparece, respetando espacios, guiones, paréntesis, etc. Si el documento está formado por 2 unidades físicas numeradas consecutivamente, los números se transcribirán unidos por «y»; por «a» si se trata de más de 2.

Cuando la numeración no es consecutiva se transcribirán todos los números, separados por coma. Cuando aparece un número para todo el documento y otro número para cada una de las unidades físicas, se registrará el número correspondiente a todo el documento y *opcionalmente*, a continuación, entre paréntesis, los correspondientes a cada una de las unidades.

Philips 826 842 — 1

Decca. Ace of Diamonds SDD 440

Harmony HA — 5084 y HA — 5049

Se podrá hacer constar a continuación del número y entre paréntesis una información breve sobre las características relativas al formato, soporte, etc.

16.8.4 TÍTULO CLAVE

Véase 10.8.4

16.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 10.8.5

Disco promocional. Prohibida su venta
1.200 pta

16.8.6 VARIOS NÚMEROS NORMALIZADOS

Cuando aparece más de un número normalizado o su equivalente correspondiente a distintos soportes o formatos, o a diferentes editores, distribuidores, etc., se consignarán todos, seguidos cada uno de ellos de sus características.

SPA 1046-3 (estéreo). QPA 1046-3 (cuadrafónico)

16.9 GRABACIONES SONORAS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Véase 10.9



Capítulo 17

Descripción de microformas

17.0 REGLAS GENERALES

Las reglas de este capítulo son aplicables a la descripción de las microformas. Se incluyen en esta forma de edición los microfilmes, las microfichas, los microopacos y las fichas de ventana.

Las microformas pueden ser reproducción de materiales impresos, gráficos y manuscritos, y también publicaciones originales.

17.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.0

17.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 10.0.1

17.0.1 A Orden prescrito para consultar las fuentes

Las fuentes que deben consultarse para la descripción de las microformas son las siguientes, por este orden:

1. La microforma en sí misma y, dentro de ella, el primer fotograma con el título y datos sobre la publicación, en el caso de los microfilmes, las microfichas y los microopacos. En las fichas de ventana, la ficha en sí misma; si son varias las fichas en las que se contiene una obra, la primera. También es fuente de información de la misma categoría el texto legible a simple vista que puede estar impreso en la parte superior de una microficha o de un microopaco.

Si la información contenida normalmente en un fotograma se distribuye en dos o más seguidos, todos ellos constituyen una única fuente de información.

2. Fuentes asociadas a la microforma legibles a simple vista, tales como folletos explicativos y cualquier tipo de envase (carpetillas, sobres, estuches, casetes, etc.).

3. Fuentes externas a la microforma, tales como catálogos, bibliografías, revistas especializadas, listas comerciales, etc.

17.0.1 B Fuentes principales de información de las distintas áreas

Se especifican a continuación las fuentes principales de información correspondientes a cada área de la descripción de las microformas:

ÁREA	FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN
1 Título y mención de responsabilidad	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas
2 Edición	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas
4 Publicación, distribución, etc.	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas
5 Descripción física	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas

- | | |
|---|--|
| 6 Serie | El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas |
| 7 Notas | Cualquier fuente |
| 8 Número normalizado y condiciones de adquisición | Cualquier fuente |

La información obtenida de una fuente distinta a la principal prescrita para cada área se encerrará entre corchetes.

17.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 10.0.2

17.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.3

17.0.4 ABREVIATURAS

Véase 10.0.4

17.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Véase 10.0.5

17.0.6 ACENTOS Y SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 10.0.6

17.0.7 ERRATAS

Véase 10.0.7

17.0.8 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.8

**17.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN
DE RESPONSABILIDAD****17.1.1 FUENTES**

Véase 17.0.1 B

17.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.1.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

17.1.3 Título propiamente dicho

17.1.4 *Designación general de la clase de documento*

17.1.5 Títulos paralelos

17.1.6 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

17.1.7 Mención de responsabilidad

17.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

17.1.3 A El título propiamente dicho se transcribirá como se establece en la regla 10.1.3.

Gnoseología de la gramática generativa

Mapa de las provincias de España

Fábulas de Esopo

Revista de Occidente

La Gran Vía

Maestros españoles del grabado

17.1.3 B En el caso de microformas que contengan varias obras con títulos individuales y sin título colectivo, se *podrán* hacer descripciones independientes para cada una de las obras. Véase 17.5.3 E y 17.7.4 B c).

17.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

17.1.4 A En el caso de que se considere necesaria esta designación, se procederá como se indica en la regla 10.1.4 y se empleará el término «Microforma».

Revista de Occidente [Microforma]

17.1.5 TÍTULOS PARALELOS

17.1.5 A Para la transcripción de los títulos paralelos se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.5.

Ocho siglos de encuadernación española = Huit siècles de reliure en Espagne = Spaanse boekhanden uit acht leuwen

17.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

17.1.6 A Para la transcripción del subtítulo y/o información complementaria sobre el título, se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.6.

Madrid : crónica y guía de una ciudad sin par

El basilisco : revista de filosofía, ciencias humanas, teoría de la ciencia y de la cultura

Documentos de Indias : siglos XV-XIX

17.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

17.1.7 A La mención de responsabilidad se hará constar como se establece en 10.1.7, teniéndose en cuenta las normas particulares relativas a la mención de este elemento en la descripción del documento editado en la microforma (publicaciones seriadas, mapas, etc.).

17.2 ÁREA DE EDICIÓN

17.2.1 FUENTES

Véase 17.0.1 B

17.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.2.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

17.2.3 Mención de edición

17.2.4 *Mención de edición paralela*

17.2.5 Menciones de responsabilidad relativas a la edición

17.2.6 Mención de edición adicional

17.2.7 Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

17.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

17.2.3 A La mención de edición se hará constar como se establece en 10.2.3. Se advierte que en el caso de las microcopias este dato se refiere a la edición de la microforma como tal, no a la de la obra reproducida que se dará en nota cuando conste en el documento.

17.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Véase 10.2.4

17.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

Véase 10.2.5

17.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 10.2.6

17.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 10.2.7

17.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

Véase 10.2.8

17.2.9 OBRAS COMPUESTAS DE VARIAS UNIDADES FÍSICAS DE DISTINTAS EDICIONES

Véase 10.2.9

17.3 ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE LA CLASE DE DOCUMENTO

Esta área forma parte de la descripción de las microformas cuando se editan por este medio materiales en cuya descripción sea obligada (publicaciones seriadas, material cartográfico, música impresa, etc.) y cuando la microforma sea por sí misma una publicación seriada. En cada caso se aplicarán las reglas establecidas en los capítulos dedicados a los distintos materiales.

17.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC. (1)

17.4.1 FUENTES

Véase 17.0.1 B

17.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.4.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

17.4.3 Lugar de publicación y/o de *distribución*

17.4.4 Nombre del editor y/o del *distribuidor*

17.4.5 *Mención de la función de editor y/o de distribuidor*

17.4.6 Fecha de publicación y/o de *distribución*

17.4.7 *Lugar de fabricación, nombre del fabricante,
fecha de fabricación*

17.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

Véase 10.4.3

17.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

17.4.4 A El nombre del editor se hará constar como se indica en 10.4.4.

- . — Oviedo : Microediciones Pentalfa
- . — White Plains, New York : Kraus Microform

(1) Los elementos constitutivos del área son los que tienen relación con el material que se está describiendo. Cuando se trate de microcopias, los datos de publicación del original reproducido se harán constar en nota.

17.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE EDITOR

Véase 10.4.5

17.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

17.4.6 A La fecha de publicación se hará constar como se establece en 10.4.6.

- . — White Plains, New York : Kraus Microform, 1985
- . — Madrid : Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfica, [ca. 1986]
- . — Oviedo : Microediciones Pentalfa, 1985-1986
- . — Ann Arbor, Michigan : University Microfilms, cop. 1978

17.4.7 LUGAR DE FABRICACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE FABRICACIÓN

Véase 10.4.7

17.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA**17.5.1 FUENTES**

Véase 17.0.1 B

17.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.5.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

17.5.3 Extensión y designación específica del material

17.5.4 Mención de otras características físicas

17.5.5 Dimensiones

17.5.6 Material anejo

17.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

17.5.3 A La extensión se indicará haciendo constar el número de unidades físicas de que se compone la microforma, en números arábigos, y a continuación uno de los términos siguientes para la designación específica del material.

Microfilme

Microficha

Microopaco

Ficha de ventana

2 microfilmes

3 microfichas

1 microopaco

4 fichas de ventana

Si se ha usado el término «microforma» para la designación general de la clase de documento, puede suprimirse el prefijo *micro* de estos términos.

Se agregará al término «microfilme» uno de los siguientes términos según su forma de presentación: cartucho, casete o carrete.

2 carretes de microfilme

1 cartucho de microfilme

17.5.3 B En el caso de publicaciones originales, las menciones de extensión de la microforma se harán constar de acuerdo con la numeración de los fotogramas. Si éstos no están numerados se omitirá este dato.

1 carrete de microfilme (587 fotogramas)

1 microficha (XII, 78 fotogramas)

1 cartucho de microfilme

(Los fotogramas están sin numerar)

17.5.3 C Cuando se trate de microcopias, la extensión (volumenes, páginas, etc.) del original se dará en nota.

De varia conmesuración para la escultura y arquitectura / Juan Arfe y Villafañe. — Madrid : Centro Nacional de Microfilm, ca. 1974 . — 4 microfichas

En nota

Publicada originalmente: Sevilla : Andrea Pescioni, 1585.
4 partes

17.5.3 D En el caso de microformas compuestas de varias unidades físicas no se especificará el número de fotogramas que contenga cada unidad, aunque estén numerados.

17.5.3 E En la descripción de una parte con título independiente de una microforma con varias obras sin título colectivo (véase 17.1.3 B), se indicará la extensión de la parte utilizando una de las dos expresiones siguientes:

Si las partes están numeradas con una sola secuencia:

En n. 2 de 4 carretes de microfilme

En n. 4 y 5 de 5 microopacos

Si no hay numeración o hay más de una:

En 3 de 6 microfichas

17.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

17.5.4 A Cuando la microforma esté en negativo se hará constar dicha característica.

2 microfichas : negativo

17.5.4 B Si la microforma contiene ilustraciones o si consta principalmente de ilustraciones, se hará constar en la forma indicada en 2.5.4 (Vol. I).

1 microficha (200 fotogramas) : il.

1 carrete de microfilme : negativo, sólo il.

2 cartuchos de microfilme : principalmente il.

10 fichas de ventana : música

2 microfichas : il., map.

1 carrete de microfilme : principalmente map.

17.5.4 C Cuando la microficha esté total o parcialmente en color, se hará constar con una de las abreviaturas siguientes: «col.», para microformas en color sin ilustraciones; «col. e il.», para microformas en color con ilustraciones, y «il.col.», para microformas en las que sólo las ilustraciones estén en color.

1 carrete de microfilme : col.

1 carrete de microfilme : col. e il.

1 casete de microfilme : il. col.

1 microficha : il. col., map. col.

17.5.5 DIMENSIONES

Las dimensiones de una microforma se harán constar como se indica en las siguientes reglas.



17.5.5 A Para los microfilmes se dará la anchura del microfilme en milímetros.

1 carrete microfilme ; 16 mm

1 cartucho de microfilme ; 35 mm

Si el diámetro de un carrete de microfilme es inferior o superior a las tres pulgadas (76,2 mm), se dará, además de la anchura, la medida del diámetro en milímetros.

1 carrete de microfilme ; 127 mm (diám.), 16 mm

17.5.5 B Para las microfichas, microopacos y fichas de ventana, se consignará la altura por la anchura expresadas en centímetros.

4 microfichas ; 10×15 cm

3 microopacos ; 8×13 cm

10 fichas de ventana ; 9×19 cm

La fracción de un centímetro se computa por una unidad.

8×13 cm
en lugar de
 $7,5 \times 12,5$ cm

17.5.6 MATERIAL ANEJO

17.5.6 A Para la mención del material anejo se tendrá en cuenta lo establecido en 10.5.6.

1 microficha (90 fotogramas) ; 8×13 cm + 1 carpetilla

17.6 ÁREA DE SERIE

17.6.1 FUENTES

Véase 17.0.1 B

17.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.6.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

- 17.6.3 Título de la serie
- 17.6.4 Títulos paralelos de la serie
- 17.6.5 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título*
- 17.6.6 *Menciones de responsabilidad relativas a la serie*
- 17.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)
- 17.6.8 Número de serie
- 17.6.9 Número y/o título de la subserie
- 17.6.10 Títulos paralelos de la subserie
- 17.6.11 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la subserie*
- 17.6.12 *Menciones de responsabilidad relativas a la subserie*
- 17.6.13 ISSN de la subserie

17.6.14 Número de subserie

17.6.15 Más de una serie

17.6.3/17.6.15 Para la transcripción de los elementos de esta área se tendrán en cuenta las reglas establecidas en 10.6.3/10.6.15.

- . — (Clásicos de la Medicina española ; 25)
- . — (A corpus of christian liturgy on microfiches ; 19)
- . — (Serie Revistas, ISSN 0210-0088 ; R-1)
- . — (Tesis doctorales en microficha, ISSN 0211-6278 ; T-12)

17.7 ÁREA DE NOTAS

17.7.1 FUENTES

Véase 17.0.1 B

17.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.7.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

17.7.3 Naturaleza y forma de las notas

17.7.4 Orden de las notas

17.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 10.7.3

17.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS**17.7.4 A Notas que complementan la información de un área determinada**

Cuando proceda hacer alguna nota relacionada con alguno de los elementos de la descripción, se hará como se indica en 10.7.4. En el caso de las microcopias se redactarán, además, notas sobre el original reproducido referidas a datos no deducibles de las demás áreas de la descripción.

Las notas específicas de la descripción de las microformas se harán constar de acuerdo con las reglas enumeradas a continuación.

17.7.4 A a) Notas sobre la naturaleza, contenido o cualquier otro detalle de la obra no deducible del resto de la descripción.

Edición de una recopilación de textos manuscritos del s. XVI.

Colección de fragmentos de escritores españoles de la Edad Media.

17.7.4 A b) La mención de la edición de la obra reproducida, en el caso de las microcopias (véase 10.7.4 A b), si no se ha hecho en otra área de la descripción. Asimismo se completará la nota referida a la edición reproducida en la microcopia con la extensión del original (volúmenes, partes, páginas, etcétera).

Ensayo de una biblioteca de traductores españoles / Juan Antonio Pellicer y Saforcada. — Oviedo : Pentalfa, D.L. 1983

1 microficha ; 11 × 15 cm + 1 carpetilla — (Libros en microficha, L-4)

Publicada originalmente: Madrid : Antonio de Sancha, 1778. [16] 175 p.

17.7.4 A c) En las notas relativas a la descripción física (véase 10.7.4 A d) se hará la mención de la proporcionalidad en la reducción, siempre que conste y no coincida con la relación estándar (16:1 — 30:1).

Los términos empleados serán, en cada caso: «reducción baja» (hasta 15:1), «reducción alta» (31:1 — 60:1), «reducción muy alta» (61:1 — 90:1) y «reducción super alta» (más de 90:1). En este último caso se hará constar la proporcionalidad en la reducción expresada numéricamente, si es posible.

Reducción alta

Reducción baja

Reducción 150:1

Diferentes grados de reducción

Se redactará una nota relativa a la marca del aparato en el cual la microforma ha de ser leída, si afecta a su uso.

Opcionalmente *puede* hacerse una nota sobre la naturaleza de la película usada como base.

Diazo

Película con base de plata

Se hará constar la disposición de los fotogramas en un microfilme utilizando las fórmulas «sistema cine» (la base del fotograma perpendicular a los lados de la película) o «sistema comico» (la base del fotograma paralela a los lados de la película).

17.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada

Cuando proceda redactar notas no relacionadas con un área determinada, se aplicarán las reglas establecidas en 10.7.4 B. A las notas previstas en esta regla se agregarán las que se enumeran a continuación.

17.7.4 B a) Se hará constar el tipo de usuario al que se destina la microforma o el nivel intelectual requerido si esta información está mencionada en el documento, su envase o en el material anejo legible a simple vista.

Para estudiantes de nivel universitario

17.7.4 B b) Asimismo se redactarán notas sobre otros formatos en los que la microforma descrita pueda estar editada.

También en microficha

17.7.4 B c) Cuando se describa por separado una parte con título independiente de una microforma con varias obras sin título colectivo, se redactará una nota precedida de la preposición «con», indicando las restantes partes con título independiente contenidas en la microforma.

Con: El amor constante / Guillén de Castro. El sufrimiento premiado / Juan Pérez de Montalbán. El burlador de Sevilla y convidado de piedra / Tirso de Molina

17.7.4 B d) Se hará una nota para mencionar números de importancia que lleve el documento distinto de un número internacional normalizado que se consideren de interés. Véase 17.8.

D.L.0.1306-1983

17.7.4 C Notas referentes al ejemplar

Véase 10.7.4 C

17.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN**17.8.1 FUENTES**

Véase 17.0.1 B

17.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.8.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

17.8.3 ISBN u otro número normalizado

17.8.4 Título clave

17.8.5 *Condiciones de adquisición y/o precio*

17.8.6 Varios ISBN

17.8.3 ISBN

17.8.3 A El número internacional normalizado para las microformas o para las series de este material se hará constar como se indica en 10.8.3.

ISBN 3-598-30449-8

17.8.3 B A falta de número internacional normalizado se indicará en esta área cualquier otro número o símbolo de identificación asignado al documento con carácter internacional.

17.8.4 TÍTULO CLAVE

Véase 10.8.4

17.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 10.8.5

17.8.6 VARIOS ISBN

Véase 10.8.6

17.9 MICROFORMAS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Véase 10.9

Capítulo 18

Descripción de películas y videograbaciones

18.0 REGLAS GENERALES

Las reglas de este capítulo son aplicables a la descripción de las películas cinematográficas y de las videograbaciones de cualquier clase o forma, se trate de obras completas, refundiciones, avances, documentales, noticiarios o materiales inéditos o de archivo.

Para la descripción de materiales proyectables de imagen fija, véase el capítulo 14.

Para la descripción de la banda sonora de una película no acompañada de la parte visual, véase el capítulo 16.

18.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.0

18.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 10.0.1

18.0.1 A Orden prescrito para consultar las fuentes

Las fuentes que deben consultarse para la descripción de películas y videgrabaciones son las siguientes, por este orden:

1. El documento en sí mismo, es decir, los fotogramas que constituyen la cabecera de la obra y los textos de las secuencias finales.
2. Fuentes asociadas permanentemente al documento, tales como folletos explicativos, etiquetas y los envases destinados a protegerlos.
3. Fuentes externas, tales como catálogos, filmografías, bibliografías, revistas especializadas, etc.

18.0.1 B Fuentes principales de información de las distintas áreas

Se especifican a continuación las fuentes principales de información para cada una de las áreas de la descripción de las películas y de las videgrabaciones:

ÁREA	FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN
1 Título y mención de responsabilidad	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas
2 Edición	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas
4 Publicación, distribución, etc.	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas
5 Descripción física	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas
6 Serie	El documento en sí mismo y sus fuentes asociadas
7 Notas	Cualquier fuente

- 8 Número normalizado y condiciones de adquisición Cualquier fuente

La información obtenida de una fuente distinta a la principal prescrita para cada área se encerrará entre corchetes.

18.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 10.0.2

18.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.3

18.0.4 ABREVIATURAS

Véase 10.0.4

18.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Véase 10.0.5

18.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 10.0.6

18.0.7 ERRATAS

Véase 10.0.7

18.0.8 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.8

18.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**18.1.1 FUENTES**

Véase 18.0.1 B

18.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.1.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

18.1.3 Título propiamente dicho

18.1.4 *Designación general de la clase de documento*

18.1.5 Títulos paralelos

18.1.6 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

18.1.7 Mención de responsabilidad

18.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

18.1.3 A Para la transcripción del título propiamente dicho se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.3.

El mar
La chica de Rosa
D'Artacán y los tres mosqueperros
Nueve semanas y media
27 horas
¡Jo con los militares!
Tengo 17 años
Ginger & Fred
Invasión USA
Transilvania 6-5000
Aguirre o La cólera de Dios
El canal Disney
Charles Chaplin
Stormy monday

18.1.3 B Documentos sin título propio

Para asignar un título a una película o a una videograbación, por no constar en las fuentes de información o por carecer de ellas, se aplicará la regla 10.1.3 H.

Cuando se trate de películas publicitarias se utilizará como título propiamente dicho el nombre comercial del producto anunciado o el de la actividad recomendada, entre corchetes, seguido del término «publicidad» a modo de subtítulo.

[Museo del Prado : Publicidad]

[Vinos españoles : Publicidad]

[Seguridad en las carreteras : Publicidad]

Si se trata de noticiarios se agregarán al título convencional el mayor número de elementos necesarios para la más exacta identificación del acto reflejado en el documento (p.e., lugar,

fecha del acontecimiento, fecha de la filmación si no coincide con ésta, personalidades asistentes, etc.).

[Acto inaugural del Planetario de Madrid con asistencia de Sus Majestades los Reyes, 29 septiembre 1986]

Esta regla se aplicará también para la descripción de materiales inéditos o de archivo y de series de fotogramas que no completen una película o videgrabación.

Opcionalmente podrá hacerse una nota con un breve resumen del acto y la duración del mismo.

18.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

18.1.4 A Para la mención de este elemento se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.4.

En el caso de que se considere necesaria la mención, se utilizará el término «película» para las películas cinematográficas, y el de «vídeo» para las videgrabaciones.

Biografía de la locomotora [Película]

Las gaviotas [Vídeo]

18.1.5 TÍTULOS PARALELOS

18.1.5 A Para la transcripción de los títulos paralelos se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.5.

La jungla del asfalto = The asphalt jungle

Un quinteto a lo loco = Amici miei

18.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

18.1.6 A Para la transcripción del subtítulo, etc., se aplicarán las reglas contenidas en 10.1.6.

Kaos : historias sicilianas

Una colonización en marcha : el Viar y el Bajo Guadalquivir

La OTAN : la Organización del Tratado del Atlántico Norte

18.1.6 B Cuando el documento consista en una muestra que contenga fragmentos de una obra extensa para proyectarlos como publicidad de ésta, se añadirá entre corchetes el término «avance» como información complementaria sobre el título.

Memorias de África : [avance]

18.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

18.1.7 A En la mención de responsabilidad de una película o de una videograbación se harán constar los nombres de las personas o entidades citadas en la fuente principal de información que se consideren de mayor importancia en la producción de la obra o de especial interés para el centro catalogador. Las menciones de responsabilidad de los distintos participantes en la producción no mencionados en esta área se harán en nota cuando se consideren de interés. Véase 18.7.4 A c).

Para la transcripción de las menciones de responsabilidad se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.7.

La rosa púrpura de El Cairo / producción de Jack Rollins, Charles H. Joffe ; escrita y dirigida por Woody Allen

Vida y muerte del bosque / producción de la Diputación Provincial de Valencia ; realización y dirección, Vicente Ribarrocha García ; asesoría científica, José Verdejo Bravo

El eclipse = L'eclisse / director, Michelangelo Antonioni ; guión, Michelangelo Antonioni... [et al.]

El chico de la bahía = The bay boy / producida por John Kennedy y Denis Heroux, con la participación de Telefilm Canada ; escrita y dirigida por Daniel Petrie

Werther : sobre una libre interpretación de los personajes de J. W. Goethe / producida y dirigida por Pilar Miró, en colaboración con T.V.E.

Raquel : el programa completo de belleza y salud de Raquel Welch / dirección y producción de André Weinfeld

27 horas / una producción de Elías Querejeta ; dirigida por Montxo Armendáriz

El viaje a ninguna parte / escrita y dirigida por Fernando Fernán-Gómez ; producida por Radio Televisión Española.

18.1.7 B Si en la fuente principal de información figuran a la vez la agencia responsable de la producción y la agencia para la que se ha producido la obra, se hará mención de cada una de ellas en el orden en que consten en la fuente.

18.1.7 C Cuando una película o una videgrabación contengan varias obras con título independiente pero sin título colectivo, se describirán como una unidad con aplicación de las reglas contenidas en 10.1.7 M, o *podrá* redactarse una descripción independiente para cada obra. En este último caso las descripciones separadas de cada obra se relacionarán por medio de una nota. Para la mención de la extensión de cada caso, véase 18.5.3. C.

18.2 ÁREA DE EDICIÓN

18.2.1 FUENTES

Véase 18.0.1 B

18.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.2.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

18.2.3 Mención de edición

18.2.4 *Mención de edición paralela*

18.2.5 Menciones de responsabilidad relativas a la edición

18.2.6 Mención de edición adicional

18.2.7 Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

18.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

18.2.3 A La mención de edición se hará constar como se establece en 10.2.3.

. — 3ª ed.

. — Ed. española

18.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Véase 10.2.4

18.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

Véase 10.2.5

18.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 10.2.6

18.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 10.2.7

18.2.8 COLECCIONES DE OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

18.2.8 A Para la descripción de obras sin título colectivo con menciones de edición distintas para cada obra, véase 10.2.8.

18.2.9 OBRAS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS CORRESPONDIENTES A DISTINTAS EDICIONES

18.2.9 A En el caso de obras en varias unidades físicas correspondientes a dos o más ediciones se procederá como se establece en la regla 10.2.9.

18.3 ÁREA DE DATOS ESPECÍFICOS DE LA CLASE DE DOCUMENTO

Esta área forma parte de la descripción de una película o de una videograbación cuando su publicación sea seriada. Véase 3.3, v. I.

NO-DO : noticiarios y documentales cinematográficos.
— Noticiario n. 1 — Noticiario n. 1, 976

18.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.

18.4.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 18.0.1 B

18.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.4.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

- 18.4.3 Lugar de publicación y/o de *distribución*
- 18.4.4 Nombre del editor y/o del *distribuidor*
- 18.4.5 Mención de la función de editor y/o de *distribuidor*
- 18.4.6 Fecha de publicación y/o de *distribución*
- 18.4.7 *Lugar de fabricación, nombre del fabricante, fecha de fabricación*

18.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

Véase 10.4.3

18.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

18.4.4 A El nombre del editor y/o productor se hará constar como se establece en 10.4.4.

Barcelona : Ópalo Films

18.4.4 B Debe hacerse mención del editor y/o productor o casa productora no nombrados en la mención de responsabilidad.

18.4.4 C Cuando sólo aparezca el nombre de un distribuidor en las fuentes de información para esta área, el distribuidor será considerado como editor. Si constan a la vez editores o casas productoras y distribuidores, *puede* hacerse una mención de los nombres de los distribuidores.

Pamplona : Movies Distribución

Madrid : Producciones de Vídeo Pedagógico ; distribución, Vídeo Docente

18.4.4 D Cuando el documento haya sido distribuido por dos o más distribuidores, solamente se mencionará el distribuidor para el país del centro catalogador, precedido del lugar de distribución.

18.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE EDITOR

Véase 10.4.5

18.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

18.4.6 A Para la transcripción de la fecha de publicación se aplicarán las reglas establecidas en 10.4.6.

18.4.6 B Cuando la fecha de la producción original difiera de la fecha de publicación, distribución, etc., *podrá* hacerse constar en nota.

**18.4.7 LUGAR DE FABRICACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE,
FECHA DE FABRICACIÓN**

18.4.7 A El lugar de fabricación, el nombre del fabricante y la fecha de fabricación se harán constar cuando el lugar de edición y el nombre del editor etc., sean desconocidos, como se establece en 10.4.7.

18.4.7 B Cuando estos datos sean diferentes del lugar, del nombre del editor y de la fecha de publicación, se *podrán* hacer constar si están mencionados en el documento y el centro catalogador lo considera de interés.

18.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA**18.5.1 FUENTES**

Véase 18.0.1 B

18.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.5.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

18.5.3 Extensión y designación específica del material

18.5.4 Mención de otras características físicas

18.5.5 Dimensiones

18.5.6 Material anejo

18.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

18.5.3 A La extensión se hará constar como se establece en 10.5.3 A.

18.5.3 B La designación específica del material se hará utilizando uno de los términos siguientes que convenga a la forma documental que se describe:

PELÍCULA	VIDEO
Bobina	Cinta
Cartucho	Cartucho
Casete	Casete
Película sin fin	Disco
1 casete	
3 bobinas	
2 discos	
1 cartucho	

Si en el área de título y mención de responsabilidad no se ha incluido la designación general de la clase de documento, al término que indique la designación específica se añadirá uno de los términos «película» o «vídeo» que convenga.

1 cartucho de película

2 videodiscos

1 videocinta

Puede añadirse al término que define la designación específica del material en la descripción de las videograbaciones el nombre de una marca comercial o cualquier otra especificación técnica, entre paréntesis, si el uso de la videograbación está condicionado a esta información. Si no se hace esta indicación en esta área, se hará constar en nota.

1 videocasete (Ampex 7003)

18.5.3 C Se complementará la extensión con datos relativos al tiempo de duración de la proyección. Se hará constar el tiempo total especificado en el documento en minutos, excepto cuando la duración sea inferior a cinco minutos, en cuyo caso se indicará en minutos y segundos.

10 bobinas de película (150 min.)

2 videocasetes (VHS) (60 min.)

1 película sin fin (3 min. 30 seg.)

Si la duración no consta en el documento, se indicará el tiempo aproximado si puede averiguarse fácilmente.

1 videodisco (ca. 60 min.)

Si el documento consta de más de una unidad física en cada una de las cuales se especifica la duración, el tiempo de duración de cada una de ellas *puede* ser mencionado como una alternativa al de duración de todo el documento.

2 videocasetes (Sony U-Matic) (60, 65 min.)

o

2 videocasetes (Sony U-Matic) (125 min.)

Si las distintas unidades físicas de un documento compuesto de varias tienen un tiempo de duración uniforme, *podrá* usarse la fórmula «cada uno/a» a continuación del tiempo de duración.

2 bobinas de película (50 min. cada una)

3 videodiscos (ca. 65 min. cada uno)

Cuando en el caso de un documento con varias obras sin título colectivo se describan independientemente las partes que lo componen, se expresará la extensión fraccionaria usando las siguientes fórmulas: «en la bobina, etc., de ... bobinas, etc.» (si las distintas unidades físicas están numeradas en una sola secuencia), o «en 1 bobina, etc., de ... bobinas, etc.» (si no hay una numeración seguida).

En la casete 2 de 5 videocasetes (20 min.)

En 1 bobina de 3 bobinas de película (50 min.)

18.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Se hará mención de las siguientes características físicas, en el orden que se establece a continuación.

Características especiales de la proyección (en el caso de las películas)

Características del sonido

Color

Velocidad de proyección (en el caso de las películas)

Velocidad (revoluciones por minuto) en los videodiscos

18.5.4 A Características especiales de la proyección

Si una película exige requisitos especiales para ser proyectada, se harán constar lo más sucintamente posible (p.e., Cinerama, Panavisión, etc., sea anamórfico, tecniescópico, estereoscópico o pantalla múltiple).

13 bobinas de película (150 min.) : Cinerama

18.5.4 B Características del sonido

Se indicará la presencia o ausencia de una banda sonora con las abreviaturas «son.» (sonora) o con la palabra «muda». Si una película muda ha sido rodada a la velocidad de las películas sonoras, se expresará esta circunstancia con los términos «muda con velocidad de son.».

2 bobinas de película (95 min.) : Panavisión, son

1 casete de película (80 min.) : muda con velocidad de son.

1 videocasete (Ampex 7003) (50 min.) : son.

18.5.4 C Color

El color se indicará con las abreviaturas «bl. y n.» o «col.». Una impresión en sepia se describirá como si fuese en blanco y negro.

13 bobinas de película (150 min.) : Cinemascope, son., col.

Cuando en la película o en la videograbación se combinen escenas en blanco y negro con escenas en color, se indicará sucintamente.

13 bobinas de película (150 min.) : Cinemascope, son., col. con secuencias en bl. y n.

13 bobinas de película (150 min.) : Cinemascopio, son., col. con secuencias de presentación en bl. y n.

18.5.4 D Velocidad

En la descripción de una película *puede* hacerse constar la velocidad de la proyección expresándola en fotogramas por segundo (fp.), si esta información se considera de interés.

13 bobinas de película (150 min.) : Cinerama, son., col., 25 fps.

En el caso de los videodiscos se *puede* hacer constar el número de revoluciones por minuto (rpm.)

2 videodiscos (60 min.) : son., col., 1500 rpm.

18.5.5 DIMENSIONES

18.5.5 A En el caso de las películas se hará constar la anchura de la cinta en milímetros. Cuando la anchura de la cinta sea de 8 milímetros se especificará si es simple, estándar, super o Maurer.

2 bobinas de película (24 min.) : son., col. ; 16 mm

1 bobina de película (20 min.) : muda, bl. y n. ; 8 mm estándar

18.5.5 B En las videocintas se expresará la anchura en milímetros, cuando no sea la medida estándar (13 mm).

1 videocinta (30 min.) : son., col.

1 videocasete (60 min.) : son., col. ; 8 mm

18.5.5 C En el caso de los videodiscos se hará constar la longitud del diámetro en centímetros.

2 videodiscos (60 min.) : son., col., 1.500 rpm. ; 20 cm

18.5.6 MATERIAL ANEJO

Se hará constar la clase y, *opcionalmente*, la descripción física de cualquier tipo de material anejo al documento que se describe, tal como se establece en 10.5.6.

1 bobina de película (25 min.) : muda, bl. y n. ; 8 mm super + 1 folleto (15 p. ; 18 cm)

1 videocinta (30 min.) : muda, col. ; 13 mm + 1 disco

18.6 ÁREA DE SERIE

18.6.1 FUENTES

Véase 17.0.1 B

18.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.6.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

18.6.3 Título de la serie

18.6.4 Títulos paralelos de la serie

18.6.5 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie*

- 18.6.6 Menciones de responsabilidad relativas a la serie
- 18.6.7 ISSN (Número Internacional de Publicaciones Seriadas)
- 18.6.8 Número de serie
- 18.6.9 Número y/o título de la subserie
- 18.6.10 Títulos paralelos de la subserie
- 18.6.11 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la subserie*
- 18.6.12 *Menciones de responsabilidad relativas a la subserie*
- 18.6.13 ISSN de la subserie
- 18.6.14 Número de subserie
- 18.6.15 Más de una serie

18.6.3/18.6.15 Para la transcripción de los elementos de esta área se tendrán en cuenta las reglas establecidas en 10.6.3/10.6.15.

- . — (Home video)
- . — (Warner home video ; 3)
- . — (Images of the seventies, ISSN 7745-2251 ; 22)

18.7 ÁREA DE NOTAS

18.7.1 FUENTES

Véase 18.0.1 B

18.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.7.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

18.7.3 Naturaleza y forma de las notas

18.7.4 Orden de las notas

18.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 10.7.3

18.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS

18.7.4 A **Notas que complementan la información de un área determinada**

18.7.4 A a) Área de título y de mención de responsabilidad

Quando proceda incluir alguna nota relacionada con alguno de los elementos de esta área, se hará como se indica en 10.7.4 A a). En el caso de películas cinematográficas y de videograbaciones se redactarán, además, notas específicas en los siguientes casos:

Naturaleza y forma del documento.

Documental

Película educativa

Obra para la televisión

Película publicitaria

Lengua o lenguas de los diálogos, canciones o textos.

En ruso

Versión original con subtítulos en español

Doblada al español

En español, con canciones en inglés

Menciones de responsabilidad que opcionalmente se decida poner en nota (véase 18.1.7). No se incluirán menciones de ayudantes ni de cualquier otra persona que haya prestado colaboraciones de poca entidad.

Presentador: Fernando Rey

Intérpretes: Francisco Rabal, Asunción Balaguer, Agustín González

Música: Carmelo Bernaola

Cámara: Magí Torruella

18.7.4 A b) Área de edición e historia bibliográfica

Además de los casos enumerados en 10.7.4 A b), se redactarán notas referentes a versiones anteriores, particularidades históricas de la cinta, etc.

Versión abreviada de la película del mismo título de 1979

Versión española de la inglesa de 1962 titulada «Jenny's birthday»

Cinta censurada con el corte de una secuencia de dos minutos, según certificado de 10 de abril de 1944

18.7.4 A c) Área de publicación y/o de distribución

Se harán notas referentes a datos de la publicación, distribución, etc., o de la fecha, si no han sido ya consignados en

el área correspondiente. Se hará constar una fecha de edición original distinta a la de publicación, distribución, etc.

Realizada en 1974

Se *podrá* hacer mención del país donde se exhibió por primera vez una película si no está mencionado en/ o no puede deducirse de cualquier otro lugar de la descripción.

Presentada por primera vez en Francia

18.7.4 A d) Área de descripción física y material anejo

Podrán hacerse constar los siguientes datos, de acuerdo con el nivel de detalle elegido para la descripción:

Cualquier característica especial del sonido de una película o de una videograbación (p.e., óptico o magnético, si la banda sonora está integrada físicamente en la película o si el sonido está separado en una grabación sincronizada).

Banda sonora magnética

Banda sonora óptica

La longitud del documento (película o cinta) en metros.

90 m de cinta

El proceso o sistema de color empleado en una película o en una videograbación o cualquier otro detalle relacionado con él.

Sistema de grabación del color: PAL

Impresión en sepia

La forma de impresión, es decir, si es negativo, positivo, reversión, reversión internegativa, internegativo, interpositivo,

separación de colores, duplicado, duplicación positiva o negativa en láminas finas. Si se trata de material original archivado en fragmentos, se especificará si se trata del rollo A, B, C, etc.

La materia básica de la película, es decir, si es nitrato, acetato o poliéster.

El sistema de videgrabación si este dato no se ha mencionado ya en el área de descripción física.

Los números de líneas y de campos, seguidos de la frecuencia de modulación (banda alta, banda baja, etc.) en las videocintas de dos pulgadas.

Estándar : 405 líneas, 50 campos, banda alta

La generación de la grabación a la que pertenece una videocinta y si es copia maestra o copia destinada a la proyección.

Tercera generación, para proyectar

Las características especiales de la proyección, si no se han especificado ya en el área de descripción física.

Proyección estereoscópica

Otros formatos en los que puede estar disponible una película o una videgrabación.

También en 70 mm

Disponible en casete (Beta y VHS) y en disco

Podrán especificarse en esta área otros datos físicos importantes para el uso o el almacenamiento de las películas y videgrabaciones.

Si se considera importante *podrán* incluirse notas sobre el material anejo. Igualmente podrán indicarse datos relativos al propio material anejo no citados en el área de descripción física, o que no hayan sido dados en un asiento separado para la descripción de una parte en el caso de una descripción en dos o más niveles. Véase 10.5.6 D.

Lista de intérpretes en la tapa

Reproducción de fotogramas en el folleto anejo

18.7.4 A e) Área de serie

Véase 10.7.4 A e)

18.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada

18.7.4 B a) En el caso de notas no relacionadas con un área determinada, se procederá como se establece en 10.7.4 B.

Tesis Univ. Deusto

Tirada especial de 500 copias

Contiene:

18.7.4 B b) *Puede* redactarse una nota sobre el público al que está destinada la obra si consta en el documento, su estuche o el material impreso anejo.

Destinado a estudiantes de grado medio

18.7.4 B c) Si se describe material no montado y noticiarios *podrá* hacerse una nota para indicar el contenido y la longitud de cada toma, utilizando abreviaturas normalizadas. Véase 18.1.3 B.

18.7.4 B d) Cuando se describa por separado una parte con título independiente de una película o videograbación con varias obras sin título colectivo, se redactará una nota precedida de la preposición «con», indicando las restantes partes con título independiente contenidas en el documento.

Con: Tecnología y medio ambiente / realización y dirección José Humberto Oyamburu y Boix. Un pequeño colonizador verde / realizador, Guillermo Zúñiga. Vida y muerte del bosque / realización y dirección, Vicente Ribarrocha García

18.7.4 B e) Se hará una nota para mencionar números de importancia que lleve el documento distintos de un número internacional normalizado que se consideren de interés. Véase 10.8.

D.L. M.8939-1987

18.7.4 C Notas referentes al ejemplar

Véase 10.7.4 C

18.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

18.8.1 FUENTES DE

Véase 18.0.1 B

18.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.8.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

18.8.3 ISBN (Número Internacional Normalizado)

18.8.4 Título clave

18.8.5 *Condiciones de adquisición y/o precio*

18.8.6 Varios ISBN

18.8.3 ISBN

18.8.3 A El Número Internacional Normalizado para las películas y videograbaciones o para las series de este material se hará constar como se indica en 10.8.3.

18.8.3 B A falta de número internacional normalizado, se indicará en esta área cualquier número o símbolo de identificación asignado al documento con carácter internacional.

18.8.4 TÍTULO CLAVE

Véase 10.8.4

18.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 10.8.5

18.8.6 VARIOS ISBN

Véase 10.8.6

**18.9 PELÍCULAS Y VIDEOGRABACIONES EN VARIAS
UNIDADES FÍSICAS**

Véase 10.9

Capítulo 19

Descripción de archivos de ordenador

19.0 REGLAS GENERALES

Las reglas de este capítulo son aplicables a la descripción de los archivos de ordenador y del material complementario.

Un archivo de ordenador es un conjunto de información codificada por medios que requieren la utilización de una máquina para su tratamiento. Los datos pueden ser grabados en cinta de papel o en fichas perforadas, en cinta o en discos magnéticos, en fichas de marca sensible o en documentos con caracteres reconocibles por procedimiento óptico.

El concepto archivo de ordenador engloba tanto los datos almacenados como los programas usados para el tratamiento de estos datos.

19.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.0

19.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 10.0.1

19.0.1 A Orden prescrito para consultar las fuentes

Las fuentes que deben consultarse para la descripción de los archivos de ordenador son las siguientes, por este orden:

1. El documento en sí mismo y, dentro de él, la parte en que aparecen los datos identificadores del archivo.
2. La documentación publicada por la persona o entidad responsable de la compilación o producción del archivo.
3. Otras descripciones publicadas sobre el archivo (catálogos, listas, etc.).
4. Otras fuentes, incluidos el envase y sus etiquetas.

19.0.1 B Fuentes principales de información de las distintas áreas

Se especifican a continuación las fuentes principales de información correspondientes a cada área de la descripción de los archivos de ordenador:

ÁREA	FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN
1 Título y mención de responsabilidad	El documento en sí mismo y la documentación publicada por el creador, etc., del archivo
2 Edición	El documento en sí mismo y la documentación publicada por el creador, etc., del archivo
3 Clase y extensión del archivo	Cualquier fuente
4 Publicación, producción, distribución, etc.	El documento en sí mismo, la documentación publicada por el creador, etc., del archivo y otras descripciones publicadas sobre el archivo

- | | | |
|---|---|--|
| 5 | Descripción física | Cualquier fuente |
| 6 | Serie | El documento en sí mismo, la documentación publicada por el creador, etc., del archivo y otras descripciones publicadas sobre el archivo |
| 7 | Notas | Cualquier fuente |
| 8 | Número normalizado y condiciones de adquisición | Cualquier fuente |

La información obtenida de una fuente distinta de la principal prescrita para cada área se encerrará entre corchetes.

19.0.2 PUNTUACIÓN

Véase 10.0.2

19.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.3

19.0.4 ABREVIATURAS

Véase 10.0.4

19.0.5 USO DE MAYÚSCULAS

Véase 10.0.5

19.0.6 ACENTOS Y SIGNOS DIACRÍTICOS

Véase 10.0.6

19.0.7 ERRATAS

Véase 10.0.7

19.0.8 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN

Véase 10.0.8

**19.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN
DE RESPONSABILIDAD****19.1.1 FUENTES**

Véase 19.0.1 B

19.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.1.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

19.1.3 Título propiamente dicho

19.1.4 *Designación general de la clase de documento*

19.1.5 Títulos paralelos

19.1.6 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

19.1.7 Mención de responsabilidad

19.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

19.1.3 A El título propiamente dicho se transcribirá como se establece en la regla 10.1.3. Si el título se transcribe de una fuente diferente al archivo en sí, se hará constar en nota la fuente de donde se ha tomado.

Censo de la población de España en 1986

Catálogo de la Biblioteca del Senado

Libros servidos en la Biblioteca Nacional durante los años 1980-1985

BASIC

Misterio en Africa. Rescate

19.1.3 B El título por el que localmente sea conocido un archivo de ordenador (nombre del conjunto de datos) no podrá considerarse título propiamente dicho, a no ser que coincida con el asignado por el creador, etc., del archivo.

19.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

19.1.4 A En el caso de que se considere necesaria la designación general de la clase de documento, se procederá como se establece en 10.1.4. Cuando se haga esta designación se usará el término «Archivo de ordenador».

19.1.5 TÍTULOS PARALELOS

19.1.5 A Para la transcripción de los títulos paralelos se aplicarán las reglas establecidas en 10.1.5.

19.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

19.1.6 A Para la transcripción del subtítulo, etc., se tendrán en cuenta las reglas establecidas en 10.1.6.

El empleo en España : datos de 1985

19.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

19.1.7 A Las menciones de responsabilidad relativas a las personas o entidades responsables del contenido del archivo se transcribirán como se establece en la regla 10.1.7.

Formarán parte de la mención de responsabilidad en la descripción de un archivo de ordenador:

Escritores, programadores, investigadores principales, ilustradores, compositores, etc., cuyo trabajo esté relacionado con el contenido del archivo, directamente (p.e., autor del texto, director, compilador, traductor, ilustrador, compositor de música, etc.) o indirectamente (p.e., autor de una obra en la que se base el contenido del archivo).

Adaptadores de una obra ya existente, sea en el mismo medio que el original o en otro distinto.

Organizaciones o individuos que patrocinan el trabajo de cualquiera de los participantes en la redacción del archivo.

Pueden, además, formar parte de la mención de responsabilidad, los nombres de personas o entidades citadas como realizadores o diseñadores, cuya aportación se relaciona con la creación del contenido del archivo o con su realización, así como las personas o entidades que tienen responsabilidades específicas en el contexto de un determinado archivo o de un tipo especial de archivo.

Las menciones de personas o entidades que no tienen una intervención significativa en la creación o en la realización de la obra (p.e., asesores) *pueden* consignarse en el área de notas, si aparecen en la fuente principal de información para el área.

Misterio de África. Rescate / S. Meléndez, G. Castillo, J. Macías

Lenguaje : 6º E. G. B. / programa realizado por el Colegio Jovellanos

El Cid / programado por Manuel Ordera ; gráficos, Francis Moragrera

19.2 ÁREA DE EDICIÓN

19.2.1 FUENTES

Véase 19.0.1 B

19.2.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.2.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

19.2.3 Mención de edición

19.2.4 *Mención de edición paralela*

19.2.5 Menciones de responsabilidad relativas a la edición

19.2.6 Mención de edición adicional

19.2.7 Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

19.2.3 MENCIÓN DE EDICIÓN

19.2.3 A La mención de edición se hará constar como se establece en 10.3.3.

- . — Ed. 1985
- . — Ed. provisional
- . — 2ª ed. rev.

Se mencionará en esta área una impresión determinada del archivo.

- . — OSIRIS ed.

19.2.3 B Términos como versión, nivel, publicación, etc., pueden considerarse sinónimos de edición en el caso de los archivos de ordenador.

- Versión 3.5

19.2.3 C No se considerará edición nueva la impresión de un archivo en el que los registros hayan sufrido correcciones no significativas (p.e., rectificación de errores ortográficos, de incorrecciones en la transcripción de los datos, etc.), pero *pueden* mencionarse estos cambios en el área de notas. Tampoco puede considerarse edición distinta un cambio en la forma física del archivo.

19.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

- . Véase 10.2.4

19.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

19.2.6 MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 10.2.6

19.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 10.2.7

19.2.8 ARCHIVOS SIN TÍTULO COLECTIVO

Véase 10.2.8

19.2.9 ARCHIVOS EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS DE DIFERENTES EDICIONES

Véase 10.2.9

19.3 ÁREA DE LA CLASE Y EXTENSIÓN DEL ARCHIVO

19.3.1 FUENTES

Véase 19.0.1 B

19.3.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

El área va precedida de punto, espacio, raya, espacio.

Cada mención de extensión va encerrada entre paréntesis.

Cuando se hagan constar dos designaciones de archivos, con o sin mención de extensión, la segunda designación irá precedida de la conjunción «y».

Ejemplos

- . — Designación del archivo
- . — Designación del archivo (*extensión del archivo*)
- . — Designación del archivo y designación del archivo
- . — Designación del archivo (*extensión del archivo*) y designación del archivo (*extensión del archivo*)

ELEMENTOS DEL ÁREA**19.3.3 Designación específica de la clase de archivo****19.3.4 *Extensión del archivo*****19.3.3 DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE LA CLASE DE ARCHIVO**

La designación específica de la clase de archivo se consignará en la lengua del centro catalogador. No se utilizarán corchetes, aunque los datos no consten en la fuente principal de información para esta área.

- . — Datos.
- . — Programa.
- . — Programas.
- . — Datos y programa.
- . — Datos y programas.

19.3.4 EXTENSIÓN

19.3.4 A La mención de la extensión es opcional y *puede* hacerse cuando conste este dato en las fuentes de información y se considere de interés por el centro catalogador. En este lugar se consignará:

- El número de archivos en cifras arábicas
- El número de registros y/o de bytes en el caso de archivos de datos y el número de instrucciones y/o de bytes en el caso de programas; estos datos, cuando se mencionan, van precedidos de dos puntos, espacio.
- El lenguaje de programación del código fuente de instrucciones será objeto de una nota.
 - . — Datos (1 archivo)
 - . — Programa (2 archivos)
 - . — Datos (3 archivos) y programa (2 archivos)
 - . — Datos (1 archivo: 900 registros, 3500 bytes)
 - . — Programa (1 archivo: 2100 instrucciones)
 - . — Datos (1 archivo: 6000 registros) y programa (1 archivo: 3000 instrucciones)

19.3.4 B Para un archivo compuesto de varias partes *puede* hacerse constar el número de registros y/o de bytes de cada parte. Cuando las partes sean numerosas o complejas, estos números *pueden* hacerse constar en una nota.

- . — Datos (2 archivos: 900, 1300 registros, 9600 bytes)
- . — Programa (3 archivos: 6300, 2500, 4100 bytes)
- . — Datos (2 archivos: 2500 bytes cada uno)
- . — Programa (4 archivos)
En nota
Extensión del archivo: 1200, 600, 250, 1100
instrucciones

19.3.4 C Cuando no se conozca con exactitud el número de registros y/o de bytes, o el número de instrucciones y/o de bytes, *podrá* darse por aproximación. Cuando esto no sea posible, *podrá* hacerse una mención relativa a esta circunstancia en el área de notas.

- . — Datos (2 archivos: ca. 3000-4000 registros)
- . — Programa (3 archivos: ca. 2000 instrucciones cada uno)
- . — Datos (2 archivos: ca. 1500 bytes cada uno)
- . — Datos (10 archivos)
En nota
Extensión de los archivos variable

19.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.

19.4.1 FUENTES

Véase 19.0.1 B

19.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.4.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

19.4.3 Lugar de publicación, producción y/o *distribución*

19.4.4 Nombre del editor, productor y/o *distribuidor*

19.4.5 *Mención de la función de editor, productor y/o distribuidor*

19.4.6 *Fecha de publicación, producción y/o distribución*

19.4.7 *Lugar de fabricación, nombre del fabricante,
fecha de fabricación*

19.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN

19.4.3 A El lugar de publicación, producción y/o distribución se consignará como se establece en 10.4.3.

19.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

19.4.4 A El nombre del editor, productor y/o distribuidor, o el de una entidad responsable de la edición o difusión del archivo, se consignarán como se establece en 10.4.4.

- . — Madrid : Informática Grotur
- . — Málaga : Discos Azahar
- . — Madrid : CBS ; distribuido por Erbe Software

19.4.4 B Cuando aparezcan en la fuente de información prescrita para esta área el nombre de un editor o productor y el nombre del distribuidor, *podrá* hacerse mención de este último. Pero si solamente aparece nombrado el distribuidor, se hará constar su nombre en el área.

19.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE EDITOR

19.4.5 A La mención de la función de editor, productor y/o distribuidor se hará constar, en los casos en que esta función no esté clara, como se establece en 10.4.5.

19.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

19.4.6 A La fecha de publicación se hará constar como se establece en 10.4.6.

19.4.6 B Si la fecha de publicación o producción difiere de la fecha de distribución, cada fecha se consignará a continuación de la mención correspondiente.

19.4.6 C Las fechas de compilación de datos, de archivos complementarios y otras fechas que se consideren de interés relacionadas con la edición, etc. del archivo, se consignarán en nota.

19.4.7 LUGAR DE FABRICACIÓN; NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE FABRICACIÓN

19.4.7 A Cuando se considere necesario incluir este dato en la descripción de un archivo de ordenador, se procederá como se establece en 10.4.7.

. — [Madrid] : [s.n.], 1987 (Coslada, Madrid : Iberofón)

19.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA (1)**19.5.1 FUENTES**

Véase 19.0.1 B

(1) Las reglas prescritas para esta área se aplican a la descripción de archivos de ordenador de acceso local, contenidos en dispositivos físicos tales como carrete, casete, cartucho o disco, concebidos para ser introducidos en un orde-

19.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.5.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

19.5.3 Extensión y designación específica del material

19.5.4 Mención de otras características físicas

19.5.5 Dimensiones

19.5.6 Material anejo

19.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

19.5.3 A La extensión se consignará como se establece en 10.5.3 A.

19.5.3 B La designación específica del material se hará utilizando uno de los términos siguientes:

Carrete

Cartucho

nador, especialmente un microordenador, y están previstas para la descripción de archivos grabados en un solo medio físico para usarlos en una máquina determinada. Cuando el archivo esté registrado en diferentes medios físicos (p.e., disco y casete) para ser usados en el mismo tipo de máquina, se hará una descripción separada de cada uno de ellos.

En la descripción de archivos de ordenador destinados a ser usados exclusivamente por acceso a distancia, no constará esta área de descripción física.

Casete

Disco compacto

Disco flexible

2 discos compactos

1 carrete

2 casetes

1 cartucho

En el caso de que no convenga la aplicación de uno de estos términos, se utilizará el que mejor se ajuste a la forma del material descrito.

19.5.3 C A continuación de la designación específica del material se *podrá* mencionar, entre paréntesis, el nombre, modelo, y/o número de un ordenador cuando éste condicione el uso del archivo.

1 casete (Sinclair ZX81)

1 disco (IBM PC)

19.5.4 MENCIÓN DE OTRAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

19.5.4 A Cuando el archivo esté codificado para producir sonido, se hará constar esta característica empleando la abreviatura «son.».

1 casete (Sinclair ZX81) : son.

19.5.4 B Si el archivo puede visualizarse en dos o más colores, o si se sabe que produce dos o más colores, se indicará esta característica con la abreviatura «col.». No se hará ninguna indicación cuando el archivo se visualice en blanco y negro o en un solo color.

2 carretes : col.

1 casete (Sinclair ZX81) : son., col.

19.5.4 C Pueden mencionarse características formales si son determinantes del uso del archivo, en esta área o en el área de notas. Véase 19.7.4 A j).

En el caso de los discos se indicarán las caras grabadas, la densidad, el sector y el número de pistas, empleando los términos apropiados para cada caso.

1 disco flexible : 2 caras, densidad doble, 160 pistas

1 disco compacto : 399 pistas

En el caso de los carretes y de las casetes se hará constar el número de pistas, bytes por pulgada (bpp) y propiedades cuantitativas de la grabación.

1 carrete : 1700 bpp

1 casete : 7 pistas, 300 bpp, 30 registros por bloque

19.5.5 DIMENSIONES

19.5.5 A Las principales dimensiones son las del documento en sí mismo, sin tener en cuenta las dimensiones externas de cualquier envase que no esté permanente asociado a él. Serán las siguientes, según la forma del archivo:

Discos: el diámetro en centímetros.

Carretes: diámetro en centímetros y, *opcionalmente*, anchura de la cinta en milímetros y su longitud en metros.

Cartuchos: la longitud de la cara del cartucho que se inserta en el ordenador.

Casetes: largo y ancho de la casete y anchura de la cinta, cuando estas dimensiones no coincidan con las medidas estándar (10 × 7 cm, 4 mm).

1 disco compacto : son. ; 12 cm

1 carrete ; 15 cm, 7 mm, 220 m

1 casete ; 15 × 5 cm, 7 mm cinta

19.5.5 B *Podrán* consignarse las dimensiones del envase en el caso de distintos documentos conservados juntos, con o sin material anejo. *Podrá* usarse la frase «en un envase de» cuando se haga esta mención.

5 discos flexibles : son., col. ; en un envase de 15 × 35 × 20 cm

19.5.5 C Cuando el archivo esté disponible en formatos distintos, las dimensiones se omitirán del área de descripción física y *podrán* hacerse constar en el área de notas.

1 disco compacto

En nota

Disponible en 14 cm y en 19 cm

19.5.6 MATERIAL ANEJO

19.5.6 A El material anejo se hará constar como se establece en 10.5.6.

2 carretes + 1 manual

1 disco compacto : col. ; 14 cm + 1 libro de codificación (120 p. ; 20 cm)

2 casetes : col. + 1 casete sonora (15 min.)

19.5.6 B En el caso de archivos de acceso a distancia, de cuya descripción no forma parte el área de descripción física, la mención del material anejo se hará en el área de notas.

19.6 ÁREA DE SERIE

El área 6 forma parte de la descripción de archivos de ordenador solamente cuando todas las partes del archivo estén publicadas (o se espera que lo estén) dentro de la misma serie o subserie. En caso contrario, las menciones de las series o subseries dentro de las que se haya publicado cada parte *podrán* hacerse en el área de notas.

19.6.1 FUENTES

Véase 19.0.1 B

19.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.6.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

- 19.6.3 Título de la serie
- 19.6.4 Títulos paralelos de la serie
- 19.6.5 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie*
- 19.6.6 *Menciones de responsabilidad relativas a la serie*
- 19.6.7 ISSN (Número Internacional de Publicaciones Seriadas)
- 19.6.8 Número de serie

- 19.6.9 Número y/o título de la subserie
- 19.6.10 Títulos paralelos de la subserie
- 19.6.11 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la subserie*
- 19.6.12 *Menciones de responsabilidad relativas a la subserie*
- 19.6.13 ISSN de la subserie
- 19.6.14 Número de la subserie
- 19.6.15 Más de una serie

19.6.3/19.6.15 Para la transcripción de los elementos de esta área se tendrán en cuenta las reglas establecidas en 10.6.3/10.6.15.

19.7 ÁREA DE NOTAS

19.7.1 FUENTES

Véase 19.0.1 B

19.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.7.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

- 19.7.3 Naturaleza y forma de las notas
- 19.7.4 Orden de las notas

19.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

Véase 10.7.3

19.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS**19.7.4 A Notas que complementan la información de un área determinada**

Cuando proceda incluir alguna nota relacionada con alguno de los elementos de la descripción, se hará como se indica en 10.7.4 A. En el caso de los archivos de ordenador se redactarán, además, las notas específicas que se enumeran en las siguientes reglas.

19.7.4 A a) Notas sobre la naturaleza y alcance del archivo, si no se deduce del resto de la descripción.

Datos relativos a la lectura pública en España en 1985

Programa para la enseñanza de las Matemáticas a estudiantes de grado medio

19.7.4 A b) Notas sobre la lengua y escritura o tipo de caracteres representados en el archivo.

En inglés

Caracteres EBCDIC

Caracteres cirílicos

19.7.4 A c) Fuentes del título propiamente dicho, cuando éste haya sido transcrito de una fuente distinta al documento en sí.

Tít. tomado de la etiqueta de la casete

Tít. suministrado por el creador del archivo

Tít. redactado por el catalogador

19.7.4 A d) Variantes del título que aparezcan en el archivo, en la documentación complementaria o en otras descripciones del archivo. *Puede* considerarse variante del título el nombre del conjunto de datos de carácter local diferente del título propiamente dicho.

Título del libro de códigos:

Nombre del conjunto de datos:

19.7.4 A e) Menciones de responsabilidad de menor relevancia que se consideren de interés.

Asesor histórico:

19.7.4 A f) Edición e historia bibliográfica del archivo, en especial notas sobre versiones anteriores, correcciones menores de una impresión y sobre obras que hayan suministrado los datos para el archivo.

Publicado por primera vez en 1980

Versión actualizada del programa de 1983

Basado en:

También se *pueden* redactar notas sobre fechas relacionadas con la edición que se consideren importantes para el contenido y utilización del archivo: fecha de la fuente de la que se tomaron los datos, fechas a que se refieren los datos contenidos en el archivo, fechas en que los datos fueron recopilados, o fechas de archivos suplementarios si no se han descrito separadamente.

Datos tomados del censo de 1983

Datos recopilados en enero-marzo 1987

Fecha de la encuesta: mayo de 1986

Archivos complementarios publicados en 1984 y 1985

19.7.4 A g) Notas relativas a la clase y extensión del archivo.

Extensión del archivo: 150, 200, 250, 300, 500 registros

Extensión del archivo no comprobada

Número de variables: 1050

Estructura del archivo: jerárquica

Programa con capacidad para 3000 registros

Capacidad máxima de registro: 2000 bytes

19.7.4 A h) Datos relativos a la publicación, producción, distribución, etc., que no hayan sido incluidos en el área correspondiente y se consideren de interés.

Distribuido en España por...

Fecha de la compilación de datos: 1983

Fecha de la etiqueta del disco: cop. 1978

19.7.4 A i) Notas sobre características del sistema y sobre el área de descripción física.

1. Se especificarán las características del sistema que condicionen el uso del archivo, en el siguiente orden, precedidas por los términos «Características del sistema»:

Nombre, modelo y/o número del ordenador.

Capacidad de memoria.

Nombre del sistema operativo.

Características del soporte lógico, con inclusión del lenguaje de programación.

Equipos periféricos.

Modificaciones del equipo físico (interno).

Cada una de estas características, excepto la primera, va precedida de punto y coma. Dos o más especificaciones relacionadas con una misma característica (p.e., dos modelos de

ordenador o varias unidades periféricas) forman una misma mención y van separadas por una coma. Por razones prácticas, el orden recomendado para la transcripción de estas características puede alterarse para registrarlas en el mismo orden en que aparezcan en el documento, adoptando una puntuación ortográfica.

Características del sistema: IBM sytem/2 modelo 30; capacidad de memoria, 640 Kbytes; sistema operativo DOS 3.3; disco flexible de 9 cm, con 720 Kbytes en 2 unidades; lenguaje PL/I; impresora Proprinter

2. Las notas sobre el área de descripción física *pueden* incluir una descripción complementaria de la que figure en el área 5 y datos sobre características físicas específicas del documento.

Estas notas *pueden* incluir, además, datos relativos a variaciones de los soportes físicos de un archivo, a su disponibilidad en un segundo medio o a su uso en diferentes versiones de un ordenador, a la disponibilidad de los datos, a la grabación del archivo, etc.

Se consignarán aquí los aspectos físicos de un archivo de acceso a distancia, cuya enunciación no se ha hecho en el área de descripción física.

También se harán constar datos relativos al envase y datos relativos al material anejo no citados en el área de descripción física o que no hayan sido dados en un asiento separado para la descripción de una parte, en el caso de la descripción en dos o más niveles. Se consignará aquí el ISBN asignado a un libro de códigos y documentación complementaria.

Disponibilidad en disco flexible de 14 y 9 cm

Editado también en casete

Editado también para SANYO MBC-16 PLUS

En estuche de 32 × 36 × 16 cm

Libro de códigos ISBN 0-00000-000-0

19.7.4 A j) Notas sobre el área de serie

Podrán redactarse notas sobre otras series en las que haya sido publicado el archivo y sobre las series en que se han publicado las distintas partes de un archivo.

19.7.4 B Notas no relacionadas con un área determinada

Cuando proceda redactar notas no relacionadas con un área determinada, se aplicarán las reglas contenidas en 10.7.4 B.

Se redactarán, además, las notas específicas que se enumeran a continuación.

19.7.4 B a) Nota relativa al público al que está destinado el archivo, indicando el nivel intelectual requerido, si está mencionado en el archivo o en su documentación.

Destinado a postgraduados universitarios

19.7.4 B b) Nota donde se haga constar si el uso del material está restringido a determinados grupos de personas o prohibido por un tiempo determinado.

Disponible solamente para el personal del Departamento de gestión

No autorizada su consulta hasta enero de 1992

19.7.4 B c) Notas sobre el modo de usarlo, cuando no pueda ser leído en todos los equipos disponibles para el consultante del catálogo.

Sistema requerido: Apple II; 48 K bytes RAM

19.7.4 B d) Cuando en las fuentes de información conste que

los datos contenidos en el archivo están disponibles en otro formato, se hará constar esta circunstancia.

Disponible también en microficha

19.7.4 B e) Se redactará un sumario breve del contenido del archivo si no se deduce de otra parte de la descripción.

Sumario: Consulta efectuada a 3.500 alumnos de enseñanzas medias por el CIS (cuestionario n.2314) en enero de 1987

19.7.4 B f) Cuando se describa por separado una parte con título independiente de un archivo con varias partes sin título colectivo, se redactará una nota, precedida de la preposición «con», indicando las restantes partes con título independiente contenidas en el archivo.

Con: Población activa, 1985 ; Estadística de paro, 1985

19.7.4 B g) Se consignarán en nota los números de identificación que lleve el archivo, distintos del número internacional normalizado, que se consideren de interés. Véase 19.8.

19.7.4 C Notas referentes al ejemplar

19.7.4 C a) Se redactarán notas sobre cualquier particularidad del documento que se está describiendo que se considere de importancia.

Si el ejemplar de un archivo con varias partes que posee el centro catalogador está incompleto, se indicarán las partes que comprende. Esta nota será temporal si el centro espera completar el ejemplar.

Ejemplar incompleto: falta el capítulo XVII
Contiene las partes I, II, IV

19.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

19.8.1 FUENTES

Véase 19.0.1 B

19.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 10.8.2

ELEMENTOS DEL ÁREA

19.8.3 ISBN (Número Internacional Normalizado)

19.8.4 Título clave

19.8.5 *Condiciones de adquisición y/o precio*

19.8.6 Varios ISBN

19.8.3 ISBN

19.8.3 A El Número Internacional Normalizado para archivos de ordenador no está todavía establecido con carácter obligatorio, aunque algunas casas productoras lo han aplicado.

Quando aparezca un ISBN o un ISSN en un archivo, se consignará como se establece en 10.8.3.

19.8.3 B Si en el documento no figura ningún ISBN, se indicará en esta área cualquier número o símbolo de identificación asignado al documento a escala internacional.

19.8.4 TÍTULO CLAVE

Véase 10.8.4

19.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

Véase 10.8.5

19.8.6 VARIOS ISBN

Véase 10.8.6

19.9 ARCHIVOS DE ORDENADOR EN VARIAS UNIDADES FÍSICAS

Véase 10.9

Capítulo 20

Elección de puntos de acceso

20.0 REGLAS GENERALES

Para la elección de puntos de acceso se aplicarán las reglas establecidas en el Capítulo 4 (v. I), en la medida en que sean aplicables a la catalogación de los diferentes tipos de materiales a los que se destinan las reglas del presente volumen y no entren en contradicción con las restantes reglas de este capítulo. De éstas, unas están referidas a casos no contemplados en el Capítulo 4, mientras que otras modifican en cierta medida algunas de las reglas de dicho Capítulo.

20.1 MANUSCRITOS

20.1.1 COLECCIONES

En el caso de colecciones de manuscritos formadas por una persona, familia o entidad y/o relativas a la misma, se elegirá como punto de acceso del asiento principal el nombre de dicha persona, familia o entidad.

[Correspondencia y papeles de Adriano del Valle]
Asiento principal encabezado por Valle

[Papeles de la Casa de Osuna]
Asiento principal encabezado por los Duques de Osuna

[Documentos relativos al Obispado de Barcelona]
Asiento principal encabezado por el Obispado

20.1.2 TEXTOS LITÚRGICOS

Cuando se trate de textos litúrgicos de culto cristiano anteriores al Concilio de Trento, el asiento principal irá bajo el correspondiente título uniforme. Véase 22.1.2.

20.1.3 ASIENTOS SECUNDARIOS

Además de los asientos secundarios aplicables a la catalogación de manuscritos entre los relacionados en 4.6 (v. I), se contemplan otras posibilidades que se fijan en las dos reglas siguientes:

20.1.3 A En el caso de manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento, se harán asientos secundarios encabezados por el nombre de los copistas y de los iluminadores e ilustradores. Con carácter opcional se *podrán* hacer si el manuscrito fuera de época posterior.

20.1.3 B En el mismo supuesto de la regla anterior (manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento), se hará asiento secundario encabezado por el *incipit*, si éste figura como parte de la descripción bibliográfica.

20.2 MATERIALES CARTOGRÁFICOS

20.2.1 AUTOR CONOCIDO

20.2.1 A Cuando la elaboración del material cartográfico sea de la exclusiva responsabilidad de una persona o de varias en colaboración, se aplicarán las reglas establecidas en 4.2.1 y 4.2.2 (v. I).

Mapa geográfico del Reyno de Jaén, dividido en los partidos de Jaén, Baeza, Úbeda, Andújar, Martos y las poblaciones de Sierra Morena / por Don Tomás López

Asiento principal encabezado por López

Carta esférica de las islas de Ibiza y Formentera... / construida por el Brigadier de la Rl. Armada Vicente Tofiño de Sn. Miguel

Asiento principal encabezado por Tofiño de San Miguel

20.2.1 B Cuando el responsable de la elaboración del material cartográfico sea una entidad, el asiento principal irá bajo el nombre de la entidad. Se harán asientos secundarios encabezados por los nombres de las personas responsables del contenido científico y artístico del documento.

Mapa geológico de España : Granada-Málaga... / Instituto Geológico y Minero de España

Asiento principal encabezado por el Instituto

Mapa de carreteras de España / cartografía, Rhea Consultores

Asiento principal encabezado por Rhea Consultores

La Europa del siglo XVII : la Guerra de los 30 años y la Paz de Westfalia / Instituto Cartográfico Latino sobre la cartografía ; diseño y parte literaria, J. Roig Obiol

Asiento principal encabezado por el Instituto y secundario, por Roig

20.2.2 REGLA ALTERNATIVA

Como alternativa a las reglas 4.4 (v. I) y 20.2.1, se podrá elegir como punto de acceso principal el nombre del área geográfica representada en el documento.

Se harán asientos secundarios encabezados por los nombres de las personas o entidades responsables del contenido científico y artístico del documento.

Plano topográfico de la Villa y Corte de Madrid dibujado y gravado por D. Ant. Espinosa de los Monteros
Asiento principal encabezado por Madrid y secundario, por Espinosa de los Monteros

Mapa Telstar de Menorca : con índice toponímico y planos de Maó y Ciutadella
Asiento principal encabezado por Menorca y secundario, por Telstar

20.3 MATERIALES GRÁFICOS

20.3.1 REGLA GENERAL

A efectos de elección de puntos de acceso será aplicable al responsable de cualquiera de las formas de material gráfico (grabador, pintor, dibujante, fotógrafo, etc.), lo que para el autor personal establecen las reglas 4.2.1/4.2.2 A b) y 4.2.2 D (v. I).

Habrá de tenerse en cuenta que, en el caso de obras debidas a la colaboración entre más de tres autores que carezcan de título, el punto de acceso para el asiento principal será necesariamente un título facticio.

AEIOU / Fernando Bellver. «A» / Alfonso Fraile. Cinco fragmentos / Carlos González. Bestiario / José Hernández. Intervalo / Denis Long. Piloto de pruebas / Antonio Lorenzo. Hako / Mitsuo Muira. Bolaka / Monir. Las partes del mundo / Andrés Nagel. Conejo Muleto / Julio Zachris

Asiento principal encabezado por Bellver y secundarios de autor-título de cada una de las otras obras

Escaparate de restaurant / Alfredo Alcaín
Asiento principal encabezado por Alcaín

Ex.mo Duci D.D. Bernardo de Gálvez, Occidentalis florite debelatori : Hanc ipsius veram Efigiem amica grata Manus, que faciebat dicavit / Joachim Inza delin. ; E.l [sic] S. Carmona et Simon Brieva sculp. Matriti 1781

Asiento principal encabezado por Salvador Carmona y secundarios, por Brieva y por Inza

MADRID : seis aguafuertes, seis bandos / [aguafuertes de Manuel Alcorlo (et al.) ; prólogo y seis bandos de Enrique Tierno Galván, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid]

Asiento principal encabezado por Alcorlo y secundario, por el Alcalde de Madrid

[CARPETA de 6 pintores] / Ana Comellar... [et al.]

Asiento principal bajo el título y secundario, por Comellar

20.3.2 REPRODUCCIONES

En el caso de reproducciones de obras de arte, el asiento principal irá bajo el nombre del autor de la reproducción, siempre que el soporte utilizado por éste sea distinto del de la obra original. Se hará asiento secundario de autor-título correspondiente a la obra original, si el autor es conocido. En caso contrario, se aplicará para el asiento secundario lo establecido para obras de arte de autor desconocido. Véase 20.3.6.

EL VINATERO : El Quadro original existe en el Real Palacio de Madrid / Pintado por Murillo ; Grabado por Juan Ant^o Salvador Carmona

Asiento principal encabezado por Carmona y secundario, por Murillo

Si se trata de reproducciones mecánicas, el asiento principal irá bajo el nombre del autor de la obra original, si es conocido, o se aplicará la regla 20.3.6 en caso contrario. Se hará asiento secundario por el nombre de la persona o entidad responsable de la reproducción.

Refugium Pecatorum / Rafael Mengs pinx. ; Manuel Esquivel de Sotomayor sculp. en Mad.d año de 1802

(Se trata de una reproducción)

Asiento principal encabezado por Esquivel y secundario, por Mengs

20.3.3 COPIAS

En el caso de copias, lo que supone la utilización del mismo vehículo o forma de expresión empleados para la obra original, el asiento principal irá bajo el nombre del autor de la copia. Se hará asiento secundario de autor-título correspondiente a la obra original, si el autor es conocido o, en caso contrario, se utilizará el punto de acceso que se determina en la regla 20.3.6.

[«Los desposorios de la Virgen» / A.D. [monograma]
(Se trata de una copia de la misma obra de Durero realizada por Marcantonio Raimondi)
Asiento principal encabezado por Raimondi y secundario, por Durero

[El rico Epulón muere y el demonio se lleva sus tesoros]
 / A. G. [monograma] 1554
(Firmada y fechada en una tablilla con el monograma de Aldegrever, pero es una copia, pues existen diferencias con el original)
Asiento principal encabezado por Anónimo alemán, etc., y secundario de autor-título por Aldegrever)

20.3.4 OBRAS RETOCADAS

En el caso de obras que hayan sido retocadas por persona distinta de su primitivo autor, el asiento principal irá bajo el nombre de éste y se hará asiento secundario por el nombre del autor de los retoques.

20.3.5 OBRAS CARENTES DE LA MENCIÓN DE AUTOR

Cuando en una obra no aparezca mención de autor y los distintos repertorios y fuentes de referencia autorizados la atribuyan a una determinada persona, el asiento principal irá bajo el nombre de la misma.

[Demonio]

En nota

Atribución a Carducho basada en: Barcia, n. 28. Pérez Sánchez, Antonio, «Gli spagnoli dal Greco a Goya», 1970, p. 81. Angulo & Pérez Sánchez, «A Corpus of Spanish drawings», v. II, n. 151.

Asiento principal encabezado por Carducho

Si las diferentes fuentes no atribuyen la obra a una misma persona, se utilizará como punto de acceso el nombre que se dé con mayor frecuencia. Se harán asientos secundarios encabezados por los nombres de otras personas a las que también se atribuya y bajo el título.

Milagro de San Antonio

(Tormo y Velasco lo atribuyen a Eugenio Cajés; Pérez Sánchez en el «Catálogo de la Academia de Bellas Artes de S. Fernando», lo atribuye a Carducho)

Asiento principal encabezado por Cajés y secundarios, por Carducho y bajo el título

Si la obra carece de atribución de autoría, se aplicarán las reglas para obras de autor desconocido. Véase 20.3.6.

20.3.6 OBRAS DE AUTOR DESCONOCIDO

Cuando se desconozca el nombre del autor de una obra y se carezca por completo de atribución de autoría en las fuentes de referencia autorizadas, se utilizará como punto de acceso del asiento principal el término «Anónimo», complementado con otros datos como se establece en 21.4. Se hará asiento secundario bajo el título.

Santa Casilda

Asiento principal encabezado por Anónimo español, etc., y secundario, bajo el título

Cuando no conociéndose el nombre del autor pueda adscribirse la obra a una determinada escuela, el asiento principal irá bajo el nombre de la misma. Véase 21.3.1.

Si la adscripción en el caso anterior recayera sobre un determinado círculo o taller, será el nombre de éste el que constituya el punto de acceso del asiento principal. Véase 21.3.2.

20.3.7 ASIENTOS SECUNDARIOS

Además de los asientos secundarios que se originen de la aplicación de las reglas 20.3.1/20.3.6, se harán otros en los siguientes casos:

a) De autor

- De los autores que realicen una aportación que no sea la principal en la obra gráfica
- De los estampadores y/o editores cuando respondan a un nombre de persona
- *Opcionalmente*, se podrán redactar asientos secundarios de cada uno de los autores que aparezcan en las obras de más de tres autores

b) De título

- Cuando las obras vayan encabezadas por una Escuela, círculo, taller
- En el caso de atribuciones inciertas que pudieran estar no bien fundadas
- *Opcionalmente*, se podrán redactar asientos secundarios bajo los títulos facticios en el caso de piezas individuales contenidas en una colección. Igualmente se podrá redactar un título uniforme cuando el documento tenga un título que no sea el adoptado generalmente. Para ello se seguirán las reglas establecidas en 5.3.2 y 6.1 (v. I)

20.4 MATERIALES GRÁFICOS PROYECTABLES

Para la elección de puntos de acceso en esta clase de materiales se seguirán las reglas establecidas en 20.3 para materiales gráficos.

20.5 MÚSICA IMPRESA

20.5.1 REGLA PRELIMINAR

Al compositor de una obra musical le será aplicable todo lo que para un autor personal determinan las reglas 4.2.1 / 4.2.2 A b), 4.2.2 D y 4.3 / 4.4 (v. I).

Danza de la amapola : para piano / Joaquín Rodrigo
Asiento principal encabezado por Rodrigo

Sonata para flauta y clarinete / Joaquín Homs
Asiento principal encabezado por Homs

El canto de las hadas : capricho poético : para piano /
por D. Zabalza
Asiento principal encabezado por Zabalza

Romance clásico español : arreglo sobre un romance
anónimo del siglo XVIII / versión completa por F. Collado
Asiento principal bajo el título y secundario, por Collado

Antología de vihuelistas españoles / Jorge Fresno
Asiento principal bajo el título y secundario, por Fresno

La leyenda del monje : zarzuela / letra de Carlos Arni-
ches y Gonzalo Cantó ; música del maestro Chapí
Asiento principal encabezado por Chapí

Rosalía de Castro : seis cantigas para coro mixto / músi-
ca de Carmelo Bernaola... [et al.]
*Asiento principal bajo el título. Opcionalmente podrán
hacerse asientos secundarios de autor-título encabezados
por los compositores*

El relicario : pasodoble / J. Padilla. Levando anclas :
marcha / A. Zimmerman
*Asiento principal encabezado por Padilla y secundario de
autor título, por Zimmerman*

20.5.2 COMPOSICIONES EN LAS QUE EL ORIGINAL HAYA SIDO ALTERADO, AMPLIADO O UTILIZADO EN DISTINTA FORMA

20.5.2 A Regla general

20.5.2 A a) Para los arreglos, transcripciones, versiones simplificadas, etc., y las obras modificadas, transcritas y ampliadas, el asiento principal irá bajo el nombre del compositor original, siempre que los cambios, por su extensión o por su importancia, no constituyan una nueva composición. Se hará asiento secundario por el nombre del arreglista, transcriptor, etcétera.

Antaño / Oscar Esplá ; versión para guitarra de José Aspiazu

Asiento principal encabezado por Esplá y secundario, por Aspiazu

Minueto del Quinteto en mi mayor, op. 13, nº 5 : para flauta y guitarra / Luigi Boccherini ; transcripción de R. Sainz de la Maza

Asiento principal encabezado por Boccherini y secundario, por Sainz de la Maza

20.5.2 A b) Para las adaptaciones, versiones libres o arreglos en los que se incorpora nueva música, el asiento principal irá bajo el nombre del adaptador, arreglista, etc., y se hará asiento secundario por el nombre del autor de la obra original, que será de autor-título cuando la obra en que esté basada la nueva composición tenga un título específico.

Seis variaciones sobre un tema de Milán : para guitarra / por Joaquín Nin-Culmell

Asiento principal encabezado por Nin-Culmell y secundario, por Milán

20.5.2 B Paráfrasis y variaciones

En el caso de paráfrasis y variaciones sobre un tema de otro compositor, el asiento principal irá bajo el nombre del autor de la paráfrasis, etc., y se hará asiento secundario por el nombre del autor de la obra original, si es conocido, o por el título en caso contrario.

Ave María : sobre el primer preludio de J. S. Bach / Ch. Gounod

Asiento principal encabezado por Gounod y secundario, de autor-título, por Bach

Variaciones para dos pianos : sobre un tema de Beethoven / por Camille Saint-Saëns

Asiento principal encabezado por Saint-Saëns y secundario, por Beethoven

20.5.2 C Cadencias

Para las cadencias de conciertos publicadas independientemente, el asiento principal irá bajo el nombre de su autor y se hará asiento secundario por el nombre del compositor del concierto. Cuando la publicación contenga el concierto y la cadencia, se adoptará la solución inversa.

Konzert Nr. 2 : für Violoncello und Streichorchester / Luigi Boccherini ; herausgegeben und mit Kadenzen versehen von Walter Lebermann

Asiento principal encabezado por Boccherini y secundario, por Lebermann

Cadencia : para la Sonata en sol menor de Locatelli / César Figuerido Guelbenzu

Asiento principal encabezado por Figuerido y secundario, de autor-título, por Locatelli

Cadencia : para Concierto en re mayor de G. Ph. Telemann / José María Sanmartín Fernández de Pinedo

Asiento principal encabezado por Sanmartín y secundario, de autor-título, por Telemann

20.5.2 D Misceláneas, popurrís y composiciones similares

En los casos de misceláneas, popurrís, etc., constituidos por temas de diversa procedencia, el asiento principal irá bajo el nombre del compositor del conjunto.

Potpourris sobre motivos de óperas célebres : para piano / por H. Cramer

Asiento principal encabezado por Cramer

20.5.2 E Fantasías

En el caso de fantasías el asiento principal irá bajo el nombre de su autor. Se hará el asiento secundario de autor-título, en su caso, que corresponda a la obra en que está basada la fantasía.

Pequeña fantasía fácil : sobre motivos de la ópera Roberto il diavolo, de G. Meyerbeer / compuesta para piano por J. Rogel

Asiento principal encabezado por Rogel y secundario de autor-título, por Meyerbeer

Gran fantasía de concierto : sobre motivos de la ópera de Donizetti La favorita / por L. M. Gottschalk

Asiento principal encabezado por Gottschalk y secundario de autor-título, por Donizetti

20.5.3 MÚSICA VOCAL

En el caso de una composición de música vocal, el encabezamiento del asiento principal irá bajo el nombre del compositor. Se hará asiento secundario por el nombre del autor del texto cuando esté contenido en la publicación; en los casos en que esté basado en otro texto anterior, se hará el asiento secundario de autor-título que corresponda a este último.

Para libretos, letras de canciones, etc., véase 4.2.2 C (v. I).

Los amantes : para barítono, coro mixto y orquesta, basado en «Veinte poemas de amor y una canción desesperada» de Pablo Neruda / música de Samuel Baber

Asiento principal encabezado por Baber y secundario de autor-título, por Neruda

Don Lucas del Cigarral : zarzuela en tres actos y en verso : refundición de la comedia de D. Francisco de Rojas «Entre bobos anda el juego» / libro de Tomás Luceño y Carlos Fernández Shaw ; música del maestro Amadeo Vives

Asiento principal encabezado por Vives y secundarios por Luceño y Fernández Shaw. Asiento secundario de autor-título, por Rojas

Los pescadores de perlas. Romanza de Nadir / poesía de Carré y Cormon ; música de Georges Bizet

Asiento principal encabezado por Bizet y secundario por Carré y Cormon

Katuska : opereta en dos actos / letra de González del Castillo y Manuel M. Alonso ; música del mtro. Pablo Sorozábal

Asiento principal encabezado por Sorozábal y secundarios, por González del Castillo y por Alonso

Auras de Menorca : colección de lieder para voz y piano / textos en castellano y catalán de Andrés Casanova, José Tudurrí y Juan Timoner ; música de Lorenzo Galmés

Asiento principal encabezado por Galmés y secundarios, por Casanova, Tudurrí y Timoner

Madrigal : a 4 voces blancas / letra de Jesús M^a de Arozamena ; música de J. Guridi

Asiento principal encabezado por Guridi y secundario, por Arozamena

Tres estrofas de amor : canción para soprano / música, Pablo Casals ; letra, Tomás Blanco

Asiento principal encabezado por Casals y secundario, por Blanco

20.5.4 MÚSICA DE BALLET

En el caso de obras musicales para ballet, pantomima, etc., el asiento principal irá bajo el nombre del compositor. Se harán asientos secundarios bajo el encabezamiento correspondiente a coreógrafos, autores del argumento, etc., cuyos nombres aparezcan en la fuente principal de información.

Pavana real : ballet en tres jornadas inspirado en la vida y obra de Luis de Milán, vihuelista y gentilhombre... / Victoria Camhi ; música de Joaquín Rodrigo

Asiento principal encabezado por Rodrigo y secundario, por Camhi

Pierrot : ballet-pantomima / guión, coreografía y partitura de Alberto Prats Trián

Asiento principal encabezado por Prats

20.5.5 MÚSICA LITÚRGICA

En la música prescrita oficialmente para ser utilizada en la celebración de actos litúrgicos se seguirán las reglas establecidas en 4.5.6 (v. I).

En los casos en que la fuente de información presente como autor a una persona, el asiento principal irá bajo el nombre de la misma.

Kyriale seu ordinarium missae : juxta vaticanam editionem
Asiento principal encabezado por Iglesia Católica, seguido del correspondiente título uniforme

Exulta filia Sion : offertorium pastorale : op. 155 / Carl Czerny
Asiento principal encabezado por Czerny

Misa de requiem : a cuatro voces y coro / compuesta en el género coral y antiguo «a capella» por Felipe Pedrell
Asiento principal encabezado por Pedrell

20.5.6 MÚSICA INCIDENTAL

En el caso de música incidental, el asiento principal irá encabezado por el nombre del compositor y se hará asiento secundario de autor-título por el nombre del autor literario de la obra para la que fue escrita. En los casos en que la música tenga poca relevancia, el asiento principal irá bajo el nombre del autor literario y se hará un asiento secundario por el compositor.

The tempest : op. 109 / Sibelius
Asiento principal encabezado por Sibelius y secundario de autor-título, por Shakespeare

L'avare : suite symphonique constituant une musique de scène (avec ballet) pour la comédie de Molière / de Denis Joly
Asiento principal encabezado por Joly y secundario de autor-título, por Molière

20.6 GRABACIONES SONORAS

20.6.1 En el caso de una grabación sonora, con independencia de cuál sea el punto de acceso para el asiento principal (véase 4.2/4.9 y 20.5), se redactarán asientos secundarios con carácter general bajo el nombre de los intérpretes que el centro catalogador estime principales, si no son más de tres. Si fueran más de tres, se hará asiento secundario bajo el nombre del primero y, *opcionalmente*, por el nombre de los que el centro catalogador estime conveniente.

Sinfonía nº 7 / Antón Bruckner

En nota

Orquesta Philharmonia ; director, Otto Klemperer

Asiento principal encabezado por Bruckner y secundarios, por la orquesta y por Klemperer

Canto a Sevilla / Joaquín Turina

En nota

Victoria de los Ángeles, soprano ; orquesta Sinfónica de Londres ; director, Anatole Fistoulari

Asiento principal encabezado por Turina y secundarios, por Victoria de los Ángeles, la orquesta y Fistoulari

Poems of Federico García Lorca

En nota

Recitado por Jorge Juan Rodríguez

Asiento principal encabezado por García Lorca y secundario, por Rodríguez

Obras para piano / Teobaldo Power

En nota

Guillermo González, piano

Asiento principal encabezado por Power y secundario, por González

El santo de la Isidra ; La fiesta de San Antón / letra de Carlos Arniches ; música de Tomás López Torregrosa

En nota

Toñy Rosado, Gerardo Monreal, Rafael Campo, Carlos S. Luque, Gregorio Gil, Rafael Maldonado, Teresa Berganza ; Coro Cantores de Madrid ; director José Perera ; Orquesta Sinfónica ; director, Ataulfo Argenta

Asiento principal encabezado por López Torregrosa y secundarios, por Arniches y Rosado; opcionalmente, por el nombre de aquellos intérpretes que el centro catalogador estime oportuno

20.6.2 Si no está clara la función de los autores (música, letra, etc.) y no son más de tres, el asiento principal irá bajo el nombre del que aparezca en primer lugar y se harán asientos secundarios por el nombre de los restantes. Si fueran más de tres, el asiento principal irá bajo el título y se hará asiento secundario bajo el nombre del primero.

Matador : the musical story of the life of El Cordobés / music and lyrics by Mike Leander and Edward Seago

En nota

Tom Jones, Patrick Long, John Springate, Jodie Wilson, John Barr, Richard Barnes, Mark Ryan

Asiento principal encabezado por Leander y secundarios, por Seago y los intérpretes que el centro catalogador considere oportuno

20.6.3 Irá bajo el título el asiento principal de las grabaciones sonoras que contengan obras de diferentes autores, si a todas las une un título colectivo.

SONATAS para trompeta y órgano

En nota

Gerard Adam, trompeta ; Jan Valach, órgano

Contiene: Sonata en re mayor para trompeta y órgano / C. Tassarini. Sonata para trompeta y órgano / H. Purcell. Sonata en sol mayor para trompeta y órgano / R. Valentino. Sonata para trompeta y órgano / G. P. Telemann

Asiento principal bajo el título y secundarios, por Adam y Valach y, opcionalmente, de autor-título para cada una de las obras

20.6.4 OBRAS SIN TÍTULO COLECTIVO

Si el documento contiene obras de varios autores y no tiene

un título colectivo, el asiento principal será el que corresponda a la obra mencionada en primer lugar, redactándose asientos secundarios de autor-título de las restantes obras.

Rapsodia portuguesa : piano y orquesta / E. Halffter.
Rapsodia sinfónica : piano y orquesta / Turina. Goyescas : piano / Granados

En nota

Orquesta Nacional de España ; solista, Gonzalo Soriano, piano ; director, Odón Alonso

Asiento principal encabezado por Halffter; asientos secundarios de autor-título, por Turina y Granados y asientos secundarios, por la Orquesta, Soriano y Alonso

20.6.5 Cuando el contenido de una publicación se haya hecho en función del intérprete (antologías, recitales, etc.), con obras de varios autores, se encabezará el asiento principal por el primero de los intérpretes si no son más de tres, y se harán asientos secundarios por el nombre de los otros y de los autores si no fuesen más de tres. Si los intérpretes fueran más de tres, se aplicarán las reglas correspondientes a colecciones de obras de diferentes autores. Véanse 20.6.3 y 20.6.4.

José Carreras canta zarzuela

En nota

English Chamber Orchestra ; dirigida por Antoni Ros-Marbá

(La publicación contiene diez fragmentos de diferentes zarzuelas)

Asiento principal encabezado por Carreras y secundarios, por la Orquesta y Ros-Marbá

20.7 MICROFORMAS

Para la elección de puntos de acceso en los asientos bibliográficos de las microformas se aplicarán las reglas que correspondan de acuerdo con su contenido (manuscritos, monografías impresas, publicaciones seriadas, materiales cartográficos, materiales gráficos, etc.).

20.8 PELÍCULAS Y VIDEOGRABACIONES

20.8.1 En los casos poco frecuentes en que el resultado final de una película o de una videograbación sea de exclusiva responsabilidad de una persona o entidad, o bien de dos o tres que colaboran al mismo nivel, se aplicarán las reglas 4.2.1 y 4.2.2 (v. I), en cuanto sean aplicables a este tipo de material.

20.8.2 En los casos en que la obra sea fruto de la actividad colectiva de un grupo de intérpretes que actúan como un conjunto y cuya responsabilidad vaya más allá de la interpretación, el asiento principal irá encabezado por el nombre del conjunto.

20.8.3 Cuando la obra sea el resultado de la participación de distintas personas o entidades que ejercen diferentes funciones, el asiento principal irá bajo el título. Se harán asientos secundarios por el nombre del director, productor, guionistas y otros posibles autores literarios y artísticos. También se redactarán asientos secundarios de los colaboradores consignados en nota, a juicio del centro catalogador. En el caso de responsables de una misma función, no se hará asiento secundario más que del primero, en el supuesto de que pasen de tres.

Asturias : los primeros pobladores / producción, Fundación Pública de Cuevas y Yacimientos Prehistóricos del Principado de Asturias ; realización y dirección, Mario Menéndez, Fran Vaquero ; asesoría científica, Javier Fortes, Miguel de Blas y Alfredo Fernández

Asiento principal encabezado por el título y secundarios, por la Fundación y por Menéndez, Vaquero, Fortes, Blas y Fernández

El siglo de las luces / una película de Fernando Trueba ; guión, Rafael Azcona y F. Trueba ; producción, Cristina Huete ; fotografía, Juan Amorós

Asiento principal encabezado por el título y secundarios, por Trueba, Azcona, Huete y Amorós

Esperanza y gloria = Hope and glory / música de Peter Martín ; rector de fotografía, Philippe Rousselot ; escrita, producida y dirigida por John Boorman

Asiento principal encabezado por el título y secundarios, por Martín, Rousselot y Boorman

Divinas palabras / director, José Luis García Sánchez ; guión, José Luis García Sánchez, Enrique Llovet y Abad de Santillán, de la pieza de Valle Inclán

Asiento principal encabezado por el título y secundarios, por García Sánchez, Llovet y de autor-título por Valle Inclán

Barcelona connection / guión de Andreu Martín ; producción por J. A. Pérez Giner ; dirigida por Miguel Iglesias Bonns...

Mencionados en nota

Intérpretes, Sergi Mateu, Marina Oroza, Alfred Lucchitti [et al.] ; fotografía, Hans Bürmann y Xavier Gil

Asiento principal encabezado por el título y secundarios, por Martín, Pérez Giner, Iglesias Bonns, Mateu, Bürmann y Gil

20.9 ARCHIVOS DE ORDENADOR

Para la elección de puntos de acceso en el caso de archivos de ordenador, se adoptarán las reglas contenidas en el capítulo 4 (v. I), en cuanto sean aplicables a este tipo de documentos.

Capítulo 21

Forma del encabezamiento

21.0 REGLAS GENERALES

Para la determinación de la forma de los encabezamientos en la catalogación de los materiales a los que se dedica el presente volumen, se aplicarán las reglas contenidas en el Capítulo 5 (v. I), en lo que tengan de aplicables a tales documentos y no entren en contradicción con las reglas que se indican en este Capítulo.

21.1 NOMBRES DE PERSONAS

En la catalogación de materiales gráficos, siempre que un encabezamiento esté constituido por un nombre personal se añadirán a dicho nombre, entre paréntesis, los años de nacimiento y muerte de la persona a la que corresponda. Si alguna fecha se presentara como dudosa, se añadirá un interrogante; si se desconoce una de ellas, se dejarán en blanco los espacios destinados a la inscripción de dicha fecha. En los casos en los que se desconozcan ambas fechas, se procurará reemplazarlas por una indicación del siglo en que transcurrió en su mayor parte la vida activa de la persona citada.

SELMA, Fernando (1752-1810)

SANTIAGO, José (S. XIX)

BRAMBILA, Fernando (-1842)

BOIX, Esteban (1774-)

21.2 NOMBRES GEOGRÁFICOS

Cuando en la elección de puntos de acceso para la catalogación de un documento cartográfico se haya optado por la regla alternativa que autoriza a utilizar un nombre geográfico como punto de acceso del asiento principal, el encabezamiento estará constituido por los siguientes datos:

- el nombre del área geográfica que con mayor precisión designe o describa el contenido del documento
- el término que indique el tema o la clase de mapa
- la fecha del documento

Cuando el caso lo requiera, se añadirá al nombre geográfico, entre paréntesis, un término de significación geográfica o administrativa que lo delimite.

Mediterráneo (Mar)

Sevilla (Provincia)

Andalucía (*Región militar*)

Baleares (Islas)

Toledo (Archidiócesis)

Murcia (Comunidad Autónoma)

También podrá indicarse la partición o disminución del área geográfica añadiendo, separado por un punto, el término correspondiente.

Madrid. Barrio de Salamanca

Asia. S.E.

En la inscripción del segundo de los datos se podrá hacer uso de términos muy diversos, según el tema del documento que se cataloga o la clase de mapa a la que pertenece.

Lérida. Batalla

Argel. Sitio

Madrid. Plano

Francia. Geomorfología

Como tercer dato, se utilizará la fecha que corresponda al contenido científico del documento, seguido, *opcionalmente*, de la fecha de publicación entre paréntesis. Si no consta la fecha correspondiente al contenido científico, se sustituirá por la fecha de publicación.

En el caso de una reproducción facsímil, la fecha de publicación de la reproducción seguirá, entre paréntesis, a la fecha del contenido científico. Si esta última no fuese conocida, será sustituida por una fecha aproximada.

Luarca. Geológico. 1972 (1986)

España. General. 1618 (1983)

Zaragoza. Plano. 1979

Honduras. Carta náutica. 17--

Barcelona. Turístico. 195-

21.3 NOMBRES DE ESCUELA ARTÍSTICA, CÍRCULO O TALLER

21.3.1 ESCUELAS ARTÍSTICAS

Cuando por desconocerse el nombre del autor de una obra gráfica se utilice como encabezamiento el nombre de la escue-

la a la que se adscribe la obra, dicho nombre irá en forma directa.

École de Fontainebleau

21.3.2 CÍRCULO O TALLER

Cuando por las mismas razones que en el caso de la regla anterior se utilice como encabezamiento el nombre de un círculo o taller, el elemento inicial será el nombre del artista por el que se conoce dicho círculo o taller, en la forma que determinan las reglas del Capítulo 5 (v. I) para nombres de personas, seguido del término que proceda (círculo de o taller de).

Velázquez, Diego (1599-1660), Círculo de

21.4 EL TÉRMINO «ANÓNIMO» COMO PUNTO DE ACCESO

En aquellos casos en que el término «anónimo» esté prescrito como punto de acceso, se completará esta palabra con aquellos términos que mejor delimiten el ámbito geográfico y/o cultural en que se inscriba la obra. En último lugar se hará una precisión de carácter cronológico, entre paréntesis.

Anónimo

Anónimo (S. XVIII)

Anónimo español (S. XVIII)

Anónimo español. Madrid (S. XVIII)

21.5 TÍTULO COMO PUNTO DE ACCESO

Cuando el punto de acceso del asiento principal para un manuscrito sea el título, se utilizará un título uniforme, siempre que el título propiamente dicho no se haya tomado del propio documento o, siendo un título facticio, comience por una palabra que indique la forma del escrito. Véase 22.1.

Capítulo 22

Títulos uniformes

22.0 REGLA GENERAL

Para la formación de títulos uniformes se aplicarán las reglas contenidas en el Capítulo 6 (v. I), en cuanto sean aplicables a los materiales a los que se destinan las reglas contenidas en el presente volumen y no entren en contradicción con las reglas de este capítulo.

22.1 MANUSCRITOS

22.1.1 SELECCIÓN DEL TÍTULO UNIFORME

Cuando en la catalogación de obras manuscritas sea obligado el título uniforme como encabezamiento del asiento principal, se elegirá dicho título de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

a) El título original o, si esto no fuera posible, aquel título que se encuentre más próximo al original en el tiempo y en el espacio.

b) El título propiamente dicho cuando haya sido tomado de otro manuscrito o de una edición de la misma obra.

c) El título comúnmente establecido para la obra en la tradición científica.

Annales Prumienses

d) El título por el que sea comúnmente conocido un determinado manuscrito (aplicable también a sus copias).

Codex Tro-Cortesianus

e) En el caso de manuscritos misceláneos, el título asignado por el compilador o, en su defecto, aquél por el que es comúnmente conocido.

Flores de varia poesía

f) La designación topográfica de un manuscrito expresada por el nombre del depósito, seguido de la abreviatura «Ms.» (manuscrito) y de la signatura topográfica que corresponda dentro de dicho depósito.

Biblioteca Nacional (Madrid). Ms. 4944

En los casos en que resulten elegidas las opciones a), b), c), d) o e), se hará referencia a la designación topográfica, siempre que el manuscrito sea también identificable por este dato.

La designación topográfica se añadirá también a los títulos uniformes de libros sagrados y textos litúrgicos, siempre que los correspondientes manuscritos sean identificados por dicha designación.

Biblia. *Latín*. Monasterio de El Escorial. Ms. a.I.5

22.1.2 TÍTULOS UNIFORMES PARA TEXTOS LITÚRGICOS

Los títulos uniformes comúnmente aceptados en la catalogación de manuscritos de textos litúrgicos anteriores al Concilio de Trento para los casos más frecuentes son los siguientes:

Antiphonale
Benedictionale
Breviarium
Cantatorium
Capitulare Evangeliorum
Collectarium
Diurnale
Epistolarium
Evangeliarium
Graduale
Horae B.M.V.
Hymnarium
Kalendarium
Kyriale
Lectionarium
Lectionarium plenum
Legendarium
Liber ordinarius
Missale
Missale festivum
Nocturnale
Officium Capituli
Ordinarium Missae
Ordines Romani
Passionale
Pontificale
Processionale
Psalterium
Responsoriale
Rituale
Sacramentarium
Tonale
Troparium

22.2 MÚSICA

Las reglas incluidas en este apartado son aplicables tanto en

la catalogación de música impresa como en la de grabaciones musicales.

22.2.1 SELECCIÓN DEL TÍTULO

22.2.1 A Lengua

22.2.1 A a) Cuando la publicación de una obra musical presente un título literario o característico se utilizará la lengua en que apareció escrito en la edición original.

Nicolai, Otto

[Die lustigen Weiber von Windsor...]
Las alegres comadres de Windsor

Mozart, Wolfgang Amadeus

[Don Giovanni...]
Don Juan...

Si el título es muy extenso, podrá optarse por otro más corto por el que se identifique la obra o por un título abreviado que establezca el centro catalogador.

22.2.1 A b) Cuando un título consista únicamente en el nombre de una forma o género musical, el título uniforme se redactará en el idioma del centro catalogador; se exceptuarán algunos términos universalmente aceptados o intraducibles (concerti grossi, intermezzo, lied, etc.).

22.2.2 REDACCIÓN DEL TÍTULO UNIFORME

En las obras cuyo título sea sólo el nombre de un tipo de composición, el título uniforme se formará con los siguientes elementos en este orden:

- Nombre de la forma o género musical
- Medio de interpretación
- Número de serie
- Número de opus o catálogo temático
- Tonalidad

22.2.2 A Nombre de la forma o género musical

El nombre de una forma o género musical (concierto, suite, sonata, etc.), se hará constar en plural, a no ser que el compositor escribiera sólo una obra de este tipo.

Telemann, Georg Philipp
[Conciertos...]
Concerti en re majeur...

Beethoven, Ludwig von
[Cuartetos...]
String quartet no. 15...

Cuando aparezcan obras denominadas «dúos», «duetos», etcétera, se utilizará el término «dúos».

Schumann, Robert Alexander
[Dúos...]
Vier Duette für Sopran und Tenor mit Begleitung des
Pianoforte...

Se usará «triosonatas» en las obras de música de cámara del Barroco para dos instrumentos melódicos y bajo continuo denominadas «trío», «sonata a tre», etc.

Abell, Karl Friedrich
[Triosonatas...]
Six sonatas for violins, or flute and violin and continuo...

22.2.2 B Medio de interpretación

22.2.2 B a) Regla general

Se hará constar el medio de interpretación (voces y/o instrumentos) si el título es únicamente el nombre de un tipo de composición.

Brahms, Johannes

[Tríos, piano, cuerda...]

Trío para violín, violonchelo y piano...

No se indicará este dato en los siguientes casos:

1. Si está implícito en el título o se deduce de la forma.

[Sinfonías, órgano...]

(No se deduce del título)

[Sinfonías...]

(Implican orquesta)

[Misas...]

(Implican voces con o sin acompañamiento)

2. Si la obra está integrada por composiciones para diferentes voces o instrumentos o forma parte de una serie de grupos de composiciones con el mismo título pero escritas para distintos instrumentos.

Badings, Henk

[Cuartetos...]

Quartets for instrument at pleasure...

Lasso, Orlando di

[Madrigales, libro 1º...]

(A cuatro voces)

Lasso, Orlando di

[Madrigales, libro 4º...]

(A cinco voces)

3. Si el compositor no cita el medio de interpretación.
4. Si es muy compleja la identificación de la obra a través del instrumento y es preferible utilizar otros datos que la distinguan (n. de opus, n. de catálogo temático).

Mozart, Wolfgang Amadeus
[Serenatas, K. 361...]

Se indicarán los nombres de voces o instrumentos, sin citar más de tres, excepto en las agrupaciones de música de cámara habituales (véase 22.2.2 B c), y en el orden siguiente:

- Voces
- Instrumentos de tecla, si hay más de uno que no sea de tecla
- El orden en que aparezcan los instrumentos en el documento que se cataloga

[Rapsodias, contralto, voces de hombre, orquesta...]

[Sonatas, violín, piano...]

[Tríos, piano, clarinete, violonchelo...]

[Dúos, soprano, contralto, piano...]

Si existe más de un instrumento o voz del mismo tipo, se añadirá detrás el número entre paréntesis, a no ser que se deduzca de otros elementos del título.

[Scherzos, flautas (2), clarinetes (2)...]

[Cuartetos, flautas, clarinetes...]

[Cuartetos, violín, violas, violonchelos]

22.2.2 B b) Música vocal

1. Voces solistas

Se utilizarán los siguientes términos: soprano, mezzosoprano, contralto, tenor, barítono y bajo.

[Cantatas, soprano (2), orquesta...]

[Romances, soprano, piano...]

Se adoptarán otros términos apropiados cuando preceda: voz alta, voces blancas, etc.

Para las composiciones que incluyan voces de solista con coro se utilizarán sólo los términos referentes al coro y al acompañamiento, si lo tiene.

2. Música coral

Se aconsejan las denominaciones siguientes: coros mixtos, coros de niños, etc.

3. Canciones, *lieder*, etc.

En las canciones o *lieder* acompañadas por un instrumento que no sea de teclado se añadirá el nombre del instrumento precedido de la abreviatura «ac.». Si no existiera acompañamiento, se especificará «sin ac.».

[Canciones, ac. guitarra...]

[Lieder, sin ac. ...]

[Canciones...]

22.2.2 B c) Música instrumental

Los instrumentos se enumeran en el siguiente orden de preferencia:

- Agrupaciones de música de cámara
- Instrumentos individuales
- Grupos de instrumentos

1. Agrupaciones de música de cámara

Para las agrupaciones de música de cámara habituales se usarán los términos que aparecen en la columna de la derecha:

En el título uniforme

Trío de cuerda (violín, viola, violonchelo)	[Tríos, cuerda...]
Cuarteto de cuerda (2 violines, viola, violonchelo)	[Cuartetos, cuerda...]
Cuarteto de viento (flauta, oboe, clarinete)	[Cuartetos, viento...]
Quinteto de viento (flauta, oboe, clarinete, trompa, fagot)	[Quintetos, viento...]
Trío de piano (piano, violín, violonchelo)	[Tríos, piano, cuerda...]
Cuarteto de piano (piano, violín, viola, violonchelo)	[Cuartetos, piano, cuerda...]
Quinteto de piano (piano, 2 violines, viola, violonchelo)	[Quintetos, piano, cuerda...]

Schubert, Franz

[Tríos, cuerda...]

Trío en sí bemol mayor para violín y violonchelo...

En los tríos, cuartetos y quintetos cuya composición difiera de las anteriormente citadas, se indicarán los distintos instrumentos, aunque sean más de tres, siguiendo el orden establecido en 22.2.2 B a) 4.

Rodríguez Albert, Rafael

[Cuartetos, violín, viola, violonchelo, guitarra...]

Cuarteto en re mayor : para arco y guitarra...

Bocherini, Luigi

[Quintetos, flauta, violines, viola, violonchelo...]

Six quintettes, op. 17 avec flute...

2 Instrumentos individuales

Se utilizarán denominaciones en castellano siempre que sea posible (violonchelo, corno inglés, fagot, etc.).

En instrumentos de tecla se indicará:

piano (para un instrumento y dos manos)

piano, 4 manos

piano (2) (para dos instrumentos y cuatro manos)

pianos (2), 8 manos

órganos (2)

No se hará constar en el título uniforme la tonalidad en que esté afinado el instrumento, los términos como «alto», «bajo», «tenor», etc., ni los instrumentos alternativos.

Brahms, Johannes

[Sonatas, clarinete, piano...]

Sonatas para clarinete (o viola) y piano...

Nixon, Roger

[Dúos, flauta, clarinete...]

Three duos, flute and B bemol clarinet duet...

Se designará «bajo continuo» todo acompañamiento que figure como «continuo», «bajo cifrado», «bajo continuo».

Montclair, Michel Pignolet de

[Conciertos, flauta, bajo continuo...]

Concerts pour la flûte traversière avec la basse...

Telemann, Georg Philipp

[Triosonatas, flauta, viola de gamba, bajo continuo...]

Sonata g-Moll für Querflöte, Viola (da gamba) und Basso continuo...

3. Grupos de instrumentos

Se usarán los siguientes términos: viento, cuerda, percusión, tecla y conjunto instrumental (para más de tres instrumentos diferentes).

- [Conciertos, conjunto instrumental...]
- [Conciertos, guitarra, percusión...]
- [Sextetos, viento...]

4. Orquesta, etc.

En las composiciones de música escritas para orquesta se usarán los términos que correspondan:

- orquesta (para orquesta, orquestina, pequeña orquesta, etcétera)
- orquesta de cuerda
- banda

Gallupi, Baldassare
[Sonatas, orquesta...]

Hindemith, Paul
[Sinfonías, banda...]

5. Obras para instrumento o instrumentos solistas con acompañamiento

Se citará el nombre del instrumento o instrumentos solistas, seguido del grupo instrumental que le(s) acompañe.

Berg, Alan
[Conciertos, violín, orquesta...]

Brahms, Johannes
[Conciertos, violín, violonchelo, orquesta...]

22.2.2 B d) Medio de interpretación indeterminado

No se añadirá el medio de interpretación en los títulos uniformes de obras para voces, instrumentos o ambos (especialmente las del Renacimiento), ni en las obras de música ins-

trumental en las que no se defina claramente el medio de interpretación.

[Madrigales...]

22.2.2 C Número de serie

En obras de igual título escritas para un mismo instrumento suele aparecer un número de serie que se incluirá en el título uniforme.

[Cuartetos, cuerda, n. 2...]

[Sinfonías, n. 5...]

[Conciertos, n. 6...]

22.2.2 D Número de opus o catálogo temático

El número de catálogo temático se utilizará con preferencia al número de opus o serie e irá precedido de las siglas del autor del catálogo.

Bach, Johann Sebastian

[Conciertos, claves (2), orquesta de cuerda, BWV 1.060...]

Mozart, Wolfgang Amadeus

[Fantasías, piano, K 475...]

Se añadirá siempre que sea posible el número de opus, así como los números correspondientes a las subdivisiones de la obra.

[Tríos, piano cuerda, n. 1, op. 1, n. 4...]

[Tríos, piano, cuerda, n. 2, op. 1, n. 2...]

Cuando exista confusión en el número de opus, se especi-

cará a continuación, entre paréntesis, el nombre del editor al que corresponda.

Dvorak, Antonin
[Sinfonías, n. 9, op. 95 (Supraphon)...]

Dvorak, Antonin
[Sinfonías, n. 5, op. 95 (Simrock)...]

22.2.2 E Tonalidad

Se incluirá en las obras anteriores al siglo XX, indicando si corresponde al modo mayor o menor.

Donizetti, Gaetano
[Sinfonías, piano, 4 manos, fa mayor...]

Liszt, Franz
[Conciertos, piano, orquesta, n. 1, mi bemol mayor...]

En las composiciones musicales del siglo XX sólo se especificará la tonalidad si destaca tipográficamente en el documento que se cataloga.

22.2.2 F Otros elementos

Si para distinguir dos obras no bastan los elementos de identificación antes citados, se añadirán entre paréntesis los datos siguientes, en este orden:

- Año de realización o publicación de la obra original
- Lugar de composición
- Nombre del primer editor

Bartok, Béla
[Conciertos, violín (1938)]

22.2.2 G Esbozos, apuntes, etc.

En el caso de apuntes o esbozos de una composición musical, se utilizará el título uniforme de la obra completa, seguido de la palabra «esbozos» entre paréntesis.

22.2.2 H Otros títulos, arreglos, etc.**22.2.2 H a) Regla general**

Cuando se trate de obras de igual título se añadirá el medio de interpretación, precedido de una coma, o formas o géneros entre paréntesis.

Debussy, Claude Achille

[Images, piano...]

[Images, orquesta...]

Saint-Saëns, Camille

[Danse macabre (poema sinfónico)...]

[Samson et Dalila. Danse macabre...]

(Es una ópera)

Si no bastaran estas adiciones para diferenciar la obra, se harán constar otros datos que la identifiquen.

Clemens, Jacques

[Tu es Petrus (motete), n. 1]

[Tu es Petrus (motete), n. 2]

[Tu es Petrus (ofertorio)]

22.2.2 H b) Arreglos y transcripciones

En los asientos de arreglos y transcripciones de obras encabezados por el compositor de la obra original se añadirá la abreviatura «arr.», precedida de punto y coma.

Vivaldi, Antonio

[Cimento dell'armonia e dell'inventione. n. 1; arr.]

Las cuatro estaciones. Primavera : para violín y piano...

*(Originalmente para violín y orquesta de cuerda)***Turina, Joaquín**

[Danzas fantásticas; arr.]

Danzas fantásticas / Turina ; transcripción para guitarra por Venancio García Velasco...

*(Originalmente para orquesta)***Satie, Erik**

[Socrate; arr.]

Socrate : drame symphonique en 3 parties / Erik Satie ; arrangé pour 2 pianos par John Cage...

*(Originalmente para una o más voces y piano u orquesta de cámara)***22.2.2 H c) Modificaciones en obras teatrales con música**

En las obras teatrales con música cuyo texto, título, argumento, etc., se modifica o se reemplaza por un nuevo texto, se usará el título uniforme de la obra original, seguido del título de la adaptación entre paréntesis.

Gounod, Charles

[Faust (Margarethe)...]

22.2.2 H d) Traducciones

Cuando se trate de obras vocales cuyo texto esté escrito en lengua distinta de la del original, se añadirá el nombre de la lengua al título uniforme.

Saint-Saëns, Camile[Le carnaval des animaux. *Alemán*]

Der Karneval der Tiere...

Wagner, Richard[Rienzi. *Italiano y alemán*]

Rienzi, der letzte der Tribunen = Rienzi l'ultimo dei Tribuni : grosse tragische Oper in 5 Akten...

Verdi, Giuseppe

[Giovanna d'Arco. *Español*]

Juana de Arco : drama lírico en un prólogo y tres actos...]

22.2.2 H e) Textos litúrgicos

Cuando se trate de textos litúrgicos, la indicación de la lengua se hará constar en cualquier caso, aunque no se trate de una traducción.

Haynd, Joseph

[Misas, H. XXII, 9, do mayor. *Latín*]

Missa in tempore belli...

García, José Mauricio Numes

[Missa de Santa Cecilia. *Latín*]

Missa de Santa Cecilia : para soloistas, coro e grande orquesta...

Brahms, Johannes

[Deutsches Requiem. *Italiano*]

Requiem tedesco = Ein deutsches Requiem : op. 45...

22.2.3 PARTES DE OBRAS

22.2.3 A Una parte

En las partes de obras editadas por separado se usará como título uniforme el de la obra completa, seguido del correspondiente a la parte. Se hará una referencia de autor-título de la parte, si se considera oportuno.

Albéniz, Isaac

[Recuerdos de viaje. Rumores de la caleta]

Turina, Joaquín

[Mujeres de Sevilla. La Macarena]

Cuando la parte de la obra sea un arreglo o transcripción, se añadirá la abreviatura «arr.».

Meyerbeer, Giacomo

[L'africaine. O paradis; arr.]

La africana : O paradis / G. Meyerbeer ; transcripción fácil para piano de J. Ribó...

Falla, Manuel de

[El amor brujo. El círculo mágico; arr.]

Récit du pêcheur / Falla ; transcription pour guitare, Emilio Pujol...

22.2.3 B Varias partes

Si la obra que se cataloga está integrada por partes consecutivas con numeración correlativa, se usará como subencabezamiento del título uniforme la designación de las partes en singular, seguida de los números correspondientes.

Chopin, Fryderyk

[Mazurcas, piano, op. 7, n. 2-5]

Haydn, Joseph

[Cuartetos, cuerda, op. 50, n. 1-3]

Falla, Manuel de

[El sombrero de tres picos. Suite n. 1-2]

Cuando se trate de dos partes sin numerar o cuya numeración no sea correlativa, se utilizará como subencabezamiento del título uniforme el correspondiente a la primera parte citada y se hará un asiento secundario de autor-título de la otra parte.

Bretón, Tomás

[La verbena de la Paloma. Soledad]

La verbena de la Paloma : sainete lírico en un acto. Soledad y Habanera concertante...

Asiento secundario:

Bretón, Tomás

[La verbena de la Paloma. Habanera concertante]

Britten, Benjamin

[Gloriana. Suite]

Symphonic suite : from «Gloriana» : op. 53a ; Prelude and dances : from «The prince of pagodas» : op. 57b / Britten...

Asiento secundario:

Britten, Benjamin

[Prince of the pagodas. Selección]

Pleyel, Ignace

[Quintetos, cuerda, Ben. 278, si bemol mayor]

Deux quintettes... / Pleyel...

Asiento secundario:

Pleyel, Ignace

[Quintetos, cuerda, Ben. 272, sol menor]

Si el documento tiene tres o más partes sin numerar de una misma obra o su numeración no es correlativa o son fragmentos, se utilizará como título uniforme el correspondiente a la obra completa, seguido de la palabra «selección»:

Mozart, Wolfgang Amadeus

[Zauberflöte. Selección; arr.]

Seventeen duets : from The magic flute : for 2 flutes (violins) / W. A. Mozart...

22.2.4 DOS OBRAS EDITADAS JUNTAS

Cuando el asiento principal para una publicación que contenga dos obras haya de ir encabezado por el nombre de un autor o de una entidad, se elegirá como título uniforme el que corresponda a la obra que aparezca en primer lugar, con independencia o no de que exista título colectivo. Se hará asiento secundario de autor-título utilizando el título uniforme correspondiente a la segunda de las obras.

Arriaga, Juan Crisóstomo de

[Cuartetos, cuerda, n. 1, re menor]

Cuarteto n. 1 en re menor ; Cuarteto n. 2 en la mayor...

Asiento secundario:

Arriaga, Juan Crisóstomo de
[Cuartetos, cuerda, n. 2, la mayor]

22.2.5 TÍTULOS UNIFORMES COLECTIVOS FACTICIOS

22.2.5 A Obras completas

Se utiliza el título uniforme colectivo «obras completas».

Cabezón, Antonio de
[Obras completas]

22.2.5 B Obra selecta

Para las colecciones que contengan tres o más obras o fragmentos de la obra de un mismo compositor pertenecientes a distintos tipos de composiciones musicales, se utilizará el título uniforme «Obra selecta».

Stravinsky, Igor
[Obra selecta]
Concierto for piano and wind instruments ; Sonata in G for piano ; Three coral anthems...

22.2.6 COLECCIONES

22.2.6 A Colecciones de obras de un mismo tipo de composición

En las colecciones de obras de un mismo tipo de composición se usará el nombre de la forma musical como título uniforme y se añadirá el medio de interpretación, a no ser que se deduzca del título o en obras para diferentes instrumentos.

[Sonatas, violín, piano]

[Cuartetos, cuerda]

[Sinfonías]

[Valses, orquesta]

[Operas]

22.2.6 B Colecciones de obras de distinto tipo, diferentes instrumentos, etc.

En colecciones de obras en las que coincida el medio de interpretación pero no la forma musical, se usará como título uniforme la designación del medio de interpretación.

[Música de cámara]

[Música instrumental]

Si la colección de obras es incompleta, se añadirá la palabra «Selección» en los casos anteriores, si las obras van sin numerar; en caso contrario, se incluirá en su lugar el número correspondiente.

Smetana, Bedrich

[Poemas sinfónicos. Selección]

Poemes symphoniques / Smetana...

Apéndice I

Lista de términos abreviados de uso frecuente en catalogación y bibliografía

(Complementa la lista que figura en el Apéndice VIII del v. I, p. 299)

acompañamiento	ac.
arquitecto	arq.
arreglista	arr.
autor literario	aut. lit.
«bon à tirer»	B. à T. o b. à t.
centímetros por segundo	cm/s.
cuadrafónico	cuadr.
dibujante	dib.
digitador	digit.
editor musical	ed. mus.
escultor	esc.
grabado calcográfico	grab. calc.
«hors commerce»	H.C. o h.c.
intérprete	int.
irregular (tamaño)	irreg.
litógrafo	lit.
minuto	min.
opus	op.
orquesta	orq.
pintor	pint.
prueba de artista	P.A.
prueba de estado	P.E.

Apéndice II

Glosario

(Complemento del Glosario que aparece en el v. I, pág. 311)

ADAPTACIÓN MUSICAL. — Obra musical que representa una alteración de otra obra (por ejemplo, una transcripción libre), que parafrasea partes de varias obras o el estilo general de otro compositor, o que se basa simplemente en otra obra musical (por ejemplo, variaciones sobre un tema).

V. a. **ARREGLO MUSICAL.**

AGUAFUERTE. — Técnica calcográfica de incisión indirecta en la que un mordiente (suele ser el ácido nítrico, de ahí agua-fuerte), incide y ataca el metal (cinc o cobre, por lo general).

ÁLBUM. — 1. Libro en blanco, comúnmente apaisado y encuadernado, cuyas hojas se llenan con diversos materiales. 2. Colección facticia que reúne en forma de libro un conjunto de materiales gráficos (dibujos, estampas, fotografías, etc.).

ARCHIVO DE DATOS (Informática). — Colección de registros afines, organizados y dispuestos con arreglo a un método específico que requiere el uso de una máquina para su proceso, generalmente un ordenador.

ARCHIVO DE ORDENADOR (Informática). — Conjunto de información codificada por métodos que requieren la utilización de un ordenador.

ARCHIVO DE PROGRAMAS (Informática). — Archivo de datos que contiene instrucciones para controlar las operaciones del ordenador del tal modo que éste realice de forma adecuada las tareas previstas.

ARREGLO MUSICAL. — 1. Obra musical o parte de ella, prescrita para un medio de interpretación distinto de aquél para el que originalmente se escribió. 2. Versión simplificada de una obra para el mismo medio de interpretación.
V. a. **ADAPTACIÓN MUSICAL.**

ATLAS. — Colección ordenada de mapas con o sin texto explicativo. Puede aparecer como publicación independiente o como complemento de una obra.

ATRIBUCIÓN. — Asignación de la autoría de un documento a una persona o entidad, basándose en alguna característica que lo pueda identificar. Por ejemplo, en el caso de los materiales gráficos, la técnica, la época, el estilo, etc.

AUTOR DE COMPOSICIÓN (Materiales gráficos). — Es la persona que crea o inventa el tema de un grabado, el autor de la composición que reproduce la obra gráfica, o del cuadro que copia la estampa. Suele ir acompañado de las palabras «*invenit*» (inv.), «*pinxit*» (pin.), «*figuravit*», «lo inventó», etc.

AVANCE (Películas). — Fragmentos de una película que se proyectan antes de su estreno con fines publicitarios.

BANDA SONORA. — Con esta locución se indica la banda internacional de sonido de una película en la que están registrados los ruidos, música, ambiente sonoro, etc., pero no los comentarios ni diálogos, para facilitar el doblaje a otras lenguas.

BIFOLIO. — Pliego de pergamino o de papel doblado por la mitad formando dos hojas.

BIT (BINARY DIGIT). — Unidad elemental de notación electrónica. En concreto, uno de los dos dígitos (0 ó 1) en un sistema de notación binaria.

BLOQUE DIAGRAMA (Materiales cartográficos). — Representación plana de efecto tridimensional de una parte de terreno cortado en forma de bloque.

BOBINA. — Dispositivo formado por dos discos metálicos equidistantes entre sí, unidos por un eje central al que se ajusta una tira de material flexible para ser enrollada.

BURIL. — Grabado de incisión directa sobre la matriz con buril.

BYTE (Binary Term). — Conjunto de bits necesarios para la

transcripción de un carácter en lenguaje legible por ordenador. Los lenguajes más usuales utilizan bytes de ocho bits.

CABECERA. — 1. (Música impresa) Parte superior de la primera página en que figura el título, compositor, autor literario, etc. 2. (Películas) Fotogramas iniciales en los que aparecen los datos para la identificación de la película.

CADENCIA. — Conclusión de un período o frase musical. Puede constituir una obra en sí misma y estar publicada independientemente.

CALCOGRAFÍA. — 1. Grabado en cobre. Por extensión, grabado en metal. 2. Dícese también de la talla dulce. 3. Taller de estampación.

CARRETE. — Soporte o armadura para un rollo de cinta. Por extensión, se denomina carrete al conjunto formado por el soporte o armadura y por la cinta que se enrolla alrededor del núcleo central del carrete propiamente dicho.

CARTA AÉREA, CARTA NÁUTICA. — Mapa que se emplea en navegación aérea y/o marítima.

CARTEL. — Pieza de papel, de tela o de cualquier otro material, con inscripciones o figuras, que sirve de anuncio, propaganda, aviso, etc.

CARTELA. — Orla, medallón, recuadro, etc., en el que figura la inscripción de un mapa, dibujo, etc.

CARTUCHO. — Caja cerrada de plástico en la que un filme o una cinta magnética enrollados se pueden desarrollar sin fin, es decir, sin que sea necesario el rebobinado. El movimiento se produce desde un carrete de carga a otro de desarrollo y ambos están situados en planos horizontales distintos.

CASETE. — Caja de plástico cerrada en la que una cinta de película o magnética se desarrolla desde un carrete portador hasta un carrete receptor con parada al final de la cinta. Los dos carretes están situados en un mismo plano horizontal.

CATÁLOGO TEMÁTICO (Música). — Lista de obras de un compositor, por orden cronológico o sistemático, indicando el tema de cada composición o de cada sección, cuando se trata de composiciones extensas.

- CILINDRO (fijo).** — Conjunto formado por una tira perforada de papel especial con el eje sobre el que se enrolla para conseguir la ejecución mecánica de piezas musicales.
- CINTA MAGNÉTICA.** — Cinta flexible recubierta de una capa magnética utilizada para grabación, conservación y reproducción de señales sonoras, ópticas o digitales.
- CÍRCULO (Materiales gráficos).** — Grupo de artistas seguidores de un maestro.
- CLISÉ FOTOGRÁFICO.** — 1. Es la imagen negativa obtenida por exposición de un soporte sensibilizado. 2. En tipografía, el soporte es en relieve y permite la reproducción.
- COLECCIÓN (Materiales gráficos).** — Conjunto de obras reunidas por una persona o entidad que generalmente da nombre a la colección.
- COLECCIÓN FACTICIA (Materiales gráficos).** — Conjunto de materiales publicados independientemente y reunidos con posterioridad en uno o varios volúmenes, carpetas, etc.
- COLLAGE.** — Obra creada agrupando diversos materiales (papel, madera, recortes de periódicos, fotos, telas, etc.) y fijándolos en una superficie común.
- COLUMNA.** — Cada una de las divisiones del texto de una página de un libro, separadas verticalmente por un espacio en blanco o línea.
- COMPACT DISC**
V. DISCO COMPACTO.
- CONTRAPRUEBA.** — Prueba obtenida a partir de otra anterior y que reproduce el dibujo en el mismo sentido de la placa grabada.
- COORDENADAS.** — Longitud y latitud astronómicas o geodésicas de un lugar.
- COPIA.** — 1. Obra que se ejecuta procurando reproducir una obra original con entera igualdad. 2. Imitación servil del estilo o de las obras de escritores o artistas.
- COPISTA.** — Persona que lleva a cabo el trabajo material de escritura o transcripción de un manuscrito.

CUADERNO. — Conjunto de bifolios, metidos unos dentro de otros y cosidos al encuadernar.

CUADRAFONÍA. — Técnica de grabación, emisión y recepción de sonidos mediante cuatro canales y altavoces situados en lugares diferentes para crear sensación de espacio sonoro.

DATO (Informática). — Información en forma codificada.

DIPOSITIVA. — Imagen fotográfica positiva sobre soporte transparente destinada a ser consultada por proyección en pantalla.

DIBUJO. — Representación gráfica en la que la imagen se plasma sobre una superficie, generalmente de papel, por medio de trazos realizados con preferencia a lápiz o a pluma.

DIBUJO TÉCNICO. — Tipo de dibujo empleado por ingenieros y arquitectos que sirve para trasladar una información específica en forma gráfica.

DIRECTOR (Películas). — Persona que dirige y coordina el trabajo en una producción cinematográfica.

DISCO (Informática). — Plancha circular recubierta en sus dos caras por una capa de material magnetizable y, consiguientemente, capaz de recibir información legible por ordenador.

DISCO COMPACTO (Informática). — Un disco no flexible que contiene información grabada por procedimientos ópticos y cuya lectura se realiza por láser.

DISCO DE VÍDEO

V. VIDEODISCO.

DISCO DURO (Informática). — Modalidad de disco —de gran capacidad de almacenamiento— hecho de material rígido, corrientemente de metal, en el que se escribe o almacena información o instrucciones. Se presenta en tamaño de 14, 8 y 5 ¼ pulgadas de diámetro.

DISCO FLEXIBLE (Informática). — Modalidad de disco magnético hecho de plástico blando contenido en una funda estable en el que se almacena información legible por ordenador. Se presenta en tamaño de 8, 5 ¼, 3 ½ y 3 pulgadas de diámetro.

DISCO FONOGRAFICO. — Placa circular, antes de cera y ba-

quelita y en la actualidad de polivinilo, en la que mediante surcos se registran los sonidos que luego pueden ser reproducidos por un tocadiscos.

DISQUETE (Informática)

V. DISCO FLEXIBLE.

ENSAYOS (Materiales gráficos). — Estampas en las que el color, el entintado o el papel son distintos al de la tirada definitiva, siempre sin cambio en la imagen de la misma.

EQUINOCCIO. — Uno de los dos puntos de intersección de la eclíptica y el ecuador celeste, ocupado por el Sol cuando su declinación es 0°. También llamado punto equinoccial.

EQUIPO FÍSICO (Hardware) (Informática). — Conjunto formado por las máquinas de proceso de datos o los elementos constituyentes de estas máquinas, ya sean de tipo mecánico, magnético o electrónico, en contraposición a los programas y a otros medios abstractos de empleo de esas máquinas.

ESCALA. — Relación entre la distancia del documento cartográfico y la medida real representada.

ESCUELA. — Conjunto de caracteres comunes que distinguen las obras de una época, región, etc.

ESTADO (Materiales gráficos). — Variación realizada en la plancha por el autor o por otra persona. Es la situación de una stampa en un momento determinado de su ejecución. Al último estado se le llama «estado definitivo».

V. a. PRUEBA DE ESTADO.

ESTAMPA

V. GRABADO en su 2ª acepción.

ESTAMPACIÓN. — Acción que consiste en trasladar una imagen al papel o a otra materia mediante una matriz grabada.

ESTEREOFONÍA. — Técnica de emisión, recepción o reproducción de sonidos registrados mediante dos canales de señal independientes y dos altavoces (uno para graves y otro para agudos), utilizada para producir la sensación de perspectiva acústica en el oyente.

FANTASÍA (Música). — Composición instrumental de forma libre o formada sobre motivos de una ópera.

FICHA DE VENTANA. — Ficha de tamaño internacional y, más frecuentemente, de 89 × 100 mm, en la que se combina un texto legible a simple vista con un fotograma que se inserta en el ángulo superior izquierdo.

FICHERO DE DATOS

V. ARCHIVO DE DATOS.

FILME

V. PELICULA.

FILMINA. — Trozo de película que contiene una sucesión de imágenes destinadas a ser proyectadas una por una, con sonido o sin él.

FIRMA FIGURADA (Materiales gráficos). — Cualquier elemento figurativo que aparezca en el documento para identificar al autor.

FORMATO DE MÚSICA IMPRESA. — Forma en que aparece el documento que se cataloga (partitura, partes, etc.).

FOTOBANDA

V. FILMINA.

FOTOCOPIA. — Reproducción conseguida por procedimientos fotográficos. Se puede obtener por contacto directo o por la proyección sobre un soporte opaco, mediante una exposición ante una radiación energética.

FOTOGRAFADO. — 1. Procedimiento de grabar un clisé fotográfico sobre planchas de cinc, cobre, etc., por acción química de la luz. 2. Arte de estampar esas planchas. 3. Lámina obtenida por este procedimiento.

FOTOGRAFÍA. — 1. Arte de fijar y reproducir por medio de reacciones químicas, en superficies convenientemente preparadas, las imágenes recogidas en el fondo de una cámara oscura. 2. Estampa obtenida por medio de este arte.

FOTOGRAFÍA AÉREA. — Fotografía obtenida de una parte de la superficie terrestre (o de un cuerpo espacial) desde un avión o cualquier vehículo espacial.

FOTOGRAMA. — Cualquiera de las imágenes que se suceden en una película cinematográfica en cuanto se considere aisladamente.

FOTOMAPA. — Fotomosaico formado por fotografías que han sido individualmente ajustadas sobre puntos identificados y de situación conocida.

FOTOMICROGRAFÍA. — Fotografía microscópica.

FOTOMOSAICO. — Unión de fotografías obtenidas directamente del negativo, en la que se intenta tener una menor deformación de escala por medio de ajuste de cada una con las inmediatas. Puede ser controlado y no controlado.

FUNDA. — Envoltorio para un documento o grupo de documentos que físicamente se puede separar del documento. Suele publicarse al mismo tiempo que el documento.

GLOBO (Materiales cartográficos). — Mapa en el que la representación de la Tierra, del espacio celeste o de otro cuerpo celeste se realiza sobre una superficie esférica.

GLOSA. — Palabra o frase añadida entre líneas o al margen de un texto para explicarlo o interpretarlo.
V. a. APOSTILLA (Tomo I, Apéndice XI).

GRABADO. — 1. Matriz o plancha de madera, metal o de otro material, sobre la que se ha trazado una imagen mediante una incisión, susceptible de recibir tinta y trasladarla al papel o a otras materias semejantes, tantas veces como sea necesario, por medio del proceso de la estampación o impresión. 2. Imagen obtenida por estampación de la plancha o matriz grabada a tal efecto. Toma también los nombres de «prueba» y «estampa».
V. a. PRUEBA.

GRABADO EN HUECO. — Procedimiento de grabado en el que los huecos de las incisiones están destinados a albergar la tinta que, tras la presión, dará lugar a la imagen.

GRABADO EN RELIEVE. — Procedimiento de grabado en el que se entinta la parte en relieve de una plancha tallada.

GRABADO PLANO. — Procedimiento de grabado en el que la matriz permanece plana, sin relieve ni huecos.

GRABADOR. — Persona responsable de la ejecución de una imagen sobre una matriz. Su nombre suele aparecer acompañado de los términos «*sculpsit*» («*sculp*», etc.), «*fecit*» («*f*»), «lo grabó», etc.

H. C. (Hors commerce). — Expresión francesa que significa «fuera de comercio». Las iniciales «H. C.» en el lugar donde normalmente se indicaría la numeración de una estampa, señalan que el ejemplar es una prueba de artista destinada como obsequio del autor a colaboradores, amigos, etc. Los «H. C.», al igual que las pruebas de artista, suelen ser sobrantes de edición.

ILUMINACIÓN (Manuscritos). — Conjunto de elementos de dibujo y pintura ejecutados sobre un manuscrito, tanto en el espacio ornamental como en el de la ilustración del texto.

ILUSTRACIÓN (Manuscritos). — Representación gráfica o figurativa que aparece en un texto para explicarlo o complementarlo.

INSTRUCCIÓN (Informática). — Paso de programa codificado que indica al ordenador que ejecute una sola operación de dicho programa.

INVENTOR (Materiales gráficos)

V. AUTOR DE COMPOSICIÓN.

LÁMINA (Materiales gráficos). — 1. Copia de una obra gráfica obtenida mediante procedimiento mecánico. 2. Matriz de una estampa.

LEGAJO. — Conjunto de papeles relativos a un determinado asunto que se conservan formando una unidad y generalmente atados.

LIBRETO. — Parte literaria de una obra dramática musical.

LIBRO DE CODIFICACIÓN (Informática). — Manual que describe la organización y contenido de uno o más archivos de datos.

LITOGRAFÍA. — Técnica de impresión plana sobre piedra calcárea y porosa, donde se dibuja con un lápiz o tinta grasos.

LITÓGRAFO. — 1. Artista que dibuja sobre la piedra o cinc litográficos, por oposición al grabador o al serígrafo. 2. Persona que imprime con la técnica litográfica.

MANUSCRITO MISCELÁNEO. — Aquel que, formando una unidad física, contiene diversas obras, tratados o piezas, ya tengan o no unidad de contenido.

MAPA. — Representación plana, simplificada y convencional, de toda o una parte de la superficie terrestre o cualquier cuerpo celeste, con una relación de similitud proporcionada a la que se llama escala.

MAPA CELESTE. — Mapa que representa los cuerpos celestes proyectados sobre la propia esfera celeste.

MAPA EN RELIEVE. — Mapa en tres dimensiones, en el que el relieve suele aparecer a distinta escala que la planimetría.

MAPA MURAL. — Mapa, normalmente de gran formato, para ser leído en posición vertical a una cierta distancia.

MARCA (Materiales gráficos). — Signo particular que sirve de firma al autor de una estampa.

V. a. **FIRMA FIGURADA**

MATRIZ. — Soporte sobre el que queda plasmado un tema para ser reproducido después.

MEDIO DE INTERPRETACIÓN (Música). — Instrumento(s) y/o voces para los que está escrita una obra musical.

MICROFICHA. — Hoja plana de película con una sucesión de microimágenes de idéntico tamaño obtenidas de un texto impreso o manuscrito, dispuestas horizontal y verticalmente. En la cabecera pueden llevar impresos, legibles a simple vista, los datos necesarios para la identificación del texto reproducido.

MICROFILME. — Tira de película que contiene una serie de microimágenes, generalmente de textos impresos o manuscritos, en una secuencia lineal.

MICROFORMA. — Término genérico para cualquier medio transparente u opaco que contenga microimágenes.

MICROFORMATO

V. **MICROFORMA.**

MICROOPACO. — Hoja de papel, cartulina u otro material no transparente con una sucesión de microimágenes de idéntico tamaño obtenidas de un texto impreso o manuscrito, dispuestas horizontal y verticalmente. En la cabecera pueden llevar impresos, legibles a simple vista, los datos necesarios para la identificación del texto reproducido.

MICROSURCO

V. SURCO.

MONOFONÍA. — Sistema de grabación, reproducción, emisión o recepción de sonidos que emplea un solo canal.

MÚSICA INCIDENTAL. — Música generalmente para orquesta, escrita para ser interpretada en combinación con una obra escénica.

NEGATIVO FOTOGRÁFICO. — Imagen que se forma al revelar una clisé fotográfico y cuyos claros y oscuros se hallan invertidos.

NOTICIARIO. — Película corta que informa sobre sucesos o acontecimientos de actualidad.

NUMERACIÓN (Materiales gráficos). — Certificación del número de pruebas impresas de una estampa y del orden particular de una prueba determinada. Se indica con un quebrado situado en el ángulo inferior izquierdo del grabado. Por ejemplo, 5/20 significa que de la prueba se han tirado 20 ejemplares y que el ejemplar ocupa el quinto lugar de la edición, sin contar las pruebas de estado, fuera de comercio o todas las tiradas antes de esta edición limitada.

NÚMERO DE CATÁLOGO

V. NÚMERO DE PUBLICACIÓN.

NÚMERO DE PLANCHA (Música impresa). — Número que el grabador dio a las planchas originales, situado a pie de página y que identifica las planchas con las que se realizó la impresión.

NÚMERO DE PUBLICACIÓN (Música impresa, grabaciones sonoras, videograbaciones, etc.). — Número que asignan los editores a ciertos tipos de publicaciones para identificarlas.

OBRA GRÁFICA ORIGINAL. — Dícese del material gráfico cuyo autor ha intervenido directamente en todo su proceso.

OPUS (Música). — Obra, pieza o composición musical. Los números de opus asignados por el compositor o editor de la obra tienen como finalidad el identificar una composición e indicar el lugar que ocupa en la evolución artística del compositor.

ORNAMENTACIÓN (Manuscritos). — Decoración de los márgenes, letras, etc., del manuscrito con motivos generalmente no figurativos y ajenos a la ilustración del texto.

ORTOFOTOGRAFÍA. — Fotografía aérea de escala uniforme en la que la perspectiva central de la fotografía original se transforma en proyección ortogonal por un procedimiento de rectificación diferencial.

ORTOFOTOMAPA. — Fotomapa compuesto a partir de un fotomosaico de ortofotografías.

PARÁFRASIS (Música)

V. **ADAPTACIÓN MUSICAL.**

PELÍCULA. — Cinta de celuloide que contiene una serie continua de imágenes fotográficas que crean la ilusión del movimiento cuando se proyectan en una pantalla o en otra superficie adecuada.

PELÍCULA CINEMATOGRAFICA

V. **PELÍCULA.**

PELÍCULA FIJA

V. **FILMINA.**

PELÍCULA SIN FIN. — Película que se puede proyectar sin que sea necesario su rebobinado.

PERFIL (Materiales cartográficos). — Sección generalmente plana de la superficie del suelo representada en elevación.

V. a. **SECCIÓN.**

PINTURA. — 1. Tabla, papel, lienzo, etc., en que se ha pintado cualquier tipo de imágenes. 2. La misma obra pintada.

PISTA. — 1. Banda magnética en la que están registradas las señales de imagen o sonido. 2. Parte o partes del ancho de una cinta magnética en la que se puede registrar el sonido.

PLACA. — Dícese de las planchas de metal.

PLANCHA. — Matriz de madera y, por extensión, todas las matrices que sirven para el grabado (de plástico, de metal, etc.).

PLANO (Materiales cartográficos). — Representación de una superficie de extensión suficientemente limitada para que se

haya prescindido de la curvatura de la Tierra y en la que se considere su escala como uniforme.

POPURRÍ (Música). Composición formada por fragmentos o temas de obras musicales.

PRODUCTOR (Películas). — Persona o entidad que con responsabilidad financiera y comercial organiza la realización de una obra cinematográfica y aporta el capital necesario.

PROGRAMA (Software) (Informática). — Conjunto de instrucciones secuenciales que, transmitidas al equipo físico de un ordenador, permiten la realización de un proceso de datos con un determinado fin.

PROYECCIÓN (Materiales cartográficos). — Cualquier disposición sistemática de los meridianos y paralelos, representando la superficie curva de la esfera o esferoide sobre un plano.

PRUEBA (Materiales gráficos). — Ejemplar de una obra gráfica original.

PRUEBA «AVANT LA LETTRE» (Materiales gráficos). — Estampa que se tira antes de imprimir el título o la leyenda, en caso de que los lleven.

PRUEBA «BON À TIRER» (Materiales gráficos). — Ejemplar de una estampa escogida por el autor como modelo para la estampación. Suele llevar escrito y firmado por el autor la frase francesa «bon à tirer» o su forma abreviada «B. à T.».

PRUEBA DE EDICIÓN

V. PRUEBA «BON À TIRER».

PRUEBA DE ESTADO (Materiales gráficos). — Son las pruebas que se tiran cuando se está trabajando en la matriz, es decir, durante el transcurso del trabajo para controlarlo, paso a paso, antes de la tirada definitiva. Suele aparecer abreviado bajo la forma «P. E.».

PRUEBA RETOCADA (Materiales gráficos). — Prueba trabajada directamente por el artista en el transcurso de la estampación de la matriz.

REALIZADOR (Películas). — Modalidad de director cinematográfico cuya responsabilidad consiste en poner en escena un guión. Utilízase erróneamente como sinónimo de director.

REDUCCIÓN (Materiales gráficos). — Relación existente entre una imagen original y otra menor, reproducida por medios ópticos o fotográficos. Las modalidades de reducción son: baja (hasta 15:1), estándar (16:1 - 30:1), alta (31:1 - 60:1), muy alta (61:1 - 90:1) y super alta o ultra reducción (superior a 90:1).

REGISTRO LÓGICO (Informática). — Cada una de las unidades completas de información en un archivo de ordenador. Generalmente es el contenido de un formulario completo del formato escogido para la recogida de datos.

REPRODUCCIÓN (Materiales gráficos). — Copia de una obra de arte original o de una fotografía hecha en el mismo medio que el original o en otro, realizado por alguna persona diferente su creador primitivo.

REPROGRAFÍA. — Término genérico que designa todas las técnicas de conservación o reproducción de la imagen.

RETOQUE (Materiales gráficos). — Corrección que se realiza en cualquier obra para perfeccionarla.

ROLLO. — 1. Tira flexible de cinta magnética o de película enrollada en una bobina o núcleo central. 2. (Música) Tira de papel perforada y enrollada a un cilindro de madera que reproduce una pieza musical al adaptarse a los pianos automáticos.

SECCIÓN (Materiales cartográficos). — Dibujo del perfil o figura que resultaría si se cortara un terreno por un plano con objeto de dar a conocer su estructura o disposición interior.

SERIGRAFÍA (Materiales gráficos). — Técnica de impresión plana que consiste en hacer pasar la tinta sobre el papel a través de una pantalla (bastidor cubierto de tela de nylon, tergal o a veces seda).

SOPORTE. — Calidad o materia de las superficies sobre las que se realiza una obra (pergamino, papel, cinta, etc.).

SUPERPOSICIÓN. — Lámina transparente con una imagen que, colocada sobre otra lámina, modifica la imagen de ésta.

SURCO (Grabaciones sonoras). — Estría donde va registrado el sonido de los discos fonográficos. En los discos de surco fino o microsuro hay aproximadamente de 60 a 80 surcos por centímetro.

TACO (Materiales gráficos). — Nombre con el que se designa generalmente la matriz cuando es de madera.

TALLA (Materiales gráficos). — Incisión hecha en una plancha metálica, de madera o de piedra, destinada a contener tinta o, por el contrario, a evitar el entintado. También se llama así el conjunto de tallas de un grabado.

TALLA DULCE (Materiales gráficos)

V. **GRABADO EN HUECO**. En un sentido más restringido, también se llama talla dulce al grabado con buril.

TALLER. — Conjunto de colaboradores de un artista.

TARJETA DE APERTURA

V. **FICHA DE VENTANA**.

TARJETA DE VENTANA

V. **FICHA DE VENTANA**.

TARJETA POSTAL. — Cartulina, generalmente de forma rectangular, que lleva en una de sus caras la ilustración (estampa, fotografía, lámina, etc.), mientras que la otra se reserva para escribir la dirección o el texto.

TÉCNICA MIXTA (Materiales gráficos). — Procedimiento en el que se utilizan diversas técnicas de grabación.

TONALIDAD (Música). — Sistema de sonidos que sirve de fundamento a una composición musical.

TRAILER

V. **AVANCE**.

TRANSCRIPCIÓN MUSICAL

V. **ADAPTACIÓN MUSICAL**, **ARREGLO MUSICAL**.

TRANSPARENCIA. — Hoja de material transparente que contiene una imagen destinada a ser vista por medio de un retroproyector.

ULTRAFICHA. — Microficha con una reducción superior a 90:1.

VARIACIONES

V. **ADAPTACIÓN MUSICAL**.

VÍDEO. — 1. Conjunto de procedimientos destinados a la graba-

ción, conservación y reproducción de imágenes (con o sin sonido y con o sin movimiento) sobre un soporte magnético. 2. Aparato que registra o reproduce imágenes y sonidos electrónicamente. 3. Videograbación.

VIDEOCASETE. — Videograbación sobre cinta magnética contenida permanentemente en una casete.

VIDEOCINTA. — Videograbación cuyo soporte es una cinta magnética.

VIDEODISCO. — Videograbación cuyo soporte es un disco magnético.

VIDEOGRABACIÓN. — Grabación de imágenes sobre soporte magnético, generalmente en movimiento y acompañadas de sonido, destinadas a ser vistas a través de pantalla.

VISTA (Materiales cartográficos). — Representación plana con efecto de relieve en la que las líneas de fuga concurren en un punto de vista central correspondiente al ojo del observador.

VISTA A VUELO DE PÁJARO (Materiales cartográficos). — Representación perspectiva del paisaje observado desde un punto elevado por encima de la superficie del suelo.

XILOGRAFÍA. — Grabado en madera.

Índice Analítico

- Abreviaturas
 - Descripción bibliográfica 10.0.4
- Abreviaturas más usuales
 - V. Apéndice
- Acentos
 - Descripción bibliográfica 10.0.6
- Adaptaciones (Música impresa)
 - Puntos de acceso 20.5.2 A b)
- Adquisición
 - V. Condiciones de adquisición
- Álbumes (Materiales gráficos)
 - Extensión 13.5.3 C
- Alfabetos
 - Descripción bibliográfica 10.0.3
- Alfabetos no latinos
 - Descripción bibliográfica 10.0.3
- Anónimo (Materiales gráficos)
 - Punto de acceso 20.3.6
 - Forma 21.4
- Archivos de datos
 - Designación específica de la clase de archivo 19.3.3
- Archivos de ordenador 19
 - Área de descripción física 19.5
 - de edición 19.2
 - de clase y extensión 19.3
 - de notas 19.7
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 19.8
 - de publicación 19.4
 - de serie 19.6
 - de título y de mención de responsabilidad 19.1
 - Puntos de acceso 20.9
- Archivos de programa
 - Designación específica de la clase de archivo 19.3.3
- Área de datos específicos de la clase de documento
 - Descripción bibliográfica 10.3
 - Archivos de ordenador (clase y extensión) 19.3
 - Materiales cartográficos (datos matemáticos) 12.3
 - Música impresa 15.3
 - Notas 15.7.4 A c)
- Área de datos matemáticos (Material cartográfico) 12.3
 - Puntuación 12.3.2
- Área de descripción física (Reglas generales) 10.5
 - Archivos de ordenador 19.5
 - Grabaciones sonoras 16.5
 - Manuscritos 11.5
 - Materiales cartográficos 12.5
 - Materiales gráficos 13.5
 - Materiales gráficos proyectables 14.5
 - Microformas 17.5
 - Música impresa 15.5
 - Películas y videos 18.5
- Área de edición (Reglas generales) 10.2

- Archivos de ordenador 19.2
- Grabaciones sonoras 16.2
- Materiales cartográficos 12.2
- Materiales gráficos 13.2
- Materiales gráficos proyectables 14.2
- Microformas 17.2
- Música impresa 15.2
- Películas y vídeos 18.2
- Área del número normalizado y de las condiciones de adquisición (Reglas generales) 10.8
 - Archivos de ordenador 19.8
 - Grabaciones sonoras 16.8
 - Materiales cartográficos 12.8
 - Materiales gráficos 13.8
 - Materiales gráficos proyectables 14.8
 - Microformas 17.8
 - Música impresa 15.8
 - Películas y vídeos 18.8
- Área de notas (Reglas generales) 10.7
 - Archivos de ordenador 19.7
 - Grabaciones sonoras 16.7
 - Manuscritos 11.7
 - Materiales cartográficos 12.7
 - Materiales gráficos 13.7
 - Materiales gráficos proyectables 14.7
 - Música impresa 15.7
 - Películas y vídeos 18.7
 - V. a. Notas
- Área de publicación y/o de distribución (Reglas generales) 10.4
 - Archivos de ordenador 19.4
 - Grabaciones sonoras 16.4
 - Materiales cartográficos 12.4
 - Materiales gráficos 13.4
 - Materiales gráficos proyectables 14.4
 - Microformas 17.4
 - Música impresa 15.4
 - Películas y vídeos 18.4
- Área de serie (Reglas generales) 10.6
 - Archivos de ordenador 19.6
 - Grabaciones sonoras 16.6
 - Materiales cartográficos 12.6
 - Materiales gráficos 13.6
 - Materiales gráficos proyectables 17.4
 - Música impresa 15.4
 - Películas y vídeos 18.4
- Área de título y de mención de responsabilidad (Reglas generales) 10.1
 - Archivos de ordenador 19.1
 - Grabaciones sonoras 16.1
 - Manuscritos 11.1
 - Materiales cartográficos 12.1
 - Materiales gráficos 13.1
 - Materiales gráficos proyectables 17.1
 - Microformas 17.1
 - Música impresa 15.1
 - Películas y vídeos 18.1
- Áreas
 - Organización de la descripción 10.0.0
- Arreglos (Música)
 - Puntos de acceso 20.5.2 A b)
 - Títulos uniformes 22.2.2 H b)
- Asiento abierto 10.9.5
- Asientos secundarios (Elección de puntos de acceso)
 - Manuscritos 20.1.3
 - Materiales gráficos 20.3.7
- Autógrafos (Manuscritos)
 - Notas 11.7.4 A
- Autor como parte integrante del título 10.1.3 D
- Autor como título 10.1.3 E
- Ballet
 - Puntos de acceso 20.5.4
- Bobinas (Películas) 18

Extensión 18.5.3

Bobinas de hilo magnético (Grabaciones sonoras) 16
Extensión 16.5.3

Bytes
Número en un archivo de ordenador 19.3.4

Cadencias (Música)
Puntos de acceso 20.5.2 C

Calendarios (Materiales gráficos) 13
Extensión 13.5.3 B

Canales de sonido (Grabaciones sonoras) 16.5.4

Canciones
Puntos de acceso
Letra 4.2.2 (v. I)
Música 20.5.3

Características físicas
Mención de otras características físicas 10.5.4
Archivos de ordenador 19.5.4
Grabaciones sonoras 16.5.4
Manuscritos 11.5.4
Notas 11.7.4 H
Materiales cartográficos 12.5.4
Materiales gráficos 13.5.4
Materiales gráficos proyectables 14.5.4
Microformas 17.5.4
Películas y vídeos 18.5.4

Carretes (Archivos de ordenador) 19
Extensión 19.5.3

Carretes de cinta (Grabaciones sonoras) 16
Extensión 16.5.3

Carretes de microfilme (Microformas) 17
Extensión 17.5.3

Cartas (Manuscritos)
Título propiamente dicho 11.1.3 B d)

Carteles (Materiales gráficos) 13
Extensión 13.5.3 B

Cartuchos
Archivos de ordenador 19
Extensión 19.5.3
Grabaciones sonoras 16
Extensión 16.5.3
Películas y vídeos 18
Extensión 18.5.3

Cartuchos de microfilm (Microformas) 17
Extensión 17.5.3

Casetes
Archivos de ordenador 19
Extensión 19.5.3
Grabaciones sonoras 16
Extensión 16.5.3
Películas y vídeos 18
Extensión 18.5.3

Cintas
Grabaciones sonoras 16
Extensión 16.5.3
Películas y vídeos 18
Extensión 18.5.3

Cilindros (Grabaciones sonoras) 16
Extensión 16.5.3

Círculos artísticos (Materiales gráficos)
Puntos de acceso
Forma 21.3.2

Clase (Manuscritos)
Notas 11.7.4 A

Colecciones
Manuscritos 11.1.3 B f)
Puntos de acceso 20.1.1
Materiales gráficos 13.5.3 C
Tratados como colección 13.1.3 L
Música

- Títulos uniformes 22.2.6
- Colecciones con título colectivo 10.1.3 F
- Colecciones sin título colectivo 10.1.3 G
- Collages (Materiales gráficos) 13
Extensión 13.5.3
- Color (Películas y vídeos)
Características 18.5.4 C
- Condiciones de adquisición 10.8.5
- Contenido
Notas 10.7.4 B c)
- Coordenadas (Material cartográfico) 12.3.5
- Copias (Materiales gráficos)
Puntos de acceso 20.3.3
- Copistas (Manuscritos)
Asientos secundarios 20.1.3 A
Notas 11.7.4 E
- Copyright
Fecha 10.4.6 D
- Datos específicos de la clase de documento
V. Área de datos específicos de la clase de documento
- Datos matemáticos (Material cartográfico) 12.3
Notas 12.7.4 A c)
- Datos y programa(s) (Archivos de datos)
Designación específica de la clase de archivo 19.3.3
- Depósito legal
Fecha 10.4.6 C
- Descripción bibliográfica (Reglas generales) 10.0
Abreviaturas 10.0.4
Acentos y signos diacríticos 10.0.6
- Áreas 10.0.0
- Erratas 10.0.7
- Fuentes 1.0.1
- Lengua y tipo de escritura 10.0.3
- Niveles de detalle 10.0.8
- Uso de mayúsculas 10.0.5
- Descripción en dos niveles (Reglas generales) 10.9.1
- Descripción en más de dos niveles 10.9.4
- Descripción física
V. Área de descripción física
- Designación específica de la clase de archivo (Archivos de ordenador) 19.3.3
- Designación específica del material (Reglas generales) 10.5.3
Archivos de ordenador 19.5.3
Grabaciones sonoras 16.5.3
Manuscritos 11.5.3
Materiales cartográficos 12.5.3
Materiales gráficos 13.5.3
Materiales gráficos proyectables 14.5.3
Microformas 17.5.3
Música impresa 17.5.3
Películas y vídeos 18.5.3
- Designación general de la clase de documento (Regla general) 10.1.4
Archivos de ordenador 19.1.4
Grabaciones sonoras 16.1.4
Manuscritos 11.1.4
Materiales cartográficos 12.1.4
Materiales gráficos 13.1.4
Materiales gráficos proyectables 14.1.4
Microformas 17.1.4
Música impresa 15.1.4
Películas y vídeos 18.1.4
- Diapositivas (Materiales gráficos proyectables) 14
Extensión 14.5.3

- Dibujos (Materiales gráficos) 13
 - Extensión 13.5.3
- Dibujos técnicos (Materiales gráficos) 13
 - Extensión 13.5.3
- Dimensiones (Reglas generales) 10.5.5
 - Grabaciones sonoras 16.5.5
 - Manuscritos 11.5.5
 - Materiales cartográficos 12.5.5
 - Materiales gráficos 13.5.5
 - Materiales gráficos proyectables 14.5.5
 - Microformas 17.5.5
 - Música impresa 15.5.5
 - Películas y vídeos 18.5.5
- Discos
 - Archivos de ordenador 19
 - Extensión 19.5.3
 - Grabaciones sonoras 16
 - Extensión 16.5.3
- Distribuidor (Regla general) 10.4.4
 - Archivos de ordenador 19.4.4
 - Grabaciones sonoras 16.4.4
 - Materiales cartográficos 12.4.4
 - Materiales gráficos 13.4.4
 - Materiales gráficos proyectables 14.4.4
 - Microformas 17.4.4
 - Música impresa 15.4.4
 - Películas y vídeos 18.4.4
- Documentos en varias unidades físicas 10.9
- Documentos legales (Manuscritos) 11.1.3 B e)
- Duración
 - Grabaciones sonoras 16.5.3 C
 - Música impresa 15.7.4 B b)
- Edición
 - Mención (Regla general) 10.2.3
 - Archivos de ordenador 19.2.3
 - Grabaciones sonoras 16.2.3
 - Materiales cartográficos 12.2.3
 - Materiales gráficos 13.2.3
 - Materiales gráficos proyectables 14.2.3
 - Microformas 17.2.3
 - Música impresa 15.2.3
 - Películas y vídeos 18.2.3
- Edición adicional 10.2.6
- Edición paralela 10.2.4
- Ediciones del texto (Manuscritos)
 - Notas 11.7.4 J
- Editor
 - (Regla general) 10.4.4
 - Desconocido 10.4.4 E
 - Entidad dependiente como editor 10.4.4 D
 - Impresor como editor 10.4.4 G
 - Publicaciones facsímiles 10.4.4 H
 - Varios editores 10.4.4 C
 - (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 19.4.4
 - Grabaciones sonoras 16.4.4
 - Materiales cartográficos 12.4.4
 - Materiales gráficos 13.4.4
 - Materiales gráficos proyectables 14.4.4
 - Microformas 17.4.4
 - Música impresa 15.4.4
 - Películas y vídeos 18.4.4
- Elección de puntos de acceso
 - V. Puntos de acceso
- Encabezamiento
 - Forma 21
- Entidad responsable (Material cartográfico) 12.1.7 C
 - Puntos de acceso 20.2.1 B
- Equinoccio (Material cartográfico) 12.3.6
- Erratas en la descripción 10.0.7

- Esbozos (Música)
 - Título uniforme 22.2.2 G
- Escala (Material cartográfico) 12.3.3
- Escritura en la descripción 10.0.3
 - Manuscritos 11.0.3
 - Notas 11.7.4 B
 - Materiales cartográficos 12.0.3
 - Materiales gráficos 13.0.3
 - Uso de mayúsculas 13.0.5
- Escuelas artísticas (Materiales gráficos)
 - Forma 21.3.1
- Estado (Materiales gráficos) 13.7.4 A b)
- Estampadores (Materiales gráficos)
 - Asientos secundarios 20.3.7
- Estampas (Materiales gráficos) 13
 - Extensión 13.5.3
- Estereografías (Materiales gráficos proyectables) 14
 - Extensión 14.5.3
- Etiquetas (Materiales gráficos) 13
 - Extensión 13.5.3 B
- Extensión (Regla general) 10.5.3
 - Archivos de ordenador 19.3.4
 - Descripción física 19.5.3
 - Grabaciones sonoras 16.5.3
 - Manuscritos 11.5.3
 - Materiales cartográficos 12.5.3
 - Materiales gráficos 13.5.3
 - Materiales gráficos proyectables 14.5.3
 - Microformas 17.5.3
 - Música impresa 15.5.3
 - Películas y vídeos 18.5.3
- Fabricante (Regla general) 10.4.7
 - Archivos de ordenador 19.4.7
 - Grabaciones sonoras 16.4.7
 - Materiales cartográficos 12.4.7
 - Materiales gráficos 13.4.7
 - Materiales gráficos proyectables 14.4.7
 - Microformas 17.4.7
 - Música impresa 15.4.7
 - Películas y vídeos 18.4.7
- Facsímiles
 - V. Reproducciones facsímiles
- Fantasías (Música)
 - Puntos de acceso 20.5.2 E
- Fecha (Manuscritos) 11.4.3
- Fecha de composición o de estreno (Música) 15.7.4 B a)
- Fecha de fabricación 10.4.7 B b)
- Fecha de impresión 10.7.4 B b)
- Fecha de publicación (Regla general)
 - Copyright 10.4.6 D
 - Depósito legal 10.4.6 C
 - Errores 10.4.6 B
 - Publicaciones en varios volúmenes 10.4.6 F
 - Sin fecha 10.4.6 E(Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 19.4.6
 - Grabaciones sonoras 16.4.6
 - Materiales cartográficos 12.4.6
 - Materiales gráficos 13.4.6
 - Materiales gráficos proyectables 14.4.6
 - Microformas 17.4.6
 - Música impresa 15.4.6
 - Películas y vídeos 18.4.6
- Fichas de ventana (Microformas) 17
 - Extensión 17.5.3
- Filminas (Materiales gráficos proyectables) 14
 - Extensión 14.5.3
- Foliación
 - V. Paginación
- Forma (Manuscritos) 11.7.4 A
- Forma del encabezamiento
 - V. Encabezamiento

Forma musical
 Como título
 Grabaciones sonoras 16.1.3 B
 Música impresa 15.1.3 B
 Como título uniforme 22.2.2 A
 Formato de música impresa 15.3.3
 Mención paralela 15.3.4
 Fotografías (Materiales gráficos)
 13
 Extensión 13.5.3
 Fuentes de información en la
 descripción (Regla general)
 10.0.1
 Archivos de ordenador 19.0.1
 Grabaciones sonoras 16.0.1
 Manuscritos 11.0.1
 Materiales cartográficos 12.0.1
 Materiales gráficos 13.0.1
 Materiales gráficos proyectables
 14.0.1
 Microformas 17.0.1
 Música impresa 15.0.1
 Películas y vídeos 18.0.1
 Género
 Manuscritos
 Notas 11.7.4 A
 Música
 Como título uniforme
 22.2.2 A
 Grabaciones sonoras 16
 Área de descripción física 16.5
 de edición 16.2
 de notas 16.7
 de número normalizado y
 de las condiciones de adquisición
 16.8
 de publicación 16.4
 de serie 16.6
 de título y de mención de
 responsabilidad 16.1
 Puntos de acceso 20.6
 Títulos uniformes (Música)
 22.2
 Grabados
 V. Materiales gráficos

Guión (Música impresa)
 Formato 15.3.1 C
 Designación específica 15.5.3 A
 Huella de la plancha (Materiales
 gráficos)
 Tamaño 13.5.5 D
 Iluminadores (Manuscritos)
 Asientos secundarios 20.1.3 A
 Ilustraciones (Manuscritos)
 Notas 11.7.4 F
 Incipit (Manuscritos) 11.7.4 C
 Asientos secundarios 20.1.3 B
 Información complementaria sobre
 el título (Regla general)
 10.1.6
 Archivos de ordenador 19.16
 Grabaciones sonoras 16.1.6
 Manuscritos 11.1.6
 Materiales cartográficos 12.1.6
 Materiales gráficos 13.1.6
 Materiales gráficos proyectables
 14.1.6
 Microformas 17.1.6
 Música impresa 15.1.6
 Películas y vídeos 18.1.6
 Información complementaria sobre
 el título de la serie
 (Regla general) 10.6.5
 Archivos de ordenador 19.6.5
 Grabaciones sonoras 16.6.5
 Materiales cartográficos 12.6.5
 Materiales gráficos 13.6.5
 Materiales gráficos proyectables
 14.6.5
 Microformas 17.6.5
 Música impresa 15.6.5
 Películas y vídeos 18.6.5
 International Standard Book
 Number
 V. ISBN
 International Standard Serial
 Number

- V. ISSN
- Intérpretes (Grabaciones sonoras)
 - En nota 16.7.4 A
 - Punto de acceso 20.6.5
- ISBN 10.8.3
 - Varios 10.8.6
- ISSN 10.6.7
- Instrucciones (Archivos de ordenador)
 - Número 19.3.4
- Láminas (Materiales gráficos) 13
 - Extensión 13.5.3
- Lengua
 - En la descripción 10.0.3
 - Manuscritos
 - Notas 11.7.4 B
 - Música
 - Títulos uniformes 22.2.1 A
- Libretos
 - Puntos de acceso 4.2.2 (v. I)
- Lugar de escritura
 - Manuscritos
 - Notas 11.7.4 E
- Lugar de fabricación o impresión 10.4.7
- Lugar de publicación
 - (Regla general) 10.4.3
 - En distintos lugares 10.4.3 G
 - Sin lugar 10.4.3 F
 - Varios lugares 10.4.3 E
 - (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 19.4.3
 - Grabaciones sonoras 16.4.3
 - Materiales cartográficos 12.4.3
 - Materiales gráficos 13.4.3
 - Materiales gráficos proyectables 14.4.3
 - Microformas 17.4.3
 - Música impresa 15.4.3
 - Películas y vídeos 18.4.3
- Manuscritos 11
 - Área de descripción física 11.5
 - de notas 11.7
 - de título y de mención de responsabilidad 11.1
 - Puntos de acceso 20.1
 - Forma 21.5
 - Títulos uniformes 22.1
- Mapas
 - V. Materiales cartográficos
- Material anejo
 - (Regla general) 10.5.6
 - Descripción en dos niveles 10.9.2
 - Archivos de ordenador 19.5.6
 - Grabaciones sonoras 16.5.6
 - Manuscritos
 - Notas 11.7.4 I
 - Materiales cartográficos 12.5.6
 - Materiales gráficos 13.5.6
 - Materiales gráficos proyectables 14.5.6
 - Microformas 17.5.6
 - Música impresa 15.5.6
 - Películas y vídeos 18.5.6
- Materiales cartográficos 12
 - Área de datos matemáticos 12.3
 - de descripción física 12.5
 - de edición 12.2
 - de notas 12.7
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 12.8
 - de publicación 12.4
 - de serie 12.6
 - de título y de mención de responsabilidad 12.1
 - Puntos de acceso 20.2
 - Regla alternativa 20.2.2
- Materiales gráficos 13
 - Área de descripción física 13.5
 - de edición 13.2
 - de notas 13.7
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 13.8
 - de publicación 13.4

- de serie 13.6
- de título y de mención de responsabilidad 13.1
- Puntos de acceso 20.3
 - Autor desconocido 20.3.6
 - Sin mención de autor 20.3.5
- Materiales gráficos proyectables 14
 - Área de datos específicos de la clase de documento 14.3
 - de descripción física 14.5
 - de edición 14.2
 - de notas 14.7
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 14.8
 - de publicación 14.4
 - de serie 14.6
 - de título y de mención de responsabilidad 14.1
- Puntos de acceso 20.4
- Mayúsculas
 - Uso en la descripción (Regla general) 10.0.5
 - Materiales cartográficos antiguos 12.0.5 B
 - Materiales gráficos antiguos 13.0.5 B
- Medio de interpretación (Música)
 - Títulos uniformes 22.2.2 B
- Mención de edición
 - V. Edición
- Mención de responsabilidad (Regla general)
 - Área de edición 10.2.5
 - de serie 10.6.6
 - de título 10.1.7
 - (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador
 - Área de edición 19.2.5
 - de serie 19.6.6
 - de título 19.1.7
 - Grabaciones sonoras
 - Área de edición 16.2.5
 - de serie 16.6.6
- de título 16.1.7
- Manuscritos
 - Área de título 11.1.7
- Materiales cartográficos
 - Área de edición 12.2.5
 - de serie 12.6.6
 - de título 12.1.7
- Materiales gráficos
 - Área de edición 13.2.5
 - de serie 13.6.6
 - de título 13.1.7
- Materiales gráficos proyectables
 - Área de edición 14.2.5
 - de serie 14.6.6
 - de título 14.1.7
- Microformas
 - Área de edición 17.2.5
 - de serie 17.6.6
 - de título 17.1.7
- Música impresa
 - Área de edición 15.2.5
 - de serie 15.6.6
 - de título 15.1.7
- Películas y vídeos
 - Área de edición 18.2.6
 - de serie 18.6.6
 - de título 18.1.7
- Mención específica del formato de música impresa
 - V. Formato de música impresa
- Microfichas (Microforma) 17
 - Extensión 17.5.3
- Microfilmes (Microformas) 17
 - Extensión 17.5.3
- Microformas 17
 - Área de descripción física 17.5
 - de edición 17.2
 - de notas 17.6
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 17.8
 - de publicación 17.4
 - de serie 17.6
 - de título y de mención de

- responsabilidad 17.1
- Puntos de acceso 20.7
- Microopacos (Microformas) 17
 - Extensión 17.5.3
- Misceláneas (Música)
 - Puntos de acceso 20.5.2 D
- Multimedia 10.9.3
- Música impresa 15
 - Área de datos específicos 15.3
 - de descripción física 15.5
 - de edición 15.2
 - de notas 15.7
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 15.8
 - de publicación 15.4
 - de serie 15.6
 - de título y de mención de responsabilidad 15.1
 - Puntos de acceso 20.5
 - Títulos uniformes 22.2
- Música incidental
 - Puntos de acceso 20.5.6
- Música instrumental
 - Título uniforme 22.2.2 B c)
- Música litúrgica
 - Puntos de acceso 20.5.5
 - Títulos uniformes 22.2.2 H e)
- Música vocal
 - Puntos de acceso 20.5.3
 - Título uniforme 22.2.2 B b)
- Negativos fotográficos (Materiales gráficos) 13
 - Extensión 13.5.3
- Niveles, Descripción en más de dos
 - V. Descripción en más de dos niveles
- Niveles de detalle en la descripción (Regla general) 10.0.8
 - Archivos de ordenador 19.0.8
 - Grabaciones sonoras 16.0.8
- Manuscritos 11.0.8
- Materiales cartográficos 12.0.8
- Materiales gráficos 13.0.8
- Materiales gráficos proyectables 14.0.8
- Microformas 17.0.8
- Música impresa 15.0.8
- Películas y vídeos 18.0.8
- Nombres (Manuscritos)
 - Notas de variantes 11.7.4 D
- Nombres geográficos
 - Forma
 - Materiales cartográficos 21.2
- Nombres personales
 - Forma
 - Materiales gráficos 21.1
- Notación (Música impresa) 15.7.4 B c)
- Notas
 - (Regla general) 10.7
 - Forma 10.7.3 B
 - Naturaleza 10.7.3 A
 - Orden 10.7.4
 - Referentes al
 - área de descripción física 10.7.4 A d)
 - de edición 10.7.4 A b)
 - de publicación 10.7.4 A c)
 - de serie 10.7.4 A e)
 - de título y de mención de responsabilidad 10.7.4 A a)
 - contenido 10.7.4 B c)
 - ejemplar 10.7.4 C
 - (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 19.7
 - Grabaciones sonoras 16.7
 - Manuscritos 11.7
 - Materiales cartográficos 12.7
 - Materiales gráficos 13.7
 - Materiales gráficos proyectables 14.7
 - Microformas 17.7
 - Música impresa 15.7

- Películas y vídeos 18.7
- Número de catálogo temático (Música)
Títulos uniformes 22.2.2 D
- Número de opus (Música)
Títulos uniformes 22.2.2 D
- Número de plancha (Música impresa) 15.8.3
- Número de serie (Música)
Títulos uniformes 22.2.2 C
- Número Internacional Normalizado de Libro
V. ISBN
- Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas
V. ISSN
- Número normalizado
V. Área de número normalizado
- Obras editadas juntas (Música)
Títulos uniformes 22.2.4
- Obras retocadas (Materiales gráficos)
Puntos de acceso 20.3.4
- Organización de la descripción (Regla general) 10.0.0
- Origen
Manuscritos
Notas 11.7.4 G
Materiales gráficos
Notas 13.7.4 C a)
- Paginación 10.5.3 B
- Papeles personales (Manuscritos)
Notas 11.7.4 A
- Paráfrasis (Música)
Puntos de acceso 20.5.2 B
- Parte(s) (Música impresa)
Designación específica del material 15.5.3 A
Formato 15.3.1 C
- Partituras (Música impresa)
de coro, de estudio, vocal
Designación específica del material 15.5.3 A
Formato 15.3.1 C
- Películas sin fin (Películas y vídeos) 18
Extensión 18.5.3
- Películas y vídeos 18
Área de datos específicos de la clase de documento 18.3
de descripción física 18.5
de edición 18.2
de notas 18.7
de número normalizado y de las condiciones de adquisición 18.8
de publicación 18.4
de serie 18.6
de título y de mención de responsabilidad 18.1
Puntos de acceso 20.8
- Pinturas (Materiales gráficos) 13
Extensión 13.5.3
- Pistas
Número
Archivos de ordenador 19.5.4 C
Grabaciones sonoras 16.5.4
- Plancha (Música impresa) 15.8.3
- Popurrís (Música)
Puntos de acceso 20.5.2 D
- Poseedores (Manuscritos)
Notas 11.7.4 G
- Precio 10.8.5
- Procedencias
Manuscritos
Notas 11.7.4 G
Materiales gráficos
Notas 13.7.4 C a)
- Programa(s) (Archivos de ordenador)
Designación específica 19.3.3

Índice Analítico

- Programadores (Archivos de ordenador)
 - Mención de responsabilidad 19.1.7
- Proyección
 - Materiales cartográficos 12.3.4
 - Películas y vídeos 18.5.4 A
- Publicaciones en varias unidades físicas 10.9
- Publicaciones facsímiles
 - V. Reproducciones facsímiles
- Puntos de acceso
 - Elección 20
 - Archivos de ordenador 20.9
 - Grabaciones sonoras 20.6
 - Manuscritos 20.1
 - Materiales cartográficos 20.2
 - Materiales gráficos 20.3
 - Materiales gráficos proyectables 20.4
 - Microformas 20.7
 - Música impresa 20.5
 - Películas y vídeos 20.8
- Puntuación prescrita (Regla general) 10.0.2
 - Área de descripción física 10.5.2
 - de edición 10.2.2
 - de notas 10.7.2
 - de número normalizado y de las condiciones de adquisición 10.8.2
 - de publicación 10.4.2
 - de serie 10.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 10.1.2
 - En la descripción en dos niveles 10.9.1 B
- (Reglas especiales)
 - Archivos de ordenador 19.0.2
 - Área de descripción física 19.5.2
 - de edición 19.2.2
 - de la clase y extensión del archivo 19.3.2
 - de notas 19.7.2
 - de número normalizado 19.8.2
 - de publicación 19.4.2
 - de serie 19.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 19.1.2
 - Grabaciones sonoras 16.0.2
 - Área de descripción física 16.5.2
 - de edición 16.2.2
 - de notas 16.7.2
 - de número normalizado 16.8.2
 - de publicación 16.4.2
 - de serie 16.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 16.1.2
 - Manuscritos
 - Área de descripción física 11.5.2
 - de notas 11.7.2
 - de título y de mención de responsabilidad 11.1.2
 - Materiales cartográficos 12.0.2
 - Área de datos matemáticos 12.3.2
 - de descripción física 12.5.2
 - de edición 12.2.2
 - de notas 12.7.2
 - de número normalizado 12.8.2
 - de publicación 12.4.2
 - de serie 12.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 12.1.2
 - Materiales gráficos 13.0.2
 - Área de descripción física 13.5.2
 - de edición 13.2.2
 - de notas 13.7.2

- de número normalizado 13.8.2
- de publicación 13.4.2
- de serie 13.6.2
- de título y de mención de responsabilidad 13.1.2
- Materiales gráficos proyectables 14.0.2
- Área de descripción física 14.5.2
 - de edición 14.2.2
 - de notas 14.7.2
 - de número normalizado 14.8.2
 - de publicación 14.4.2
 - de serie 14.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 14.1.2
- Microformas 17.0.2
- Área de descripción física 17.0.2
 - de edición 17.2.2
 - de notas 17.7.2
 - de número normalizado 17.8.2
 - de publicación 17.4.2
 - de serie 17.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 17.1.2
- Música impresa 15.0.2
- Área de datos específicos de música impresa 15.3.2
 - de descripción física 15.5.2
 - de edición 15.2.2
 - de notas 15.7.2
 - de número normalizado 15.8.2
 - de publicación 15.4.2
 - de serie 15.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 15.1.2
- Películas y vídeos 18.0.2
- Área de descripción física 18.5.2
 - de edición 18.2.2
 - de notas 18.7.2
 - de número normalizado 18.8.2
 - de publicación 18.4.2
 - de serie 18.6.2
 - de título y de mención de responsabilidad 18.1.2
- Radiografías (Materiales gráficos proyectables) 14
 - Extensión 14.5.3
- Recortables (Materiales gráficos) 13
 - Extensión 13.5.3 B
- Reducción para piano (Música impresa)
 - Designación específica del material 15.5.3 A
 - Formato 15.3.1 C
- Referencias bibliográficas (Manuscritos)
 - Notas 11.7.4 K
- Registros (Archivos de ordenador)
 - Número 19.3.4
- Reproducciones (Materiales gráficos)
 - Puntos de acceso 20.3.2
- Reproducciones facsímiles 10.7.4 A b)
- Rollos (Grabaciones sonoras) 16
 - Extensión 16.5.3
- Responsabilidad
 - V. Mención de responsabilidad
- Serie
 - V. Área de serie
- Signos diacríticos 10.0.6
- Sonido (Películas y vídeos)
 - Características 18.5.4 B

- Subseries 10.6.9/10.6.14
- Subtítulo y/o información complementaria sobre el título (Regla general) 10.1.6
 - Archivos de ordenador 19.1.6
 - Grabaciones sonoras 16.1.6
 - Manuscritos 11.1.6
 - Materiales cartográficos 12.1.6
 - Materiales gráficos 13.1.6
 - Materiales gráficos proyectables 14.1.6
 - Microformas 17.1.6
 - Música impresa 15.1.6
 - Películas y vídeos 18.1.6
- Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie (Regla general) 10.6.5
 - Archivos de ordenador 19.6.5
 - Grabaciones sonoras 16.6.5
 - Materiales cartográficos 12.6.5
 - Materiales gráficos 13.6.5
 - Materiales gráficos proyectables 14.6.5
 - Microformas 17.6.5
 - Música impresa 15.6.5
 - Películas y vídeos 18.6.5
- Surcos (Grabaciones sonoras) 16.5.4
- Talleres artísticos (Materiales gráficos)
 - Forma 21.3.2
- Tarjetas (Manuscritos)
 - Título propiamente dicho 11.1.3 B d)
- Tarjetas postales (Materiales gráficos) 13
 - Extensión 13.5.3 B
- Teatro (Música)
 - Títulos uniformes en las obras modificadas 22.2.2 A c)
- Tesis doctorales
 - Área de notas 10.7.4 B a)
- Textos litúrgicos
 - Manuscritos
 - Puntos de acceso
 - Elección 20.1.2
 - Títulos uniformes 22.1.2
- Música
 - Títulos uniformes 22.2.2 H e)
- Título
 - Manuscritos
 - Notas 11.7.4 C
 - Punto de acceso 21.5
 - V.a. Área de título y de mención de responsabilidad
 - Título alternativo 10.1.3 B
 - Título clave (Regla general) 10.8.4
 - Archivos de ordenador 19.8.4
 - Grabaciones sonoras 16.8.4
 - Materiales cartográficos 12.8.4
 - Materiales gráficos 13.8.4
 - Materiales gráficos proyectables 14.8.4
 - Microformas 17.8.4
 - Música impresa 15.8.4
 - Películas y vídeos 18.8.4
 - Título colectivo
 - Colecciones con título colectivo
 - Descripción 10.1.3 F
 - Colecciones sin título colectivo
 - Descripción 10.1.3 G
 - Título colectivo facticio (Materiales gráficos) 13.1.3 O
 - Título dependiente 10.1.2 i)
 - Título facticio
 - Materiales cartográficos 12.1.3 C
 - Materiales gráficos 13.1.3 O
 - Título original
 - en distinta lengua 10.1.5 B
 - en la misma lengua 10.1.6 F
 - Título propiamente dicho (Regla general) 10.1.3
 - En dos o más lenguas 10.1.3 C

- (Reglas especiales)
- Archivos de ordenador 19.1.3
 - Grabaciones sonoras 16.1.3
 - Manuscritos 11.1.3
 - Antiguos 11.1.3 B c)
 - Materiales cartográficos 12.1.3
 - Materiales gráficos 13.1.3
 - Materiales gráficos proyectables 14.1.3
 - Microformas 17.1.3
 - Música impresa 15.1.3
 - Películas y vídeos 18.1.3
- Título propiamente dicho de la serie (Regla general) 10.6.3
- Archivos de ordenador 19.6.3
 - Grabaciones sonoras 16.6.3
 - Materiales cartográficos 12.6.3
 - Materiales gráficos 13.6.3
 - Materiales gráficos proyectables 14.6.3
 - Microformas 17.6.3
 - Música impresa 15.6.3
 - Películas y vídeos 18.6.3
- Título uniforme 22
- Manuscritos 22.1
 - Textos litúrgicos 22.1.2
 - Música
 - Arreglos 22.2.2 H b)
 - Colecciones 22.2.6
 - Colectivos facticios 22.2.5
 - Esbozos 22.2.2 G
 - Forma o género 22.2.2 A
 - Lengua 22.2.1 A
 - Medios de interpretación 22.2.2 B
 - Modificación obras teatrales 22.2.2 A c)
 - Música instrumental 22.2.2 B c)
 - Música vocal 22.2.2 B b)
 - Número de catálogo temático 22.2.2 D
 - Número de opus 22.2.2 D
 - Número de serie 22.2.2 C
 - Obras editadas juntas 22.2.4
 - Partes de obras 22.2.3
 - Textos litúrgicos 22.2.2 H e)
 - Tonalidad 22.2.2 E
 - Traducciones 22.2.2 H d)
- Título uniforme colectivo facticio (Música) 22.2.5
- Títulos paralelos (Regla general) 10.1.5
- Archivos de ordenador 19.1.5
 - Grabaciones sonoras 16.1.5
 - Manuscritos 11.1.5
 - Materiales cartográficos 12.1.5
 - Materiales gráficos 13.1.5
 - Materiales gráficos proyectables 14.1.5
 - Microformas 17.1.5
 - Música impresa 15.1.5
 - Películas y vídeos 18.1.5
- Títulos paralelos de la serie (Regla general) 10.6.4
- Archivos de ordenador 19.6.4
 - Grabaciones sonoras 16.6.4
 - Materiales cartográficos 12.6.4
 - Materiales gráficos 13.6.4
 - Materiales gráficos proyectables 14.6.4
 - Microformas 17.6.4
 - Música impresa 15.6.4
 - Películas y vídeos 18.6.4
- Tonalidad (Música)
- Título uniforme 22.2.2 E
- Transparencias (Materiales gráficos proyectables) 14
- Extensión 14.5.3
 - Superposiciones 14.5.3 C
- Variaciones (Música)
- Puntos de acceso 20.5.2 B
- Velocidad (Películas y vídeos)
- Características físicas 18.5.4 D
- Velocidad de reproducción (Grabaciones sonoras) 16.5.4
- Videograbaciones (Películas y vídeos) 18

